

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General de Población

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo por el que se modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, suscrito en la Ciudad de México el nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, formalizado en la ciudad de la Habana, Cuba, mediante Notas intercambiadas el veintiséis de septiembre de dos mil trece y el ocho de octubre del propio año

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución mediante la cual se modifica la autorización para la constitución y funcionamiento de un grupo financiero controlado por la sociedad denominada Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.

Circular Modificatoria 17/15 de la Única de Seguros y Fianzas

Circular Modificatoria 18/15 de la Única de Seguros y Fianzas

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución mediante la cual se da a conocer la suspensión de la habilitación para ejercer como Corredor Público número 3 de la Plaza del Distrito Federal al Corredor Público René Arredondo Cepeda y Fonseca

Convocatoria para participar en el Premio Nacional del Emprendedor 2015

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SAG/FITO-2015, Por la que se establecen las características y especificaciones que deben reunir las etiquetas de certificación de la calidad de las semillas para siembra

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de octubre de 2015

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Coordinación para conjuntar acciones y recursos en materia de conectividad, contenidos y sistemas, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Campeche

Convenio Modificatorio al Convenio Especifico de Coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir al desarrollo de la Red Estatal de Educación, Salud y Gobierno, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Campeche

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria General Miguel Negrete, ubicado en Calle 311 s/n, Colonia Nueva Atzacualco, C.P. 07420, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 2636.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Secundaria Diurna 301 Guillermo Haro, ubicado en Avenida 604 s/n, Unidad Habitacional Narciso Bassols Infonavit, C.P. 07980, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 6375.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Helen Keller, ubicado en Calle 633 s/n, Colonia Quinta Sección San Juan de Aragón, C.P. 07920, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 4800.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Héroes de la Patria, ubicado en Calle Puerto Cozumel s/n, Colonia Héroes de Chapultepec, C.P. 07930, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 3000.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria José Clemente Orozco, ubicado en Calle Norte 94 No. 4345, Colonia La Malinche, C.P. 07890, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 3600.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Ignacio Zaragoza, ubicado en Avenida Hidalgo No. 161, Colonia Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 1456.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Ingeniero Juan de Dios Batiz, ubicado en Calle Cima s/n, Colonia Acueducto de Guadalupe, C.P. 07270, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 1368.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Insurgentes Morelos 21 889, ubicado en Calle Hidalgo s/n, Colonia Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 2564.20 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

Convenio en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social

Aviso mediante el cual se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la oficina de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, asimismo, se señala el diverso de la Unidad de Transparencia, ambas de la Secretaría de Salud

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, las facultades que se indican

Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Programación y Presupuestación, las facultades que se indican

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Zozkil Chac 3, con una superficie aproximada de 16-74-00 hectáreas, Municipio de Calotmul, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Laurel, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Tzucacab, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Flamboyan, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Tzucacab, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Zozkil Chac, con una superficie aproximada de 21-09-91 hectáreas, Municipio de Calotmul, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Fe 2, con una superficie aproximada de 42-00-00 hectáreas, Municipio de Tzucacab, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Akachen, con una superficie aproximada de 08-66-78 hectáreas, Municipio de Calotmul, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jabín, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Tzucacab, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José Kambul, con una superficie aproximada de 546-57-39.439 hectáreas, Municipio de Tekax, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa María de Jesús, con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, Municipio de Halacho, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos Polígono 1, con una superficie aproximada de 6-90-75.20 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos Polígono 2, con una superficie aproximada de 01-38-53.73 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos Polígono 3, con una superficie aproximada de 00-27-69.13 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos Polígono 4, con una superficie aproximada de 04-37-15.462 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Palma, con una superficie aproximada de 00-39-63 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Bárbara, Los Laureles, Mesa del Carmen, con una superficie aproximada de 16,000-00-00 hectáreas, Municipio de Durango, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Framboyanes, con una superficie aproximada de 3-00-00.00 hectáreas, Municipio de Suchiate, Chis.

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Zacatecas

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Lista aprobada en la sesión celebrada el jueves veintiséis de noviembre de dos mil quince, de aspirantes que cumplen con los requisitos previstos en el punto primero del Acuerdo número 20/2015, de nueve de noviembre de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se determina el procedimiento para integrar cinco ternas de candidatos a magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que serán propuestos a la Cámara de Senadores para ocupar el cargo del ocho de marzo de dos mil dieciséis, al siete de marzo de dos mil veinticinco

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma el similar 48/2013 que constituye el fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la reforma constitucional en Materia Penal



BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la instancia de los otrora Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Humanista facultada para realizar las gestiones necesarias relativas a su participación en las elecciones federal y locales extraordinarias a celebrarse, así como para, en su caso, solicitar su registro como Partido Político Local

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Aviso por el que se notifican los sitios de Internet en los que aparecen los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, así como un resumen de los mismos, que ya se habían dado a conocer en la página del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en los años correspondientes

SECRETARIA DE ENERGIA

Fe de erratas al "Decreto por el que se amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2015", publicado el 30 de noviembre de 2015

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General de Población.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 112 de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

Artículo 112.- La Secretaría de Gobernación proporcionará al Instituto Nacional Electoral, la información del Registro Nacional de Ciudadanos que sea necesaria para la integración de los instrumentos electorales, en los términos previstos por la ley. Igualmente podrá proporcionarla a las demás dependencias y entidades públicas que la requieran para el ejercicio de sus atribuciones.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2015.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **Isaura Ivanova Pool Pech**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo por el que se modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, suscrito en la Ciudad de México el nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, formalizado en la ciudad de la Habana, Cuba, mediante Notas intercambiadas el veintiséis de septiembre de dos mil trece y el ocho de octubre del propio año.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:
Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el **Acuerdo por el que se modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, suscrito en la Ciudad de México el nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, formalizado en la ciudad de la Habana, Cuba, mediante Notas intercambiadas el veintiséis de septiembre de dos mil trece y el ocho de octubre del propio año.**

México, D. F., a 4 de noviembre de 2015.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESOLUCIÓN mediante la cual se modifica la autorización para la constitución y funcionamiento de un grupo financiero controlado por la sociedad denominada Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio No. UBVA/056/2015.

Resolución mediante la cual se modifica la autorización para la constitución y funcionamiento de un grupo financiero controlado por la sociedad denominada Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en ejercicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio 1202-E-366-DGSV-1500 del 8 de junio de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 1992, esta Secretaría autorizó a "Grupo Financiero Fina Value, S.A. de C.V." para constituirse como sociedad controladora y operar como grupo financiero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. La autorización de referencia fue modificada por última vez con similar número UBVA/058/2010 de fecha 18 de junio de 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2010, en la que la denominación de la sociedad controladora queda como "Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V."
2. De conformidad con el Artículo Quincuagésimo Segundo, fracción IV, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, las Sociedades Controladoras y Grupos Financieros que a la entrada en vigor de esta Ley cuenten con autorización para constituirse y funcionar como tales conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras abrogada, se tendrán por autorizadas en términos del artículo 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras vigente a partir del 11 de enero de 2014.
3. Mediante oficio número UBVA/DGABV/561/2015 del 17 de junio de 2015, esta Secretaría, previa opinión del Banco México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aprobó la modificación de diversos artículos de los Estatutos Sociales de "Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V." en los términos acordados por su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2015, protocolizada mediante Escritura Pública No. 5,360 del 11 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Titular de la Notaría Pública No. 137, con ejercicio en el Primer Distrito Registral y Notarial del Estado de Nuevo León, que se realizó en cumplimiento del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;
2. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como su objetivo general el de "*Llevar a México a su máximo potencial*", contemplando como una de las cinco Metas Nacionales la denominada "*México Próspero*", la cual tiene entre sus objetivos "*Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento*." En la consecución del objetivo señalado, la presente Administración pone énfasis en diversas Estrategias Transversales y sus respectivas Líneas de acción, dentro de las cuales se encuentra "*Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio del sistema financiero para democratizar el crédito*";
3. Que el 10 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una nueva Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en la que se perfecciona la regulación aplicable a las agrupaciones financieras, al establecer con precisión las bases de organización de las Sociedades Controladoras y la constitución y funcionamiento de los Grupos Financieros;
4. Que en virtud de que esta Secretaría aprobó la modificación de diversos artículos de los Estatutos Sociales de "Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.", que se realizó en cumplimiento del Artículo Quincuagésimo Segundo, fracción III, del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones

- Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, es necesario modificar la autorización otorgada a "Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.", para organizarse como sociedad controladora y funcionar como grupo financiero;
5. Que la última modificación a la autorización de "Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2010, señala que su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$41'835,959.27 (cuarenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 27/100 M.N.);
 6. Que en adición a lo anterior, todo aumento o disminución del capital fijo implica una modificación estatutaria, la cual debe ser aprobada por esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;
 7. Que en aras de fomentar la simplificación administrativa, resulta conveniente suprimir el Artículo Quinto de la autorización otorgada a "Afirmo Grupo Financiero, S.A. de C.V.", a efecto de eliminar la referencia del monto al que asciende su capital social, y
 8. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia de la presente modificación, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público expide la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Se modifica integralmente la autorización para la constitución y funcionamiento de un grupo financiero controlado por la sociedad denominada "Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.", para quedar en los siguientes términos:

- PRIMERO:** En uso de la facultad que le confiere el artículo 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se autoriza la organización de "Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.", como Sociedad Controladora y la constitución y funcionamiento del respectivo grupo financiero.
- SEGUNDO:** La denominación de la Sociedad Controladora del grupo financiero será "Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V."
- TERCERO:** La Sociedad Controladora tendrá por objeto participar, directa o indirectamente en el capital social de las entidades financieras integrantes del grupo financiero y establecer, a través de sus órganos sociales, las estrategias generales para la conducción del grupo financiero.
- CUARTO:** "Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.", será propietaria, directa o indirectamente, de acciones que representen más del cincuenta por ciento del capital social de las entidades financieras integrantes del grupo financiero.
- QUINTO:** El grupo financiero estará integrado por la Sociedad Controladora denominada "Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.", y por las entidades financieras siguientes:
1. Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa Value Grupo Financiero.
 2. Value Arrendador, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, Value Grupo Financiero.
 3. Value Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Value Grupo Financiero.
- SEXTO:** El domicilio de la Sociedad Controladora será el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- SÉPTIMO:** La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.
- OCTAVO:** La Sociedad Controladora estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- NOVENO:** En lo no señalado expresamente por esta Resolución, "Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.", se sujetará a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a las Reglas Generales de Grupos Financieros, así como a toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la materia, o la que se emita en el futuro.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación a costa de "Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V."

Atentamente

México, D.F., a 29 de septiembre de 2015.- El Titular de la Unidad, **Narciso Antonio Campos Cuevas**.- Rúbrica.

(R.- 423105)

CIRCULAR Modificatoria 17/15 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 17/15 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Anexo 13.2.1.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II y 372, fracción VI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195, en concordancia con el artículo 344, ambos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, así como las instituciones de fianzas, sólo podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones en los días que al efecto autorice anualmente la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, considerándose tales días como inhábiles para los efectos de las operaciones que dichas instituciones y sociedades están facultadas a practicar en los términos de sus autorizaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto modificar la Circular Única de Seguros y Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 17/15 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Anexo 13.2.1.)

ÚNICA.- Se modifica el Anexo 13.2.1. de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II y 372, fracción VI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 23 de noviembre de 2015.- La Presidenta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Norma Alicia Rosas Rodríguez.- Rúbrica.

ANEXO 13.2.1.**DÍAS EN QUE PODRÁN CERRAR Y SUSPENDER OPERACIONES LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS**

Días correspondientes al año 2016.

Mes	Día	
Enero	1°	
Febrero	1°	en conmemoración del 5 de febrero
Marzo	21	
Marzo	24	
Marzo	25	
Mayo	5	
Septiembre	16	
Noviembre	21	en conmemoración del 20 de noviembre

CIRCULAR Modificatoria 18/15 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 18/15 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Anexo 13.3.1.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II y 372, fracción VI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los días en que se suspendan las labores de la propia Comisión, o cuando sus oficinas permanezcan cerradas, previo aviso que haga, serán considerados inhábiles para todos los efectos legales, excepto en el caso de habilitación de días para la práctica de visitas de inspección, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que con motivo del próximo periodo vacacional del personal de dicha Comisión, se dan a conocer los días en que la misma suspenderá sus labores y sus oficinas permanecerán cerradas, considerándose tales días como inhábiles para todos los efectos legales.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto modificar la Circular Única de Seguros y Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 18/15 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Anexo 13.3.1.)

ÚNICA.- Se modifica el Anexo 13.3.1. de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II y 372, fracción VI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 23 de noviembre de 2015.- La Presidenta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Norma Alicia Rosas Rodríguez.- Rúbrica.

ANEXO 13.3.1.**DÍAS QUE SE CONSIDERARÁN INHÁBILES POR EL PERÍODO VACACIONAL
DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN**

Con motivo del periodo de vacaciones del personal de la Comisión, los días 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2015 y 4, 5 y 6 de enero de 2016 se considerarán inhábiles para todos los efectos legales.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN mediante la cual se da a conocer la suspensión de la habilitación para ejercer como Corredor Público número 3 de la Plaza del Distrito Federal al Corredor Público René Arredondo Cepeda y Fonseca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 22 de la Ley Federal de Correduría Pública, 73, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y, 22, fracción XIV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer la sanción impuesta en la Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, dictada en el expediente 316.6S.1/17/2015, mediante la cual se determinó suspender la habilitación para ejercer como Corredor Público número 3 de la Plaza del Distrito Federal al Corredor Público René Arredondo Cepeda y Fonseca, en los términos a que se refieren los resolutivos primero y segundo, los cuales establecen:

PRIMERO. Se le impone una suspensión de quince días hábiles en el ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 3 de la Plaza del Distrito Federal por las infracciones cometidas al redactar y archivar las Actas números 25,745 de fecha 24 de julio de 2012, 25,745 Bis de fecha 26 de julio de 2012, 25,899 de fecha 30 de noviembre de 2012, 25,899 Bis de fecha 30 de noviembre de 2012, y 26,394 de fecha 4 de diciembre de 2013, junto con sus documentos anexos, a que se refiere el considerando cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO. La suspensión impuesta en el punto resolutivo que antecede será contada de manera continua e ininterrumpida, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 19 de noviembre de 2015.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Elsa Regina Ayala Gómez.**- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional del Emprendedor 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 22 fracción XI de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece el Premio Nacional del Emprendedor publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificación, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR 2015

Conforme a las siguientes:

BASES

El Premio Nacional del Emprendedor es la máxima distinción que otorga la Secretaría de Economía a través del Instituto Nacional del Emprendedor, a las personas físicas y/o morales, de nacionalidad mexicana, que son referentes nacionales por sus ideas, empresas y emprendimientos considerados valiosos, relevantes e innovadores; así como a las instituciones ejemplares en el impulso del ecosistema emprendedor, que respaldan la actividad emprendedora e innovadora, para la generación de empleo, el impulso de la productividad y en suma, la competitividad del país.

Podrán postularse al Premio Nacional del Emprendedor 2015:

- a) Emprendedores (personas físicas mayores de 18 años o morales) de nacionalidad mexicana, con una idea innovadora o que se encuentran en proceso de creación y/o desarrollo de una empresa;

- b) Empresarios (personas físicas mayores de 18 años o personas morales) que fundaron y/o dirigen empresas estratificadas como micro, pequeñas y medianas empresas de cualquier giro, formalmente constituidas, con un tiempo de operación mínimo de 18 meses (con excepción de la categoría I. Idea Innovadora);
- c) Organismos impulsores del ecosistema emprendedor; y
- d) Instituciones educativas de nivel básico, medio y/o superior, que cuenten con programas de fomento al espíritu emprendedor;

Todos los postulantes se someterán a los lineamientos de evaluación y selección contenidos en esta Convocatoria y en la Guía de Participación del Premio Nacional del Emprendedor que se publica en el portal www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx, que incluye, entre otros, los requisitos de documentación por categoría, órganos de evaluación, plazos, etc.

Los ganadores, autorizarán la publicación de su caso de éxito con el propósito de difundir y compartir su experiencia.

I. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

Las categorías del Premio Nacional del Emprendedor son:

- I. **Idea Innovadora:** Idea de negocio con alto grado de originalidad, plasmada en un modelo de negocio innovador que haya sido probado en el mercado, con potencial para proyectarse como una empresa exitosa;
- II. **Mujer Emprendedora:** Micro, pequeñas o medianas empresas dirigidas por mujeres y que contribuyan a su empoderamiento fomentando su participación decidida en la actividad económica del país;
- III. **Microempresas:** Empresas legalmente constituidas con un modelo de negocio que empieza a crear las bases para su crecimiento, solidez y productividad, en cumplimiento del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009*.
- IV. **Pequeña y Mediana Empresa:** Empresas legalmente constituidas que cuenten con un modelo de negocio y administración profesionalizada con el potencial para crecer en su sector y que a través de la productividad, tecnologías e innovación, se perfilen para ser empresas de mayor alcance y volumen de ventas, en cumplimiento del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009*;
- V. **Emprendimiento de Alto Impacto:** Empresas que cuentan con un modelo de negocio escalable de doble naturaleza, sea este en la prosecución de un fin económico que genera riqueza y empleo, y por el otro, en la búsqueda de un beneficio social, ambiental o cultural que genere valores, sentido e identidades;
- VI. **Organismos Impulsores del Ecosistema Emprendedor:** Instituciones públicas o privadas con una trayectoria sobresaliente que generan y promueven las condiciones favorables para el fomento y fortalecimiento de la cultura emprendedora de las MIPYMES del país;
- VII. **Instituciones Educativas que impulsan el Espíritu Emprendedor:** Instituciones educativas de todos los niveles, públicas o privadas, que cuentan con programas y/o esquemas exitosos para detonar vocaciones emprendedoras como parte esencial de la formación personal y profesional, y
- VIII. **Trayectoria Emprendedora:** Emprendedores y empresarios que inspiren el espíritu emprendedor y pongan en alto el nombre de México con sus logros e impactos en el valor humano, económico y social dentro del ecosistema emprendedor bajo las modalidades siguientes:

- a) Con trayectoria destacada en México.
- b) Con trayectoria destacada en otro país enalteciendo el nombre de México.

Para efectos de esta fracción, la candidatura deberá ser propuesta por un tercero.

Las categorías previstas en las fracciones III y IV, tendrán un reconocimiento especial a la productividad cuando alcancen niveles superiores a los del promedio de su industria.

La categoría prevista en la fracción VIII será susceptible de la entrega de un reconocimiento por cada uno de los incisos.

El tamaño de empresas se determinará conforme al "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación", conforme a los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (m.d.p.)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.** El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Para conocer la correcta estratificación de su empresa, consulte la Calculadora MIPYME en el siguiente enlace:

<http://www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx>

II. BENEFICIOS

Los emprendedores, empresas e instituciones postulantes obtendrán beneficios para el fortalecimiento del modelo de negocio, tales como:

- Recibir la presea y la placa de reconocimiento correspondiente al Premio Nacional del Emprendedor, como máxima distinción nacional en su tipo y fortalecer la proyección y éxito en el mercado;
- Difusión a nivel nacional de su caso de éxito;

- Aprender del proceso de evaluación, a través de la documentación de su postulación y la identificación de oportunidades de mejora e innovación; y
- Recibir la evaluación objetiva y experta de su idea de negocio, emprendimiento, programa y/u organización, que realizará el Comité de Evaluación.

III. PROCESO DE EVALUACIÓN

Este proceso está a cargo del Comité de Evaluación, que analiza, evalúa y califica la información de los candidatos y presentará al Consejo de Premiación los candidatos a obtener el Premio Nacional del Emprendedor.

El Comité de Evaluación se integra por representantes del Ecosistema Emprendedor, expertos en materia de desarrollo empresarial; de creación de empresas; de cultura emprendedora, y/o de emprendedores, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, cuya participación es de carácter honorario.

El proceso de evaluación es anual y se desarrollará en las siguientes etapas:

Primera Etapa: Inscripción - Las inscripciones estarán abiertas por un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Además de las especificaciones que se establezcan en la Guía de Participación del Premio Nacional del Emprendedor, los pasos para realizar la inscripción son los siguientes:

1. Completar la Solicitud de Inscripción en línea, que contiene el Resumen Ejecutivo de la idea, emprendimiento, programa o institución. Se deberá proporcionar la totalidad de la información, según la categoría en la que participará el postulante, a través de la página de Internet www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx.
2. Aceptar y enviar el consentimiento sobre el uso de la información en términos de la Política de Privacidad (Aviso de Privacidad), de conformidad con la legislación vigente.

Segunda Etapa: Pre-evaluación - Se revisará que la documentación, videos, sitios de internet y toda la información registrada en cada campo del sistema sea consistente con los requisitos. Los postulantes cuya documentación e información esté correctamente registrada y cumpla con los requerimientos estipulados podrán avanzar a la siguiente etapa.

Tercera Etapa: Evaluación - En esta etapa, el Comité de Evaluación analizará a profundidad la propuesta de cada postulante, sus logros, impactos, beneficios en el entorno económico y social para identificar los casos con mayor originalidad, profesionalización e innovación. Los postulantes destacados podrán avanzar a la siguiente etapa.

Esta etapa se realizará a través de una herramienta que garantiza la igualdad en los criterios de evaluación.

Cuarta Etapa: Votación pública - En esta etapa el público en general podrá conocer por medio de la página de internet www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx los cinco postulantes que resulten seleccionados en las 8 categorías y podrán votar en la misma página, para proponer a los 3 candidatos que se presentaran ante el Comité de Evaluación en la siguiente etapa. La votación se realizará dentro de los 5 días siguientes a su publicación en dicha página de internet.

Quinta Etapa: Entrevista - Los 3 postulantes que resulten semifinalistas, se presentarán ante el Comité de Evaluación de acuerdo al formato, lugar y horario que se establezca en la Guía de Participación. A través de las entrevistas, se evaluará el impacto, y liderazgo emprendedor, de cada postulante, donde el Comité Evaluador realizará la recomendación de finalistas al Consejo de Premiación.

Es obligatorio asistir de forma presencial y el finalista deberá absorber los costos de viáticos si fuese el caso. Quien no se presente no pasará a la siguiente etapa.

Sexta Etapa: Consejo de Premiación - Mediante voto secreto, con base en los méritos y resultados del proceso de evaluación, el Consejo de Premiación realizará la selección de las postulaciones que se harán acreedoras al Premio Nacional del Emprendedor 2015. Su fallo es definitivo e inapelable.

En ningún caso, se podrá otorgar más de un premio por categoría a organizaciones de un mismo grupo corporativo. Todas las organizaciones podrán recibir un reconocimiento.

El Consejo de Premiación contará con facultades para declarar desiertas las categorías en las que no se hayan encontrado organizaciones con méritos sólidos para ser consideradas.

El Consejo de Premiación está integrado por los titulares de:

- a) La Secretaría de Economía, quien lo preside;
- b) La Secretaría de Educación Pública;
- c) La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- d) El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y
- e) El Instituto Nacional del Emprendedor;

El Titular de la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial del Instituto Nacional del Emprendedor, fungirá como Secretario Técnico de dicho Consejo.

Séptima Etapa: Premiación – La entrega del premio a los ganadores se realizará en una ceremonia pública.

IV. CEREMONIA DE ENTREGA

Los ganadores del Premio Nacional del Emprendedor 2015, serán galardonados durante una ceremonia solemne, en la que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, hará entrega de la presea y la placa de reconocimiento a los mejores exponentes nacionales de la cultura emprendedora en México.

V. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información presentada por los participantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

VI. INFORMACIÓN RELEVANTE Y FORMATOS

La Guía de Participación del Premio Nacional del Emprendedor 2015, los formatos y requisitos de postulación, así como otros documentos pertinentes estarán a disposición de los interesados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx>

La inscripción al Premio Nacional del Emprendedor implica estar de acuerdo con los requisitos de participación aquí presentados.

Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria será valorada por el Consejo de Premiación quien emitirá en su caso, la resolución respectiva.

Periodo de inscripciones, recepción de información y documentación: 30 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Informes e inscripciones:

Instituto Nacional del Emprendedor

Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial

Insurgentes Sur número 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón,

C.P. 01030, México, D.F. Teléfono: 01 800 4 INADEM (462336)

Correo electrónico: premio@inadem.gob.mx

México, D.F., a 4 de noviembre de 2015.- El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, **Enrique Edgardo Jacob Rocha**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SAG/FITO-2015, Por la que se establecen las características y especificaciones que deben reunir las etiquetas de certificación de la calidad de las semillas para siembra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JUAN JOSÉ LINARES MARTÍNEZ, Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 2, 4 fracciones III y VIII, 5 fracciones IV y XX, 29, 36, 38 fracción IV, 39, 40 y 41 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas; Art. 61, 72 y 84 del Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas; 40 fracción I, 41, 43, 44, 45, 46, 47 fracción IV, 112 A fracción II inciso d) y 115 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 33 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 29 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien expedir la presente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SAG/FITO-2015, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE DEBEN REUNIR LAS ETIQUETAS DE CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS SEMILLAS PARA SIEMBRA

PREFACIO

El Órgano Administrativo Desconcentrado responsable de elaborar la presente Norma Oficial Mexicana, fue el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas con la participación de los representantes de las dependencias públicas e instituciones privadas y académicas que se enlistan a continuación:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación:

Dirección General de Fomento a la Agricultura D.G.F.A.

Dirección General de Normalización Agroalimentaria D.G.N.A.

Dirección General de Sanidad Vegetal D.G.S.V.

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias I.N.I.F.A.P.

Asociaciones de Productores

Asociación Mexicana de Semilleros A.C. AMSAC

Consejo Mexicano de la Flor C.M.F.

Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario CONACOFI

Instituciones Académicas

Sociedad Mexicana de Fitogenética SOMEFI

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro U.A.A.A.N.

Universidad Autónoma Chapingo U.A.Ch

Colegio de Postgraduados C.P.

ÍNDICE

0. Introducción;
1. Objetivo y Campo de Aplicación;
2. Referencias;
3. Definiciones;
4. Principios generales de la etiqueta de certificación;
5. Especificaciones;
6. Grado de concordancia con otras normas internacionales;
7. Bibliografía;
8. Observancia de esta norma;
9. Evaluación de la conformidad;

0. Introducción

0.1 La etiqueta de certificación, se extiende como una constancia de calidad de las semillas para siembra, dando certidumbre al proceso de producción, en el que las semillas se califican conforme a lo indicado en las Reglas específicas de cada cultivo, mediante el establecimiento de factores y niveles en campo y laboratorio, que aseguran la calidad genética, física, fisiológica y fitosanitaria. Dicha etiqueta deberá ser colocada en el envase de semillas, siempre y cuando cumplan con los estándares mínimos establecidos en dichas Reglas de acuerdo a su categoría.

0.2 De la misma manera, la etiqueta de certificación da certidumbre al proceso de comercialización, ya que el productor tiene garantía sobre la calidad de la semilla, ofreciéndole a su vez certeza jurídica. Esta constancia de calidad está fundamentada en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas y su Reglamento.

0.3 En la presente norma se establecen las características y especificaciones que deben reunir las etiquetas de certificación de la calidad de las semillas para siembra, facilitando el proceso de inspección y vigilancia por parte de la autoridad competente. A su vez, proporciona información como datos de las características y atributos de las semillas a los obtentores, mantenedores, productores, comercializadores, distribuidores, exportadores e importadores de semillas para siembra.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 El objetivo de esta Norma Oficial Mexicana es establecer las características y especificaciones que deben reunir las etiquetas de certificación de la calidad de las semillas para siembra, las cuales avalan que dichas semillas, incluyendo el material de propagación, han sido producidas en México de acuerdo con los métodos, criterios y especificaciones de calidad establecidos en las Reglas para la calificación de semillas para cada especie o cultivo.

1.2 Su observancia es de carácter obligatorio en todo el territorio nacional para los organismos de certificación aprobados por la Secretaría, para la calificación de semillas en México.

2. Referencias

2.1 NOM-008-SCFI-2002. Sistema General de Unidades de Medida.

2.2 NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.

2.3 Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (D.O.F. 15/06/2007).

2.4 Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. (D.O.F. 02/09/2011).

3. Definiciones

Para fines de la presente Norma, se entenderá por:

3.1 Catálogo Nacional de Variedades Vegetales (CNVV). Documento que enlista las variedades vegetales cuyos caracteres pertinentes han sido descritos conforme a las Guías de cada especie para garantizar su identidad genética y distinción.

3.2 Categoría de semillas. Clasificación que se otorga a las semillas en términos de procedimientos, factores y niveles de calidad conforme a las Reglas correspondientes. Se reconocen las categorías Básica, Registrada, Certificada y Habilitada.

3.3 Calificación de semillas. Procedimiento por el cual se verifican, conforme a las Reglas que para tal efecto emite la Secretaría, las características de calidad de las semillas en sus diferentes categorías.

3.4 Datos analíticos esenciales. Aquellos que se refieren a las características genéticas, fisiológicas, físicas y sanitarias propias de las semillas para siembra de una especie vegetal y que se pueden expresar en factores, niveles, intervalos, porcentajes o tolerancias de acuerdo a lo establecido en las Reglas en cada categoría de semilla.

3.5 Envase. Cualquier recipiente o envoltura en el cual están contenidas las semillas calificadas para siembra incluyendo el material de propagación, para su distribución y comercialización.

3.6 Etiqueta comercial. Constancia con base en un conjunto de dibujos, figuras, leyendas e indicaciones específicas; grabadas, impresas, pegadas o cosidas en los envases, que contiene la información establecida en la Ley.

3.7 Etiqueta de certificación. Constancia emitida por un organismo de certificación aprobado por la Secretaría para la calificación de semillas, que avala su calidad incluyendo el material de propagación; se encuentra adherida, cosida o impresa al envase y contiene los datos analíticos esenciales según la especie vegetal y categoría de la que se trate.

3.8 Ley. Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

3.9 Material de propagación. Cualquier material de reproducción sexual o asexual que puede ser utilizado para la producción o multiplicación de una variedad vegetal, incluyendo semillas y cualquier planta entera o parte de ella de la cual sea posible obtener plantas enteras o semillas.

3.10 Reglas. Documentos que expide la Secretaría conforme al procedimiento establecido en Normas Oficiales Mexicanas. Estas Reglas especifican los factores y niveles de campo y laboratorio para calificar las características de la calidad genética, física, fisiológica y sanitaria de las semillas, el procedimiento de calificación de semillas y los requisitos para la homologación de categorías de semillas con las existentes en otros países.

3.11 Secretaría. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

3.12 Semilla. Es la que se obtiene del fruto después de la fecundación de la flor, los frutos o partes de éstos, así como partes vegetales o vegetales completos que se utilizan para la reproducción y propagación de las diferentes especies vegetales.

3.13 SNICS. Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas. Órgano Administrativo Desconcentrado de la SAGARPA.

4. Disposiciones generales de la etiqueta de certificación

La etiqueta de certificación debe tener lo siguiente:

4.1 Para el diseño de la etiqueta se debe considerar que será colocada totalmente visible en el envase, de tal manera que permita su manipulación sin que se dañe o desprenda.

4.2 Las leyendas, representaciones gráficas o diseños necesarios de la etiqueta, deben aparecer claramente visibles y fácilmente legibles, evitando sin perjuicio de las especificaciones señaladas en esta norma, el uso de dibujos o alegorías que confundan o induzcan al mal uso del producto.

4.3 El lenguaje debe ser claro, sencillo y exento de ideas que tiendan a la posible confusión, ampliación o exageración de las cualidades o capacidades reales de la semilla. Dicho lenguaje no debe incluir frases o logos de propaganda. El diseño deberá ser previamente supervisado por el SNICS conforme lo establecido en el Anexo 1 de la presente norma.

4.4 Las unidades de medida deben expresarse de acuerdo al Sistema General de Unidades de Medida vigente en la República Mexicana.

4.5 Los textos y leyendas de la etiqueta de los envases de semillas para siembra, incluyendo el material de propagación destinados al mercado nacional, deben redactarse en el idioma español. En caso de semillas para siembra de exportación, puede emplearse el idioma del país importador.

4.6 No se deben usar términos de extensión como “etc., y otros, amplia gama, los más diversos, ciertos, casi todos, la mayoría”, o cualquier otro término análogo.

4.7 La información de la etiqueta de certificación deberá corresponder en todo momento a la semilla para siembra contenida en el envase.

4.8 Los colores de las etiquetas de certificación para identificar la categoría de las semillas para siembra, deben ser:

Categoría Básica	Etiqueta verde "pantone green"
Categoría Registrada	Etiqueta púrpura "pantone purple"
Categoría Certificada	Etiqueta azul "pantone process blue"
Categoría Habilitada	Etiqueta amarilla "pantone 116"

4.9 Las etiquetas deben estar elaboradas con un material que:

- a) permita la adhesión de la etiqueta por cosido, pegado o algún otro método de tal forma que no se destruya parcial o totalmente al momento de llevar a cabo dicha acción;
- b) no se destruya parcial o totalmente al momento de manipular los envases para su traslado, y
- c) que impida su reutilización.

4.10 No se podrán utilizar etiquetas de certificación que hayan sido usadas con anterioridad o que hayan sido emitidas por un organismo no autorizado o sin apego a las especificaciones establecidas en la presente norma.

4.11 El SNICS será el encargado de designar el número de folios para la emisión de etiquetas de certificación, con base en lo indicado en el Anexo 2 de la presente norma.

5. Especificaciones

5.1 El formato de la etiqueta de certificación de la calidad de semilla para siembra que se envasa deberá cumplir con lo siguiente:

5.1.1 La etiqueta de certificación debe tener un tamaño que sea proporcional al tamaño del envase, visible y legible, debiendo contener:

a) Una leyenda en la que se indique la categoría de las semillas para siembra que se está certificando.

b) Información técnica y comercial de la semilla envasada:

Cultivo: (nombre común)

Género y especie vegetal:

Nombre de la variedad: (conforme denominación en el CNVV)

Peso/número de semillas:

Número de lote:

Origen: (Lugar y ciclo de producción)

Productor: (nombre de la persona física o moral que produjo la semilla)

Datos analíticos esenciales: (conforme la Regla específica)

Fecha: (la del análisis con el que se entregan etiquetas de certificación)

c) Sellado o impreso el símbolo y/o logotipo distintivo y/o las siglas y/o razón social del SNICS o del organismo legalmente acreditado y aprobado.

d) Los símbolos y palabras de advertencia, los cuales deben ser: una calavera con dos tibias cruzadas en color negro y las palabras distintivas "NO APTA PARA CONSUMO HUMANO Y ANIMAL".

e) Un folio conformado con dos dígitos iniciales que indican el año de expedición de la etiqueta de certificación, seguido por una numeración consecutiva y ascendente la cual depende del número total de etiquetas de certificación autorizadas por el SNICS.

f) La leyenda: "La semilla amparada por esta etiqueta, fue producida bajo supervisión técnica de (incluir el nombre del organismo de certificación autorizado) en campos e instalaciones que satisficieron las condiciones necesarias para asegurar la calidad genética, física, fisiológica y sanitaria de las semillas en la fecha de su certificación".

Para la categoría habilitada debe contener la siguiente leyenda: “La semilla amparada por esta etiqueta, fue producida bajo la supervisión técnica de (incluir el nombre del organismo de certificación autorizado) tanto en campo como en beneficio; sin embargo, **no cumple totalmente** con alguna de las características de calidad de semilla”.

g) una leyenda que indique que las etiquetas de certificación autorizadas cumplen con los criterios y especificaciones establecidos en la presente norma.

5.1.2 En caso de tratarse de organismos genéticamente modificados deberá indicarse dicha condición en la etiqueta de certificación previo cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de bioseguridad.

6. Grado de concordancia con otras normas internacionales

6.1 Esta norma no coincide con alguna Norma Internacional por no existir otras sobre el tema tratado.

6.2 Para la homologación de las categorías de semilla con otros países, se deberá consultar en las Reglas para la calificación de semillas para cada especie, así como en las disposiciones internacionales que apliquen dependiendo del esquema de certificación del que se trate, o de las exigencias comerciales que se convengan. Se definirán las categorías de acuerdo a las tolerancias de calidad, más que el origen de la semilla.

7. Bibliografía

7.1 Ley Federal de Variedades Vegetales, publicada el 25 de octubre de 1996 en el Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada D.O.F. 09-04-2012 y su Reglamento (D.O.F. 24-09-1998).

7.2 Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (D.O.F. 15/06/2007) y su Reglamento (D.O.F. 02/09/2011).

7.3 Manual para el establecimiento y manejo de huertas madre de cocotero. Chetumal, Q. Roo.

7.4 Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada el 1o. de julio de 1992 en el Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada D.O.F. 09-04-2012.

7.5 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado el 14 de enero de 1999 en el Diario Oficial de la Federación.

7.6 Reglas Internacionales para el análisis de semillas de la ISTA. International Rules for Seed Testing 2012. International Seed Testing Association.

7.7 AOSCA 2011. Genetic and crops standards of the AOSCA. Association of Official Seed Certifying Agencies.

7.8 OECD 2012. OECD Seed Schemes “2012” Organization for Economic Co-operation and Development.

8. Observancia de esta norma

8.1. La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la SAGARPA, a través del SNICS cuyo personal realizará los trabajos de inspección y vigilancia que sean necesarios en coordinación con las dependencias y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

9. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS).

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2015.- El Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Juan José Linares Martínez.-** Rúbrica.

Anexo 1**Supervisión del diseño de etiqueta de certificación para calificar la calidad de la semilla por organismos de certificación de semillas****Propuesta de Diseño:**

(Colocar dentro del recuadro la imagen con el diseño propuesto)

Especificar los elementos de seguridad que presenta dicho diseño.

Organismo de Certificación: _____

VoBo SNICS: _____

Fecha: _____

1. Verificar autorización de aprobación como Organismo de Certificación
2. El color del diseño propuesto debe de ser conforme a los establecidos en la NOM-002-SAG/FITO-2013 conforme la categoría de la que se trate.
3. La propuesta de diseño puede presentarse por medios electrónicos a reserva de que en un plazo que no exceda a los 10 días hábiles, la documentación original se entregue en Oficinas Centrales del SNICS.
4. La Dirección General del SNICS para emitir su VoBo sobre el diseño de la etiqueta que empleará el organismo de certificación, contará con un plazo **de 5 días hábiles**, dicho visto deberá ser emitido por escrito.
5. En caso de inconsistencias en la propuesta de diseño, se le indica al Organismos proponente por medios electrónicos el detalle de las mismas y una vez atendidas, se procede, en su caso, a emitir VoBo correspondiente.

Anexo 2**Designación de folios para etiquetas de certificación para calificar la calidad de la semilla.**

Organismo de Certificación: _____

El SNICS deberá verificar autorización de aprobación como Organismo de Certificación.

EL SNICS requiere de la siguiente información para la designación de folios:

Cultivo(s): _____

Categoría (s) de semilla a otorgar: _____

Superficie inscrita en ha: _____

Ciclo Agrícola de Producción: _____

Cantidad de materia prima obtenida en unidades de masa (kg, ton.) _____

Número de etiquetas por emitir: _____

Nombre y Firma del personal autorizado por el Organismo de Certificación: _____

La Dirección General analizará la información y en su caso, designará por escrito dirigido al Organismo de Certificación que corresponda, los folios requeridos especificando la categoría, teniendo como tiempo de respuesta un periodo máximo de 5 días hábiles.

En caso de inconsistencias en la información requerida para la designación de folios, se le indicará por escrito al Organismo, correspondiente para las aclaraciones respectivas y hasta entonces, en su caso, designar los folios requeridos.

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de octubre de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MANUEL R. VILLA ISSA, Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales y 1o., 12, 13 y 14 de su Reglamento; 1, 3, 9 y 10 fracciones VIII, IX, X del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012; 2o. Inciso A fracción V, Inciso D fracción VI, 9o. fracciones IX, X, XII, 53 fracciones I, IX, XI y, 54 del vigente Reglamento Interior de esa Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES DE TÍTULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2015

En México, Distrito Federal, a los 6 días del mes de noviembre de dos mil quince.- El Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Manuel R. Villa Issa**.- Rúbrica.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS

NOMBRE COMÚN: AJONJOLÍ

Género y especie: *Sesamum indicum* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2027	SESACO 35	SESACO CORPORATION	25/SEP/15	NO	15/MAR/12

NOMBRE COMÚN: ARÁNDANO

Género y especie: *Vaccinium hybrid*

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2025	RIDLEY 4514	MOUNTAIN BLUE ORCHARDS PTY. LTD.	14/SEP/15	NO	15/OCT/14

NOMBRE COMÚN: ARÁNDANO

Género y especie: *Vaccinium corymbosum x V. angustifolium x V. virgatum* (complex hybrid)

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2042	EB 12-19	ROLFE NOMINEES PTY LTD. / PRUNUS PERSICA PTY LTD.	09/OCT/15	NO	01/FEB/14
2043	EB 8-46	ROLFE NOMINEES PTY LTD. / PRUNUS PERSICA PTY LTD.	09/OCT/15	NO	01/OCT/11
2044	EB 8-42	ROLFE NOMINEES PTY LTD. / PRUNUS PERSICA PTY LTD.	09/OCT/15	NO	01/OCT/11
2045	EB 8-17	ROLFE NOMINEES PTY LTD. / PRUNUS PERSICA PTY LTD.	09/OCT/15	NO	01/OCT/11
2046	EB 8-1	ROLFE NOMINEES PTY LTD. / PRUNUS PERSICA PTY LTD.	09/OCT/15	NO	01/OCT/11

NOMBRE COMÚN: CEBOLLA

Género y especie: *Allium cepa* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2026	SOFIRE	NUNHEMS B.V.	25/SEP/15	NO	NO

NOMBRE COMÚN: HIERBA PIMIENTA**Género y especie:** *Lepidium ruderale* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2037	DLEPEMBEAD	DANZIGER "DAN" FLOWER FARM.	08/OCT/15	NO	19/MAR/15

NOMBRE COMÚN: JITOMATE**Género y especie:** *Solanum lycopersicum* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2038	TLÁLOC	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	09/OCT/15	NO	NO
2039	ALE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	09/OCT/15	NO	NO

NOMBRE COMÚN: MAÍZ**Género y especie:** *Zea mays* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2029	ASW7	AMERICAN SEEDS & GENETICS S. DE R.L. DE C.V.	07/OCT/15	NO	NO
2030	ASW6	AMERICAN SEEDS & GENETICS S. DE R.L. DE C.V.	07/OCT/15	NO	NO
2031	ASW4	AMERICAN SEEDS & GENETICS S. DE R.L. DE C.V.	07/OCT/15	NO	NO
2032	ASY10	AMERICAN SEEDS & GENETICS S. DE R.L. DE C.V.	07/OCT/15	NO	NO
2033	ASY9	AMERICAN SEEDS & GENETICS S. DE R.L. DE C.V.	07/OCT/15	NO	NO
2034	RW5000	AMERICAN SEEDS & GENETICS S. DE R.L. DE C.V.	07/OCT/15	01/MAY/15	NO
2035	RW5001	AMERICAN SEEDS & GENETICS S. DE R.L. DE C.V.	07/OCT/15	01/MAR/15	NO
2036	RY9000	AMERICAN SEEDS & GENETICS S. DE R.L. DE C.V.	07/OCT/15	01/FEB/15	NO

NOMBRE COMÚN: MANDARINA**Género y especie:** *Citrus reticulata* Blanco

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2028	DAISYSL	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA.	24/SEP/15	NO	28/SEP/09

NOMBRE COMÚN: VID**Género y especie:** *Vitis vinifera* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2040	VALLEY PEARL	THE UNITED STATES OF AMERICA, REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE.	16/OCT/15	NO	25/MAR/15

NOMBRE COMÚN: ZARZAMORA**Género y especie: *Rubus* L. Subg. *Eubatus* (*Rubus*) Focke.**

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2041	DRISBLACKTHIRTEEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	20/OCT/15	NO	23/DIC/13

CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN OTORGADAS

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
1865	KIWI	<i>Actinidia chinensis</i>	Y368	DONALD ALFRED SKELTON	22/OCT/15	CP-1246
1866	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	FL98-325	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	22/OCT/15	CP-1247
1868	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	MARISOL	NOVA SIRI GENETICS S.R.L.	22/OCT/15	CP-1248
1869	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	MARGHERITA	NOVA SIRI GENETICS S.R.L.	22/OCT/15	CP-1249
1872	ARÁNDANO	<i>Vaccinium hybrid</i>	RIDLEY 1812	MOUNTAIN BLUE ORCHARDS PTY. LTD.	22/OCT/15	CP-1250
1907	JATROPHA	<i>Jatropha curcas</i> L.	ALJC01	AGROINDUSTRIA ALTERNATIVA DEL SURESTE S.P.R. DE R.L. DE C.V.	22/OCT/15	CP-1251
1919	CAFÉ	<i>Coffea arabica</i> L.	CU1812	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.	22/OCT/15	CP-1252
1938	PASTO DE GUINEA	<i>Panicum maximum</i> Jacq.	BRS ZURI	EMPRESA BRASILEIRA DE PESQUISA AGROPECUARIA-EMBRAPA.	22/OCT/15	CP-1253
1939	BRACHIARIA	Hochst. ex A. Rich) Stapf.	BRS PAIAGUÁS	EMPRESA BRASILEIRA DE PESQUISA AGROPECUARIA-EMBRAPA.	22/OCT/15	CP-1254
1949	PAPA	<i>Solanum tuberosum</i> L.	FL 2215	SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	22/OCT/15	CP-1255
1956	MANZANO	<i>Malus domestica</i> Mill.	PREMA96	BRANDT'S FRUIT TREES, INC.	22/OCT/15	CP-1256
1972	PAPA	<i>Solanum tuberosum</i>	ADELITA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	22/OCT/15	CP-1257
1977	JATROPHA	<i>Jatropha curcas</i> L.	GRAN VICTORIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	22/OCT/15	CP-1258
1978	JATROPHA	<i>Jatropha curcas</i> L.	DOÑA AURELIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	22/OCT/15	CP-1259
1979	JATROPHA	<i>Jatropha curcas</i> L.	DON RAFAEL	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	22/OCT/15	CP-1260
1998	DALIA	<i>Dahlia dissecta</i> x <i>Dahlia rupicola</i>	VIRGINIA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	22/OCT/15	CP-1261
1999	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHDASYM	ANTHURA, B.V.	22/OCT/15	CP-1262
2000	DALIA	<i>Dahlia dissecta</i> x <i>Dahlia rupicola</i>	CARLA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	22/OCT/15	CP-1263
2001	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHCUFPA	ANTHURA, B.V.	22/OCT/15	CP-1264
2002	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHDUNDAL	ANTHURA, B.V.	22/OCT/15	CP-1265
2003	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHDOZAJ	ANTHURA, B.V.	22/OCT/15	CP-1266
2004	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHDATAM	ANTHURA, B.V.	22/OCT/15	CP-1267
2005	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHCITOK	ANTHURA, B.V.	22/OCT/15	CP-1268
2006	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHDXIL	ANTHURA, B.V.	22/OCT/15	CP-1269
2007	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHEPDAK	ANTHURA, B.V.	22/OCT/15	CP-1270
2008	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHDUXH	ANTHURA, B.V.	22/OCT/15	CP-1271
2010	CEBOLLA	<i>Allium cepa</i> L.	VULKANA	NUNHEMS B.V.	22/OCT/15	CP-1272
2011	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHDUBAQ	ANTHURA, B.V.	22/OCT/15	CP-1273

TÍTULOS DE OBTENTOR OTORGADOS

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	OBTENTOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE TÍTULO
1880	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	CI2C111	AGRÍCOLA NUEVO SENDERO, S.P.R. DE R.L.	28/OCT/15	1361
1886	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	ARRATWENTYNINE	AGRICULTURAL RESEARCH AND DEVELOPMENT LIMITED LIABILITY COMPANY.	28/OCT/15	1362
1890	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	ARRAFIFTEEN	AGRICULTURAL RESEARCH AND DEVELOPMENT LIMITED LIABILITY COMPANY.	28/OCT/15	1363
1843	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	CHIMENTI GLOBE	ALFREDO CHIMENTI AGRI.	28/OCT/15	1364
1757	ORQUÍDEA	<i>Phalaenopsis</i> Blume.	PHALDIMXAP	ANTHURA, B.V.	28/OCT/15	1365
1844	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	BG63024	BERRY GENETICS, INC.	28/OCT/15	1366
1858	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	VICTORY	BERRY GENETICS, INC.	28/OCT/15	1367
1825	CHILE HABANERO	<i>Capsicum chinense</i> Jacq	MAYAN BOOX IIK	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	28/OCT/15	1368
1692	NARANJA DULCE	<i>Citrus sinensis</i> (L.) Osbeck	M7	CHISLETT DEVELOPMENTS PTY LTD.	28/OCT/15	1369
1856	ROSA	<i>Rosa</i> L.	RUID0612B	DE RUITER INTELLECTUAL PROPERTY, B.V.	28/OCT/15	1370
1881	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria</i> L.	TESLOVE	HORTI PARTNERS V.O.F.	28/OCT/15	1371
1633	PAPAYA	<i>Carica papaya</i> L.	CERAGU	ESPECIALISTAS EN PAPAYAS, S.A. DE C.V.	28/OCT/15	1372
1793	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	FLORIDA 127	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	28/OCT/15	1373
1693	TOMATE DE CÁSCARA	<i>Physalis philadelphica</i>	TAMAYO R	HM. CLAUSE, INC.	28/OCT/15	1374
1764	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i> L.	HM 0106	HM. CLAUSE, INC.	28/OCT/15	1375
1765	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	FEROZ	HM. CLAUSE, INC.	28/OCT/15	1376
1766	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	ÉBANO	HM. CLAUSE, INC.	28/OCT/15	1377
1831	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i> L.	OAKLEY	HM. CLAUSE, INC.	28/OCT/15	1378
1686	NOGAL PECANERO	<i>Carya illinoensis</i> (Wangenh.) K. Koch	NORTEÑA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	28/OCT/15	1379
1814	AMARANTO	<i>Amaranthus hypochondriacus</i> L.	LAURA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ALTIPLANO DE TLAXCALA.	28/OCT/15	1380
1815	AMARANTO	<i>Amaranthus hypochondriacus</i> L.	GABRIELA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ALTIPLANO DE TLAXCALA.	28/OCT/15	1381
1822	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	IFG TEN	INTERNATIONAL FRUIT GENETICS LLC.	28/OCT/15	1382
1823	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	IFG SIX	INTERNATIONAL FRUIT GENETICS LLC.	28/OCT/15	1383
1830	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	TAWNY SEEDLESS	LOMBARDI GENETICS (PTY) LTD.	28/OCT/15	1384
1797	MELÓN	<i>Cucumis melo</i> L.	WESTERN TREAT	NUNHEMS B.V.	28/OCT/15	1385
1821	SANDÍA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thunb.) Matsum. et Nakai	7387HQ	NUNHEMS B.V.	28/OCT/15	1386
1828	ALCACHOFA	<i>Cynara scolymus</i> L.	GREEN QUEEN	NUNHEMS B.V.	28/OCT/15	1387
1840	PEPINO	<i>Cucumis sativus</i> L.	MÁSTIL	NUNHEMS B.V.	28/OCT/15	1388
1841	LECHUGA	<i>Lactuca sativa</i> L.	MAYORAL	NUNHEMS B.V.	28/OCT/15	1389
1845	JITOMATE	<i>Solanum lycopersicum</i> L.	NUN 03560	NUNHEMS B.V.	28/OCT/15	1390
1889	MELÓN	<i>Cucumis melo</i> L.	CRISPY PEAR	NUNHEMS B.V.	28/OCT/15	1391
1891	SANDÍA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thunb.) Matsum. et Nakai	WARRIOR	NUNHEMS B.V.	28/OCT/15	1392
1896	LECHUGA	<i>Lactuca sativa</i> L.	MEJÍA	NUNHEMS B.V.	28/OCT/15	1393
1901	SANDÍA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thunb.) Matsum. et Nakai	EMBASY	NUNHEMS B.V.	28/OCT/15	1394
1816	ROSA	<i>Rosa</i> L.	REQUEDO	PLANTAS CONTINENTAL S.A.	28/OCT/15	1395

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	OBTENTOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE TÍTULO
1873	ROSA	<i>Rosa L.</i>	REQUEON	PLANTAS CONTINENTAL S.A.	28/OCT/15	1396
1649	CEBOLLÍN	<i>Allium fistulosum x Allium cepa</i>	SV4522NB	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1397
1779	BRÓCOLI	<i>Brassica oleracea L. var. italica Plenck</i>	BC1611	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1398
1784	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum (L) Karsten ex. Farwell</i>	BULLSEYE F1	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1399
1799	CHILE	<i>Capsicum annuum L.</i>	SJR1141020	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1400
1800	CHILE	<i>Capsicum annuum L.</i>	SV3198HJ	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1401
1806	CHILE	<i>Capsicum annuum L.</i>	HJAFD1183	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1402
1807	CHILE	<i>Capsicum annuum L.</i>	HJAFD1188	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1403
1826	CHILE	<i>Capsicum annuum L.</i>	SJR1141160	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1404
1827	CHILE	<i>Capsicum annuum L.</i>	HJA1141061	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1405
1884	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L.</i>	SV1541GA	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1406
1885	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L.</i>	SYBARIS	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1407
1897	CHILE	<i>Capsicum annuum L.</i>	HSEFD1193	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1408
1898	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum (L) Karsten ex. Farwell.</i>	PSQ9Z119045	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1409
1899	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum (L) Karsten ex. Farwell.</i>	SV0599TM	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1410
1900	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum (L) Karsten ex. Farwell.</i>	SV4401TJ	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/OCT/15	1411
1876	HIGUERILLA	<i>Ricinus communis L.</i>	ESTRELLA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	28/OCT/15	1412
1877	CHILE MANZANO	<i>Capsicum pubescens Ruiz & Pav</i>	YOLI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	28/OCT/15	1413
1878	CAFÉ	<i>Coffea arabica L.</i>	QUESTLANSASE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	28/OCT/15	1414

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR QUE REIVINDICAN DERECHO DE PRIORIDAD

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA	LUGAR DE LA PRIMERA SOLICITUD
2025	ARÁNDANO	<i>Vaccinium hybrid</i>	RIDLEY 4514	MOUNTAIN BLUE ORCHARDS PTY. LTD.	20/ENE/15	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2042	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum x V. angustifolium x V. virgatum (complex hybrid)</i>	EB 12-19	ROLFE NOMINEES PTY LTD / PRUNUS PERSICA PTY LTD.	16/OCT/14	AUSTRALIA

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE DENOMINACIÓN

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	SOLICITANTE	DENOMINACION ANTERIOR	NUEVA DENOMINACION	FECHA DEL CAMBIO
1907	JATROPHA	<i>Jatropha curcas L.</i>	AGROINDUSTRIA ALTERNATIVA DEL SURESTE S.P.R. DE R.L. DE C.V.	ALJC-01	ALJC01	08/SEP/15
1937	FRAMBUESO	<i>Rubus idaeus L.</i>	BERRYWORLD PLUS LIMITED.	DKX-12EF	PEARL	10/SEP/15

**CORRECCIÓN EN PUBLICACIÓN ANTERIOR
SOLICITUD DE TÍTULO DE OBTENTOR
CAMBIO EN "SOLICITANTE"**

- **Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de junio de 2015**

NOMBRE COMÚN: PASTO DE GUINEA

Género y especie: *Panicum maximum* Jacq.

DICE: SOLICITANTE: EMPRESA BRASILEIRA DE PESQUISA AGROPECUARIA.

DEBE DECIR: SOLICITANTE: EMPRESA BRASILEIRA DE PESQUISA AGROPECUARIA-EMBRAPA.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1938	BRS ZURI	EMPRESA BRASILEIRA DE PESQUISA AGROPECUARIA-EMBRAPA.	30/MAR/15	NO	1938

NOMBRE COMÚN: BRACHIARIA

Género y especie: *Brachiaria brizantha* (Hochst. ex A. Rich) Stapf.

DICE: SOLICITANTE: EMPRESA BRASILEIRA DE PESQUISA AGROPECUARIA.

DEBE DECIR: SOLICITANTE: EMPRESA BRASILEIRA DE PESQUISA AGROPECUARIA-EMBRAPA.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1939	BRS PAIAGUAS	EMPRESA BRASILEIRA DE PESQUISA AGROPECUARIA- EMBRAPA.	30/MAR/15	NO	NO

**SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS
CAMBIO EN "FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION"**

- **Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de julio de 2015**

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1973	FRISCA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	24/JUN/15	NO	NO

Fecha de cambio 2 de octubre de 2015

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1973	FRISCA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	24/JUN/15	15/NOV/13	NO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO Modificatorio al Convenio Marco de Coordinación para conjuntar acciones y recursos en materia de conectividad, contenidos y sistemas, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN (EN ADELANTE EL "CONVENIO MARCO") PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS EN MATERIA DE CONECTIVIDAD, CONTENIDOS Y SISTEMAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (EN ADELANTE LA "SCT"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GERARDO RUIZ ESPARZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, ASISTIDO POR LA MTRA. MÓNICA ASPE BERNAL, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE (EN ADELANTE EL "EJECUTIVO ESTATAL"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, EL ING. JOSÉ MARTÍN FARÍAS MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y EL DR. ALFONSO COBOS TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de noviembre de 2012, las partes celebraron el convenio marco, con el objeto de coordinar esfuerzos en el desarrollo de proyectos relacionados con el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y de comunicaciones (TIC) en materia de conectividad, contenidos y sistemas, el cual, en el segundo párrafo de la cláusula cuarta, estableció:

El presente instrumento tendrá una vigencia inicial de dos años, la cual podrá prorrogarse, previo convenio por escrito que al efecto formalicen las partes.

Asimismo, en su cláusula novena, primer párrafo, se pactó lo siguiente:

Si las partes de mutuo acuerdo tuvieran necesidad de modificar o adicionar lo establecido en el presente documento, celebrarán un convenio por escrito en el que se consignarán las modificaciones o adiciones que correspondan, las cuales formarán parte integral del presente instrumento.

2. El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, de conformidad con el cual se reformó el artículo 6o. constitucional para establecer que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, y que el Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

Asimismo, el artículo décimo cuarto transitorio del citado Decreto refiere que en la política de inclusión digital universal, el Gobierno Federal incluirá objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación, y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y Expediente Clínico Electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos, para que por lo menos el 70 por ciento de todos los hogares y el 85 por ciento de todas las micros, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional, cuenten con accesos con una velocidad real para descarga de información de conformidad con el promedio registrado en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; y asimismo, elaborará políticas de radiodifusión y telecomunicaciones tendientes a garantizar el acceso a internet de banda ancha en las instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mientras que las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de su competencia.

3. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de sus cinco metas nacionales contempla, como meta IV, un “México Próspero, que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo...”.

En el numeral VI “Objetivos, Estrategias y líneas de acción”, VI.A “Estrategias y líneas de acción transversales, Gobierno Cercano y Moderno”, el Ejecutivo plantea establecer “una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento”.

En el objetivo 4.5 “Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones”, se prevé la estrategia 4.5.1 “Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones”, mediante las siguientes líneas de acción:

- Crear una red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital.
- Promover mayor oferta de los servicios de telecomunicaciones, así como la inversión privada en el sector, con el que se puedan ofrecer servicios electrónicos avanzados que mejoren el valor agregado de las actividades productivas.
- Crear un programa de banda ancha que establezca los sitios a conectar cada año, así como la estrategia para conectar a las instituciones de investigación, educación, salud y gobierno que así lo requieran, en las zonas metropolitanas que cuentan con puntos de presencia del servicio de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA).
- Continuar y ampliar la Campaña Nacional de Inclusión Digital.
- Aumentar el uso del Internet mediante el desarrollo de nuevas redes de fibra óptica que permitan extender la cobertura a lo largo del territorio nacional.
- Desarrollar e implementar la infraestructura espacial de banda ancha, incorporando nuevas tecnologías satelitales y propiciando la construcción de capacidades nacionales para las siguientes generaciones satelitales.

4. El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 establece como objetivo 4 “Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia”. En particular, la estrategia 4.3 establece el objetivo de “Incentivar la cobertura de las TIC, para detonar un desarrollo más equitativo de toda la población y reducir las brechas”. Para lograrlo se definen diversas líneas de acción, entre la que destaca la 4.3.2 que propone “Fortalecer la red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital”.

5. El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 señala como objetivo 5 “Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la SIC”, objetivo que busca impactar, entre otros aspectos, en la calidad de los servicios de salud, en la innovación y transformación de la gestión gubernamental, en la educación y la generación de habilidades digitales en la población, en el desarrollo del ecosistema de economía digital y en el fortalecimiento de los mecanismos de seguridad ciudadana. Esto se pretende lograr mediante el uso de las TIC, lo cual permitirá la modernización del gobierno y la mejora de los servicios y bienes públicos. Lo anterior supone contar con habilitadores digitales como la conectividad, asequibilidad, inclusión y alfabetización digital, la interoperabilidad y el uso de datos abiertos, así como con el marco jurídico adecuado para tales efectos.

6. La Estrategia Digital Nacional, como plan de acción que el Gobierno de la República implementará durante los próximos 5 años para fomentar la adopción y el desarrollo de las TIC e insertar a México en la SIC, plantea los desafíos que México enfrenta en el contexto digital y la manera en la que se les hará frente, a través de cinco grandes objetivos: transformación gubernamental, economía digital, educación de calidad, salud universal y efectiva, y seguridad ciudadana. Para alcanzar estos objetivos, se plantearon cinco habilitadores transversales que son las condiciones necesarias para alcanzar las metas de la estrategia.

En particular, el habilitador 2 “Inclusión y Habilidades Digitales”, señala que la inclusión y el desarrollo de habilidades digitales se relacionan con la necesidad de que todos los sectores sociales puedan aprovechar y utilizar las TIC de manera cotidiana, además de contar con el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

7. El 14 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

De conformidad con las fracciones III y IV del artículo 9 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, corresponde a la SCT planear, fijar, instrumentar y conducir las políticas y programas de cobertura universal y cobertura social, de conformidad con lo establecido en esa ley, y elaborar las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal.

Asimismo, de acuerdo a las fracciones V, VI, VII y XVI de la misma disposición, corresponde a la SCT coordinarse con el Instituto Federal de Telecomunicaciones para promover, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en condiciones de competencia efectiva; realizar las acciones tendientes a garantizar el acceso a Internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y coadyuvar con los gobiernos del Distrito Federal, Estatales y Municipales para el cumplimiento de este objetivo; establecer programas de acceso a banda ancha en sitios públicos que identifiquen el número de sitios a conectar cada año de manera progresiva, hasta alcanzar la cobertura universal; y adquirir, establecer y operar, en su caso, por sí, a través o con participación de terceros, infraestructura, redes de telecomunicaciones y sistemas satelitales para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

8. En razón de lo señalado en el antecedente 1, el día 26 de noviembre de 2014 termina la vigencia inicial del convenio marco, y siendo que las partes tienen interés de continuar coordinando esfuerzos para el desarrollo de proyectos relacionados con el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y de comunicaciones en materia de conectividad, contenidos y sistemas, acuerdan suscribir el presente convenio modificatorio para prorrogar la vigencia del convenio marco.

9. Por otra parte, dadas las diversas modificaciones al marco normativo y programático sucedidas durante la vigencia del convenio marco, referidas en los antecedentes 2 al 7, las partes convienen modificar integralmente su clausulado.

DECLARACIONES

I. Declara la SCT que:

I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. fracción I, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. De conformidad con las fracciones I y I bis del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país, y elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal.

I.3. Con fundamento en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Secretario cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio.

I.4. Con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Coordinadora de la Sociedad de la Información y el Conocimiento cuenta con las facultades necesarias para asistir en la firma del presente convenio.

I.5. Para efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Xola y Universidad s/n, cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara el Ejecutivo Estatal que:

II.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 25, fracción I del Código Civil Federal y 29, fracción I y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación constituida por los Estados Unidos Mexicanos, que tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

II.2. Su Gobernador Constitucional está plenamente facultado para representarlo en toda clase de actos y negocios jurídicos, así como celebrar el presente convenio marco, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda, en este caso de las Secretarías de Administración e Innovación Gubernamental, de Salud y de Educación de la Administración Pública Centralizada, en los términos que disponen los artículos 59 y 71, fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche y 1, 3, 4, primer párrafo, 16, fracciones IX, XI y XV, 33, 35 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 27 del Código Civil Federal y 31 del Código Civil del Estado de Campeche.

II.3. Para los efectos de este convenio, señala como domicilio legal el Palacio de Gobierno, ubicado en el predio sin número de la calle 8, entre calle 61 y circuito Baluartes, 4o. piso, Centro, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, código postal 24000.

II.4. Ha determinado participar en la ejecución de las actividades necesarias para vincular las acciones que desarrolla la SCT en los ejes de conectividad, contenidos y sistemas con las acciones que actualmente cumple el Ejecutivo Estatal, para lo cual manifiesta el interés en suscribir el presente convenio a fin de abatir la brecha digital, acercando entre sí a los distintos niveles de alfabetización y capacidad tecnológica.

III. Declaran conjuntamente las partes que:

Tienen interés mutuo en suscribir el presente convenio, con el fin de continuar coordinando acciones en materia de conectividad, contenidos y sistemas, para contribuir al mejoramiento del uso y aprovechamiento de las telecomunicaciones en relación con las tecnologías de la sociedad de la información y el conocimiento.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26, 40, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación, 1o., 3o., 10 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1o., 23, 59 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, 1, 3, 4, 16, 33, 35 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 25 y 27 del Código Civil Federal, 29, 30 y 31 del Código Civil del Estado de Campeche y demás preceptos aplicables, las partes sujetan su compromiso a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio marco de coordinación celebrado el 26 de noviembre de 2012, por un nuevo periodo de dos años, contado a partir de la fecha de la firma del presente convenio modificatorio.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan modificar integralmente el clausulado del convenio marco de coordinación celebrado el 26 de noviembre de 2012, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERA. OBJETO

Las partes acuerdan coordinar esfuerzos en el desarrollo de proyectos relacionados con el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y de comunicaciones (TIC) en materia de conectividad, contenidos y sistemas.

SEGUNDA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la implementación del presente convenio marco, las partes signarán los convenios específicos que se requieran, de conformidad con la naturaleza de cada uno de los proyectos, los cuales formarán parte del presente instrumento.

Para la formalización de los convenios específicos a que se hace referencia en la presente cláusula, las partes podrán designar a los servidores públicos que en el ámbito de sus atribuciones puedan suscribirlos.

TERCERA. GRUPOS DE TRABAJO

Las partes podrán acordar la constitución de grupos de trabajo para dar seguimiento a los proyectos y acciones vinculadas con el presente convenio y los convenios específicos de colaboración que de él deriven.

Los grupos de trabajo sesionarán las veces que resulte necesario para desahogar de manera pronta y expedita los temas asociados a los proyectos y acciones, previa convocatoria que emita la SCT con al menos cinco días hábiles de anticipación.

Las resoluciones de los grupos de trabajo tendrán carácter consultivo, recayendo en la SCT la determinación final que proceda.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO

Las partes acuerdan que el presente convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche dentro de los treinta días hábiles posteriores a su formalización.

El presente instrumento tendrá una vigencia inicial de dos años, la cual podrá prorrogarse, previo convenio por escrito que al efecto formalicen las partes.

QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Este convenio podrá darse por terminado sin causa ni responsabilidad alguna. La parte interesada en terminarlo deberá dar aviso a la otra con un mínimo de treinta días naturales de anticipación a la fecha de terminación. Durante este plazo, las partes ejecutarán las acciones pertinentes para la adecuada terminación de este convenio.

En su caso, las partes deberán demostrar que ha ejercido los recursos que hasta esa fecha les hubieren sido asignados, cumpliendo con lo establecido en la cláusula séptima, y en su caso, procederán a la devolución de los que a la fecha de terminación les hubieren sido asignados y que no hubieren sido ejercidos.

SEXTA. MODIFICACIONES

Si de mutuo acuerdo las partes acordaran modificar o adicionar lo establecido en el presente convenio, celebrarán un convenio por escrito en el que se consignen las modificaciones o adiciones que correspondan, las cuales formarán parte integral del presente instrumento.

Los convenios modificatorios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en los órganos de difusión del Ejecutivo Estatal dentro de los treinta días hábiles posteriores a su formalización. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

SÉPTIMA. RECURSOS

Se entenderán por recursos todos aquellos que, en dinero o en especie, aporten las partes para el cumplimiento del presente convenio marco y de los convenios específicos que de él deriven.

El origen, destino y reglas para su aplicación se fijarán en los convenios específicos y sus anexos.

Los recursos que llegaren a ser aportados por la SCT que tengan su origen en los proyectos autorizados por el Fideicomiso, y que se utilicen en el cumplimiento del presente convenio marco y de los convenios específicos que de él deriven, se erogarán de conformidad con lo establecido en el Contrato, las Reglas de Operación y Lineamientos del Fideicomiso. El Ejecutivo Estatal se compromete a cumplir los requerimientos y requisitos exigidos por la SCT para acatar los criterios y lineamientos correspondientes al Fideicomiso.

Las partes aceptan destinar los recursos única y exclusivamente para los fines previstos en la cláusula primera del presente convenio, por lo que en caso de que éstos fueran aplicados con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a los establecidos o a cualquier otro fin distinto al autorizado, particularmente a la promoción de algún determinado político, precandidato o candidato, o en su caso se condicione total o parcialmente el cumplimiento de los proyectos a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, o bajo cualquier otra circunstancia distinta a lo convenido, la SCT podrá dar por terminado el presente instrumento jurídico, terminación que operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. En consecuencia, las partes aceptan que, ante tal terminación, quedarán obligadas a la entrega y devolución total de los recursos que aplicaren, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole que fueren aplicables.

El control, vigilancia y evaluación de las acciones contempladas en este convenio y en los convenios específicos que de él deriven corresponderá a las dependencias federales competentes, a la SCT y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en el ámbito de su competencia, realice el órgano de control del Ejecutivo Estatal.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

OCTAVA. RELACIÓN CON TERCEROS

El Ejecutivo Estatal podrá celebrar convenios con los gobiernos municipales, entidades y organismos gubernamentales, así como con organismos de los sectores social y privado, o cualquier instancia que considere adecuada, para el apropiado desarrollo de los proyectos derivados de este convenio marco y de los convenios específicos que de él deriven.

Al efecto, el Ejecutivo Estatal deberá remitir a la SCT los proyectos de los convenios con anticipación a su firma, con el propósito de que la SCT envíe los comentarios u observaciones que estime pertinentes.

NOVENA. RELACIONES LABORALES

Las partes convienen en que los recursos humanos que requiera cada una de ellas para la ejecución del objeto del presente convenio marco y de los convenios específicos que de él deriven, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre estos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes se comprometen a observar íntegramente, en la ejecución del presente convenio marco y de los convenios específicos que de él deriven, la Ley Federal del Derecho de Autor reglamentaria del artículo 28 Constitucional y las demás aplicables y salvaguardar los derechos de terceros. Cada una de las partes responderá por los daños y perjuicios, salvaguardando a la otra en paz y a salvo por violación a los derechos que se pudiere producir.

Los derechos de propiedad intelectual que pudieren derivarse de los trabajos realizados con motivo de este convenio y de los convenios específicos que de él deriven, estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La SCT conviene en hacer pública la información de los procesos de programación, presupuesto, ejecución y evaluación de los programas relativos a los trabajos motivo del presente convenio y de los convenios específicos que de él deriven, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Ejecutivo Estatal se compromete, por su parte, a difundir dicha información, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan su conformidad para que en el caso de dudas sobre la interpretación del presente convenio marco de coordinación y de los convenios específicos que de él deriven, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se resolverán en primera instancia de común acuerdo entre las partes.

En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo sobre la interpretación o aplicación del presente convenio marco de coordinación o de los convenios específicos que de él deriven conforme al mecanismo indicado, se sujetarán a lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído que fue el presente convenio modificatorio a las partes que en él intervienen y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes noviembre de dos mil catorce.- Por la SCT: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- La Coordinadora de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, **Mónica Aspe Bernal**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, **Fernando Eutimio Ortega Bernés**.- Rúbrica.- La Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, **María Luisa Sahagún Arcila**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Alfonso Cobos Toledo**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **José Martín Farías Maldonado**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir al desarrollo de la Red Estatal de Educación, Salud y Gobierno, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN (EN ADELANTE EL "CONVENIO") PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA RED ESTATAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y GOBIERNO (EN ADELANTE LA "REESG") DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (EN ADELANTE LA "SCT"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MÓNICA ASPE BERNAL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE (EN ADELANTE EL "EJECUTIVO ESTATAL"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, EL ING. JOSÉ MARTÍN FARIAS MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y EL DR. ALFONSO COBOS TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de noviembre de 2012, las partes celebraron un convenio marco de coordinación con el objeto de coordinar esfuerzos en el desarrollo de proyectos relacionados con el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y de comunicaciones ("TIC") en materia de conectividad, contenidos y sistemas.

2. Con fecha 26 de noviembre de 2012 las partes celebraron un convenio específico de coordinación con el objeto de coordinar acciones para el establecimiento, puesta en marcha y operación de la red estatal de educación, salud y gobierno ("REESG") del Ejecutivo Estatal, así como su interconexión e interoperabilidad con la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA), el acceso a internet y el uso de la banda de frecuencias de 3300, de conformidad con las definiciones contenidas en su cláusula segunda.

En dicho convenio específico, en el segundo párrafo de la cláusula quinta, se estableció:

El presente instrumento tendrá una vigencia inicial de dos años, la cual podrá prorrogarse, previo convenio por escrito que al efecto formalicen las partes.

Asimismo, en su cláusula décima, primer párrafo, se pactó lo siguiente:

Si las partes de mutuo acuerdo tuvieran necesidad de modificar o adicionar lo establecido en el presente convenio, celebrarán un convenio por escrito en el que se consignen las modificaciones o adiciones que correspondan, las cuales formarán parte integral del presente instrumento.

3. El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, de conformidad con el cual se reformó el artículo 6o. constitucional para establecer que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, y que el Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

Asimismo, el artículo décimo cuarto transitorio del citado Decreto refiere que en la política de inclusión digital universal, el Gobierno Federal incluirá objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación, y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y expediente clínico electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos, para que por lo menos el 70 por ciento de todos los hogares y el 85 por ciento de todas las micros, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional, cuenten con accesos con una velocidad real para descarga de información de conformidad con el promedio registrado en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; y asimismo, elaborará políticas de radiodifusión y telecomunicaciones tendientes a garantizar el acceso a internet de banda ancha en las instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mientras que las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de su competencia.

4. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de sus cinco metas nacionales contempla, como meta IV, un “México Próspero, que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo...”.

En el numeral VI “Objetivos, Estrategias y líneas de acción”, VI.A “Estrategias y líneas de acción transversales, Gobierno Cercano y Moderno”, el Ejecutivo plantea establecer “una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento”.

En el objetivo 4.5 “Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones”, se prevé la estrategia 4.5.1 “Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones”, mediante las siguientes líneas de acción:

- Crear una red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital.
- Promover mayor oferta de los servicios de telecomunicaciones, así como la inversión privada en el sector, con el que se puedan ofrecer servicios electrónicos avanzados que mejoren el valor agregado de las actividades productivas.
- Crear un programa de banda ancha que establezca los sitios a conectar cada año, así como la estrategia para conectar a las instituciones de investigación, educación, salud y gobierno que así lo requieran, en las zonas metropolitanas que cuentan con puntos de presencia del servicio de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA).
- Continuar y ampliar la Campaña Nacional de Inclusión Digital.
- Aumentar el uso del Internet mediante el desarrollo de nuevas redes de fibra óptica que permitan extender la cobertura a lo largo del territorio nacional.
- Desarrollar e implementar la infraestructura espacial de banda ancha, incorporando nuevas tecnologías satelitales y propiciando la construcción de capacidades nacionales para las siguientes generaciones satelitales.

5. El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 establece como objetivo 4 “Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia”. En particular, la estrategia 4.3 establece el objetivo de “Incentivar la cobertura de las TIC, para detonar un desarrollo más equitativo de toda la población y reducir las brechas”. Para lograrlo se definen diversas líneas de acción, entre la que destaca la 4.3.2 que propone “Fortalecer la red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital”.

6. El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 señala como objetivo 5 “Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la SIC”, objetivo que busca impactar, entre otros aspectos, en la calidad de los servicios de salud, en la innovación y transformación de la gestión gubernamental, en la educación y la generación de habilidades digitales en la población, en el desarrollo del ecosistema de economía digital y en el fortalecimiento de los mecanismos de seguridad ciudadana. Esto se pretende lograr mediante el uso de las TIC, lo cual permitirá la modernización del gobierno y la mejora de los servicios y bienes públicos. Lo anterior supone contar con habilitadores digitales como la conectividad, asequibilidad, inclusión y alfabetización digital, la interoperabilidad y el uso de datos abiertos, así como con el marco jurídico adecuado para tales efectos.

7. La Estrategia Digital Nacional, como plan de acción que el Gobierno de la República implementará durante los próximos 5 años para fomentar la adopción y el desarrollo de las TIC e insertar a México en la SIC, plantea los desafíos que México enfrenta en el contexto digital y la manera en la que se les hará frente, a través de cinco grandes objetivos: transformación gubernamental, economía digital, educación de calidad, salud universal y efectiva, y seguridad ciudadana. Para alcanzar estos objetivos, se plantearon cinco habilitadores transversales que son las condiciones necesarias para alcanzar las metas de la estrategia.

En particular, el habilitador 2 “Inclusión y Habilidades Digitales”, señala que la inclusión y el desarrollo de habilidades digitales se relacionan con la necesidad de que todos los sectores sociales puedan aprovechar y utilizar las TIC de manera cotidiana, además de contar con el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

8. El 14 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

De conformidad con las fracciones III y IV del artículo 9 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, corresponde a la SCT planear, fijar, instrumentar y conducir las políticas y programas de cobertura universal y cobertura social, de conformidad con lo establecido en esa ley, y elaborar las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal.

Asimismo, de acuerdo a las fracciones V, VI, VII y XVI de la misma disposición, corresponde a la SCT coordinarse con el Instituto Federal de Telecomunicaciones para promover, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en condiciones de competencia efectiva; realizar las acciones tendientes a garantizar el acceso a Internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y coadyuvar con los gobiernos del Distrito Federal, Estatales y Municipales para el cumplimiento de este objetivo; establecer programas de acceso a banda ancha en sitios públicos que identifiquen el número de sitios a conectar cada año de manera progresiva, hasta alcanzar la cobertura universal; y adquirir, establecer y operar, en su caso, por sí, a través o con participación de terceros, infraestructura, redes de telecomunicaciones y sistemas satelitales para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

9. Con fecha 26 de noviembre de 2014, las partes celebraron convenio modificatorio al convenio marco de coordinación, mediante el cual acordaron prorrogar su vigencia y modificar íntegramente su clausulado.

10. En razón de lo señalado en el antecedente 2, el día 26 de noviembre de 2014 termina la vigencia inicial del convenio específico de referencia, y siendo que las partes tienen interés de continuar coordinando esfuerzos para la operación de la REESG del Ejecutivo Estatal, así como su interconexión e interoperabilidad con la Red NIBA, el acceso a internet y el uso de la banda de frecuencias de 3300, de conformidad con las definiciones contenidas en su cláusula segunda, las partes acuerdan suscribir el presente convenio modificatorio para prorrogar la vigencia del convenio específico.

11. Por otra parte, dadas las diversas modificaciones al marco normativo y programático sucedidas durante la vigencia del convenio específico, referidas en los antecedentes 3 al 8, las partes convienen modificar integralmente su clausulado.

DECLARACIONES

I. Declara la SCT que:

I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. fracción I, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. De conformidad con las fracciones I y I bis del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país, y elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal.

I.3. Con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Coordinadora de la Sociedad de la Información y el Conocimiento cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio.

I.4. Para la implementación de las REESG a cargo de las entidades federativas, la SCT cuenta con la capacidad requerida para coordinar las actividades de las dependencias, entidades y organismos participantes a nivel nacional, a fin de dar cumplimiento a las normas e instrumentos programáticos relativos a la sociedad de la información y del conocimiento.

I.5. En su VIII Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de septiembre de 2012, el Comité Técnico del Fideicomiso 2058 tuvo conocimiento de la celebración de este convenio por parte de la SCT.

I.6. Para efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y Universidad s/n, cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara el Ejecutivo Estatal que:

II.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 25 fracción I del Código Civil Federal; y 29, fracción I y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación constituida por los Estados Unidos Mexicanos, que tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

II.2. Su Gobernador Constitucional está plenamente facultado para representarlo en toda clase de actos y negocios jurídicos, así como celebrar el presente convenio, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda, en este caso de las Secretarías de Administración e

Innovación Gubernamental, de Salud y de Educación de la Administración Pública Centralizada, en los términos que disponen los artículos 59 y 71, fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche y 1, 3, 4, primer párrafo, 16, fracciones IX, XI y XV, 33, 35 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 27 del Código Civil Federal y 31 del Código Civil del Estado de Campeche.

II.3. Para los efectos de este convenio, señala como domicilio legal el Palacio de Gobierno, ubicado en el predio sin número de la calle 8, entre calle 61 y circuito Baluartes, 4o. piso, Centro, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, código postal 24000.

II.4. Es de su interés mantener conectada su REESG a la Red NIBA, ya que ello se vincula con las acciones que actualmente realiza en sus diversos programas, lo que permitirá integrar el uso de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar la gestión pública y la atención a los ciudadanos y transformar los portales electrónicos en herramientas de transparencia y cercanía ciudadana con dependencias y entidades.

III. Declaran conjuntamente las partes que:

III.1. Tienen interés mutuo en suscribir el presente convenio, con el fin de establecer las acciones necesarias para el desarrollo y continuidad de la REESG en el Estado de Campeche, a fin de que en un ámbito de coordinación de acciones continúen con la operación de dicha red, interconectada a la Red NIBA.

III.2. Reconocen que la REESG del Ejecutivo Estatal y la Red NIBA cumplen con los parámetros técnicos aceptados por la SCT, y que la interconexión e interoperabilidad entre dichas redes ha sido validada por ambas partes, y que, en consecuencia, están obligadas a cumplir con lo establecido en la "Minuta de enlace para acceso a la Red NIBA", según se define en la cláusula segunda del convenio específico.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26, 40, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación, 1o., 3o., 10 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1o., 23, 59 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, 1, 3, 4, 16, 33, 35 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 25 y 27 del Código Civil Federal, 29, 30 y 31 del Código Civil del Estado de Campeche y demás preceptos aplicables, las partes sujetan su compromiso a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio específico de coordinación celebrado el 26 de noviembre de 2012, por un nuevo periodo de dos años, contado a partir de la fecha de la firma del presente convenio modificatorio.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan modificar integralmente el clausulado del convenio específico de coordinación celebrado el 26 de noviembre de 2012, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERA. OBJETO

Las partes suscriben el presente instrumento con el objeto de coordinar acciones para el establecimiento, puesta en marcha y operación de la REESG del Ejecutivo Estatal, su interconexión e interoperabilidad con la Red NIBA, el acceso a internet y el uso de la banda de frecuencias.

SEGUNDA. DEFINICIONES

Para efectos de este convenio, las siguientes definiciones tendrán los significados que a continuación se indican:

- **Acceso a internet.** La(s) conexión(es) contratada(s) por la SCT para que la Red NIBA tenga acceso a la red mundial internet.
- **Banda de frecuencias.** La banda de frecuencias 3300-3350 MHz, asignada para uso oficial a la SCT en todo el territorio nacional a través del oficio 1.-102 de la SCT, de fecha 24 de febrero de 2010.
- **CAS.-** Centro de atención y servicios de la Red NIBA.
- **Condiciones de uso de la banda de frecuencias.-** Las condiciones para el uso y aprovechamiento de la banda de frecuencias de 3300 a 3350 MHz en las REESG, las cuales se adjuntan al presente convenio como **anexo 2**.
- **CSIC-SCT.-** La Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, adscrita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- **Direcciones IP públicas.-** El bloque de direcciones IP versión 4 y/o IP versión 6 homologadas que se utilizan para conectarse a la Red NIBA.

- **Ejecutivo Estatal.-** El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- **Fideicomiso.-** El Fideicomiso 2058.
- **Grupo de trabajo.-** El grupo de trabajo multidisciplinario integrado por funcionarios de la SCT y del Ejecutivo Estatal, incluyendo el representante de la agenda digital.
- **Lineamientos.-** Los lineamientos de acceso, interconexión, operación y acceso a internet de la Red NIBA aplicables a las REESG, los cuales se adjuntan al presente convenio como anexo 1.
- **Minuta de enlace para acceso a la Red NIBA.-** El documento suscrito por el Ejecutivo Estatal y la SCT al momento de interconexión de la REESG a la Red NIBA, el cual se adjunta a este convenio como **anexo 4**.
- **NOC.-** El centro de administración de la Red NIBA.
- **Nodo de interconexión.-** El punto de presencia y conexión ubicando en él un site de comunicaciones para la interconexión a la Red NIBA y el acceso a internet.
- **Procedimiento de atención y resolución de fallas.-** El procedimiento que el Ejecutivo Estatal y la SCT deberán seguir para que ésta dé respuesta a las fallas reportadas por el primero y que presumiblemente sean atribuibles a la Red NIBA. Este documento se adjunta a este convenio como **anexo 3** y forma parte de este instrumento.
- **Proveedor de los servicios.-** Persona física o moral que es titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones
- **Recursos.-** La Red NIBA, los sites de comunicaciones, los nodos de acceso complementario, la banda de frecuencias, el acceso a internet y los servicios previstos en los lineamientos y el procedimiento de atención y resolución de fallas.
- **Red NIBA.-** La Red Nacional de Impulso de Banda Ancha contratada por la SCT al proveedor de los servicios.
- **REESG.-** La Red Estatal para la Educación, Salud y Gobierno.
- **Representante de la agenda digital.-** El representante designado por el Ejecutivo del Estado de Campeche ante la SCT para todos los efectos de este convenio.
- **SCT.-** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- **Site de comunicaciones.-** Inmueble propiedad de la SCT o bajo su control y supervisión, propiedad de otros usuarios de Red NIBA bajo convenio para ese efecto con la SCT, o propiedad de un proveedor de servicios, en el cual se encuentra el punto de presencia de la Red NIBA para la interconexión de la REESG a la Red NIBA y el acceso a internet.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Considerando que a la fecha de suscripción del presente convenio, la REESG del Ejecutivo Estatal y la Red NIBA ya están interconectadas y validadas, y su interoperabilidad es la correcta, las partes acuerdan lo siguiente:

A. La SCT:

1. Autorizará en su caso, previa solicitud del Ejecutivo Estatal, el uso no exclusivo de la banda de frecuencias para el despliegue de infraestructura que forme parte de la REESG del Ejecutivo Estatal, en estricto cumplimiento a las condiciones de uso de la banda de frecuencias y los lineamientos.
2. Permitirá la interconexión de la REESG a la Red NIBA en uno de los nodos de interconexión conforme a este convenio, a los lineamientos y a las condiciones de uso de la banda de frecuencias. El puerto del equipo de interconexión de la Red NIBA dentro del nodo de interconexión es el punto de demarcación y constituye el límite de la responsabilidad de la SCT en cuanto a la interconexión e interoperabilidad.
3. Proporcionará al Ejecutivo Estatal, a solicitud de éste, el acceso a internet a través del enlace de interconexión de la REESG a la Red NIBA.
4. Determinará el ancho de banda que se asignará para la interconexión de la REESG a la Red NIBA y para el acceso a internet. Para solicitar incrementos en el ancho de banda asignado, el Ejecutivo Estatal deberá sujetarse a lo establecido en los lineamientos.
5. Entregará a solicitud del Ejecutivo Estatal, la cantidad de direcciones IP públicas que la propia SCT considere necesarias para que el Ejecutivo Estatal las utilice exclusivamente para el enlace de interconexión de la REESG a la Red NIBA.

6. Recibirá, atenderá y resolverá las fallas o problemas en la Red NIBA, incluyendo aquéllos que el Ejecutivo Estatal atribuya a dicha red y estime que causen directamente problemas a su REESG, de conformidad con lo establecido en el presente convenio y sus anexos

B. El Ejecutivo Estatal:

1. Solicitará autorización a la SCT para usar la banda de frecuencias para el despliegue de infraestructura de la REESG del Ejecutivo Estatal.

2. Usará la banda de frecuencias, una vez otorgada la autorización correspondiente, en estricto cumplimiento a las condiciones y conforme a la vigencia prevista.

En caso de presentarse interferencias perjudiciales dentro de la banda de frecuencias en las zonas fronterizas entre entidades federativas vecinas, el Ejecutivo Estatal se compromete a trabajar de buena fe con los poderes ejecutivos de las entidades federativas vecinas para llegar a un acuerdo en el uso de la banda de frecuencias con objeto de eliminar las interferencias.

Para ello, deberá notificar al poder ejecutivo de la entidad federativa vecina con la que se produzca tal interferencia, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en el que ésta haya sido detectada, proponiéndole las medidas que considere apropiadas para llegar a un acuerdo al respecto. De dicha comunicación se enviará copia a la SCT dentro del mismo plazo. En caso de recibir una notificación semejante por parte del poder ejecutivo de una entidad federativa vecina, el Ejecutivo Estatal deberá responderle dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha notificación, manifestando su posición respecto a las medidas a tomar para llegar a un acuerdo al respecto. De dicha comunicación se enviará copia a la SCT dentro del mismo plazo.

Si transcurridos treinta días hábiles a partir de la notificación inicial del poder ejecutivo de una entidad federativa al poder ejecutivo de otra entidad federativa respecto de la existencia de interferencias perjudiciales no se hubiere llegado a un acuerdo entre ambos, cualquiera de ellos podrá reportarlo a la SCT, la cual analizará la información presentada y determinará lo conducente para la eliminación de las interferencias. La decisión de la SCT será definitiva y obligatoria.

3. Reportará por escrito a la SCT cualquier interferencia perjudicial dentro de la banda de frecuencias, dentro de las 48 horas siguientes a su detección. En el reporte, el Ejecutivo Estatal deberá incluir toda la información que pueda proporcionar para auxiliar a la SCT en la identificación de la fuente de la interferencia.

4. Compartirá el uso de la banda de frecuencias con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal u otras instituciones debidamente autorizadas por la SCT.

Las dependencias, entidades e instituciones y el Ejecutivo Estatal utilizarán la banda de frecuencias sin causarse interferencias perjudiciales que imposibiliten su uso. En caso de presentarse éstas, el Ejecutivo Estatal se compromete a trabajar de buena fe con la dependencia, entidad o institución correspondiente para llegar a un acuerdo en el uso de la banda de frecuencias con objeto de eliminar las interferencias.

Para ello, deberá notificar a la dependencia, entidad o institución con la que se produzca tal interferencia, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en el que ésta haya sido detectada, proponiéndole las medidas que considere apropiadas para llegar a un acuerdo al respecto. De dicha comunicación se enviará copia a la SCT dentro del mismo plazo. En caso de recibir una notificación semejante por parte de una dependencia, entidad o institución, el Ejecutivo Estatal deberá responderle dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha notificación, manifestando su posición respecto a las medidas a tomar para llegar a un acuerdo al respecto. De dicha comunicación se enviará copia a la SCT dentro del mismo plazo.

Si transcurridos treinta días naturales a partir de la notificación del Ejecutivo Estatal a la dependencia, entidad o institución, o de éstas al Ejecutivo Estatal, respecto de la existencia de interferencias perjudiciales, no se hubiere llegado a un acuerdo entre las instancias involucradas, cualquiera de ellas podrá reportarlo a la SCT, la cual analizará la información presentada y determinará lo conducente para la eliminación de las interferencias. La decisión de la SCT será definitiva y obligatoria y las instancias involucradas deberán sujetarse a ella.

5. Mantendrá la interconexión de su REESG a la Red NIBA cumpliendo estrictamente los lineamientos.

El punto de conexión física entre la Red NIBA y el equipo de interconexión de la REESG será dentro del nodo de interconexión ubicado en calle 9 entre calles 2 y 4 S/N, colonia Samula, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24090.

Si el Ejecutivo Estatal desea interconectar su REESG en otros nodos de interconexión, deberá solicitarlo a la SCT, la cual analizará la información técnica enviada junto con la solicitud y, en su caso, emitirá la autorización correspondiente.

6. Cumplirá con los lineamientos y las normas técnicas y la demás normatividad aplicable para la interconexión e interoperabilidad de su REESG con la Red NIBA. La SCT informará periódicamente al Ejecutivo Estatal de las fuentes en las que podrá consultar la normatividad aplicable.

El Ejecutivo Estatal ejecutará únicamente las actividades autorizadas por la SCT en los nodos de interconexión en estricto cumplimiento a los lineamientos.

El Ejecutivo Estatal será el único conducto para formular solicitudes de acceso a los nodos de interconexión. Igualmente, el Ejecutivo Estatal será responsable de todas las solicitudes que haga para que su personal o terceros autorizados por él tengan acceso a los nodos de interconexión de acuerdo a los lineamientos o el procedimiento de atención y resolución de fallas, según aplique. Todas las solicitudes de acceso a los nodos de interconexión deberá hacerlas el Ejecutivo Estatal a través del CAS.

7. Proporcionará a la SCT toda la información técnica que sea necesaria para la interconexión e interoperabilidad correcta de la REESG y la Red NIBA, así como para su monitoreo y supervisión. La SCT revisará esa información y el Ejecutivo Estatal deberá sujetarse a las recomendaciones que al respecto haga la SCT.

8. Permitirá las revisiones que la SCT ordene, en el momento en el que ésta lo determine, respecto de la interoperabilidad de la REESG y la Red NIBA, así como respecto del uso de la banda de frecuencias.

Asimismo, cumplirá con las obligaciones contenidas en la minuta de enlace para acceso a la Red NIBA.

9. Reportará trimestralmente a la SCT, o en cualquier momento cuando ésta se lo solicite, el listado detallado de los sitios conectados en la REESG, así como el listado, las especificaciones técnicas y la ubicación de todo el equipamiento que esté utilizando o pretenda utilizar para el uso de la banda de frecuencias.

10. Reportará a la SCT las fallas o problemas en su REESG que atribuya a la Red NIBA, de acuerdo con el procedimiento de reporte y resolución de fallas, para que la SCT tome las medidas necesarias para resolverlos.

11. Establecerá los mecanismos necesarios para asegurar que todo el tráfico que curse entre su REESG y la Red NIBA corresponda a aplicaciones de gobierno, educación y salud, por lo que la SCT quedará liberada de cualquier responsabilidad al respecto.

12. Responderá por cualquier falla entre el nodo de interconexión y la REESG, por lo que la SCT quedará liberada de cualquier responsabilidad al respecto.

13. Será responsable del tráfico, contenido y seguridad dentro de la REESG y de éstos hacia la Red NIBA, por lo que la SCT queda liberada de cualquier responsabilidad al respecto.

14. Se abstendrá, al igual que sus funcionarios o terceros que actúen en su nombre o por su cuenta, de:

a) Realizar actos, actividades o acciones que puedan afectar la seguridad, integridad y calidad del funcionamiento de la Red NIBA;

b) Ejecutar o intentar ejecutar cualquier acto o práctica que contravenga disposiciones legales aplicables que se refieran, de manera enunciativa y no limitativa, al ámbito de las telecomunicaciones, de seguridad de dicha red, de seguridad de la información, derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad o cualquier otro acto que pueda constituir un delito;

c) Ejecutar o intentar ejecutar cualquiera de las siguientes actividades:

I. Sabotaje de equipos conectados o vinculados a la Red NIBA o a la REESG;

II. Interferir cualquiera de las redes;

III. Falsificar la identificación de cualquier usuario;

IV. Introducir programas maliciosos;

V. Escanear redes de terceros sin su autorización;

VI. Cualquier forma de monitoreo sin autorización;

VII. Anular o rodear cualquier sistema de seguridad;

- VIII. Interferir sesiones establecidas;
- IX. Simulación de sitios web de terceros (“phishing”);
- X. Redireccionar usuarios a sitios apócrifos (“pharming”);
- XI. Proveer datos falsos o incorrectos en formularios, o
- XII. Alterar los procesos de medición de tráfico, y

d) Usar, aplicar, cursar tráfico entre la REESG y la Red NIBA, usar la banda de frecuencias o el acceso a internet con fines comerciales, de lucro, político o electorales.

15. Sacará en paz y salvo a la SCT, sus funcionarios, empleados y terceros que actúen en su nombre o por su cuenta, así como a los funcionarios, empleados y terceros que actúen en nombre o por cuenta del titular de los derechos de los nodos de interconexión correspondientes, de cualquier demanda, denuncia o acción iniciada por un tercero o por entidades federales, estatales o municipales, por cualquier motivo derivado del incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este convenio por parte de cualquier individuo que tenga acceso o utilice la REESG.

16. Será el único responsable de implantar, en los puntos de interconexión de la REESG a la Red NIBA, en los puntos de interconexión de la REESG a otras redes y dentro de la REESG misma, los mecanismos de autenticación y de seguridad, físicos, lógicos y programáticos, que juzgue pertinentes para impedir la conexión de usuarios no autorizados y para la protección de sus usuarios, su información y sus equipos, en tanto que reconoce y acepta que la Red NIBA es una red de transporte, sin seguridad alguna ni filtrado de contenidos, que interconecta diversos tipos de usuarios y con acceso hacia y desde la red internet; y que al utilizar la banda de frecuencias para el despliegue de su REESG se abre la posibilidad de que usuarios no autorizados se conecten o intenten conectarse a la REESG. En tal virtud, el Ejecutivo Estatal no podrá establecer acción alguna en contra de la SCT en caso de que su REESG, sus usuarios, su información y/o sus equipos sean atacados o vulnerados a través del uso de la banda de frecuencias y/o de la Red NIBA.

CUARTA. GRUPO DE TRABAJO

Las partes podrán acordar la constitución de un grupo de trabajo para dar seguimiento a las acciones derivadas del presente convenio y sus anexos. Dicho grupo de trabajo estará integrado por tres representantes que al efecto designará cada una de las partes, con su respectivo suplente cada uno, mediante oficio, y estará compuesto por dos secciones: normativa (estándares, poblaciones, cobertura, administración) y técnica (instalación, operación, soporte y mantenimiento).

El grupo de trabajo sesionará las veces que resulte necesario para desahogar de manera pronta y expedita los temas asociados a los proyectos y acciones, previa convocatoria que emita la SCT con al menos cinco días hábiles de anticipación.

Las resoluciones del grupo de trabajo tendrán carácter consultivo, recayendo en la SCT la determinación final que proceda.

QUINTA. VIGENCIA

Las partes acuerdan que el presente convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche dentro de los treinta días hábiles posteriores a su formalización.

El presente instrumento tendrá una vigencia inicial de dos años, la cual podrá prorrogarse, previo convenio por escrito que al efecto formalicen las partes.

En el caso de la utilización de la Red NIBA, su vigencia estará condicionada a la duración de los contratos que al efecto hubiere firmado la SCT con el proveedor de los servicios.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Este convenio podrá darse por terminado de manera anticipada sin causa ni responsabilidad alguna para las partes. La parte interesada en terminarlo deberá dar aviso a la otra con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN INMEDIATA

La SCT se reserva el derecho de suspender o cancelar los servicios objeto de este convenio o darlo por terminado de manera inmediata, sin necesidad de declaración judicial, y bastando una simple notificación al Ejecutivo Estatal, en los siguientes casos:

- a) Si el Ejecutivo Estatal se niega a compartir el uso de la banda de frecuencias o causa interferencias que imposibiliten su uso a alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o a otras instituciones autorizadas por la SCT;
- b) Si los recursos objeto de este convenio son usados para fines de lucro y/o explotación comercial, políticos, electorales, para la promoción de algún determinado partido político o candidato, o se condicione el acceso y servicio de la REESG a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, y
- c) Si el Ejecutivo Estatal incumple con la normatividad aplicable o con cualquiera de las obligaciones que le impone este convenio.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del apartado B de la cláusula tercera, una vez que la SCT le notifique al Ejecutivo Estatal de cualquier incumplimiento, éste deberá realizar inmediatamente las acciones necesarias para subsanarlo. Si pasados cinco días hábiles a partir de que se notificó el incumplimiento el Ejecutivo Estatal no ha realizado tales acciones, la SCT desconectará la REESG de la Red NIBA, incluyendo el acceso a internet, y el Ejecutivo Estatal suspenderá inmediatamente el uso de la banda de frecuencias, dándose también por terminado de manera inmediata el presente convenio.

OCTAVA. MODIFICACIONES

Si de mutuo acuerdo las partes acordaran modificar o adicionar lo establecido en el presente convenio, celebrarán un convenio por escrito en el que se consignen las modificaciones o adiciones que correspondan, las cuales formarán parte integral del presente instrumento.

Los convenios modificatorios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en los órganos de difusión del Ejecutivo Estatal dentro de los treinta días hábiles posteriores a su formalización. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

La SCT podrá en cualquier momento actualizar o modificar las condiciones de uso de la banda de frecuencias y los lineamientos, informando de ello mediante oficio al Ejecutivo Estatal con cinco días de anticipación.

NOVENA. ACUERDO ÚNICO

Este convenio y los anexos que a continuación se indican y que se firman en este mismo acto, constituyen un acuerdo único de voluntades:

- **Anexo 1.-** Lineamientos de acceso, interconexión, operación y acceso a internet de la Red NIBA aplicables a las REESG.
- **Anexo 2.-** Condiciones para el uso y aprovechamiento de la banda de frecuencias de 3300 a 3350 MHz en las REESG.
- **Anexo 3.-** Procedimiento de atención de fallas de la Red NIBA.
- **Anexo 4.-** Minuta de entrega de enlace y conexión a Red NIBA.

Este convenio sustituye, para todos sus efectos, el "Acuerdo para realizar pruebas que permitan validar la adecuada interconexión entre redes", de fecha 05 de Marzo de 2012.

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan su conformidad para que en el caso de dudas sobre la interpretación del presente convenio, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, éstas se resolverán en primera instancia de común acuerdo entre las partes.

En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo sobre la interpretación o aplicación del presente convenio conforme al mecanismo indicado, se sujetarán a lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

TERCERA.- Las partes acuerdan sustituir los anexos del convenio específico de coordinación celebrado el 26 de noviembre de 2012, por los que se anexan, con la misma numeración señalada en su cláusula novena, al presente convenio modificatorio.

Leído el presente instrumento, las partes que en él intervienen, conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil catorce.- Por la SCT: la Coordinadora de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, **Mónica Aspe Bernal**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, **Fernando Eutimio Ortega Bernés**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Administración e Innovación Gubernamental, **María Luisa Sahagún Arcila**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Alfonso Cobos Toledo**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **José Martín Farías Maldonado**.- Rúbrica.

ANEXO 1 AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA RED ESTATAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE (EL "CONVENIO"), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (LA "SCT") Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE (EL "EJECUTIVO ESTATAL")

**LINEAMIENTOS DE ACCESO, INTERCONEXIÓN, OPERACIÓN Y ACCESO A INTERNET
DE LA RED NACIONAL DE IMPULSO A LA BANDA ANCHA (RED NIBA)
APLICABLES A LAS REDES ESTATALES DE EDUCACIÓN, SALUD Y GOBIERNO**

1. DEFINICIONES

Para efectos de este anexo, las siguientes definiciones tendrán los significados que a continuación se indican.

- **Acceso a internet.**- La conexión contratada por la SCT para que la Red NIBA tenga acceso a la red mundial internet.
- **CAS.**- El centro de atención y servicios para los estados provisto por la SCT para el cumplimiento del convenio en lo referente a la Red NIBA. El CAS estará integrado por las personas designadas para esos propósitos, y atenderá y resolverá las preguntas o problemas conforme a estos lineamientos. Los datos generales de éstos se adjuntan a este documento como **apéndice A**.
- **Equipo de la SCT.**- El equipo de telecomunicaciones propiedad o arrendado por la SCT ubicado en el nodo de interconexión al cual se interconectará el equipo del Ejecutivo Estatal.
- **Equipo del Ejecutivo Estatal.**- El equipo de telecomunicaciones propiedad o en posesión del Ejecutivo Estatal que se instalará en el gabinete dentro del sitio de alojamiento.
- **Nodo de Interconexión.**- El punto de presencia y conexión ubicado en un site de comunicaciones para la interconexión a la Red NIBA y el acceso a internet.
- **Personal del Centro SCT.**- Los funcionarios adscritos al Centro SCT ubicado en el Estado de Campeche. Estos funcionarios asistirán al CAS en términos del convenio.
- **Personal del proveedor de los servicios.**- Los funcionarios o empleados del proveedor de los servicios que autorizarán el ingreso del responsable técnico al site de comunicaciones respectivo y al sitio de alojamiento y/o estarán presentes durante la visita del responsable técnico.
- **Punto de demarcación.**- Punto de conexión física entre el equipo de SCT o el proveedor de servicios y el equipo del Ejecutivo Estatal, que limita la responsabilidad a cargo de la SCT, el proveedor de los servicios y/o los centros SCT. Ese punto de demarcación podrá ubicarse en el site de comunicaciones.
- **Proveedor de los servicios.**- Persona física o moral que es titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.
- **REESG.**- La red estatal de educación, salud y gobierno del Estado de Campeche.
- **Reporte.**- Solicitud o notificación generada por cualquier responsable técnico al CAS para ingresar al site de comunicaciones para realizar cualquiera de las actividades previstas en este anexo. Los reportes y sus respuestas podrán realizarse y serán válidas por correo electrónico a la dirección indicada en el **apéndice A**.
- **Site de comunicaciones.**- Inmueble propiedad de la SCT o bajo su control y supervisión, propiedad de otros usuarios de Red NIBA bajo convenio para ese efecto con la SCT, o propiedad de un proveedor de servicios, en el cual se encuentran el sitio de alojamiento y el nodo de interconexión.
- **Sitio de alojamiento.**- Espacio exclusivo asignado al Ejecutivo Estatal en el site de comunicaciones a través de un gabinete cerrado para la colocación del equipo del Ejecutivo Estatal y conexión con el nodo de interconexión. El sitio de alojamiento cuenta con las instalaciones necesarias para su buen funcionamiento con el propósito de proveer conectividad y los demás servicios previstos en el convenio.
- **Responsable técnico.**- Representante del Ejecutivo Estatal que debe permanecer en el site de comunicaciones mientras se realizan las actividades del Ejecutivo Estatal en el sitio de alojamiento y nodo de interconexión ubicado en el site de comunicaciones. A la firma del convenio, el Ejecutivo Estatal agregará al **apéndice A** de este documento una lista con: (1) nombre y título de los funcionarios o terceros que fungirán como responsables técnicos; (2) su correo electrónico, y (3) el

teléfono móvil y fijo de esas personas. También designará entre los responsables técnicos al responsable principal, que será el primer contacto con el CAS, y cuyas responsabilidades serán: (1) la supervisión de la seguridad e integridad propia y del personal autorizado por el Ejecutivo Estatal para acceder al sitio de alojamiento y nodo de interconexión; (2) la recepción de los servicios entregados por la SCT al Ejecutivo Estatal, y (3) la supervisión de la ejecución de las actividades a realizar, incluyendo obra civil, cableado, instalación, mantenimiento, configuración de equipos o cualquier otra actividad realizada en el sitio de alojamiento por el personal bajo su responsabilidad.

La SCT y el Ejecutivo Estatal acuerdan que las definiciones contenidas en el convenio serán aplicables a este anexo, conforme a cada caso.

2. ACCESO

2.1. Principios generales

Además del personal del proveedor de servicios, del personal del Centro SCT o del CAS, sólo se permitirá el acceso al sitio de alojamiento y al nodo de interconexión ubicado en el site de comunicaciones a los responsables técnicos, previa autorización del CAS, para realizar mantenimientos programados, mantenimientos correctivos, instalación e interconexión del equipo del Ejecutivo Estatal a la Red NIBA y acceso a internet.

Todos los trabajos realizados por el Ejecutivo Estatal en el sitio de alojamiento deberán estar supervisados por los responsables técnicos y el personal del Centro SCT. Los responsables técnicos siempre se deberán identificar con documentación oficial vigente ante el personal del proveedor de servicios o el personal del Centro SCT, según indique el CAS.

No se permitirá al acceso al site de comunicaciones a personal del Ejecutivo Estatal si no se presenta el responsable técnico.

El Ejecutivo Estatal no podrá en ninguna circunstancia transferir, otorgar en comodato, arrendar, ceder, hipotecar, gravar o compartir total o parcialmente con algún tercero el sitio de alojamiento o el nodo de interconexión en el site de comunicaciones, ni permitir interconexión a la Red NIBA de esos terceros.

La SCT, el CAS, el personal del Centro SCT o cualquier proveedor de servicios estarán exentos de responsabilidad por la interrupción en la Red NIBA, otras redes o conexiones, fallas o desperfectos en los equipos ubicados en el sitio de alojamiento o en el nodo de interconexión en los sites de comunicaciones. Tampoco esas personas serán responsables por los equipos del Ejecutivo Estatal.

2.2. Nombramiento de los responsables técnicos

Si a la fecha de firma del convenio y sus anexos (incluyendo el presente) el Ejecutivo Estatal no ha incorporado al **apéndice A** la información citada en la definición de responsable técnico, deberá, mediante reporte, proporcionar esos datos al CAS dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Esos datos se considerarán agregados al **apéndice A** y formarán parte de este anexo. Esas personas serán las únicas que podrán fungir como responsables técnicos conforme a estos lineamientos.

En cualquier momento el Ejecutivo Estatal podrá modificar esa lista para adicionar o eliminar funcionarios o terceros como responsables técnicos. Para ello, deberá enviar al CAS un reporte vía correo electrónico a la dirección señalada en el **apéndice A**, con por lo menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha efectiva de habilitación de los nuevos funcionarios o terceros.

En caso de que el Ejecutivo Estatal deba entrar al site de comunicaciones para atender una falla o realizar mantenimiento correctivo en el equipo del Ejecutivo Estatal, el reporte con la modificación a la lista de responsable técnico deberá hacerse con por lo menos 4 (cuatro) horas de anticipación ante el CAS.

En caso de que el personal adscrito al CAS cambie, la SCT enviará por correo electrónico al último responsable técnico principal registrado un aviso con la lista que incluya: (1) nombre y título del funcionario o ejecutivos que fungirán como personal de CAS; (2) su correo electrónico, y (3) el teléfono móvil y fijo de esas personas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a ese cambio.

2.3. Control de acceso al sitio de alojamiento y nodo de interconexión en el site de comunicaciones

Para el ingreso al site de comunicaciones y la permanencia de los responsables técnicos en los sitios de alojamiento y nodos de interconexión para realizar cualquiera de las actividades a que se refieren los numerales 3 (instalación e interconexión del equipo del Ejecutivo Estatal), 4 (mantenimiento programado o preventivo) y 5 (mantenimiento correctivo), deberá observarse el siguiente procedimiento.

Cualquier responsable técnico enviará un reporte al CAS indicado en el **apéndice A** con los siguientes datos:

a) Objeto de la visita, tipo de actividad que realizará en el sitio de alojamiento y/o nodo de interconexión y programa de actividades.

b) Identificación del o de los responsables técnicos que acudirán al site de comunicaciones.

c) Fecha y hora propuestas.

d) Lista de equipos (números de serie), herramientas, manuales a introducir, dar mantenimiento o reparar en el sitio de alojamiento.

El responsable técnico enviará al CAS por correo electrónico el reporte, con la solicitud de acceso al sitio de alojamiento, conforme al formato proporcionado por el CAS, especificando los datos solicitados.

El plazo de anticipación para que el responsable técnico envíe el reporte al CAS y la respuesta de éste dependerá en función del objeto de la visita y la actividad a desarrollar en el sitio de alojamiento.

Queda expresamente establecido que sólo se le dará acceso al sitio de alojamiento y/o nodos de interconexión en los sites de comunicaciones a los responsables técnicos registrados en la base de datos del CAS para tales propósitos. No habrá excepción al respecto, ni en caso de mantenimiento correctivo ni por otra emergencia.

Con autorización expresa del CAS y supervisión del personal del proveedor de servicios y del personal del Centro SCT, el responsable técnico podrá tener acceso al sitio de alojamiento y/o al nodo de interconexión. Al término de la visita, el responsable técnico retirará los desperdicios y basura generados.

El Ejecutivo Estatal y la SCT aceptan que la autorización o rechazo para cualquier ingreso y actividades en los sites de comunicaciones que no sean de propiedad o arrendados por la SCT siempre estará condicionado a la aprobación del proveedor de servicios respectivo, según el inmueble que corresponda.

En todo momento el responsable técnico y el Ejecutivo Estatal cumplirán las instrucciones proporcionadas para el sitio de alojamiento y el nodo de interconexión por el personal del proveedor de servicios o el personal del Centro SCT en el site de comunicaciones, según corresponda. También utilizarán el equipo de seguridad indicado, liberando al CAS, al personal del Centro SCT y/o al proveedor de servicios respectivo de todo reclamo derivado de cualquier accidente ocasionado por la inobservancia de esas instrucciones. El Ejecutivo Estatal en todo momento será responsable por los actos que realice el responsable técnico en el sitio de alojamiento y el nodo de interconexión ubicados en el site de comunicaciones.

La SCT o el personal del proveedor de servicios podrán realizar actividades de mantenimiento en cualquier site de comunicaciones, nodo de interconexión o sitio de alojamiento.

3. INSTALACIÓN E INTERCONEXIÓN DEL EQUIPO DEL EJECUTIVO ESTATAL

La instalación del equipo del Ejecutivo Estatal en el sitio de alojamiento y su interconexión en el nodo de interconexión se realizará entre las 9:00 y las 18:00 horas de lunes a viernes. Para ello, se deberá observar el siguiente procedimiento:

3.1. Cualquier responsable técnico generará un reporte ante el CAS con entre 96 y 72 horas de anticipación a la fecha de acceso. Se deberá cumplir con los requisitos del numeral 2.3 de este anexo.

3.2. El CAS asignará un folio a ese reporte y lo notificará al responsable técnico, vía correo electrónico, dentro de las veinticuatro horas siguientes.

3.3. Sin perjuicio de lo anterior, el CAS notificará al Ejecutivo Estatal la autorización o rechazo del acceso al sitio de alojamiento y/o al nodo de interconexión ubicados en el site de comunicaciones con por lo menos doce horas de anticipación a la fecha de la visita programada por el responsable técnico.

Si se autoriza el ingreso, el CAS indicará a ese responsable los datos del personal del proveedor de servicios y/o el personal del Centro SCT (y en su caso, del personal operativo adscrito al CAS) que estarán presentes en la instalación e interconexión del equipo del Ejecutivo Estatal a la Red NIBA, según corresponda.

Si el CAS manifiesta rechazo, sugerirá al responsable técnico un nuevo horario de acceso que, de ser aceptado, deberá cumplir con los mismos requerimientos que el reporte inicial.

3.4. Una vez autorizado y notificado el acceso, el o los responsables técnicos tendrán quince minutos de tolerancia para ingresar al nodo de acceso, tras los cuales, si los responsables técnicos no se han presentado, el personal del proveedor de servicios y/o el personal del Centro SCT o, en su caso, el personal operativo adscrito al CAS, podrán retirarse del site de comunicaciones, sin responsabilidad para la SCT, el CAS, el personal del Centro SCT o el proveedor de servicios. En tal caso, el responsable técnico deberá solicitar nuevamente el acceso con un nuevo programa de actividades.

3.5. Para el ingreso, el responsable técnico cumplirá con lo siguiente:

- a)** Mostrará una identificación oficial vigente.
- b)** Registrará en las bitácoras del proveedor de servicios y/o del personal del Centro SCT las fechas y horas de entrada y salida.
- c)** Registrará todos los equipos que entren y salgan del sitio de alojamiento en el site de comunicaciones, con su número de serie. No podrá retirar equipo del nodo de interconexión.
- d)** Informará al personal del proveedor de servicios, del Centro SCT o del CAS sobre los trabajos realizados.
- e)** Cumplirá con las normas de seguridad provistas por el personal del proveedor de servicios, del CAS y/o del Centro SCT en el site de comunicaciones durante su visita, según corresponda.

3.6. Concluida la instalación del equipo del Ejecutivo Estatal y su interconexión con la Red NIBA, el responsable técnico deberá enviar al CAS un informe de las actividades realizadas en el sitio de alojamiento ubicado en el site de comunicaciones. Ese informe será validado por el personal del Centro SCT.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO

4.1. El responsable técnico entregará al CAS, mediante reporte, el calendario definido para un año o semestre para el mantenimiento preventivo a los equipos del Ejecutivo Estatal en el site de comunicaciones. Ese mantenimiento tendrá verificativo entre las 9:00 y las 18:00 horas, de lunes a viernes.

4.2. Cualquier responsable técnico generará un reporte ante el CAS con entre 72 y 48 horas de anticipación a la fecha programada para realizar el mantenimiento preventivo. El responsable técnico deberá cumplir con los requisitos del numeral 2.3 del presente anexo.

El CAS asignará un folio a ese reporte y dará aviso al responsable técnico, vía correo electrónico, dentro de las 24 horas siguientes.

4.3. Sin perjuicio de lo anterior, el CAS notificará al Ejecutivo Estatal la autorización o rechazo del acceso al sitio de alojamiento y/o al nodo de interconexión en el site de comunicaciones con por lo menos 12 horas de anticipación a la fecha de la visita de mantenimiento preventivo programada por el responsable técnico.

Si se autoriza el ingreso, el CAS indicará a ese responsable los datos del personal del proveedor de servicios y del personal del Centro SCT (y en su caso, del personal operativo adscrito al CAS) que estarán presentes en el mantenimiento preventivo.

Si el CAS manifiesta rechazo, sugerirá al responsable técnico un nuevo horario de acceso que, de ser aceptado, deberá cumplir con los mismos requerimientos que el reporte inicial.

El responsable técnico deberá siempre solicitar autorización para el ingreso y actividades de mantenimiento preventivo, independientemente de que hayan presentado el calendario de trabajos anual o semestral.

4.4. Una vez autorizado y notificado el acceso al site de comunicaciones, el o los responsables técnicos tendrán quince minutos de tolerancia para ingresar a ese inmueble, tras los cuales, si los responsables técnicos no se han presentado, el personal del proveedor de servicios, el personal del Centro SCT o, en su caso, el personal operativo adscrito al CAS, podrá retirarse del site de comunicaciones, sin responsabilidad para el proveedor de servicios, la SCT o el personal del Centro SCT o del CAS. El responsable técnico deberá solicitar nuevamente el acceso con un nuevo programa de actividades.

4.5. Para el ingreso, el responsable técnico cumplirá con lo siguiente:

- a)** Mostrará una identificación oficial vigente;
- b)** Registrará en las bitácoras del personal del proveedor de servicios y del personal del Centro SCT las fechas y horas de entrada y salida.
- c)** Registrará todos los equipos que entran y salen al site de comunicaciones con número de serie. No podrá retirar equipo del nodo de interconexión.
- d)** Informará al personal del proveedor de servicios y al personal del Centro SCT sobre los trabajos realizados.
- e)** Cumplirá con las normas de seguridad provistas por el personal del proveedor de servicios o el CAS y/o el personal del Centro SCT en el site de comunicaciones, según corresponda.

4.6. Concluido el mantenimiento preventivo, el responsable técnico deberá enviar al CAS un informe de las actividades realizadas en el sitio de alojamiento ubicado en el site de comunicaciones. El personal del Centro SCT validará ese informe.

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cuando el equipo del Ejecutivo Estatal requiera mantenimiento correctivo, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

5.1. En cualquier momento, cualquier responsable técnico generará un reporte con el CAS que incluya, además de los requisitos del numeral 2.3 del presente anexo, la indicación del problema o falla en el equipo del Ejecutivo Estatal.

5.2. El CAS asignará un folio a ese reporte y lo notificará al responsable técnico vía correo electrónico dentro de las tres horas siguientes.

5.3. Sin perjuicio de lo anterior, el CAS dará aviso al Ejecutivo Estatal sobre la autorización o rechazo del acceso al sitio de alojamiento y/o al nodo de interconexión en el site de comunicaciones con por lo menos cinco horas de anticipación a la fecha de la visita de mantenimiento correctivo por el responsable técnico.

Si se autoriza el ingreso, el CAS indicará a ese responsable los datos del personal del proveedor de servicios y del personal del Centro SCT y, en su caso, del personal operativo adscrito al CAS que estarán presentes en el mantenimiento correctivo.

Si el CAS manifiesta rechazo, sugerirá inmediatamente al responsable técnico un nuevo horario de acceso que, de ser aceptado, deberá cumplir con los mismos requerimientos que el reporte inicial.

5.4. Una vez autorizado y notificado el acceso al site de comunicaciones, el o los responsables técnicos tendrán quince minutos de tolerancia para ingresar a ese inmueble, tras los cuales, si los responsables técnicos no se han presentado, el personal del proveedor de servicios y el personal del Centro SCT y, en su caso, el personal operativo adscrito al CAS podrán retirarse del site de comunicaciones, sin responsabilidad para SCT, el personal del Centro SCT o el proveedor de servicios. El responsable técnico deberá solicitar nuevamente el acceso con un nuevo programa de actividades.

5.5. Para el ingreso, el responsable técnico cumplirá con lo siguiente:

- a)** Mostrará una identificación oficial vigente;
- b)** Registrará en las bitácoras del personal del proveedor de servicios y en su caso del personal del Centro SCT las fechas y horas de entrada y salida;
- c)** Registrará todos los equipos que entran y salen del site de comunicaciones, con número de serie. No podrá retirar equipo del nodo de interconexión;
- d)** Informará al personal del proveedor de servicios y al personal del Centro SCT sobre los trabajos realizados, y
- e)** Cumplirá con las normas de seguridad provistas por el personal del proveedor de servicios o el CAS y/o el personal del Centro SCT en el site de comunicaciones.

5.6. Concluido el mantenimiento correctivo del equipo del Ejecutivo Estatal, el responsable técnico deberá enviar al CAS un informe con las actividades realizadas en el sitio de alojamiento ubicado en el site de comunicaciones.

5.7. Si a juicio del responsable técnico la falla o problema se atribuye a un problema en la Red NIBA, también deberá generar un reporte conforme al procedimiento de atención y solución de fallas conforme al **anexo 3** del convenio.

5.8. La SCT, el CAS, el personal del proveedor de servicios o el personal del Centro SCT no serán responsables, bajo ninguna circunstancia, por las acciones, omisiones, daños o accidentes causados por el o los responsables técnicos y cualquier otro tercero en el site de comunicaciones y particularmente en el sitio de alojamiento y en el nodo de interconexión.

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

6.1. Interconexión

Es la capacidad de conectarse o hacer conexiones —en este caso, la conexión física y lógica entre las REESG y la Red NIBA— para cursar tráfico del tipo convenido, independientemente de la velocidad y el medio físico, permitiendo a los usuarios de una de las redes utilizar servicios proporcionados por la otra red y viceversa.

El nodo de interconexión está diseñado para recibir la interconexión del Ejecutivo Estatal a través de enlaces de fibra óptica, antenas de microondas u otra tecnología que en su momento esté disponible, y poder interconectarse a la Red NIBA.

La operación del equipo del Ejecutivo Estatal será de conformidad con el manual técnico de operación del fabricante. La SCT, por sí o a través del CAS, de personal del Centro SCT o de personal del proveedor de servicios, podrá solicitar al responsable técnico el manual de operación del fabricante. También, en caso de que se presuma una situación de riesgo para el sitio de alojamiento o el nodo de interconexión, cualquiera de ellos podrá verificar que los lineamientos de operación del equipo sean los correctos.

En caso de que el equipo del Ejecutivo Estatal cause una situación de riesgo para el sitio de alojamiento, el nodo de interconexión o el site de comunicaciones o para los equipos situados en él, que se deriven de la instalación, operación, mantenimiento o causas externas, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor, la SCT, por sí o a través del CAS, del personal del Centro SCT o del personal del proveedor de servicios, podrá tomar las medidas necesarias, incluyendo corte de energía, desconexión de servicios y desalojamiento del sitio de alojamiento, del nodo de interconexión u otras secciones del site de comunicaciones, hasta en tanto no se corrija la situación. El CAS dará aviso de esta circunstancia al responsable técnico y al personal del Centro SCT o al personal del proveedor de servicios, quien, concluida la situación de riesgo, deberá coordinar la puesta en servicio del o de los equipos bajo su responsabilidad, para el posterior restablecimiento de los servicios.

6.2. Memoria técnica

El responsable técnico debe de entregar al CAS una memoria técnica resumiendo características de los equipos hospedados y diagramas de conectividad, de acuerdo a los formatos suministrados por el CAS o las indicaciones del proveedor de servicios.

6.3. Acceso a internet

El servicio de acceso a internet consta de los siguientes elementos:

- a) Puerto de acceso;
- b) Ancho de banda, y
- c) Direcciones IP públicas.

La entrega del servicio de acceso a internet será realizada invariablemente por personal del Centro SCT, en presencia del responsable técnico.

La SCT y el Ejecutivo Estatal tienen conocimiento de que internet está integrada por múltiples redes independientes no sujetas al control de SCT, del proveedor del acceso a internet o del proveedor de servicios, por lo que el Ejecutivo Estatal los libera de responsabilidad por incidentes fuera de su control, caso fortuito o fuerza mayor.

Para solicitar incrementos en el ancho de banda asignado, el Ejecutivo Estatal deberá reportar el uso del recurso mediante estadísticas y enviar un proyecto de asignación de ancho de banda por sitio que fundamente el requerimiento.

6.4. Retiro de los equipos del Ejecutivo Estatal y desconexión de la Red NIBA.

El Ejecutivo Estatal se obliga a retirar los equipos del Ejecutivo Estatal ubicados en el sitio de alojamiento y el nodo de interconexión respectivos dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del convenio, conforme a las disposiciones de ese instrumento.

En caso de incumplir con ese retiro y desconexión, la SCT, el personal del Centro SCT o el proveedor de servicios correspondiente podrán retirar esos equipos del Ejecutivo Estatal sin ninguna responsabilidad.

APÉNDICE A**Datos de los responsables****1. Responsable técnico principal del Ejecutivo Estatal**

Nombre:	Lic. Fernando Bolívar Galera
Cargo:	Director del C4
Correo electrónico:	fbolivar@icloud.com
Teléfono oficina: Teléfono móvil:	(981) 811 9106 ext. 1020 (981) 120 4445

2. Responsable técnico secundario del Ejecutivo Estatal

Nombre:	Lic. Edgar Caamal Dzulú
Cargo:	Director de Informática e Innovación
Correo electrónico:	ecaamal@campeche.gob.mx
Teléfono oficina: Teléfono móvil:	(981) 811 9200 ext. 27346 (981) 135 6332

3. Datos del responsable de la administración de los contratos de servicios de conectividad

Nombre:	Ing. Patricia Cobilt Catana
Cargo:	Directora General Adjunta de Integración de Contenidos "B".
Correos electrónicos:	pcobilt@sct.gob.mx
Teléfonos:	(55) 5723 9300 ext. 12904

4. Datos del Responsable del CAS de la CSIC

Nombre:	Ing. Adolfo Pedro Camarena Rentería
Cargo:	Director de e-Economía
Correos electrónicos:	acamaren@sct.gob.mx
Teléfonos:	(55) 5723 9300 ext. 12717

ANEXO 2 AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA RED ESTATAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE (EL “CONVENIO”), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (LA “SCT”) Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE (EL “EJECUTIVO ESTATAL”)

**CONDICIONES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO
DE LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 3300 A 3350 MHZ
EN LAS REDES ESTATALES DE EDUCACIÓN, SALUD Y GOBIERNO**

ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio CFT/D03/USI/DGA/1461/08, de fecha 19 de agosto de 2008, la Dirección General de Redes, Espectro y Servicios “A” de la Unidad de Servicios a la Industria de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (“CFT”) notificó a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones de la SCT la resolución número P/130808/214 adoptada por el Pleno de esa Comisión, en la que “...el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la Coordinación del Sistema Nacional e-México para que se le asigne un canal de 50 MHz a nivel nacional en la banda de frecuencias de 3 300 - 3 400 MHz, a fin de llevar a cabo el proyecto denominado Redes Estatales para la Educación, Salud y Gobierno”.

El resolutivo PRIMERO de la mencionada resolución establece: “Se emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se asigne a nivel nacional a la Coordinación del Sistema Nacional e-México para uso oficial, el segmento de frecuencias que va de 3 300 a 3 350 MHz”.

Por su parte, en el Resolutivo SEGUNDO se indican las condiciones que se deben cumplir para el uso del canal de 50 MHz en la banda de frecuencias asignada.

- II. El Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones indica que la banda de 3,300 a 3,400 MHz está atribuida a título primario al servicio de radiolocalización y a título secundario al servicio fijo, móvil y de aficionados. Por tanto, los sistemas que se desplieguen para su utilización no deberán causar interferencia perjudicial a los sistemas de radiolocalización, ni podrán reclamar protección por interferencias causadas por dichos sistemas.
- III. Mediante oficio 1.-102, de fecha 24 de febrero de 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes otorgó a favor de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (“CSIC”) una asignación de la banda de frecuencias de 3300 – 3350 MHz para uso oficial (en adelante la “banda de frecuencias”), con una vigencia de 20 años, contados a partir de su otorgamiento (en lo sucesivo, la “asignación”).

En el inciso 4 del oficio de asignación se establece que el asignatario (i.e. la CSIC) “...vigilará que el uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia radioeléctricas...se lleve a cabo de conformidad con la cobertura y las condiciones de operación indicadas...” en el anexo de dicho oficio.

Asimismo, en la asignación se estableció que su objeto es administrar y coordinar el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias para la instalación y operación de redes de telecomunicaciones, a fin de lograr la conectividad de servicios de banda ancha en los tres órdenes de gobierno.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 6, fracción VIII y 26, fracciones I, II, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las condiciones 2, 4, y 5 de la asignación y 1.5 de su anexo, la SCT y el Ejecutivo Estatal convienen en que, para el uso de la banda de frecuencias, se sujetarán a las siguientes

CONDICIONES

1. La banda de frecuencias deberá utilizarse exclusivamente para aplicaciones de salud, educación y gobierno, salvo para seguridad pública y protección civil, toda vez que la Secretaría de Seguridad Pública tiene asignadas frecuencias a nivel nacional específicamente para tales propósitos.
2. El Ejecutivo Estatal por ningún motivo podrá ceder o traspasar a terceros el uso y aprovechamiento de la banda de frecuencias, ni la podrá utilizar para fines comerciales o de lucro. Cualquier transgresión a esta condición implicará la revocación inmediata y definitiva de la autorización para el uso de la banda de frecuencias.
3. Con el objetivo de hacer más eficiente el uso del espectro, los equipos que utilicen la banda de frecuencias deberán sujetarse a cumplir con estándares abiertos reconocidos internacionalmente, de tal manera que se posibilite la interoperabilidad con diferentes sistemas. Asimismo, se deberán utilizar técnicas que permitan el reúso de frecuencias, garanticen calidad del servicio y orientación para una adecuada selección de bandas de guarda.

4. La instalación de las redes estatales de educación, salud y gobierno ("REESG"), así como la documentación técnica inherente a su establecimiento, deberá contar con la previa autorización expresa de la CSIC, para lo cual el Ejecutivo Estatal deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica, económico-financiera y legal para la realización del proyecto. Asimismo, cualquier adición o modificación a las REESG requerirá la previa autorización expresa de la CSIC. La documentación que presente el Ejecutivo Estatal a la CSIC para solicitar la autorización del uso de la frecuencia deberá incluir, al menos:
 - a. Relación de sitios a enlazar, indicando para cada uno el nombre del centro, entidad o dependencia, domicilio, latitud, longitud, altitud.
 - b. Relación de edificaciones y estructuras disponibles para la instalación de radiobases, indicando para cada una el nombre del centro, dependencia o entidad, domicilio, latitud, longitud y altitud.
 - c. Selección de sitios para ubicar radiobases que atiendan al mayor número de posibles suscriptores, indicando para cada uno el nombre del centro, entidad o dependencia, domicilio, latitud, longitud, altitud.
 - d. Especificaciones técnicas de radiobases y suscriptores.
 - e. Descripción de los canales solicitados, indicando frecuencias centrales, anchos de banda y guardas, perspectiva de crecimiento a 1, 3 y 5 años, y estudio de propagación que demuestre la no interferencia con otros sistemas o redes.
 - f. Topología (diagramas físicos y lógicos), medio de transmisión, capacidad de transmisión y cálculo de enlaces.
5. El Ejecutivo Estatal no deberá causar interferencia perjudicial a sistemas y redes autorizados con anterioridad por la SCT o por la CSIC. Asimismo, no podrá reclamar protección por interferencias perjudiciales que le pudieran causar los sistemas de radiolocalización y se deberá sujetar a los acuerdos nacionales e internacionales vigentes y futuros. Si el Ejecutivo Estatal detecta a otros usuarios no autorizados que estuvieren utilizando la banda de frecuencias objeto de la asignación, deberá reportarlo inmediatamente a la CSIC.
6. Los equipos que se utilicen en la implantación y operación de las REESG deberán cumplir con las disposiciones legales en materia de normalización, certificación y homologación.
7. Las REESG se deberán configurar y actualizar mediante la introducción de los más recientes avances tecnológicos con el objeto de optimizar el uso de las frecuencias y mejorar la calidad de sus servicios. En tal virtud, el Ejecutivo Estatal deberá informar a la CSIC dentro del primer bimestre de cada año los proyectos planeados para la modernización de las REESG, así como la optimización de las frecuencias asignadas.
8. El Ejecutivo Estatal deberá colaborar con el Gobierno Federal en el suministro de facilidades de acceso y uso de las REESG, dentro de su área de cobertura, en los casos que determine la SCT o la CSIC para objeto de servicios de carácter social, rural o de emergencia; y no deberá interrumpir los servicios de carácter social, rural o de emergencia que se proporcionen a través de las REESG, salvo por causas de fuerza mayor o que cuenten con la autorización expresa de la SCT o CSIC.
9. El Ejecutivo Estatal se sujetará en todo momento a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones, así como a todas las disposiciones y normatividad aplicables.
10. El Ejecutivo Estatal deberá establecer mecanismos de acceso a sus redes y equipos, con objeto de que la CSIC pueda en todo momento monitorear el uso adecuado de las frecuencias materia de la asignación y de que éstas se están usando en cumplimiento con las condiciones establecidas en este documento. Previamente a la puesta en operación de las REESG, el Ejecutivo Estatal deberá acordar con la CSIC estos mecanismos.
11. La vigencia de la autorización para el uso de la frecuencia al Ejecutivo Estatal será de cuatro años contados a partir de la fecha de su otorgamiento, y podrá prorrogarse hasta cinco veces por plazos iguales, sin exceder la vigencia de la asignación. Dicha vigencia estará condicionada a la vigencia de los convenios de colaboración firmados entre la SCT y el Ejecutivo Estatal. En cualquier momento la CSIC podrá requerir las frecuencias o bandas de frecuencias asignadas, cuando así lo exija el interés público o por causas de fuerza mayor.
12. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este documento o de condiciones adicionales establecidas en cualquier otro documento que la CSIC firme con el Ejecutivo Estatal para el uso de las frecuencias objeto de la asignación, podrá ser causal de suspensión temporal o revocación definitiva de la autorización a los usuarios para el uso y aprovechamiento de las frecuencias objeto de la asignación.

ANEXO 3 AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA RED ESTATAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE (EL “CONVENIO”), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (LA “SCT”) Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE (EL “EJECUTIVO ESTATAL”)

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE FALLAS
DE LA RED NACIONAL DE IMPULSO A LA BANDA ANCHA (RED NIBA)**

1. DEFINICIONES

Para efectos de este anexo, las siguientes definiciones tendrán los significados que a continuación se indican:

- **Acceso a internet.** La conexión contratada por la SCT para que la Red NIBA tenga acceso a la red mundial internet.
- **CAS.** El centro de atención y servicios para los estados para la Red NIBA provisto por la SCT para el cumplimiento del convenio en la materia en particular. El CAS estará integrado por las personas designadas para esos propósitos, y atenderá y resolverá las preguntas o problemas conforme a estos lineamientos. Los datos generales se adjuntan al convenio como **apéndice A** del **anexo 1**.
- **Equipo de la SCT.** El equipo de telecomunicaciones propiedad o arrendado por la SCT, ubicado en el nodo de interconexión al cual se interconectará el equipo del Ejecutivo Estatal.
- **Equipo del Ejecutivo Estatal.** El equipo de telecomunicaciones propiedad o en posesión del Ejecutivo Estatal que se instalará en el gabinete dentro del sitio de alojamiento.
- **Nodo de interconexión.** El punto de presencia y conexión ubicado en un site de comunicaciones para la interconexión a la Red NIBA y el acceso a internet.
- **Personal del Centro SCT.** Los funcionarios adscritos al Centro SCT ubicado en el Estado de Campeche. Estos funcionarios asistirán al CAS en términos del convenio.
- **Personal del proveedor de los servicios.** Los funcionarios o empleados del proveedor de los servicios que autorizarán el ingreso del responsable técnico al site de comunicaciones respectivo y al sitio de alojamiento y/o estarán presentes durante la visita del responsable técnico.
- **Punto de demarcación.** Punto de conexión física entre el equipo de SCT o del proveedor de servicios y el equipo del Ejecutivo Estatal, que limita la responsabilidad a cargo de la SCT, del proveedor de los servicios y/o de los Centros SCT. Ese punto de demarcación podrá ubicarse en el site de comunicaciones.
- **Proveedor de los servicios.-** Persona física o moral que es titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.
- **Reporte.** Solicitud o notificación generada por cualquier responsable técnico al CAS para ingresar al site de comunicaciones para realizar cualquiera de las actividades previstas en este anexo. Los reportes y sus respuestas podrán realizarse y serán válidas por correo electrónico a la dirección indicada en el **apéndice A** del **anexo 1** del convenio, o bien a cas@mexicoconectado.gob.mx, o bien por vía telefónica al número 01-800-900-0014.
- **Sitio de alojamiento.** Espacio exclusivo asignado al Ejecutivo Estatal en el site de comunicaciones a través de un gabinete cerrado para la colocación del equipo del Ejecutivo Estatal y conexión con el nodo de interconexión. El sitio de alojamiento cuenta con las instalaciones necesarias para su buen funcionamiento, con el propósito de proveer conectividad y los demás servicios previstos en el convenio.

- **Site de comunicaciones.** Inmueble propiedad de la SCT o bajo su control y supervisión, propiedad de otros usuarios de Red NIBA bajo convenio para ese efecto con la SCT, o propiedad de un proveedor de servicios, en el cual se encuentran el sitio de alojamiento y el nodo de interconexión.
- **Responsable técnico.** Representante del Ejecutivo Estatal que debe permanecer en el site de comunicaciones mientras se realizan las actividades del Ejecutivo Estatal en el sitio de alojamiento y nodo de interconexión. A la firma del convenio, el Ejecutivo Estatal agregará al **apéndice A del anexo 1** del convenio una lista con: (1) nombre y título de los funcionarios o terceros que fungirán como responsables técnicos; (2) su correo electrónico, y (3) el teléfono móvil y fijo de esas personas. También designará entre los responsables técnicos al responsable principal, que será el primer contacto con el CAS, y cuyas responsabilidades serán: (1) la supervisión de la seguridad e integridad propia y del personal autorizado por el Ejecutivo Estatal para acceder al sitio de alojamiento y nodo de interconexión; (2) la recepción de los servicios entregados por la SCT al Ejecutivo Estatal, y (3) la supervisión de la ejecución de las actividades a realizar, incluyendo obra civil, cableado, instalación, mantenimiento, configuración de equipos o cualquier otra actividad realizada en el sitio de alojamiento por el personal bajo su responsabilidad.

La SCT y el Ejecutivo Estatal acuerdan que las definiciones contenidas en el convenio serán aplicables en este anexo, conforme a cada caso.

2. OBJETIVO

Proveer un procedimiento estándar para atender cualquier incidente del servicio de acceso a internet, en el sitio de alojamiento o el nodo de interconexión en el site de comunicaciones o en la Red NIBA durante su operación a partir del punto de demarcación. Este procedimiento no se aplicará al equipo del Ejecutivo Estatal y a los enlaces provistos por éste, ya sean de última milla o de transporte

3. ALCANCE

El presente procedimiento resulta aplicable al servicio del CAS para la atención de incidentes del servicio de acceso a internet o problemas en el nodo de interconexión a la Red NIBA durante su operación, a partir del punto de demarcación.

4. POLÍTICA

El CAS será el primer nivel de atención en relación a los incidentes de falla del servicio de acceso a internet o del site de comunicaciones que se presenten durante la operación de la Red NIBA.

Para la atención de un incidente de falla del servicio de acceso a internet o del site de comunicaciones, el Ejecutivo Estatal, a través del responsable técnico designado en virtud del convenio, según se define en el **apéndice A del anexo 1** del convenio, podrá comunicarse al CAS a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: cas@mexicoconectado.gob.mx Recibido por el sistema, asignando automáticamente un número de reporte.

Vía telefónica: A través de un número 01-800-900-0014.

El CAS deberá dar seguimiento a los reportes e informar oportunamente al responsable técnico de su estatus.

El CAS deberá asegurar que los datos del responsable técnico estén actualizados, ya que serán las únicas personas autorizadas para levantar reportes.

5. PROCEDIMIENTO

Al levantar un reporte de falla, el responsable técnico deberá tener a la mano la siguiente información:

- a) Nombre del sitio donde se presenta la falla.
- b) Nombre y teléfono de quien reporta.
- c) Breve explicación de la falla.

El CAS registrará dicha solicitud y en ese momento el responsable técnico recibirá el número de reporte con el que se le atenderá y que será vigente hasta que la falla sea resuelta. El ejecutivo del CAS que le atienda estará encargado de dar el seguimiento adecuado para que esto suceda.

El responsable técnico podrá solicitar al CAS la información sobre el avance en la solución de la falla reportada.

En caso de ser requerido, el responsable técnico deberá solicitar acceso a las instalaciones donde se encuentre el punto de demarcación en el sitio de alojamiento y el nodo de interconexión, para verificar sus equipos y el buen funcionamiento del medio físico, de acuerdo a los lineamientos de acceso, interconexión, operación y acceso a internet de la Red NIBA aplicables a las REESG (anexo 1 del convenio).

En caso que se determine que la falla reportada está fuera del ámbito de responsabilidad de acuerdo al numeral 2 (objetivos), el CAS lo notificará al responsable técnico para los efectos que éste considere pertinentes.

Si la falla está dentro del punto de demarcación, el CAS dará seguimiento a la solución. Para este caso, se consideran los siguientes tiempos de reparación:

Tipo de falla	Descripción de la falla	Tiempo de reparación
Severidad 1	Los servicios mencionados en el numeral 2 de la REESG que se encuentran dentro del punto de demarcación son intermitentes	8 horas
Severidad 2	Los servicios mencionados en el numeral 2 dentro del punto de demarcación no operan	10 horas

En caso de que las fallas no hayan sido solucionadas de conformidad con los tiempos señalados en la tabla anterior, el responsable técnico podrá comunicarse directamente con los superiores del encargado de atender la falla, y ésta se atenderá de acuerdo con los intervalos y tiempos de escalación que se indican a continuación:

Nivel	Cargo	Teléfono	Tiempo de espera
Nivel 1	Centro de Atención y Servicios(CAS)	01-800-900-0014	2 horas
Nivel 2	Dirección e-Economía	57239300 Ext.12717	4 horas
Nivel 3	Dirección General Adjunta de Integración de Contenidos "B"	57239300 Ext.12715	6 horas

El CAS atenderá en un horario de lunes a domingo de 7:00 a 21:00 horas.

Nota: Los procedimientos especificados en este anexo pueden cambiar o tener ajustes, en cuyo caso la SCT notificará por escrito las modificaciones al Ejecutivo Estatal con cuando menos dos días hábiles de anticipación para su cumplimiento.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria General Miguel Negrete, ubicado en Calle 311 s/n, Colonia Nueva Atzacolco, C.P. 07420, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 2636.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA GENERAL MIGUEL NEGRETE", UBICADO EN CALLE 311 S/N, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, C.P. 07420, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 2636.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA GENERAL MIGUEL NEGRETE", UBICADO EN CALLE 311 S/N, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, C.P. 07420, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 2636.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, V y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, 10, fracciones XIX, XXI y XXII; 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, PRIMERO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican en el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como en el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria General Miguel Negrete", ubicado en Calle 311 S/N, Colonia Nueva Atzacolco, C.P. 07420, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 2636.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7877-5.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil quince.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Secundaria Diurna 301 Guillermo Haro, ubicado en Avenida 604 s/n, Unidad Habitacional Narciso Bassols Infonavit, C.P. 07980, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 6375.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA SECUNDARIA DIURNA 301 GUILLERMO HARO", UBICADO EN AVENIDA 604 S/N, UNIDAD HABITACIONAL NARCISO BASSOLS INFONAVIT, C.P. 07980, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6375.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA SECUNDARIA DIURNA 301 GUILLERMO HARO", UBICADO EN AVENIDA 604 S/N, UNIDAD HABITACIONAL NARCISO BASSOLS INFONAVIT, C.P. 07980, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6375.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, V y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, 10, fracciones XIX, XXI y XXII; 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, PRIMERO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican en el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como en el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Secundaria Diurna 301 Guillermo Haro", ubicado en Avenida 604 S/N, Unidad Habitacional Narciso Bassols Infonavit, C.P. 07980, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 6375.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-15912-0.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil quince.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Helen Keller, ubicado en Calle 633 s/n, Colonia Quinta Sección San Juan de Aragón, C.P. 07920, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 4800.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS HELEN KELLER", UBICADO EN CALLE 633 S/N, COLONIA QUINTA SECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07920, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 4800.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS HELEN KELLER", UBICADO EN CALLE 633 S/N, COLONIA QUINTA SECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07920, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 4800.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, V y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, 10, fracciones XIX, XXI y XXII; 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, PRIMERO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican en el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como en el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Jardín de Niños Helen Keller", ubicado en Calle 633 S/N, Colonia Quinta Sección San Juan de Aragón, C.P. 07920, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 4800.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-19454-0.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil quince.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Héroes de la Patria, ubicado en Calle Puerto Cozumel s/n, Colonia Héroes de Chapultepec, C.P. 07930, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 3000.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS HÉROES DE LA PATRIA", UBICADO EN CALLE PUERTO COZUMEL S/N, COLONIA HÉROES DE CHAPULTEPEC, C.P. 07930, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 3000.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS HÉROES DE LA PATRIA", UBICADO EN CALLE PUERTO COZUMEL S/N, COLONIA HÉROES DE CHAPULTEPEC, C.P. 07930, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 3000.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, V y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, 10, fracciones XIX, XXI y XXII; 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, PRIMERO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican en el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como en el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Jardín de Niños Héroes de la Patria", ubicado en Calle Puerto Cozumel S/N, Colonia Héroes de Chapultepec, C.P. 07930, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 3000.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-19233-0.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil quince.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria José Clemente Orozco, ubicado en Calle Norte 94 No. 4345, Colonia La Malinche, C.P. 07890, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 3600.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO", UBICADO EN CALLE NORTE 94 No. 4345, COLONIA LA MALINCHE, C.P. 07890, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 3600.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO", UBICADO EN CALLE NORTE 94 No. 4345, COLONIA LA MALINCHE, C.P. 07890, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 3600.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, V y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, 10, fracciones XIX, XXI y XXII; 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, PRIMERO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican en el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como en el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria José Clemente Orozco", ubicado en Calle Norte 94 No. 4345, Colonia La Malinche, C.P. 07890, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 3600.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8650-7.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil quince.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Ignacio Zaragoza, ubicado en Avenida Hidalgo No. 161, Colonia Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 1456.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO ZARAGOZA", UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NO. 161, COLONIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 1456.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO ZARAGOZA", UBICADO EN AVENIDA HIDALGO No. 161, COLONIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 1456.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, V y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, 10, fracciones XIX, XXI y XXII; 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, PRIMERO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican en el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como en el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Jardín de Niños Ignacio Zaragoza", ubicado en Avenida Hidalgo No. 161, Colonia Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 1456.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-19424-6.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil quince.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Ingeniero Juan de Dios Batiz, ubicado en Calle Cima s/n, Colonia Acueducto de Guadalupe, C.P. 07270, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 1368.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA INGENIERO JUAN DE DIOS BATIZ", UBICADO EN CALLE CIMA S/N, COLONIA ACUEDUCTO DE GUADALUPE, C.P. 07270, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 1368.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA INGENIERO JUAN DE DIOS BATIZ", UBICADO EN CALLE CIMA S/N, COLONIA ACUEDUCTO DE GUADALUPE, C.P. 07270, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 1368.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, V y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, 10, fracciones XIX, XXI y XXII; 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, PRIMERO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican en el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como en el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Ingeniero Juan de Dios Batiz", ubicado en Calle Cima S/N, Colonia Acueducto de Guadalupe, C.P. 07270, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 1368.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7781-1.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil quince.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Insurgentes Morelos 21 889, ubicado en Calle Hidalgo s/n, Colonia Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 2564.20 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA INSURGENTES MORELOS 21 889", UBICADO EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 2564.20 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA INSURGENTES MORELOS 21 889", UBICADO EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 2564.20 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, V y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, 10, fracciones XIX, XXI y XXII; 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, PRIMERO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican en el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como en el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Insurgentes Morelos 21 889", ubicado en Calle Hidalgo S/N, Colonia Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 2564.20 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8125-1.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil quince.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, COMPONENTE SALUD, EN LO SUCESIVO "PROSPERA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ASISTIDO POR EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, Y POR EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL MAESTRO HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., párrafo cuarto, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- II. La Ley General de Salud establece, en su artículo 77 bis 1, el derecho que tienen todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud sin importar su condición social, entendiéndolo como un mecanismo para garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.
- III. Con fecha 15 de abril de 2013, la Secretaría de Salud y el Estado Libre y Soberano de Jalisco, suscribieron un Acuerdo Marco de Coordinación con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, en lo sucesivo "ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN", instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.
- IV. PROSPERA Programa de Inclusión Social es un instrumento del Ejecutivo Federal, en el marco de una política social integral, cuyo objeto es articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad.
- V. Con fecha 30 de diciembre de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el Ejercicio Fiscal 2015 (Reglas de Operación).

El Componente de Salud de "PROSPERA" opera bajo las estrategias específicas de proporcionar a los beneficiarios, de manera gratuita, el Paquete Básico Garantizado de Salud previsto en las Reglas de Operación, y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES con base en las Cartillas Nacionales de Salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, e inclusive del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos, así como promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, y fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.

- VI.** Para llevar a cabo el objetivo del Programa mencionado, se realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.
- VII.** De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19, en relación con su Artículo Vigésimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003; los artículos 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, así como los numerales 4 y 4.1., del Capítulo 2, de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal, los recursos federales destinados para "PROSPERA", en su componente Salud, se integran como aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2.** La Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3.** El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.4.** Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5.** Corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la

atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.6. La Dirección General del Programa Oportunidades tiene entre sus atribuciones las de: (i) establecer criterios técnicos y administrativos para la programación y distribución de recursos presupuestales para la operación y desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud con relación a "PROSPERA", en su componente Salud; (ii) dar seguimiento a la instrumentación de las políticas y acciones operativas de los Programas encomendados de conformidad con las disposiciones aplicables; (iii) realizar las acciones correspondientes para la adquisición, distribución y entrega de los complementos alimenticios a la población beneficiaria; (iv) conducir el diseño, instrumentación, operación y difusión de la información necesaria para el seguimiento y evaluación de los programas encomendados, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, y (v) coadyuvar en la implantación de acciones con el fin de propiciar la cobertura y calidad de la atención médica de los Programas dirigidos a grupos vulnerables con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría; de conformidad con el artículo 10 bis 3, fracciones I, II, III, IV, VII y IX, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.7. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el calendario del presupuesto autorizado correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8. Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- II.2. El Secretario de Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículo 11 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 19 de noviembre del 2014, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco el Lic. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.
- II.3. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículo 11 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de marzo del 2013, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco el Lic. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.
- II.4. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Realizar las estrategias específicas del componente salud que se encuentran establecidas en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015.
- II.5. Para los efectos del presente convenio los Servicios Estatales de Salud tendrán el carácter de Unidad Ejecutora.

II.6. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Dr. Joaquín Baeza Alzaga No. 107, sector Hidalgo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de "PROSPERA", Componente Salud, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, para la ejecución de "PROSPERA", Componente Salud, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas que se mencionan a continuación, establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.

- a. Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES, el cual constituye un beneficio, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.

La atención a la salud se proporciona a las y los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES con base en las Cartillas Nacionales de Salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, e inclusive del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.

- b. Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de los niños y niñas desde la etapa de gestación, a través de la vigilancia y el seguimiento del estado de nutrición, así como de la entrega de suplementos alimenticios a niños y niñas menores de cinco años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y del control de los casos de desnutrición.

Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y desarrollo infantil se corroboran los cambios en el estado de nutrición y se identifica tempranamente la mala nutrición por exceso o deficiencia. Se informa a las madres y padres sobre el desarrollo, brindando orientación y capacitación a las madres y padres de familia o responsable del niño o niña sobre los beneficios de una alimentación correcta y del consumo adecuado del suplemento alimenticio que el Sector Salud define.

- c. Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apego a los tratamientos de pacientes crónicos.

Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas, y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida, ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.

Con la finalidad de que "LA ENTIDAD" concluya con el proceso de implementación del Sistema Nominal en Salud (SINOS), el cual propicia una mejora en la atención a la población y promueve el cumplimiento de las acciones en salud tanto del personal de salud como de los beneficiarios, la certificación del cumplimiento de las corresponsabilidades de las familias beneficiarias del Programa, deberá realizarse a través del Módulo de PROSPERA de dicho sistema, a más tardar en el bimestre septiembre-octubre del 2015. El Comité Técnico de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, resolverá lo conducente cuando la certificación no pueda realizarse a través de este sistema.

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y demás aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$111,895,832.00 (Ciento once millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), correspondientes a “PROSPERA” conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B), de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD”, ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas el Antecedente VII de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente a “PROSPERA”, Componente Salud, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL. Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “LA ENTIDAD” a partir de la suscripción del presente Convenio. Lo anterior con el propósito de que “LA ENTIDAD”, a través de su Unidad Ejecutora, pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos convenidos, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES.

1. Los recursos para cumplir con el objeto del presente instrumento que transfiere “LA SECRETARÍA” en favor de “LA ENTIDAD”, se consideran devengados para “LA SECRETARÍA” una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso de los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren el numeral 5.2 Ejercicio del Gasto, de las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. “LA ENTIDAD”, por cada transferencia de recursos federales deberá enviar un recibo que será emitido por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud
 - Señalar el Domicilio Fiscal de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
 - Indicar el Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Señalar el importe de la transferencia y como concepto de la misma: “Recursos para la operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud, ejercicio fiscal 2015”.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

3. Los documentos justificativos de la obligación de pago para “LA SECRETARÍA” serán las disposiciones legales aplicables, las Reglas de Operación y el presente Convenio, y el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
4. La transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32, de la Ley General de Salud, así como al numeral 5.3.2.1 de las Reglas de Operación, los recursos transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiendo a “LA ENTIDAD”, destinarlos, administrarlos y ejercerlos hasta su erogación total para dar cumplimiento al Objeto del presente convenio.

Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar en original, como soporte a los informes de Gastos de Comprobación y deberán tener un sello que los identifique como recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud. Dichos documentos quedarán bajo resguardo de “LA ENTIDAD” y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como de las entidades fiscalizadoras competentes, para su revisión en el momento que se requiera.

Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Asimismo “LA ENTIDAD”, responderá jurídica y administrativamente por los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Convenio, en el entendido de que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

SEXTA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL GASTO.- “LAS PARTES” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento del objeto del presente Convenio, “LA ENTIDAD”, deberá proporcionar trimestralmente, dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente, a la Dirección General del Programa Oportunidades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información del ejercicio de los recursos federales transferidos mediante el Formato de Avance Financiero que “LA SECRETARÍA” proporcione para tal efecto. Lo anterior en términos del Título Tercero Bis, Capítulo VII “De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud”, de la Ley General de Salud, que establece que la administración y ejercicio de los recursos transferidos corresponde a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” deberá enviar a la Dirección General del Programa Oportunidades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través de la funcionalidad establecida por “LA SECRETARÍA”, durante el primer trimestre del año 2016, acompañando en medio magnético la documentación comprobatoria del gasto.

En el caso de que al momento de presentar el informe no se haya realizado la erogación total de los recursos, “LA ENTIDAD” deberá señalar, dentro del mismo informe anual, las causas y justificaciones. Asimismo, tendrá hasta el 30 de junio de 2016 como plazo para ejercer la totalidad de los recursos; terminado el plazo, “LA ENTIDAD” deberá presentar el Informe anual de la erogación total de los recursos, dentro de los siguientes 30 días naturales. En caso de que “LA SECRETARÍA” haya transferido recursos adicionales, para la comprobación de éstos “LA ENTIDAD” contará con plazo hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para los efectos de la presente cláusula "LA ENTIDAD" se compromete a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Supervisión, Control y Fiscalización en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

Si "LA ENTIDAD" no presenta el informe anual de la erogación total dentro de los plazos establecidos, la Dirección General del Programa Oportunidades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud notificará a las autoridades competentes de control, supervisión y fiscalización de carácter local y federal.

Cuando "LA SECRETARÍA" considere que existen motivos que hagan necesario verificar la veracidad de la información o de la documentación comprobatoria proporcionada por "LA ENTIDAD", del ejercicio de los recursos transferidos, deberá formular de inmediato la solicitud correspondiente a las autoridades competentes de control, supervisión y fiscalización, de carácter local y federal.

SÉPTIMA.- MECANISMOS DE SUPERVISIÓN. La supervisión será responsabilidad de "LA SECRETARÍA" en el ámbito federal y de "LA ENTIDAD" en el ámbito local, sin que ello pueda implicar limitaciones, ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio del gasto.

"LA SECRETARÍA" realizará la supervisión de su competencia por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, conforme a lo siguiente:

- a) La Dirección General del Programa Oportunidades supervisará el cumplimiento de las estrategias y acciones de "PROSPERA", así como solicitar, en su caso, la aclaración o corrección de las mismas en el momento en que se verifican, para lo cual se podrá solicitar la información que corresponda.
- b) La Dirección General de Financiamiento verificará el cumplimiento de las normas financieras y de operación de acuerdo a lo estipulado en los numerales 2 y 3, de la Cláusula Cuarta de este Convenio.

OCTAVA.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN. Para efectos de evaluación, se utilizarán los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, para lo cual "LA ENTIDAD" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información de las variables de dichos indicadores, correspondientes al Componente Salud, a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS), en términos de las disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Destinar y aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento únicamente al objeto establecido en el mismo, los cuales no pierden el carácter de federal, por lo que en su asignación y ejecución se obliga a observar las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto de este instrumento jurídico.
- II. Observar los criterios o normatividad interna que emita "LA SECRETARÍA" por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para regular el ejercicio, comprobación, supervisión, transferencia y seguimiento de los recursos.
- III. No destinar los recursos transferidos por virtud de este convenio a fines distintos al objeto del mismo, ni redireccionarlos a ningún otro organismo público descentralizado de "LA ENTIDAD" que no haya suscrito "EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN", aun y cuando su objeto lo constituya la prestación de servicios de salud.
- IV. Verificar que la documentación original comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables; conservarla bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) y mantenerla a disposición de "LA SECRETARÍA", así como de los órganos fiscalizadores federales o locales competentes.

- V. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Por su parte, la Unidad Ejecutora deberá informar a "LA SECRETARÍA", dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, la fecha y el monto de los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le hayan sido entregados.

Para efectos de los párrafos anteriores, la Unidad Ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica, así como proporcionar a "LA SECRETARÍA" los datos de identificación de la misma, previo a la ministración de los recursos presupuestales, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de la comprobación de su ejercicio y fiscalización.

- VI. Reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de ser radicados en la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) no hayan sido ministrados a las unidades ejecutoras o que una vez ministrados a estas últimas, no sean ejercidos en los términos de este Convenio. Dicho recursos, junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones aplicables, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que así le sea requerido por la autoridad competente en la materia.
- VII. Reintegrar, conforme a las disposiciones aplicables, los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan, cuando no compruebe su aplicación en los términos de este convenio o los haya aplicado a fines distintos de aquéllos para los que le fueron transferidos.
- VIII. Evaluar, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores, los resultados obtenidos y, en su caso, proponer a "LA SECRETARÍA" medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano de fiscalización del Congreso de "LA ENTIDAD".
- X. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.
- XI. Publicar en el periódico oficial del gobierno del Estado, órgano oficial de difusión de "LA ENTIDAD", el presente convenio, así como sus modificaciones.
- XII. Difundir en su página de Internet el presente convenio, incluyendo los avances alcanzados, en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

- IV. Hacer del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública, así como de las autoridades de “LA ENTIDAD” competentes en materia de control interno y de fiscalización, de los casos que conozca, en que los recursos federales transferidos por virtud de este convenio no hayan sido aplicados a los fines a los que fueron destinados. En la misma forma procederá si “LA ENTIDAD” no comprueba que los recursos transferidos se aplicaron a dichos fines.
- V. Hacer del conocimiento de la autoridad competente para solicitar a “LA ENTIDAD” el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en los supuestos y términos señalados en las fracciones V, primer párrafo, VI y VII, de la Cláusula Novena de este convenio.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- IX. Publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. “LA SECRETARÍA”, para los efectos del inciso b de la Cláusula PRIMERA de este convenio, entregará a “LA ENTIDAD” como recursos en especie, suplementos alimenticios, para que ésta los proporcione a la población objetivo de “PROSPERA”, en las cantidades determinadas de conformidad con las necesidades informadas por bimestre por “LA ENTIDAD” y con base en los calendarios de entrega que emita “LA SECRETARÍA”.

La entrega de los suplementos alimenticios se realizará conforme al Manual para el Suministro y Control de Suplemento Alimenticio que emita “LA SECRETARÍA” y se sujetará a lo siguiente:

- “LA SECRETARÍA” es responsable de realizar las acciones para la compra y distribución de los suplementos alimenticios a “LA ENTIDAD” para su entrega a los niños y niñas entre 6 y 59 meses de edad, a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, beneficiarios de “PROSPERA”.
- “LA ENTIDAD”, conforme a las fechas establecidas en el calendario de actividades de suplemento alimenticio que le comunicará “LA SECRETARÍA”, solicitará a ésta bimestralmente las necesidades de suplemento alimenticio, conforme a las especificaciones establecidas en el Manual para el Suministro y Control de Suplemento Alimenticio.
- “LA SECRETARÍA” realizará la entrega notificando previamente a “LA ENTIDAD”, la cantidad de suplementos alimenticios por tipo y dosis que recibirá, así como el importe de producción y distribución.
- “LA ENTIDAD”, una vez que reciba los suplementos alimenticios, lo notificará a “LA SECRETARÍA”, y será responsable de su resguardo, registro y control, así como de la entrega a la población objetivo, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Suministro y Control de Suplemento Alimenticio. Asimismo, por conducto de su Tesorería, está obligada a realizar los registros correspondientes para efectos contables y presupuestarios.
- De conformidad al artículo 77 bis 16 de la Ley General de Salud, estos recursos no serán embargables, y “LA ENTIDAD” no podrá, bajo ninguna circunstancia, gravarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos en este instrumento jurídico.

- El control y la fiscalización del manejo de estos recursos se realizará conforme a lo establecido en el Título Tercero Bis, Capítulo VII “De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud”, de la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias que afecten la realización de las estrategias específicas a que se refiere la Cláusula Primera del presente convenio, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que “LA ENTIDAD” reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando hayan sido utilizados en fines distintos a los establecidos en este instrumento jurídico, así como en los supuestos señalados en las fracciones V, primer párrafo, VI y VII, de la Cláusula Novena de este convenio.

El reintegro de los recursos, incluyendo los intereses que correspondan, se deberá realizar conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DECIMA SEXTA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento sean transferidos, corresponderán, en sus respectivos ámbitos de competencia, a “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Acuerdo de las partes.
- III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de “LA SECRETARÍA”.
- IV. Caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales transferidos permanezcan ociosos, o bien, que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente convenio.
- II. Incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

VIGÉSIMA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 20 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruíz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Héctor Rafael Pérez Partida**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.

CONVENIO en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Seguro Popular.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL, TITULAR DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IMSS", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., párrafo cuarto, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- II. La Ley General de Salud establece, en su artículo 77 bis 1, el derecho que tienen todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud sin importar su condición social, entendiéndolo como un mecanismo para garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.

- III. PROSPERA Programa de Inclusión Social es un instrumento del Ejecutivo Federal, en el marco de una política social integral, cuyo objeto es articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad.
- IV. El Componente de Salud de “PROSPERA” programa de Inclusión Social, opera bajo las estrategias específicas de proporcionar a los beneficiarios, de manera gratuita, el Paquete Básico Garantizado de Salud previsto en las Reglas de Operación, y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES con base en las Cartillas Nacionales de Salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, e inclusive del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos, así como promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, y fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.
- V. Para llevar a cabo el objetivo del Programa mencionado, se realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.
- VI. De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19, en relación con su Artículo Vigésimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003; los artículos 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, así como los numerales 4 y 4.1., del Capítulo 2, de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal, los recursos federales destinados para “PROSPERA”, en su componente Salud, se integran como aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- VII. En sesión de fecha 24 de septiembre de 2014, el H. Consejo Técnico del IMSS mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.240914/219.RDPM, aprobó el cambio de denominación del Programa IMSS-Oportunidades para que en lo sucesivo se identifique como Programa IMSS-PROSPERA y en consecuencia a la Unidad del Programa para quedar como Unidad del Programa IMSS-PROSPERA.
- VIII. Con fecha 30 de diciembre de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa IMSS-PROSPERA para el ejercicio fiscal 2015 (Reglas de Operación), en las que se establece dentro de sus objetivos el proporcionar el Componente Salud a la población beneficiaria de PROSPERA y los medicamentos asociados, así como la entrega del suplemento alimenticio.

DECLARACIONES

I. Declara “LA SECRETARÍA”, por conducto de su representante legal, que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.

- 1.2.** La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 Bis 35 de la Ley General de Salud, 2, apartado C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- 1.3.** El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.4.** Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 1.5.** Corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 1.6.** La Dirección General del Programa Oportunidades tiene entre sus atribuciones las de: (i) establecer criterios técnicos y administrativos para la programación y distribución de recursos presupuestales para la operación y desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud con relación a PROSPERA Programa de Inclusión Social, en su componente Salud; (ii) dar seguimiento a la instrumentación de las políticas y acciones operativas de los Programas encomendados de conformidad con las disposiciones aplicables; (iii) realizar las acciones correspondientes para la adquisición, distribución y entrega de los complementos alimenticios a la población beneficiaria; (iv) conducir el diseño, instrumentación, operación y difusión de la información necesaria para el seguimiento y evaluación de los programas encomendados, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, y (v) coadyuvar en la implantación de acciones con el fin de propiciar la cobertura y calidad de la atención médica de los Programas dirigidos a grupos vulnerables con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría; de conformidad con el artículo 10 bis 3, fracciones I, II, III, IV, VII y IX, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.7. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el calendario del presupuesto autorizado correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8. Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

II. Declara “EL IMSS” que:

- II.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, que es el instrumento básico de la Seguridad Social, establecido como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- II.2. De conformidad con el artículo 251, fracciones IV, XX y XXXII, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus atribuciones realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con sus fines; establecer coordinación con las dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatales y municipales, para el cumplimiento de sus objetivos, así como celebrar convenios de cooperación e intercambio en materia de medicina preventiva, atención médica, manejo y atención hospitalaria con otras instituciones de seguridad social o de salud de los sectores público federal, estatal y municipal o del sector social.
- II.3. El 25 de mayo de 1979, “EL IMSS” y la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados de la Presidencia de la República “COPLAMAR”, suscribieron un convenio para el establecimiento de servicios de solidaridad social en las áreas marginadas del país, a través de un programa denominado “Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria”.
- II.4. Por Acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 1983, se designó a “EL IMSS” como Administrador del “Programa de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria”, actualmente denominado Programa IMSS-PROSPERA, confirmándose el carácter de “EL IMSS” como administrador de ese programa mediante el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003, interviniendo con ese carácter en el presente instrumento jurídico.
- II.5. El Programa IMSS-PROSPERA, tiene como finalidad proporcionar servicios de salud integrales de primer y segundo nivel de atención médica, oportunos y de calidad, a la población abierta de zonas rurales y urbanas marginadas sin acceso regular a los servicios de salud. Para ello, cuenta con una infraestructura médica de 3,589 Unidades Médicas Rurales, 80 Hospitales Rurales, 310 Unidades Médicas Urbanas y 30 Unidades Médicas Móviles, así como 222 Brigadas de Salud en las entidades federativas de Baja California, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz-Llave, Yucatán y Zacatecas.
- II.6. Su representante, C. José Antonio González Anaya, en su carácter de Director General cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido por los artículos 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social, y 66, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 90,807, de fecha 20 de diciembre de 2012, pasada ante la fe del licenciado José Ignacio Sentfies Laborde, titular de la Notaría Pública número 104 del Distrito Federal, en la que consta su nombramiento, otorgado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto.

- II.7.** La Doctora Frinné Azuara Yarzabal, en su carácter de Titular de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268-A, de la Ley del Seguro Social, 2, fracción V, 3, fracción II, inciso g), 6, fracción I, y 82, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública número 122115 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, titular de la Notaría Pública número 15, del Distrito Federal.
- II.8.** Señala como domicilio para todos los efectos que se deriven del presente instrumento jurídico, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El presente convenio tiene como objeto establecer las bases para la transferencia de recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social a "EL IMSS" para que mediante el Programa IMSS-PROSPERA sean aplicados para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas del Componente Salud de PROSPERA, establecidas en los numerales 3.5.2; 3.5.2.1.; 3.5.2.2., y 3.5.2.3., de las Reglas de Operación, como se enuncia a continuación:

1) Atención a la salud.

Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.

La atención a la salud se proporciona a las y los integrantes de la familia con base en las Cartillas Nacionales de Salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, e inclusive de cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.

2) Prevención y atención a la mala nutrición.

Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de los niños y niñas desde la etapa de gestación, a través de la vigilancia y seguimiento del estado de nutrición, así como la entrega de suplementos alimenticios a niños y niñas de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, estas últimas hasta por un año y del control de los casos de desnutrición.

Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y desarrollo infantil se corroboran los cambios en el estado de nutrición y se identifica tempranamente la mala nutrición por exceso o deficiencia. Se informa a las madres y padres sobre el desarrollo, brindando orientación y capacitación a las madres y padres de familia o responsable del niño o niña sobre los beneficios de una alimentación correcta y del consumo adecuado del suplemento alimenticio que el Sector Salud defina.

3) Capacitación para el Autocuidado de la Salud.

Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apego a los tratamientos de pacientes crónicos.

Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida, ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.

“LA SECRETARÍA” transferirá a “EL IMSS”, recursos presupuestarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social provenientes del Ramo 12 “Salud”, para coordinar su participación con el carácter de administrador del Programa IMSS-PROSPERA, para apoyar el otorgamiento del Componente Salud a las familias beneficiarias de PROSPERA, tanto en el ámbito rural como en el urbano, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.2. Ejercicio del Gasto, de las Reglas de Operación.

“LA SECRETARÍA” transferirá a “EL IMSS” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$1,324,087,055.00 (Mil trescientos veinticuatro millones ochenta y siete mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

La cantidad antes mencionada se integra por una cápita anual de \$835.00 (Ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), por familia beneficiaria de PROSPERA, tomando como base el padrón enviado por la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, mediante oficio No. DGPL/3752/2014, de fecha 30 de diciembre de 2014, que comprende 1,585,733 familias atendidas por el Programa IMSS-PROSPERA.

“LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de la transferencia, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Dirección de Finanzas de “EL IMSS”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta señale única y exclusivamente para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, en el entendido de que los rendimientos o productos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente convenio. Los gastos administrativos quedan a cargo de “EL IMSS”.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones, “EL IMSS” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para el registro de la cuenta bancaria ante la Tesorería de la Federación.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL.

Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “EL IMSS” a partir de la suscripción del presente instrumento. Lo anterior con el propósito de que “EL IMSS” pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos contractuales, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.

- 1) La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza “LA SECRETARÍA” en favor de “EL IMSS” se consideran devengados para “LA SECRETARÍA” una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refiere la regla 5.2 de las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2) “EL IMSS” por cada ministración de recursos federales deberá enviar un recibo dentro de los 20 días hábiles posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:
 - * Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
 - * Domicilio Fiscal: Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
 - * Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - * Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por el área de Finanzas (o su equivalente),

- * Señalar el importe de la transferencia y como concepto de la misma: "Recursos para la Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud, ejercicio fiscal 2015".
 - * El recibo original deberá ser enviado a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos para "LA SECRETARÍA" de la obligación de pago serán: Las leyes aplicables, las Reglas de Operación, y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
 - 4) Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.
 - 5) Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003 y los numerales 5.2, 5.3.1 y 5.3.2 de las Reglas de Operación "EL IMSS", recibe de "LA SECRETARÍA" por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, recursos provenientes del Ramo 12 "Salud", para apoyar el otorgamiento del Componente Salud a las familias beneficiarias de PROSPERA, tanto en el ámbito rural como el urbano, por lo que "EL IMSS" deberá instrumentar los registros y controles específicos que aseguren la correcta aplicación de esos recursos, acorde a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.

Los recursos federales transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, y corresponde a "EL IMSS", destinar, administrar y ejercer dichos recursos hasta su erogación total para dar cumplimiento a los fines previstos en el presente convenio.

Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran "EL IMSS" para la operación y desarrollo del Componente Salud, deberán constar en original, como soporte a los informes de Gastos de Comprobación y deberán tener un sello que los identifique como recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud. Dichos documentos quedarán bajo resguardo de "EL IMSS" y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como de las entidades fiscalizadoras competentes, para su revisión en el momento que se requiera.

Los recursos federales transferidos a "EL IMSS" se deberán registrar específicamente y destinarse exclusivamente para dar cumplimiento al objeto de este Convenio.

SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO Y LOS INDICADORES.

"EL IMSS" deberá enviar a la Dirección General del Programa Oportunidades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través de la funcionalidad establecida por "LA SECRETARÍA", durante el primer trimestre del año 2016, acompañando en medio magnético la documentación comprobatoria del gasto.

En el caso de que al momento de presentar el informe no se haya realizado la erogación total de los recursos, "EL IMSS" deberá señalar, dentro del mismo informe anual, las causas y justificaciones. Asimismo, tendrá hasta el 30 de junio de 2016 como plazo para ejercer la totalidad de los recursos. Concluido dicho plazo, "EL IMSS" deberá presentar el informe anual de la erogación total de los recursos, dentro de los siguientes 30 días naturales. En caso de que "LA SECRETARÍA" haya transferido recursos adicionales, para la comprobación de éstos "EL IMSS" contará con plazo hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para los efectos de la presente cláusula “EL IMSS” se compromete a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Supervisión, Control y Fiscalización en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

Si “EL IMSS” no presenta el informe anual de la erogación total dentro de los plazos establecidos, la Dirección General del Programa Oportunidades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, notificará a las autoridades competentes de control, supervisión y fiscalización de carácter local y federal.

Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación “EL IMSS” se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” la información de las variables de dichos indicadores correspondientes al Componente Salud, a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA.- ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

“LA SECRETARÍA”, para los efectos del inciso 2 de la Cláusula PRIMERA de este convenio, entregará a “EL IMSS” como recursos en especie, suplementos alimenticios, para que ésta los proporcione a la población objetivo de PROSPERA Programa de Inclusión Social, en las cantidades determinadas de conformidad con las necesidades informadas por bimestre por “EL IMSS” y con base en los calendarios de entrega que emita “LA SECRETARÍA”.

La entrega de los suplementos alimenticios se realizará conforme al Manual para el Suministro y Control de Suplemento Alimenticio que emita “LA SECRETARÍA” y se sujetará a lo siguiente:

- “LA SECRETARÍA” es responsable de realizar las acciones para la compra de los suplementos alimenticios a “EL IMSS” para su entrega a los niños y niñas entre 6 y 59 meses de edad, a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, beneficiarios de PROSPERA, Programa de Inclusión Social.
- “EL IMSS”, conforme a las fechas establecidas en el calendario de actividades de suplemento alimenticio que le comunicará “LA SECRETARÍA”, solicitará a ésta bimestralmente las necesidades de suplemento alimenticio, conforme a las especificaciones establecidas en el Manual para el Suministro y Control de Suplemento Alimenticio.
- “LA SECRETARÍA” realizará la entrega notificando previamente a “EL IMSS”, la cantidad de suplementos alimenticios por tipo y dosis que recibirá, así como el importe de producción.
- “EL IMSS”, una vez que reciba los suplementos alimenticios, lo notificará a “LA SECRETARÍA”, y será responsable de su resguardo, registro y control, así como de la entrega a la población objetivo, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Suministro y Control de Suplemento Alimenticio. Asimismo, por conducto de su Tesorería, está obligada a realizar los registros correspondientes para efectos contables y presupuestarios.
- De conformidad al artículo 77 bis 16 de la Ley General de Salud, estos recursos no serán embargables, y “EL IMSS” no podrá, bajo ninguna circunstancia, gravarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos en este instrumento jurídico.
- El control y la fiscalización del manejo de estos recursos se realizará conforme a lo establecido en el Título Tercero Bis, Capítulo VII “De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud”, de la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

OCTAVA.- VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal de 2015.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente. Las modificaciones al Convenio obligarán a las partes a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias que afecten la realización de las estrategias específicas a que se refiere la Cláusula Primera del presente convenio, "LAS PARTES" se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.

El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

El presente Convenio podrá rescindirse cuando se determine que los recursos presupuestarios federales transferidos a "EL IMSS" con motivo del presente convenio, se utilizaron para un objeto distinto al previsto en su Cláusula Primera, o bien, cuando "EL IMSS" no compruebe la aplicación de los recursos mencionados al cumplimiento de dicho objeto.

DÉCIMA SEGUNDA.- REINTEGRO DE LOS RECURSOS.

"EL IMSS" deberá reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos por virtud de este convenio, cuando no compruebe su aplicación al cumplimiento de su objeto señalado en la Cláusula Primera, así como en el supuesto de que dichos recursos hayan sido aplicados a fines distintos a aquellos para los que le fueron transferidos.

El reintegro de los recursos, incluyendo los intereses que correspondan, se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que "LA SECRETARÍA" comunique a "EL IMSS" la solicitud respectiva.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" se obligan a mantener estricta confidencialidad respecto de la información que sea de su conocimiento, con motivo del desarrollo de las actividades propias del presente convenio, por lo que se comprometen a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.

En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explorar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular de la misma y de la otra parte.

La información y actividad que se genere, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio, es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, con motivo de su interpretación y aplicación, será resuelta de común acuerdo por ambas partes.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los dos días del mes de marzo de dos mil quince.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por el IMSS: el Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA, **Frinné Azuara Yarzabal**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la oficina de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, asimismo, se señala el diverso de la Unidad de Transparencia, ambas de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

FERNANDO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ, Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 42, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 11 Bis, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y numeral Primero del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, doy a conocer el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS USUARIOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ÓRGANOS JUDICIALES, GOBIERNOS ESTATALES Y AL PÚBLICO EN GENERAL, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, ASIMISMO, SE SEÑALA EL DIVERSO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AMBAS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Se comunica a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales y al público en general, lo siguiente:

a) El domicilio de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaría de Salud, será el ubicado en calle Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

b) El domicilio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, es el ubicado en calle Guadalajara número 46, Mezzanine, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal.

Lo anterior se informa a efecto de que a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y de la Unidad de Transparencia, ambas de la Secretaría de Salud, se remitan y realicen en los domicilios señalados.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2015.- El Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Fernando Gutiérrez Domínguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Lana.- Oficio No. 12/212/(72)/8 Legajo 67.

ASUNTO CONVOCATORIA PARA LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA

México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil quince.

VISTO el expediente administrativo número 12/212/(72)/8 Legajo 67, formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de la solicitud obrera, para que se convoque a una Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana en su aspecto salarial, con fundamento en los artículos 419 fracciones I y III y 419 Bis de la Ley Federal del Trabajo, presentada en esta Secretaría el día veintiocho de octubre de dos mil quince, firmada por los representantes de los sindicatos: de Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección, Similares y Conexos de la República Mexicana (CTM); Nacional "Mártires de San Ángel" de la Industria Textil, Similares y Conexos (CROC); Unión Textil de Fibras Sintéticas y de Algodón, su Manufactura y Terminado, Similares y Conexos de la República Mexicana (CROC); Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil, Similares y Conexos de México (CGT); Industrial "7 de Enero" de Trabajadores Textiles y Conexos de la República

Mexicana (CROM); Unión Nacional de Trabajadores Textiles y Labores Similares y Conexos (CROM); Nacional de Trabajadores del Ramo de la Lana y Conexos; de Trabajadores de la Fábrica Textil Frewiod, S. A de C.V. "16 de Septiembre"; de Trabajadores "30 de Enero de 1992" (CROM); Obrero Textil del Ramo de la Lana "Libertad"; "Liberación y Justicia" de Trabajadores Textiles Similares y Conexos de Tlaxcala; Textil de Trabajadores de la Fábrica "Colomer"; Industrial "Razón y Justicia"; Unión y Fuerza de Obreros y Obreras de la Fábrica de Hilados y Tejidos de Lana "San Ildefonso" e Industrial "21 de Marzo" de Obreros y Obreras Textiles y Similares, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por convenio de fecha veinte de enero de dos mil quince, firmado por patrones y trabajadores sindicalizados representantes del interés profesional de la Industria Textil del Ramo de la Lana, se dio por revisado en su forma integral, el Contrato Ley de esta rama industrial. Dicho convenio se publicó en el Diario Oficial de la Federación de veintisiete de febrero de dos mil quince.

SEGUNDO.- Que el Contrato Ley fue publicado en su integridad en el Diario Oficial de la Federación de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, estableciéndose en el ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, su vigencia del veintiuno de enero de dos mil quince al veinte de enero de dos mil diecisiete, por lo que el primer año de vigencia vence el veinte de enero de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Que atendiendo la solicitud recibida con fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, formulada en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana, que se mencionan en el proemio de la presente convocatoria y previa verificación de los datos que obran en el expediente respectivo, con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Unidad de Funcionarios Conciliadores, mediante oficio número 211/DGRA/04-11-2015/398 del cuatro de noviembre de dos mil quince, se comprobó que se satisfacen los requisitos de los artículos 419 fracciones I y III y 419 Bis de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente.

ACUERDO

- I. Se tiene por presentada en tiempo y forma la solicitud de revisión del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana en su aspecto salarial, formulada por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.
- II. Se convoca a los trabajadores sindicalizados de la República Mexicana, afectos a la Industria Textil del Ramo de la Lana y a los patrones que tienen a su servicio a los trabajadores sindicalizados de la propia industria, a una Convención Obrero Patronal, para la revisión salarial del Contrato Ley de la referida rama industrial.
- III. Tanto los trabajadores sindicalizados como los patrones del ramo industrial mencionado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día once de enero de dos mil dieciséis, ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Periférico Sur 4271, Col. Fuentes del Pedregal, México, Distrito Federal, C.P. 14149.

Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal, se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.
- IV. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma, a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, en el auditorio de la propia Secretaría, ubicada en la dirección mencionada en el punto anterior.
- V. En acatamiento al ordenamiento legal antes invocado, se formulará un Reglamento Interior de Labores de la Convención, en el que se fijarán las normas para su funcionamiento.
- VI. PUBLÍQUESE este acuerdo por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y firmó el C. LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Atentamente

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 99 y 100 de la Ley General de Bienes Nacionales; 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, Apartado A, fracciones II y IV, inciso I), 3, 5, 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que, corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, mismos que para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en los servidores públicos subalternos, cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares.

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respectivamente en estas materias, corresponde a los titulares de las dependencias adoptar e instrumentar las acciones y aplicar criterios orientados a la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades;

Que el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano dispone que la representación, trámite y resolución de los asuntos que competen a la Secretaría, corresponden originalmente al Secretario, mismo que, sin perjuicio de su ejercicio directo, podrá delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, mediante acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, salvo aquellas que las disposiciones aplicables señalen como indelegables.

Que de conformidad con el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, las facultades a que se refiere el presente acuerdo, no se encuentran señaladas como indelegables.

Que los artículos 7, fracción X y 11, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, le otorgan a la Oficialía Mayor la facultad de suscribir acuerdos, convenios, contratos y demás actos jurídicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como representar legalmente a esta Secretaría en cualquier acto administrativo y de dominio;

Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 32 de la Ley General de Bienes Nacionales y 29 del Reglamento Interior de esta Secretaría, es la representante inmobiliaria de esta dependencia y atiende las normas, políticas y criterios en materia de adquisiciones, obras públicas, bienes muebles, servicios y patrimonio inmobiliario federal;

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo administrativo y agilizar el despacho de los asuntos que son competencia de esta Secretaría, es necesario delegar las facultades que se indican a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delegan en el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales las siguientes facultades:

I. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios, con las organizaciones del sector social y con los particulares, cuando por virtud de éstos, se afecte el presupuesto de la Dependencia o impliquen actos de administración y de dominio, lo anterior observando las disposiciones jurídicas aplicables y las instrucciones que dicte la suscrita, y

II. Suscribir y, en su caso, dar por terminado anticipadamente y rescindir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, celebre la dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo deberá ejercerse con sujeción a lo dispuesto en la normatividad aplicable y no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por parte de la suscrita o por el titular de la Oficialía Mayor de esta Secretaría.

ARTÍCULO TERCERO.- El titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mantendrá permanentemente informada a la suscrita por conducto del titular de la Oficial Mayor, sobre el ejercicio de las facultades que mediante este Acuerdo se delegan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2015.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,
María del Rosario Robles Berlanga.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Programación y Presupuestación, las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 16, 19, 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10, 16, 25, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, Apartado A, fracción IV, inciso n), 3, 5, 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que, corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, mismos que para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en los servidores públicos subalternos, cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares.

Que de conformidad con el artículo 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ejecutores del gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en dicha disposición.

Que el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los titulares de los ejecutores del gasto autorizarán las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respectivamente en estas materias, corresponde a los titulares de las dependencias adoptar e instrumentar las acciones y aplicar criterios orientados a la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades.

Que el artículo 16, tanto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, prevén que el dictamen de procedencia de las contrataciones que se realicen en el extranjero, será autorizado por el titular de la dependencia o aquel servidor en quien éste delegue dicha función.

Que el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca que la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, requerirá de la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad, o de aquel servidor público en quien éste delegue dicha atribución, así como el dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización. Para lo cual se precisa que la citada delegación, en ningún caso puede recaer en servidor público con nivel inferior al de director general.

Que el artículo 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que la facultad que tiene el Comité de la materia de dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 41, fracciones I, III, VIII, IX, segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX de dicha Ley, podrá ser autorizado también por el titular de la dependencia o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función, el cual no podrá tener un nivel inferior al de director general.

Que el artículo 25, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en correlación con el artículo 25 de su Reglamento, establecen la facultad del Titular de la Secretaría para dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 42, fracciones I, III, VIII, IX, X, XI, XII y XIII de dicha Ley.

Que el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano dispone que la representación, trámite y resolución de los asuntos que competen a la Secretaría, corresponden originalmente al Secretario, mismo que, sin perjuicio de su ejercicio directo, podrá delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, mediante acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, salvo aquellas que las disposiciones aplicables señalen como indelegables.

Que de conformidad con el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, las facultades a que se refiere el presente acuerdo, no se encuentran señaladas como indelegables.

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo administrativo y agilizar el despacho de los asuntos que son competencia de esta Secretaría, es necesario delegar las facultades que se indican a la Dirección General de Programación y Presupuestación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delegan en el titular de la Dirección General de Programación y Presupuestación, las siguientes facultades:

I. Autorizar las erogaciones para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, así como las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

II. Dictaminar la procedencia de las contrataciones que se realicen en el extranjero;

III. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 41, fracciones I, III, VIII, IX, segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

IV. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 42, fracciones I, III, VIII, IX, X, XI, XII y XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, deberá ejercerse con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables y no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por parte de la suscrita.

ARTÍCULO TERCERO.- El titular de la Dirección General de Programación y Presupuestación, mantendrá permanentemente informada a la suscrita por conducto del titular de la Oficialía Mayor, sobre el ejercicio de las facultades que mediante este Acuerdo se delegan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2015.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,
María del Rosario Robles Berlanga.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Zozkil Chac 3, con una superficie aproximada de 16-74-00 hectáreas, Municipio de Calotmul, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Yucatán.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ZOKIL CHAC 3", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALOTMUL, DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-03213, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, CON FOLIO NUMERO 22880, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02683, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ZOKIL CHAC 3", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 16-74-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALOTMUL DEL ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FELIPE JOSE MEDINA MENESES

AL SUR: DAVID CONCEPCION UCAN MENESES

AL ESTE: FRANCISCO CHAN MEDINA

AL OESTE: JOSE WILFRIDO VALLEJOS HERRERA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Laurel, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Tzucacab, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Yucatán.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL LAUREL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB, DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-03214, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, CON FOLIO NUMERO 22881, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02683, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD

RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL LAUREL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 24-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB DEL ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SILVIA ALONZO
AL SUR: UBALDA DE LA CRUZ COX KANTUN
AL ESTE: EJIDO TIGRE GRANDE
AL OESTE: JUVENCIA CATZIN CHABLE

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Flamboyán, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Tzucacab, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Yucatán.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FLAMBOYAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB, DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-03215, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, CON FOLIO NUMERO 22882, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02683, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104, Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FLAMBOYAN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 24-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB DEL ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JORGE DZUL BALAM Y JULIO CESAR CATZIN CISNEROS
AL SUR: LUIS ALBERTO XIU CAAMAL
AL ESTE: MARIA LILIA CATZIN BLANCO
AL OESTE: EJIDO SUDZAL CHICO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE

COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Zozkil Chac, con una superficie aproximada de 21-09-91 hectáreas, Municipio de Calotmul, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Yucatán.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ZOKIL CHAC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALOTMUL, DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-03216, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, CON FOLIO NUMERO 22883, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02683, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104, Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ZOKIL CHAC", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 21-09-91 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALOTMUL DEL ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE HUMBERTO PISTE VALLEJOS, ANASTACIO PISTE PISTE, LUIS CHIMAL CHIMAL

AL SUR: FRANCISCO CHAN MEDINA, JOSE FERNANDO UCAN MENESES

AL ESTE: JOSE AMILCAR CHIMAL CHIMAL

AL OESTE: JOSE WILFRIDO VALLEJOS HERRERA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Fe 2, con una superficie aproximada de 42-00-00 hectáreas, Municipio de Tzucacab, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Yucatán.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA FE 2", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB, DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-03217, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, CON FOLIO NUMERO 22900, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02683, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104, Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA FE 2", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 42-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB DEL ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARRETERA A SUDZAL
AL SUR: NATIVIDAD VERA CAAMAL Y AMELIO CATZIN CHAN
AL ESTE: EJIDO TIGRE GRANDE
AL OESTE: CARRETERA POZO 1

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Akachen, con una superficie aproximada de 08-66-78 hectáreas, Municipio de Calotmul, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Yucatán.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "AKACHEN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALOTMUL, DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-03218, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, CON FOLIO NUMERO 22901, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02683, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "AKACHEN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-66-78 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALOTMUL DEL ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: AGUSTIN UCAN BATUN
AL SUR: MATILDE TUZ Y UICAB
AL ESTE: SANTIAGO MEDINA TUZ
AL OESTE: MARIA CONSUELO MENESES TUZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jabín, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Tzucacab, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Yucatán.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL JABIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB, DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-03219, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, CON FOLIO NUMERO 22902, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02683, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL JABIN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 24-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB DEL ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: HORTENCIA MOO Y TUN
AL SUR: AMALIA MUKUL BLANCO
AL ESTE: MARIA MARGARITA CAAMAL VAZQUEZ
AL OESTE: EJIDO DE SUDZAL CHICO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE

COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José Kambul, con una superficie aproximada de 546-57-39.439 hectáreas, Municipio de Tekax, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Yucatán.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE KAMBUL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEKAX, DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-03220, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, CON FOLIO NUMERO 22903, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02683, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE KAMBUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 546-57-39.439 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEKAX DEL ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: TERRENO NACIONAL LA CANDELARIA EN POSESION DEL C. EMILIANO CHAN COLLI
- AL SUR: TERRENO NACIONAL NUEVA JERUSALEN EN POSESION DEL C. MANUEL SABIDO BAEZA
- AL ESTE: PREDIO PUEBLO VIEJO EN PROPIEDAD DE LA C. AMELIA MORALES Y CON TERRENO NACIONAL KAMBULI II EN POSESION DE SILVERIO VALERIO PEREZ MORALES
- AL OESTE: TERRENO NACIONAL EN POSESION DE JOSE GUADALUPE CHULIM BAEZA Y COPOSESIONARIOS

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa María de Jesús, con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, Municipio de Halacho, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Yucatán.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA MARIA DE JESUS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HALACHO, DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-03221, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, CON FOLIO NUMERO 22904, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02683, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104, Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA MARIA DE JESUS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 300-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HALACHO DEL ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DE OPICHEN
AL SUR: EJIDO DE BECAL CAMPECHE
AL ESTE: EJIDO DE OPICHEN
AL OESTE: EJIDO MAXCANU

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos Polígono 1, con una superficie aproximada de 6-90-75.20 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN DENOMINADO "LOS PINOS POLÍGONO 1" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6-90-75.20 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 03405, de fecha 9 de septiembre de 2015, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 22913, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad de la nación denominado "Los Pinos Polígono 1" con una superficie aproximada de 6-90-75.20 hectáreas, ubicado en el municipio de Tuxpan, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 7688, de fecha 2 de octubre de 2015, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Con Zona Federal;
- Al Sur: Con Acceso a la Playa;
- Al Este: Con Golfo de México, y
- Al Oeste: Con Camino Costero.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación que corresponda, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurren ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 19 de octubre de 2015.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos Polígono 2, con una superficie aproximada de 01-38-53.73 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN DENOMINADO "LOS PINOS POLÍGONO 2" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-38-53.73 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 03406, de fecha 9 de septiembre de 2015, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 22914, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad de la nación denominado "Los Pinos Polígono 2" con una superficie aproximada de 01-38-53.73 hectáreas, ubicado en el municipio de Tuxpan, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 7689 de fecha 2 de octubre de 2015, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Con Acceso a la Playa;
Al Sur: Con Zona Federal;
Al Este: Israel Vicencio Rosas, y
Al Oeste: Con Camino Costero.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación que corresponda, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 19 de octubre de 2015.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos Polígono 3, con una superficie aproximada de 00-27-69.13 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN DENOMINADO "LOS PINOS POLÍGONO 3" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-27-69.13 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 03407, de fecha 9 de septiembre de 2015, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 22915, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad de la nación denominado "Los Pinos Polígono 3" con una superficie aproximada de 00-27-69.13 hectáreas, ubicado en el municipio de Tuxpan, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 7690 de fecha 2 de octubre de 2015, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Con Zona Federal;
Al Sur: Con Acceso a la Playa;
Al Este: Con Golfo de México de por Medio Zona Federal, y
Al Oeste: Con Camino Costero.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación que corresponda, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 19 de octubre de 2015.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos Polígono 4, con una superficie aproximada de 04-37-15.462 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN DENOMINADO "LOS PINOS POLÍGONO 4" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-37-15.462 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 03408, de fecha 9 de septiembre de 2015, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 22916, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad de la nación denominado "Los Pinos Polígono 4" con una superficie aproximada de 04-37-15.462 hectáreas, ubicado en el municipio de Tuxpan, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 7691 de fecha 2 de octubre de 2015, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Con Zona Federal;
- Al Sur: Con Acceso a la Playa;
- Al Este: Con Golfo de México de por Medio Zona Federal, y
- Al Oeste: Con Camino Costero.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación que corresponda, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurren ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 19 de octubre de 2015.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Palma, con una superficie aproximada de 00-39-63 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Coahuila.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO "LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO No. REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA-03799, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, CON FOLIO NÚMERO 22979, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 2645, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LA PALMA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-39-63 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE JOSÉ ALCÁNTARA ALVARADO
AL SUR ARMANDO CASTILLA SÁNCHEZ
AL ESTE ARROYO
AL OESTE MA. ALICIA ESTRADA ZÚÑIGA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO ABASOLO No. 2156 FRACCIONAMIENTO GUANAJUATO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 14 de octubre de 2015.- El Comisionado, **Reyes Juan Carlos Hernández Guerrero.**-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Bárbara, Los Laureles, Mesa del Carmen, con una superficie aproximada de 16,000-00-00 hectáreas, Municipio de Durango, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA BÁRBARA, LOS LAURELES, MESA DEL CARMEN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 16,000-00-00 HECTÁREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 33522, de fecha 1 de octubre de 2015, asignó folio número 22992, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número DED/FON/2467/15, de fecha 19 de octubre de 2015, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Santa Bárbara, Los Laureles, Mesa del Carmen", con una superficie aproximada de 16,000-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Durango, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Otinapa
Al Sur: Agustín Melgar
Al Este: Ciénega de Caballos
Al Oeste: San Pedro de los Pinos

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 27 de octubre de 2015.- Los Comisionados: **Edgar Omar Mena Guzmán, Norma Guadalupe Salinas Adame, Leo Eder Ayala Meza.**- Rúbricas.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Framboyanes, con una superficie aproximada de 3-00-00.00 hectáreas, Municipio de Suchiate, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Chiapas.- Subdelegación Jurídica.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRAMBOYANES", UBICADO EN EL MUNICIPIO SUCHIATE, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO REF.II-210-DGPR-154038, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 127.1321-0224/2014, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "FRAMBOYANES", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 3-00-00.00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUCHIATE, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARLOS NAVA ESPINOSA, SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO

AL SUR: ZONA FEDERAL QUE COLINDA CON EL MAR

AL ESTE: PREDIO DEL C. RAÚL ESPINOSA PALACIOS

AL OESTE: PREDIO DE MARÍA DEL ROCÍO ESPINOSA TRUJILLO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN CALLE QUINTA AVENIDA NORTE PONIENTE NUMERO 2414, FRACCIONAMIENTO COVADONGA, C.P. 29030, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, EL DÍA 3 DE JULIO DEL AÑO 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Zacatecas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURISTICO A PUEBLOS MAGICOS Y DESTINOS PRIORITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECTUR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MAESTRA CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y DESARROLLO TURISTICO, CONTADOR PUBLICO CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZALEZ, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE DESTINOS MAESTRO JOSE ANGEL DIAZ REBOLLEDO; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LICENCIADO JAIME SANTOYO CASTRO, EL SECRETARIO DE FINANZAS, INGENIERO FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA, DEL SECRETARIO DE TURISMO, T.A.E.T. PEDRO INGUANZO GONZALEZ, EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO, MAESTRO GUILLERMO HUIZAR CARRANZA, EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PLANEACION DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LICENCIADO ESTEBAN HERRERA UGARTE, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ARQUITECTO JOSE FRANCISCO IBARGÜENGOYTIA BORREGO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 27 de febrero de 2015, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECTUR" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, en adelante el CONVENIO, con objeto de que "... "LA SECTUR" otorgue a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2015 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- III. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro del marco del programa presupuestario "U-002 Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios", sería por un importe de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), los cuáles serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Localidad o Destino Turístico Prioritario	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Pinos	Restauración del Acueducto Los Arquitos	\$2'000,000.00
2	Infraestructura y Servicios	Sombrerete	Rehabilitación de espacios públicos	\$2'000,000.00
Importe total del subsidio otorgado:				\$4'000,000.00

Así mismo, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 1 y 2, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

- IV. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) adicionalmente "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinó una cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).
- V. Que con fecha 11 de mayo de 2015, mediante oficio No. ST/SOT/DIT/367/2015, emitido por el C. Pedro Inguanzo González, Secretario de Turismo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó al Mtro. José Angel Díaz Rebolledo, Director General de la Dirección General de Gestión de Destinos de "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
- VI. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
- VII. La Cláusula DECIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, deberá ser requerido por escrito a más tardar el 21 de agosto de 2015 y formalizado el 18 de septiembre del mismo año de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del Programa Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios.
- VIII. Con fecha 21 de mayo de 2015, fue autorizada por la Dirección General de Gestión de Destinos la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
 - Solicita sean incluidas las localidades de Jerez, Teúl de González Ortega y Nochistlán.
 - Adición de los proyectos denominados "Rehabilitación de Espacios Públicos", "Rehabilitación de Imagen Urbana" y "2da. Etapa de Rehabilitación del Centro de Tradiciones y Cultura Nochistlense".
 - Distribución del subsidio autorizado en la siguiente forma; Jerez \$800.000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), Sombrerete \$ 800.000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), Teúl de González Ortega \$800.000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), Pinos \$800.000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y Nochistlán, \$800.000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, a acepción de la siguiente modificación; con fecha 9 de marzo de 2015 y con fundamento en la fracción XI del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas fue nombrado como Secretario de Infraestructura al Arq. José Francisco Ibargüengoytia Borrego.

III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 "LA SECTUR" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos señalados en los Antecedentes V y VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en los Anexos 1 y 2, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA; así como los Anexos 1 y 2, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del CONVENIO relacionado en el Antecedente II de este instrumento y la Cláusula Segunda; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario “U-002 Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios”, un importe de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Localidad o Destino Turístico Prioritario	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio Autorizado
1	Pinos	Infraestructura y Servicios	Restauración del Acueducto Los Arquitos	\$800,000.00
2	Sombrerete	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de espacios públicos	\$800,000.00
3	Jerez	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de espacios públicos	\$800,000.00
4	Teúl de González Ortega	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de Imagen Urbana	\$800,000.00
5	Nochistlán	Infraestructura y Servicios	2da. Etapa de Rehabilitación del centro de tradiciones y cultura Nochistlense	\$800,000.00
Total:				\$4'000,000.00

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 1 y 2, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

“LA SECTUR” se abstendrá de otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada proyecto de desarrollo turístico, señalados en los Anexos 1 y 2.

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$9'000,00.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR", conforme a lo establecido en la Cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán de comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACION DE RECURSOS.- La radicación de recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes, calendarios de ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, los cuales se precisan en los Anexos 1 y 2 de este Convenio.

SEGUNDA.- Los Anexos 1 y 2, que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios PROMAGICO, celebrado el 27 de febrero de 2015, lo firman por cuadruplicado de conformidad y para constancia, el día 29 de mayo de 2015.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: la Titular de la Secretaría de Turismo, **Claudia Ruíz Massieu Salinas.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Carlos Manuel Joaquín González.-** Rúbrica.- El Director General de Gestión de Destinos, **José Angel Díaz Rebolledo.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas: el Gobernador Constitucional del Estado, **Miguel Alejandro Alonso Reyes.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jaime Santoyo Castro.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado, **Fernando Soto Acosta.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Pedro Inguanzo González.-** Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura del Estado, **José Francisco Ibarguengoytia Borrego.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública del Estado, **Guillermo Huizar Carranza.-** Rúbrica.- El Coordinador de la Unidad de Planeación del Gobierno del Estado, **Esteban Herrera Ugarte.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

LISTA aprobada en la sesión celebrada el jueves veintiséis de noviembre de dos mil quince, de aspirantes que cumplen con los requisitos previstos en el punto primero del Acuerdo número 20/2015, de nueve de noviembre de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se determina el procedimiento para integrar cinco ternas de candidatos a magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que serán propuestos a la Cámara de Senadores para ocupar el cargo del ocho de marzo de dos mil dieciséis, al siete de marzo de dos mil veinticinco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

LISTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO NÚMERO 20/2015, DE NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR CINCO TERNAS DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SERÁN PROPUESTOS A LA CÁMARA DE SENADORES PARA OCUPAR EL CARGO DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, AL SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

- | | |
|--|---|
| 1. AMBRIZ HERNÁNDEZ ARMANDO | 34. GARAY MORALES LEONOR |
| 2. AVANTE JUÁREZ ALEJANDRO DAVID | 35. GARCÍA BÁEZ GERALD |
| 3. ÁVILA SÁNCHEZ RAÚL ZEUZ | 36. GARCÍA HUANTE BERENICE |
| 4. AVILÉS ALBAVERA HERTINO | 37. GARCÍA UTRERA JESÚS PABLO |
| 5. BÁEZ SILVA CARLOS | 38. GARZA JIMÉNEZ LUCÍA |
| 6. BALLESTEROS CORONA RAYBEL | 39. GODÍNEZ CÁRDENAS LUIS ANTONIO |
| 7. BARAJAS SOLÓRZANO JESÚS PABLO | 40. GONZÁLEZ BÁRCENA SALVADOR ANDRÉS |
| 8. BECERRIL HERNÁNDEZ CLAUDIA MARÍA | 41. GONZÁLEZ FLORES JOSÉ ANTONIO |
| 9. BRACHO ALEGRÍA ADRIANA | 42. GONZÁLEZ GONZÁLEZ EUSEBIA |
| 10. CALDERÓN SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL | 43. GUERRERO OLVERA SERGIO ARTURO |
| 11. CALVARIO ENRÍQUEZ CÉSAR AMÉRICO | 44. GUEVARA Y HERRERA MARÍA CECILIA |
| 12. CAMACHO OCHOA ERNESTO | 45. GUTIÉRREZ MUÑOZ ALEJANDRO |
| 13. CARREÓN CASTRO MARÍA DEL CARMEN | 46. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ EDUARDO |
| 14. CARRILLO VALDIVIA JORGE | 47. HIGAREDA PINEDA RICARDO |
| 15. CASTELLANOS MADRAZO JOSÉ FRANCISCO | 48. HUESCA RODRÍGUEZ MAURICIO |
| 16. CEBALLOS DAZA JOSÉ LUIS | 49. JAKEZ GAMALLO LUIS CARLOS |
| 17. CICOUREL SOLANO JAIME | 50. JIMÉNEZ CORZO JAVIER |
| 18. CORONA NAKAMURA LUIS ANTONIO | 51. KALIXTO SÁNCHEZ OSKAR |
| 19. CRUZ RAMÍREZ ALEJANDRO | 52. KAT CANTO ROSA OLIVIA |
| 20. DE LA PEZA BERRÍOS FERNANDO | 53. LACROIX MACOSAY MIGUEL REYES |
| 21. DE LOS COBOS SEPÚLVEDA CARLOS ALFREDO | 54. LORANCA LUNA JOSÉ ARQUÍMEDES GREGORIO |
| 22. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ MARCOS FRANCISCO | 55. MACEDO BARCEINAS AIDÉ |
| 23. DEL TORO HUERTA MAURICIO IVÁN | 56. MANCERA BADO LUIS MANUEL |
| 24. DEL VALLE PÉREZ GABRIELA EUGENIA | 57. MARTELL CHÁVEZ ENRIQUE |
| 25. DÍAZ TABLADA CLAUDIA | 58. MARTÍNEZ ESPINOSA LUIS FERNANDO |
| 26. ENRÍQUEZ SOTO PEDRO ANTONIO | 59. MARTÍNEZ LIRA SAÚL |
| 27. ESCOBAR GARDUÑO RODRIGO | 60. MATA GÓMEZ JORGE ENRIQUE |
| 28. ESPINOZA HOYO OMAR | 61. MEJÍA CONTRERAS TERESA |
| 29. ESTRADA VÁZQUEZ MARISA | 62. MERCADER DÍAZ DE LEÓN ANTONIO EDUARDO |
| 30. FIGUEROA ÁVILA ENRIQUE | 63. MORA JURADO DARÍO ALBERTO |
| 31. FLORES BERNAL RAÚL | 64. MORENO TRUJILLO RODRIGO |
| 32. GAMA LEYVA LEOPOLDO | 65. MURO RUIZ ELISEO |
| 33. GARAY GARDUÑO CÉSAR | 66. NIETO IRIS MARCO ANTONIO |

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 67. OLVERA ACEVEDO ALEJANDRO | 87. SÁNCHEZ LEÓN JUAN CARLOS |
| 68. ORANTES LÓPEZ JORGE ALBERTO | 88. SÁNCHEZ TREJO GERARDO |
| 69. ORTIZ ZULUETA JAVIER | 89. SÁNCHEZ VÁZQUEZ JORGE ARTURO |
| 70. PENAGOS ROBLES NINIVE ILEANA | 90. SANTANA BRACAMONTES ERNESTO |
| 71. PÉREZ TORRES JOSÉ FIDEL | 91. SANTOS CONTRERAS ALEJANDRO |
| 72. PONCE DE LEÓN PRIETO ALEJANDRO | 92. SILVA ROJAS MARÍA GUADALUPE |
| 73. PORTE PETIT GONZÁLEZ ALEJANDRO | 93. SORIANO RUIZ MA. DEL CARMEN |
| 74. PRECIADO ALMARAZ RICARDO | 94. SUÁREZ GONZÁLEZ GERARDO RAFAEL |
| 75. QUEZADA GONCEN RODRIGO | 95. UBIARCO MALDONADO JUAN BRUNO |
| 76. RAMOS PIEDRA RAMÓN | 96. VALADEZ MARTÍN JOSÉ ANTONIO |
| 77. REVUELTA LÓPEZ MARÍA GUADALUPE | 97. VALDOVINOS MERCADO OMERO |
| 78. RICO IBARRA ANTONIO | 98. VALLE AGUILASOCHO CLAUDIA |
| 79. ROA AVILA CARLOS ALBERTO | 99. VARGAS ARMENTA J. NAZARIN |
| 80. ROA AVILA JESÚS ANTONIO | 100. VARGAS BACA CARLOS |
| 81. ROJAS BONILLA AURORA | 101. VÁZQUEZ MURILLO ANDRÉS CARLOS |
| 82. ROJAS ZAMUDIO LAURA PATRICIA | 102. VEGA MORALES RAMÓN CUAUHTÉMOC |
| 83. ROMAY PUGA ROGELIO | 103. VELASCO GUTIÉRREZ DARÍO |
| 84. ROSAS LEAL VÍCTOR MANUEL | 104. VILLAFUERTE CASTELLANOS ROLANDO |
| 85. SAM CARBAJAL ALMA PATRICIA | 105. WONG MERAZ CÉSAR LORENZO |
| 86. SÁNCHEZ CORDERO GROSSMANN JORGE
EMILIO | 106. ZALDIVAR ARRIETA MARIO LEÓN |
| | 107. ZAVALA PÉREZ BEATRIZ CLAUDIA |

EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO POR EL TRIBUNAL PLENO EN SESIÓN PRIVADA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, LA PRESENTE LISTA SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TRES DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA PÚBLICA A FIN DE QUE, DENTRO DEL IMPRRORROGABLE PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN DICHO DIARIO OFICIAL, QUIENES LO DESEEN PUEDAN FORMULAR POR ESCRITO, DE MANERA FUNDADA Y EN FORMA COMEDIDA Y RESPETUOSA, LAS OBSERVACIONES Y OBJECIONES QUE ESTIMEN PROCEDENTES, LAS QUE PODRÁN PRESENTAR EN LA OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, APOYÁNDOLAS, EN SU CASO, CON PRUEBA DOCUMENTAL, LA QUE SERÁ TRATADA DE MANERA CONFIDENCIAL.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: QUE ESTA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO NÚMERO 20/2015, DE NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR CINCO TERNAS DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SERÁN PROPUESTOS A LA CÁMARA DE SENADORES PARA OCUPAR EL CARGO DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, AL SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, fue aprobada por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Juan N. Silva Meza, Eduardo Medina Mora I., Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Presidente Luis María Aguilar Morales.- México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de cuatro fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original de la LISTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO NÚMERO 20/2015, DE NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR CINCO TERNAS DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SERÁN PROPUESTOS A LA CÁMARA DE SENADORES PARA OCUPAR EL CARGO DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, AL SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.- Rúbrica.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma el similar 48/2013 que constituye el fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la reforma constitucional en Materia Penal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REFORMA EL SIMILAR, 48/2013 QUE CONSTITUYE EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA QUE IMPLEMENTA LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. De conformidad con el artículo 81, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal establecer la normatividad y los criterios para modernizar los sistemas y procedimientos administrativos internos;

QUINTO. Con fecha seis de diciembre del dos mil trece se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General 48/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, con el fin de hacer frente al reto que representa la implementación de la Reforma Constitucional en Materia Penal, consistente en superar el cambio cultural que implica pasar de un sistema penal mixto, con rasgos del inquisitorio, a un sistema acusatorio y oral, en el que los operadores jurídicos tendrán un rol más participativo y con pleno respeto a los derechos fundamentales del imputado y de la víctima; y

SEXTO. Que la implementación de la Reforma Constitucional en Materia Penal, demanda la construcción de nuevos Centros de Justicia Penal y Salas de oralidad en toda la República, e irán incrementándose conforme crezcan las necesidades ante la demanda social, en consecuencia, se considera necesario no limitar la vigencia del Fideicomiso al 30 de junio de 2016, sino dejarla abierta a la total terminación del crecimiento jurisdiccional en salas de oralidad penal.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 del Acuerdo General 48/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que constituye el fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la reforma constitucional en Materia Penal, para quedar como sigue:

“**Artículo 1.** El fideicomiso público de administración y pago se denomina Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, y se registrará de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, el contrato respectivo, sus reglas de operación y

demás disposiciones aplicables. La vigencia del fideicomiso será hasta que se instalen los Centros de Justicia Penal Federal en cada uno de los Estados y el Distrito Federal, considerando los periodos de pago y finiquito de los contratos. Cuando esto ocurra, el Comité acordará lo correspondiente para su liquidación.

Dicha instalación no deberá de exceder del plazo a que se refiere el artículo 392, fracción III, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma el similar, 48/2013 que constituye el fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la reforma constitucional en materia penal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiuno de octubre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$16.5856 M.N. (dieciséis pesos con cinco mil ochocientos cincuenta y seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 30 de noviembre de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3116 y 3.4035 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la instancia de los otrora Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Humanista facultada para realizar las gestiones necesarias relativas a su participación en las elecciones federal y locales extraordinarias a celebrarse, así como para, en su caso, solicitar su registro como Partido Político Local.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG843/2015.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA INSTANCIA DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y HUMANISTA FACULTADA PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS RELATIVAS A SU PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES FEDERAL Y LOCALES EXTRAORDINARIAS A CELEBRARSE, ASÍ COMO PARA, EN SU CASO, SOLICITAR SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL

ANTECEDENTES

- I. En fecha siete de junio de dos mil quince se celebró la elección federal ordinaria para diputados por ambos principios.
- II. La H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la primera circunscripción electoral, en la sentencia recaída al juicio de inconformidad SM-JIN-0035/2015, resolvió anular la elección de Diputados federales por el principio de mayoría relativa en el Distrito electoral federal 01 del estado de Aguascalientes, con cabecera en Jesús María, la cual fue confirmada por la H. Sala Superior de dicho Tribunal en la sentencia dictada en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-503/2015.
- III. El tres de septiembre de dos mil quince, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Resoluciones INE/JGE110/2015 e INE/JGE111/2015, resolvió sobre la declaratoria de pérdida de registro de los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Humanista, por no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones federales del siete de junio de dos mil quince.

En virtud de los antecedentes descritos; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos son entidades de interés público y que la ley determinará las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral.
2. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 30, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Nacional Electoral en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
3. Que conforme a lo preceptuado por el artículo 44, párrafo 1, inciso k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General tiene la atribución de vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los Partidos Políticos se actúe con apego a esa Ley y a la Ley General de Partidos Políticos.
4. Que el artículo 24, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que podrá participar en una elección extraordinaria el partido político que hubiere perdido su registro, siempre y cuando hubiera participado con candidato en la elección ordinaria que fue anulada.

5. Que el numeral 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos señala que si un Partido Político Nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último Proceso Electoral ordinario federal, podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y Distritos.
6. Que el resolutive Cuarto de las Resoluciones INE/JGE110/2015 e INE/JGE111/2015, establecen:

“CUARTO.- El Partido (...), para efectos del artículo 24, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, podrá participar en la elección extraordinaria que se convoque, siempre y cuando hubiere participado con candidato en la elección ordinaria que fue anulada.

Para tal efecto, así como para el ejercicio del derecho que le otorga el artículo 95, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos, deberá nombrar un órgano responsable, conforme con los criterios y directrices que dicte este Instituto.”
7. Que los Partidos del Trabajo y Humanista, postularon candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en el Distrito 01 del estado de Aguascalientes en la pasada elección ordinaria federal, por lo que se ubican en el supuesto establecido en el artículo 24, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
8. Que el artículo 96, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que al Partido Político que pierda su registro le será cancelado el mismo y perderá todos los derechos y prerrogativas que establece dicha Ley o las leyes locales respectivas, según corresponda. Asimismo, el párrafo 2 del mencionado artículo, señala que la cancelación o pérdida del registro extinguirá la personalidad jurídica del partido político, pero quienes hayan sido sus dirigentes y candidatos deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece la Ley, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio.
9. Que si bien es cierto que el artículo 96, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos señala que se extingue la personalidad jurídica del partido, también lo es que para efectos de fiscalización, se prorroga la personalidad de los dirigentes hasta la conclusión del proceso de liquidación del patrimonio, por lo que a efecto de dotar de certeza sobre las instancias facultadas para las distintas etapas de las elecciones extraordinarias, así como del ejercicio del derecho establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, este Consejo General considera necesario aplicar por analogía lo establecido en el párrafo 2 del artículo 96 de dicha Ley, esto es, a fin de prorrogar la personalidad jurídica de los dirigentes de los extintos partidos políticos únicamente para tales fines.
10. Que el artículo 55, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene entre sus atribuciones llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos, a nivel nacional y estatal, por lo que, para efectos de lo mencionado en el considerando anterior, serán los integrantes de los órganos estatutarios inscritos en el libro de registro que lleva la referida Dirección Ejecutiva a quienes se les prorrogue la personalidad jurídica de conformidad con las facultades establecidas en los Estatutos y Reglamentos registrados y vigentes al tres de septiembre de dos mil quince, fecha en que se declaró la pérdida de registro de los Partidos del Trabajo y Humanista.

Lo anterior, en el entendido de que para cada caso deberán agotarse los procedimientos establecidos en la normativa interna de cada uno de los otrora partidos políticos.

En atención a los Antecedentes y Considerandos expresados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, párrafo 3; y 55, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 95, párrafo 5; y 96, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 44, párrafo 1, inciso jj) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se prorrogan las atribuciones y la integración de los órganos estatutarios nacionales y estatales de los Partidos del Trabajo y Humanista, inscritos en el libro de registro que lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, con las facultades establecidas en los Estatutos y Reglamentos registrados ante esta autoridad y vigentes al tres de septiembre de dos mil quince, únicamente para efectos de la participación de dichos partidos en las elecciones extraordinarias en el Distrito Electoral Federal 01 del estado de Aguascalientes y locales, atendiendo a la normatividad local aplicable, en las entidades cuya elección ordinaria celebrada en el presente año, haya sido o sea anulada por la autoridad jurisdiccional.

SEGUNDO.- Exclusivamente a efecto de realizar las gestiones necesarias para el ejercicio del derecho que les otorga el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, se prorrogan las atribuciones y la integración de los órganos estatutarios estatales de los Partidos del Trabajo y Humanista, inscritos en el libro de registro referido en el punto anterior, con las facultades establecidas en los Estatutos y Reglamentos registrados ante esta autoridad.

TERCERO.- Notifíquese a los otrora Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Humanista el presente Acuerdo.

CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los Organismos Públicos Locales, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con dichos órganos, para los efectos legales conducentes.

QUINTO.- El presente Acuerdo surte efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEXTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a efecto de que notifique a los Organismos Públicos Locales Electorales la integración de los órganos nacional y estatales de los otrora Partidos Políticos del Trabajo y Humanista al 3 de septiembre de 2015.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de septiembre de dos mil quince, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

AVISO por el que se notifican los sitios de Internet en los que aparecen los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, así como un resumen de los mismos, que ya se habían dado a conocer en la página del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en los años correspondientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

AVISO POR EL QUE SE NOTIFICAN LOS SITIOS DE INTERNET EN LOS QUE APARECEN LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS A LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015, ASÍ COMO UN RESUMEN DE LOS MISMOS, QUE YA SE HABÍAN DADO A CONOCER EN LA PÁGINA DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS AÑOS CORRESPONDIENTES.

GONZALO HERNÁNDEZ LICONA, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley General de Desarrollo Social, y 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, comunica al público en general los vínculos electrónicos en los que se puede acceder a los resultados de las evaluaciones externas de los programas federales de desarrollo social entregadas en el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2014 y el 16 de octubre de 2015, así como la actualización de los hipervínculos de las evaluaciones publicadas en años anteriores.

Considerando

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Reglamento de la ley mencionada señala que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social pondrá a disposición del público las evaluaciones de los programas sociales y el informe general sobre el resultado de las mismas, a través de los medios más accesibles a la población, y

Que los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 ya se habían dado a conocer en la página electrónica del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en los años correspondientes y en las publicaciones del Diario Oficial de la Federación de fechas 24 de septiembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 13 de noviembre de 2012, 2 de diciembre de 2013 y 20 de noviembre de 2014 se publicaron los resultados de las evaluaciones correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, se emite el presente

Aviso

ÚNICO.- Se comunica al público en general los vínculos electrónicos en los que se puede acceder a los resultados de las evaluaciones externas de los programas federales de desarrollo social, entregadas en el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2014 y el 16 de octubre de 2015, junto con un resumen de los mismos. Asimismo, se publican los hipervínculos actualizados de las evaluaciones de años anteriores.

Los hipervínculos en los que aparecen las evaluaciones y los resúmenes de las evaluaciones son responsabilidad de cada dependencia y entidad.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	AGROASEMEX S001 Programa de subsidio a la prima del seguro agropecuario	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/AGROASEMEX/S001_PSASA/S001_PSASA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/AGROASEMEX/S001_PSASA/S001_PSASA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/AGROASEMEX/S001_PSASA/S001_PSASA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de subsidio a la prima del seguro agropecuario es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	AGROASEMEX S172 Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/AGROASEMEX/S171_PAFA/S172_PAFA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/AGROASEMEX/S171_PAFA/S172_PAFA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/AGROASEMEX/S171_PAFA/S172_PAFA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	AGROASEMEX S199 Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/AGROASEMEX/S199_PSCC/S199_PSCC_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/AGROASEMEX/S199_PSCC/S199_PSCC_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/AGROASEMEX/S199_PSCC/S199_PSCC_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	AGROASEMEX S001 Programa de subsidio a la prima del seguro agropecuario	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/AGROASEMEX/S001/S001_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de subsidio a la prima del seguro agropecuario muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	AGROASEMEX S172 Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/AGROASEMEX/S172/S172_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	AGROASEMEX S199 Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/AGROASEMEX/S199/S199_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) U010 Actividades orientadas a otorgar apoyos para la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/BANSEFI/U010_INCLUSION%20FINAN/U001_INCLUSION%20FINAN_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/BANSEFI/U010_INCLUSION%20FINAN/U001_INCLUSION%20FINAN_IC.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Actividades orientadas a otorgar apoyos para la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) U010 Actividades orientadas a otorgar apoyos para la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/BANSEFI/U010/U010_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Actividades orientadas a otorgar apoyos para la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2015	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) F006 Actividades orientadas a ofrecer productos y servicios para fortalecer el sector y fomentar la inclusión financiera.	Diseño http://www.bansefi.gob.mx/AcercaDe/Pages/Evaluaciones-Externas,-diagn%C3%B3sticos-o-fichas-de-monitoreo-y-evaluaci%C3%B3n-2015.aspx	Se tiene un Diagnóstico que define claramente la problemática que atiende el programa. No se cuenta con un documento normativo donde se identifiquen claramente sus poblaciones potencial y objetivo. La MIR en general refleja el diseño del programa, aunque presenta áreas de mejora. Sobre los procedimientos de gestión de solicitudes de apoyo, de selección de beneficiarios y de entrega de apoyos, se encontró que están estandarizados, sistematizados y apegados a la normatividad. Existen áreas de mejora en la generación de bases de datos de los componentes de PTB y CB.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CDI/S178_PAEI/S178_PAEI_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CDI/S178_PAEI/S178_PAEI_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CDI/S178_PAEI/S178_PAEI_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo a la Educación Indígena es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CDI/S178/S178_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Apoyo a la Educación Indígena muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S179 Programa de Infraestructura Indígena	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CDI/S179_PIINDIGENA/S179_PIINDIGENA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CDI/S179_PIINDIGENA/S179_PIINDIGENA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CDI/S179_PIINDIGENA/S179_PIINDIGENA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Infraestructura Indígena es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S179 Programa de Infraestructura Indígena	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CDI/S179/S179_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Infraestructura Indígena muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2015	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) P013 Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	Diseño http://www.cdi.gob.mx/coneval/2015/paapi-evaluaciones-diseño-2015.zip	El Programa P013 necesita afinar su metodología de identificación del problema y definir el plazo para la revisión y actualización del problema que dio origen a la intervención. Tampoco se demostró que el Programa sea la alternativa más efectiva en materia de pertinencia cultural de política pública a nivel internacional y nacional. Se sugiere una revisión de la construcción de la MIR, particularmente de los indicadores de Fin y Propósito, para medir la contribución a los objetivos nacionales. Se recomienda hacer una revisión de los procesos claves del Programa.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) U011 Programa de Derechos Indígenas. (PRODEI)	Diseño http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=191&Itemid=45	El PRODEI es la única intervención con la que cuenta la CDI para alcanzar el Objetivo 1 del Programa Especial de los Pueblos Indígenas; no obstante, el problema que busca resolver supera la capacidad institucional y presupuestal por lo que se sugiere un rediseño que permita una mejor delimitación del problema y la generación de información para identificar y caracterizar las poblaciones; enfocándose a los derechos civiles y el derechos de acceso a la justicia.
2015	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S249 Programa para Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena (PROIN)	Diseño http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=191&Itemid=45	El Programa atiende a un sector de la población que en su mayoría se encuentra en condiciones de pobreza y presenta un problema que ninguna otra intervención atiende de manera específica. El procedimiento para otorgar apoyos a los beneficiarios está estandarizado, difundido y sistematizado. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, son difundidos y accesibles para los beneficiarios y público en general. Las mejoras propuestas en la Evaluación permitirán incrementar su efectividad en la atención de la población indígena y en el cumplimiento de objetivos de desarrollo nacional.
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S190 Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S190_BECASPOSGRADO/S190_BECASPOSGRADO_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S190_BECASPOSGRADO/S190_BECASPOSGRADO_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S190_BECASPOSGRADO/S190_BECASPOSGRADO_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S190 Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CONACYT/S190/S190_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S191 Sistema Nacional de Investigadores	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S191_SNI/S191_SNI_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S191_SNI/S191_SNI_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S191_SNI/S191_SNI_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Sistema Nacional de Investigadores es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S191 Sistema Nacional de Investigadores	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CONACYT/S191/S191_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Sistema Nacional de Investigadores muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S192 Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CONACYT/S192/S192_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S192 Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación (FOSEC)	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S192_FSECTORIAL/S192_FSECTORIAL_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S192_FSECTORIAL/S192_FSECTORIAL_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S192_FSECTORIAL/S192_FSECTORIAL_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación (FOSEC) es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S225 Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S225_FENTIDADES/S225_FENTIDADES_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S225_FENTIDADES/S225_FENTIDADES_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S225_FENTIDADES/S225_FENTIDADES_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S225 Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CONACYT/S225/S225_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S236 Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S236_APOYOINFRAESTRUCTURA/S236_APOYOINFRAESTRUCTURA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S236_APOYOINFRAESTRUCTURA/S236_APOYOINFRAESTRUCTURA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/S236_APOYOINFRAESTRUCTURA/S236_APOYOINFRAESTRUCTURA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S236 Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CONACYT/S236/S236_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U001 Apoyos para estudios e investigaciones	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U001_APOYOESTUDIOS/U001_APOYOESTUDIOS_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U001_APOYOESTUDIOS/U001_APOYOESTUDIOS_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U001_APOYOESTUDIOS/U001_APOYOESTUDIOS_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Apoyos para estudios e investigaciones es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U001 Apoyos para estudios e investigaciones	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CONACYT/U001/U001_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Apoyos para estudios e investigaciones muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U002 Apoyo a la consolidación Institucional	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U002_ACINSTITUCIONAL/U002_ACINSTITUCIONAL_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U002_ACINSTITUCIONAL/U002_ACINSTITUCIONAL_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U002_ACINSTITUCIONAL/U002_ACINSTITUCIONAL_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Apoyo a la consolidación Institucional es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U002 Apoyo a la consolidación Institucional.	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CONACYT/U002/U002_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Apoyo a la consolidación Institucional muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U003 Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U003_VALORAGREGADO/U003_VALORAGREGADO_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U003_VALORAGREGADO/U003_VALORAGREGADO_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U003_VALORAGREGADO/U003_VALORAGREGADO_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U003 Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CONACYT/U003/U003_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U004 Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U004_PDCT/U004_PDCT_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U004_PDCT/U004_PDCT_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U004_PDCT/U004_PDCT_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U004 Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CONACYT/U004/U004_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) E001 Realización tecnológica e innovación y elaboración de publicaciones	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/RepFichaEval_E001_2015.pdf	Se sugiere al programa presupuestal E001 "Realización de investigación científica y elaboración de publicaciones" desarrollar un diagnóstico del problema público a resolver con un enfoque de necesidades en CTI por entidad federativa, esto es para saber en qué entidades federativas es necesario un CPI CONACYT y en qué temas debería estar orientado. Se sugiere al programa presupuestal E001 proponer una metodología para definir sus poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. Asimismo se sugiere trabajar dicha metodología con instancias como CONEVAL, SFP y SHCP.
2014-2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) E002 Desarrollo tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/RepFichaEval_E002_2015.pdf	Se sugiere al programa presupuestal E002 "Desarrollo tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones" desarrollar un diagnóstico del problema público a resolver con un enfoque de necesidades en CTI por entidad federativa, esto para saber en qué entidades federativas es necesario un CPI CONACYT y en qué temas debería estar orientado. Se sugiere al programa presupuestal E002 proponer una metodología para definir sus poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. Asimismo se sugiere trabajar dicha metodología con instancias como CONEVAL, SFP y SHCP.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) F001 Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT)	Consistencia y Orientación a Resultados http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/iv/Informe_final_FORDECyT_CONACYTVF.pdf	Documentar los procesos y procedimientos, en principio los sustantivos y de apoyo que den certidumbre y homogeneidad en la operación. Dado que los sujetos de apoyo son parte del RENIECYT, es necesario crear un instrumento apropiado para recabar su opinión y también para medir, en la medida de lo posible, el grado de satisfacción que permita obtener retroalimentación para la mejora del programa. Redefinir el problema que busca afrontar hasta el diseño mismo del programa, así como la forma en la se puede medir objetivamente su desempeño.
2014-2015	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) S177 Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONAVI/S177_PEFSEFV/S177_PEFSEFV_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONAVI/S177_PEFSEFV/S177_PEFSEFV_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONAVI/S177_PEFSEFV/S177_PEFSEFV_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) S177 Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CONAVI/S177/S177_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) U004 Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONAVI/U004_FPVE/U004_FPVE_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONAVI/U004_FPVE/U004_FPVE_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONAVI/U004_FPVE/U004_FPVE_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) U004 Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CONAVI/U004/U004_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Economía S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S016_FOMMUR/S016_FOMMUR_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S016_FOMMUR/S016_FOMMUR_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S016_FOMMUR/S016_FOMMUR_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SE/S016/S016_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) S020 Fondo Nacional Emprendedor	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S020_FONDO_EMPRENDEDOR/S020_FONDO%20EMPREENDEDOR_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S020_FONDO_EMPRENDEDOR/S020_FONDO%20EMPREENDEDOR_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S020_FONDO_EMPRENDEDOR/S020_FONDO%20EMPREENDEDOR_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Fondo Nacional Emprendedor es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) S020 Fondo Nacional Emprendedor	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SE/S020/S020_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Fondo Nacional Emprendedor muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S021_PRONAFIM/S021_PRONAFIM_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S021_PRONAFIM/S021_PRONAFIM_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S021_PRONAFIM/S021_PRONAFIM_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SE/S021/S021_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) S151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S151_PROSOFT/S151_PROSOFT_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S151_PROSOFT/S151_PROSOFT_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S151_PROSOFT/S151_PROSOFT_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Programa para el Desarrollo de la Industria del Software es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) S151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SE/S151/S151_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) S220 Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S220_PRODIAT/S220_PRODIAT_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S220_PRODIAT/S220_PRODIAT_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S220_PRODIAT/S220_PRODIAT_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) S220 Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SE/S220/S220_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) U003 Programa para el desarrollo de la productividad de las industrias ligeras	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/U003_PROIND/U003_PROIND_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/U003_PROIND/U003_PROIND_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/U003_PROIND/U003_PROIND_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa para el desarrollo de la productividad de las industrias ligeras es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) U003 Programa para el desarrollo de las industrias ligeras	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SE/U003/U003_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa para el desarrollo de la productividad de las industrias ligeras muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) U004 Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/U004_PROMEXICO/U004_PROMEXICO_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/U004_PROMEXICO/U004_PROMEXICO_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/U004_PROMEXICO/U004_PROMEXICO_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) U004 Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SE/U004/U004_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014	Secretaría de Economía (SE) S020 Fondo Nacional emprendedor	Diseño http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/eval_diseno_fne_2014.pdf	El Programa tiene una clara definición de la población potencial y de la presencia de reglas y mecanismos para seleccionar a las poblaciones objetivo y atendida. Se caracteriza por su transparencia y tiene claramente especificado su fin, propósito, componentes y actividades. Sin embargo, los medios de verificación que se plantean utilizar provienen en su gran mayoría de fuentes institucionales, se sugiere que se ponga a disposición del público dicha información y se generen versiones públicas que sirvan como medio de verificación de los indicadores.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) B002 Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.profeco.gob.mx/n_institucion/FMyE_2014_B002.pdf	El Programa ha logrado que sectores de la población tengan una alternativa de comparación de precios y calidad y de alguna forma ha incidido en los criterios de compra, cuenta con procesos claros y pormenorizados para la entrega de los bienes y servicios que otorga a los consumidores. El Programa requiere llevar a cabo un proceso de planeación de mediano y corto plazos apoyado por un programa de cambio planificado.
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) E005 Protección de los derechos de los consumidores y el desarrollo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.profeco.gob.mx/n_institucion/FMyE_2014_E005.pdf	El Programa se encuentra suficientemente soportado por documentos institucionales y evidencia internacional, cuenta con un acervo histórico de datos e información relacionada con los consumidores, las modalidades de quejas y los tipos de servicios del programa, que pueden emplearse para calcular la demanda de servicios y el área de enfoque objetivo. La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa requiere ajustes en el establecimiento de los objetivos, principalmente a nivel de Componentes y Actividades, y la selección de los indicadores que midan correctamente cada objetivo.
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) E005 Protección de los derechos de los consumidores	Evaluación Específica de Desempeño http://www.profeco.gob.mx/transparencia/transfocaliza/EED_E005_%20Informe%20Final.pdf	El Programa requiere de un diagnóstico del problema central a atender, incorporando elementos mínimos establecidos por el CONEVAL. Esto permitirá replantear o mejorar el diseño del Programa, cumpliendo con las etapas de la Metodología del Marco Lógico, y reflejarse en una MIR consolidada, para el monitoreo objetivo de resultados. Es necesario definir y cuantificar el área de enfoque potencial y objetivo, para establecer una estrategia de focalización. Asimismo, se recomienda modificar el valor de las metas de los indicadores de la MIR por el sobre cumplimiento de los últimos años.
2014	Secretaría de Economía (SE) S220 Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT)	Consistencia y Resultados http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/eocr_2014_prodiat.pdf	El diseño y operación del programa son consistentes y orientados a resultados, encontrándose vinculados a objetivos estratégicos nacionales y sectoriales. Los procedimientos para la recepción, registro y trámite de solicitudes, así como para el otorgamiento de los servicios están apegados a la normatividad aplicable, documentados, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo, se recomienda actualizar la definición de las poblaciones potencial, objetiva y atendida, a efecto de que los apoyos del Programa puedan ser focalizados con mayor precisión. No se identificó una estrategia de cobertura documentada.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E001 Atención a la Salud Pública	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/evaluaciones/dpm/ppe001/fe/FE-2014-2015-FichaEvaluacion.pdf	El panorama de desempeño del programa es bueno. Sus metas se analizan y modifican anualmente para establecer retos factibles de alcanzar. Para 2016, la Estructura Programática del IMSS cambia con la fusión del Pp E001 "Atención a la salud pública" con el componente de prevención del Pp E008 "Atención a la Salud Reproductiva", dando lugar al E001 "Prevención y control de enfermedades".
2014-2015	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E002 Atención curativa eficiente	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/evaluaciones/dpm/ppe002/fe/FE-2014-2015-FichaEvaluacion.pdf	El panorama del programa presentó mejora en cuanto a resultados de sus indicadores: se ha disminuido el rezago quirúrgico y se ha fortalecido la atención en servicio de urgencias. Sin embargo, el programa tiene fuertes amenazas por el aumento en el gasto en servicios médicos debido al proceso de envejecimiento de la población, aunado a estilos de vida no saludables y a un cambio en su perfil epidemiológico. Como una de las medidas a futuro, se recomendó fortalecer los programas de educación participativa de la comunidad en materia de salud.
2014-2015	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E003 Atención a la salud en el trabajo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/evaluaciones/dpm/ppe003/fe/FE-2014-2015-FichaEvaluacion.pdf	El programa está enfocado a los trabajadores asegurados al IMSS, para que reciban los servicios institucionales de prevención y atención de los riesgos de trabajo, determinación del estado de invalidez y reincorporación laboral. En 2014, el programa mostró un buen desempeño general que refleja las estrategias y acciones implementadas para disminuir accidentes y enfermedades de trabajo a través de estudios y programas preventivos de seguridad e higiene en el trabajo por parte de los especialistas de seguridad en el trabajo.
2014-2015	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E004 Investigación en salud en el IMSS	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/evaluaciones/dpm/ppe004/fmps/FM-2014-2015.pdf	En el IMSS se desarrolla investigación con estándares de calidad internacional orientada a los problemas de salud de los derechohabientes. El IMSS es la institución del Sector Salud con el mayor número de investigadores nacionales en los Campos de "Ciencias de la Salud" y "Medicina y Patología Humana". Si bien este programa no ha sido sujeto a una evaluación externa, su desempeño ha sido satisfactorio ya que incluso ha superado las metas planteadas en sus indicadores.
2014-2015	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E007 Servicios de guardería	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/evaluaciones/dpes/ppe007/fe/FE-2014-2015-FichaEvaluacion.pdf	El programa tiene un buen desempeño y ha cumplido con las metas programadas. Un reto para los próximos años será incrementar la capacidad instalada para atender la demanda que existe de este servicio entre los derechohabientes del Instituto.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E008 Atención a la salud reproductiva	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/evaluaciones/dpm/ppe008/fepi/FE-2014-2015-FichaEvaluacion.pdf	El programa alcanza la mayoría de las metas de sus indicadores. Para 2016, este programa se fusiona con el Pp E001 "Atención a la salud pública" en su componente de prevención, dando lugar al Pp E001 "Prevención y control de enfermedades". En lo que respecta a su componente de atención curativa, se fusiona con el E002 "Atención curativa eficiente" dando lugar al Pp 011 "Atención a la salud".
2014-2015	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E009 Prestaciones sociales eficientes	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/evaluaciones/dpes/ppe009/fepi/FE-2014-2015-FichaEvaluacion.pdf	El objetivo del Programa es contribuir al bienestar social de los derechohabientes del IMSS y del público en general a través de la promoción y fomento a la salud, la cultura, el deporte, la capacitación y el adiestramiento técnico. Los cursos y talleres que impartieron han tenido aceptación del público: de 2011 a 2014 sus asistentes se incrementaron en un 59.4%. A partir de 2016, se fusiona con el Pp E010 "Otorgamiento de las prestaciones de velatorios, centros vacacionales y tiendas", dando lugar al Pp E012 "Prestaciones sociales".
2014-2015	IMSS-PROSPERA S038 Programa IMSS-PROSPERA	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/IMSS/S038_IMSSPROSPERA/S038_IMSS_PROSPERA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/IMSS/S038_IMSSPROSPERA/S038_IMSS_PROSPERA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/IMSS/S038_IMSSPROSPERA/S038_IMSSPROSPERA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa IMSS-PROSPERA es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	IMSS-PROSPERA S038 Programa IMSS-PROSPERA	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/IMSS-PROSPERA/S038/S038_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa IMSS-PROSPERA muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) S017 Programa de Fomento a la Economía Social	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S017_INAES/S017_INAES_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S017_INAES/S017_INAES_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SE/S017_INAES/S017_INAES_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Fomento a la Economía Social es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Economía (SE) Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) S017 Programa de Fomento a la Economía Social	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SE/S017/S017_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Fomento a la Economía Social muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/INMUJERES/S010_FTPG/S010_FTPG_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/INMUJERES/S010_FTPG/S010_FTPG_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/INMUJERES/S010_FTPG/S010_FTPG_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/INMUJERES/S010/S010_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E001 Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-001_FMyE_2014.pdf	De acuerdo al indicador de Fin, en 2014 dentro del grupo de personas menores de ocho años no se presentaron decesos atribuibles a enfermedades prevenibles por vacunación; si bien en 2013 se registró el deceso por tosferina de un menor de un año, éste se identificó como caso no prevenible ya que por su edad no le tocaba la aplicación de la vacuna correspondiente. En 2012 no se presentaron decesos, mientras que en 2011 se registraron cinco. Para el 2014, la eficiencia del programa fue de 94.8%.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E002 Control de Enfermedades Transmisibles	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-002_FMyE_2014.pdf	De acuerdo a la Evaluación Costo-Efectividad, entre 2010 y 2011 la mortalidad de menores de cinco años por enfermedades diarreicas en unidades médicas del ISSSTE fue de cero, mientras que en 2012 se presentó un caso. Según el indicador de fin, tanto en 2013 como en 2014 tampoco se presentaron decesos de menores de cinco años por enfermedades diarreicas. En 2014, la población atendida se ubicó 4.4 puntos porcentuales por arriba de la Población Objetivo, lo que muestra una debilidad en la cuantificación de esta última.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E003 Detección Oportuna de Enfermedades	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-003_FMyE_2014.pdf	En 2014 la tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino en el ISSSTE fue de 6.09 defunciones por cada 100 mil mujeres mayores de 25 años, resultado que es menor a lo registrado en 2013 cuando dicha tasa fue de 6.57. Por su parte, la tasa de mortalidad por cáncer de mama fue de 14.7 decesos por cada 100 mil mujeres mayores de 25 años, que si se compara con el resultado de 2013 resulta ligeramente por arriba ya que en ese año la tasa fue de 14.5.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E004 Orientación para la salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-004_FMyE_2014.pdf	El indicador de Fin que mide el porcentaje de casos nuevos de enfermedades transmisibles y crónico degenerativas detectados en la población derechohabiente del ISSSTE, señala que en 2014 fueron 28 de cada 100 derechohabientes los que presentaron casos nuevos de dichas enfermedades, resultado que fue ligeramente menor a la meta de 29.6% para ese año. El promedio de personas capacitadas en materia de salud, con relación al total de derechohabientes usuarios de los servicios de salud del ISSSTE, fue de 2.10, con un cumplimiento del 97.2% de la meta (2.16).
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E005 Control del Estado de Salud de la Embarazada	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-005_FMyE_2014.pdf	Contrario a lo esperado, en 2014 la razón de muerte materna institucional registró 50.9 muertes por cada 100 mil nacidos vivos, mientras que lo estimado era de 45.85. El mismo comportamiento se presentó en 2013 y 2012 cuando se registró un mayor número de defunciones con respecto a lo esperado. En 2013 se reportó una razón de 42.8 muertes maternas mientras que la meta fue 40.5; mientras que 2012 se presentó la tasa más alta con 56.04 decesos y la meta de dicho año se estableció en 34.24.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E006 Atención Materno Infantil	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-006_FMyE_2014.pdf	En 2014, por cada 100 menores de cinco años usuarios de los servicios de salud del ISSSTE, se detectaron en consulta 2.5 niños con problemas relacionados con la desnutrición. El número de menores de 5 años con sobrepeso y obesidad detectados durante la consulta fue de 5.05 por cada 100 menores de la misma edad, menor a lo registrado en 2013 (5.45%) y sobre todo al resultado de 13.81% de 2012; en términos absolutos en 2014 se detectaron 6,740 casos menos a los estimados de 42,416.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E007 Consulta Bucal	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-007_FMyE_2014.pdf	En 2014, el indicador de Fin registró en promedio 2.25 consultas por hora odontólogo, es decir 26.7 minutos por consulta, así el cumplimiento respecto a la meta (2.61 consultas x hora) fue de 86.2%; el resultado fue menor a lo registrado en 2013: 2.79. Con relación a la calidad de la atención odontológica, el indicador de Propósito registró en promedio 4.35 actividades restaurativas con respecto a las actividades mutilantes, así se superó la meta en 0.7 puntos porcentuales, también representa un incremento respecto 2013 cuando dicho promedio fue de cuatro.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E009 Consulta Externa General	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-009_FMyE_2014.pdf	El porcentaje de defunciones de la población derechohabiente por enfermedades transmisibles y no transmisibles con respecto a las defunciones totales del ISSSTE, fue de 92.7% en 2014, muy similar a lo registrado en 2013 cuando fue de 92.3%. El 42% del total de consultas externas generales otorgadas correspondieron a las de primera vez, sin embargo resulta menor a lo reportado en 2013 y 2012 cuando fue de 48.43% y 47.83%, respectivamente. La población atendida registró el porcentaje más bajo en 2014 al representar 67.75% de la población objetivo.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E010 Consulta Externa Especializada	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-010_FMyE_2014.pdf	Según la Evaluación Costo-Efectividad, el número de consultas por cada mil derechohabientes no tuvo modificaciones significativas durante el periodo 2010-2012 (636 en 2010, 652 en 2011 y 630 en 2012), del mismo modo el promedio por hora de consultas especializadas fue de tres en 2010, de 3.37 en 2011 y de 3.09 en 2012. En 2014 se registró una tasa de 538.18 consultas de medicina externa especializada por cada mil derechohabientes, menor a lo reportado en los años 2012 y 2013 (652.83 y 555.73, respectivamente).
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E011 Hospitalización General	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-011_FMyE_2014.pdf	En 2014, el porcentaje de decesos sobre el total de egresos en unidades hospitalarias del segundo nivel de atención fue de 3.55%, contrario a lo esperado fue mayor a la meta de 2.39%, también fue mayor a lo registrado en 2012 y 2013 cuando dicho porcentaje alcanzó el 1.97% y 2.94%, respectivamente. En términos absolutos, se presentaron 8,434 defunciones, mientras que en 2013 fueron 7,759 casos. Los egresos por mejoría representaron 88.15% del total de egresos hospitalarios en dichas unidades médicas, mientras que en 2013 fue de 82.38%.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E012 Hospitalización Especializada	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-012_FMyE_2014.pdf	El porcentaje de decesos con respecto al total de egresos en unidades hospitalarias del tercer nivel de atención fue de 4.89 en 2014, contrario a lo esperado fue mayor a lo registrado en 2012 y 2013 cuando dicho porcentaje alcanzó el 3.97% y 4.32%, respectivamente. En términos absolutos, en 2014 se presentaron 6,146 defunciones, mientras que en 2013 fueron 5,050 decesos. Los egresos por mejoría respecto al total de egresos hospitalarios de dichas unidades médicas se ubicaron en 88.63%, mientras que en 2013 en 83.3%.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E013 Atención de Urgencias	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-013_FMyE_2014.pdf	El porcentaje de decesos respecto al total de consultas de urgencias se incrementó de 0.44% en 2013 a 0.64% en 2014. La población con mayor demanda de atención en los servicios de urgencias es la adulta mayor, la cual padece multipatologías y enfermedades crónico-degenerativas. Según la Evaluación Costo-Efectividad 2010-2012, el número de consultas por cada mil derechohabientes disminuyó al pasar de 82.6 en 2010 a 79.1 en 2012, un decremento del 4.24%. En 2014, se atendió cada año aproximadamente un millón de situaciones de urgencia en todo el país.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E014 Rehabilitación	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-014_FMyE_2014.pdf	En 2014, 750,323 derechohabientes recibieron sesiones de rehabilitación (5.94% de la población total amparada). El número de sesiones de medicina física y rehabilitación otorgadas ascendió a 3,026,000 lo que da un promedio de 4.03 sesiones por paciente atendido. Por otra parte, en promedio se otorgaron 20 sesiones por consulta de medicina física, el cual se mantuvo sin cambios respecto a lo registrado en 2013 pero sí resultó mayor al promedio reportado en 2012 cuando fue de 18 sesiones por consulta.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E015 Investigación Científica y Tecnológica	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-015_FMyE_2014.pdf	En 2014, de las 50 unidades médicas que realizan investigación, 33 contaron con líneas de investigación prioritarias (66%); a pesar de quedar 24 puntos porcentuales por debajo de la meta para dicho año, el resultado fue mayor a lo registrado en 2013 y 2012 (54% y 62%, respectivamente). Por otra parte, 205 protocolos correspondieron a líneas de investigación prioritarias en salud, lo que equivale al 41% de los 500 protocolos registrados; sin embargo, dicho porcentaje resultó menor a la meta de 53% y a lo presentado en 2013 (68.2%).
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E016 Capacitación y Formación de los Recursos Humanos en Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-016_FMyE_2014.pdf	Como parte de la capacitación y formación de recursos humanos, en 2014 se capacitaron 117 mil 604 personas, (0.94% del total de derechohabientes); con relación a lo registrado en 2012 (0.90%) y 2013 (0.93%) no hubo variaciones importantes. Por otra parte, el porcentaje de personas en formación que egresaron del Instituto con respecto al total de personas que ingresaron fue de 90.5%, ya que egresaron 247 personas menos de los 2 mil 600 que ingresaron, sin embargo en 2013 y 2012 casi se cubrió el 100%.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E018 Suministro de Claves de Medicamentos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-018_FMyE_2014.pdf	El nivel de abasto en las unidades médicas del Instituto alcanzó el 99.92% en promedio en 2014. El número de días de inventario promedio en el Centro Nacional de Distribución estuvo por debajo de los 90 días, al registrar 72.8 días. El porcentaje de derechohabientes con receta surtida al 100%, respecto del total de encuestados, fue de 97.4% y el porcentaje de derechohabientes satisfechos por el surtimiento de medicamentos fue de 98.8%; los cuales fueron menores a lo reportado en 2013 cuando registraron el 98.67% y 99.19%, respectivamente.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E035 Capacitación y Formación de Recursos Humanos en Seguridad Social	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-035_FMyE_2014.pdf	En 2014, se capacitaron 68,421 derechohabientes para el desarrollo profesional y personal, lo cual implicó que el indicador de Fin fuera superior en 12.21% a la meta. Asimismo, se otorgaron 2,924 acciones de capacitación, lo que significó que el indicador de Propósito registrara un avance de 95.9% de la meta. En el periodo 2008-2014 la población atendida representó en promedio el 128.4% de la población objetivo, lo que refleja una debilidad en la cuantificación de esta última.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E036 Equidad de Género	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-036_FMyE_2014.pdf	Las 35 Delegaciones Estatales y Regionales implementaron el Plan de Cultura Institucional con perspectiva de género (PCI). De esta forma para 2014 el 100% de Delegaciones incorporaron el PCI y se cubrieron al 100% las líneas de acción programadas. Asimismo, el Centro de Estudios y de Apoyo para la Mujer (CEAM) realizó siete cursos en los temas de Construcción Social de Género, Hostigamiento y Acoso Sexual en el Ámbito Laboral, Lenguaje Incluyente, Prevención en Materia de Trata de Personas, Género y Políticas Públicas en Materia de Salud, entre otros.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E038 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-038_FMyE_2014.pdf	En 2014, tuvieron acceso al servicio de Estancias Infantiles 35,582 derechohabientes, por lo que el porcentaje de cobertura del servicio de Estancias Infantiles fue de 4.26, lo cual queda por debajo de la meta de 4.65. Asimismo, el porcentaje de hijos de beneficiarios atendidos en las Estancias Infantiles, respecto a la población objetivo que se estimaba atender en ese año (38 mil 872 niñas y niños), fue de 91.54%.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E039 Programas y Servicios de Apoyo para la Adquisición de Productos Básicos y de Consumo para el Hogar	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-039_FMyE_2014.pdf	En 2014 se rediseñó el modelo operativo de los puntos de venta del SuperISSSTE, así también se concluyó el proceso de cierre ordenado de 35 tiendas como medida necesaria para ajustar la huella comercial del organismo, mejorar su situación financiera y fortalecer su misión social. El porcentaje de ventas respecto a lo estimado en tiendas del SuperISSSTE fue de 82.02%, mayor al 67.27% registrado en 2013. Por su parte, el porcentaje de ahorro promedio para el consumidor fue de 4.9%, mayor a lo meta de 2.5%.
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E040 Programas y Servicios de Apoyo para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-040_FMyE_2014.pdf	El porcentaje de ventas respecto a lo estimado en farmacias del SuperISSSTE fue de 66.99%, debido al cambio de las condiciones comerciales, así como a la colocación de puntos de venta de empresas privadas en zonas donde el SuperISSSTE cubriría el mercado. Por su parte, el porcentaje de ahorro promedio para el consumidor fue de 0.0%.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E042 Atención a Personas con Discapacidad	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2014-2015/E-042_FMyE_2014.pdf	Según los resultados del indicador de Fin, el porcentaje de la población derechohabiente informada sobre personas con discapacidad respecto a la población derechohabiente amparada de entre 15 y 75 años fue del 0.07%, y superó en 116.7% a la meta de 2014; al comparar la población derechohabiente que se informa respecto al grupo de edad señalado el resultado es menor a la unidad, por lo que el indicador no mide con claridad la contribución del programa a su objetivo.
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S088 Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)	Diagnóstico http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otros%20Estudios/Attachments/52/5.%20Diagnostico_PROMETE%202015.pdf	La población objetivo del Programa está conformada por 1, 250,172 millones de mujeres de 18 años o más en los núcleos agrarios y que se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo. En ese aspecto, 93.5% de las mexicanas rurales son vulnerables por carencias sociales; 31.4% presenta este tipo de vulnerabilidad pero no es vulnerable por ingreso. Tipo de intervención: implementación de los proyectos productivos nuevos y a proyectos de ampliación y/o escalamiento en la cadena comercial del proyecto productivo a un año de su implementación.
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	Diagnóstico http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otros%20Estudios/Attachments/53/6.%20Diagn%C3%B3stico%20FAPPA%202015.pdf	El listado de beneficiarios no constituye un padrón cerrado de beneficiarios, dado que el Programa opera a la demanda. El problema central es la baja productividad de las personas mayores de edad que habitan en núcleos agrarios. La PO corresponde a 1, 302, 228 millones de personas mayores de edad que habitan en núcleos agrarios realizando actividades primarias o inactivas y que se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo. En 2014 el presupuesto fue de \$700 millones de pesos y las acciones fueron reubicadas a SAGARPA
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S240 Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Diagnóstico http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otros%20Estudios/Attachments/55/10.%20Diagn%C3%B3stico%20Concurrencia%202014.pdf	El problema identificado del programa es: el bajo nivel de inversión en las actividades agrícolas, pecuarias, de pesca y acuícolas que enfrentan las UP del país. Definición PP: Productores o UP con bajo nivel de inversión en sus actividades. Tipo de intervención: Favorecer la concurrencia de recursos presupuestales de los gobiernos Federal y Estatal canalizándolos a realizar proyectos productivos o estratégicos de impacto regional.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	Diagnóstico http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otros%20Estudios/Attachments/60/8.%20Diagn%C3%B3stico%20PyCA%202014.pdf	<p>Problema: Baja productividad y competitividad del sector agroalimentario, especialmente en regiones rurales marginadas.</p> <p>Causa: Falta de inversión en capital físico, humano y tecnológico y en infraestructura y comunicaciones en el medio rural.</p> <p>Tipo de intervención: Acceso al Financiamiento productivo y competitivo, enfocados en aumentar el crédito disponible para los productores del campo; Certificación a la productividad agroalimentaria para consolidar un sistema de productos orgánicos que sea competitivo a nivel nacional e internacional; Fortalecimiento a la cadena productiva mediante adquisición de coberturas de precios y bases a través de intermediarios financieros.</p>
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S258 Programa Integral de Desarrollo Rural	Diagnóstico http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otros%20Estudios/Attachments/50/3.%20Diagn%C3%B3stico%20PIDR%202014.pdf	<p>Problema: Inseguridad alimentaria de la población en pobreza extrema que habitan en zonas rurales marginadas y periurbanas.</p> <p>Causa: Reducida producción de alimentos.</p> <p>Tipos de intervención: Opera a través de 11 componentes, los cuales están orientados a la entrega por conceptos de apoyo para el fomento de la producción, como la construcción de infraestructura, adquisición de maquinaria, equipamiento, insumos, semovientes y material genético; capacitación y asistencia técnica. Seguros para contingencias ambientales y promueve el aprovechamiento sustentable de recursos naturales para la producción primaria.</p>
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S259 Programa de Fomento a la Agricultura	Diagnóstico http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otros%20Estudios/Attachments/48/1.%20Diagnostico%20F.%20Agricultura%202014.pdf	<p>Problema: Baja productividad del subsector agrícola.</p> <p>Principal causa: Las unidades económicas rurales agrícolas tienen productividad y producción baja.</p> <p>Tipo de intervención: Comprende 11 componentes, integrados por conceptos de apoyo para la adquisición de infraestructura, maquinaria, equipamiento, insumos y material genético; así como capacitación y asistencia técnica sujetos a una corresponsabilidad por parte de los beneficiarios, y se refiere a que los incentivos otorgados sean implementados adecuadamente en la unidad de producción agrícola, incluyendo los conocimientos adquiridos mediante capacitación y asistencia técnica.</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S260 Programa de Fomento Ganadero	Diagnóstico http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otros%20Estudios/Attachments/49/2.%20Diagnostico%20F.Ganadero%202014.pdf	Problema: La productividad de las Unidades Económicas Pecuarías en baja. Principal causa: Baja producción de los principales alimentos de los productores pecuarios en las unidades económicas pecuarías. Tipo de intervención: Comprende 9 componentes de apoyo, los cuales están integrados por conceptos de apoyo para la adquisición de infraestructura, maquinaria, equipamiento, insumos, animales y material genético; así como capacitación y asistencia técnica sujetos a una corresponsabilidad por parte de los beneficiarios del Programa.
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	Diagnóstico http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otros%20Estudios/Attachments/51/4.%20Diagn%C3%B3stico%20Programa%20de%20Fom%20PAP%202014.pdf	De acuerdo a las cifras del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), en 2014 existían en México 11,351 unidades económicas activas que realizan actividades en el ámbito de la pesca y la acuicultura. Cabe mencionar que el problema de la baja productividad pesquera y acuícola tiene causas estructurales como la baja capitalización de las UEPA, bajo desarrollo de la acuicultura entre otras. Tipo de intervención: Opera con 7 componentes que dan apoyos para la adquisición de infraestructura, maquinaria, equipamiento, insumos, semovientes y material genético. Capacitación y asistencia técnica.
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	Diagnóstico http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otros%20Estudios/Attachments/58/7.%20Diagn%C3%B3stico%20CyDM%202014.pdf	Problema: Incertidumbre en la comercialización de los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros. Causas: Altos niveles de riesgo en la actividad agropecuaria acuícola y pesquera y acceso limitado al mercado de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros. Tipo de intervención: Incentivos a la comercialización; Incentivos a la ampliación y modernización de la infraestructura comercial; Incentivo a la capacitación e información comercial; Incentivos para la promoción comercial y fomento a las exportaciones de los proyectos de promoción comercial; Incentivos para la promoción comercial y fomento a las exportaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Diagnóstico http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otros%20Estudios/Attachments/56/9.%20Diagn%C3%B3stico_PSAIA_%202014.pdf	Problema: En los estados, zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueros, la presencia de plagas y enfermedades pone en riesgo mejorar y conservar las condiciones sanitarias, en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria. Causas: plagas y enfermedades, poca capacidad de las UP, Infraestructura insuficiente que favorezcan a la inocuidad de los alimentos. Tipo de intervención: Ejecución de proyectos prioritarios de campañas agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, acciones de sistemas de reducción de riesgo de contaminación, vigilancia epidemiológica e inspección en la movilización.
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S264 Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación	Diagnóstico http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otros%20Estudios/Attachments/57/11.%20Diagnostico%20PIDETEC%202014v2.pdf	Se reconoce ampliamente que la innovación es el mayor recurso disponible para mejorar la productividad; sin embargo, una de las causas que explican los bajos niveles de productividad en el sector agropecuario es la baja incorporación de tecnologías e innovaciones. Tipo de intervención: Incentivos a la generación y transferencia de tecnología para la modernización sustentable de la agricultura tradicional; inventivos a Proyectos agrícolas de innovación y desarrollo tecnológico; Proyectos de conservación y/o aprovechamiento sustentable de recursos genéticos agrícolas apoyados, Proyectos de investigación, validación e innovación tecnológica.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S088 Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/S088_PROMETE/S088_PROMETE_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/S088_PROMETE/S088_PROMETE_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/S088_PROMETE/S088_PROMETE_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S088 Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SAGARPA/S088/S088_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/S089_FAPPA/S089_FAPPA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/S089_FAPPA/S089_FAPPA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/S089_FAPPA/S089_FAPPA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SAGARPA/S089/S089_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U002 Instrumentación de acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U002_FITOZOOSANITARIAS/U002_FITOZOOSANITARIAS_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U002_FITOZOOSANITARIAS/U002_FITOZOOSANITARIAS_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U002_FITOZOOSANITARIAS/U002_FITOZOOSANITARIAS_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Instrumentación de acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U002 Instrumentación de acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SAGARPA/U002/U002_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Instrumentación de acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U004 Sistema Nacional de Investigación Agrícola	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U004_SNIA/U004_SNIA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U004_SNIA/U004_SNIA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U004_SNIA/U004_SNIA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Sistema Nacional de Investigación Agrícola es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U004 Sistema Nacional de Investigación Agrícola	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SAGARPA/U004/U004_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Sistema Nacional de Investigación Agrícola muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U009 Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U009_FGNCP/009_FGNCP_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U009_FGNCP/009_FGNCP_IC.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U009 Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SAGARPA/U009/U009_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U010 Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U010_ABEJA_AFRICANA/U010_Abeja_Africana_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U010_ABEJA_AFRICANA/U010_Abeja_Africana_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U010_ABEJA_AFRICANA/U010_Abeja_Africana_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U010 Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SAGARPA/U010/U010_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U013 Vinculación Productiva	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U013_VINCULACION_PRODUCTIVA/U013_Vinculaci%C3%B3n_Productiva_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U013_VINCULACION_PRODUCTIVA/U013_Vinculaci%C3%B3n_Productiva_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U013_VINCULACION_PRODUCTIVA/U013_Vinculaci%C3%B3n_Productiva_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Vinculación Productiva es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U013 Vinculación Productiva	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SAGARPA/U013/U013_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Vinculación Productiva muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U017 Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable (SNIDRUS)	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U017_SNIDRUS/U017_SNIDRUS_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U017_SNIDRUS/U017_SNIDRUS_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U017_SNIDRUS/U017_SNIDRUS_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable (Coejercicio SNIDRUS) es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U017 Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable (SNIDRUS)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SAGARPA/U017/U017_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable (Coejercicio SNIDRUS) muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U019 Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U019_SIDESCA/U019_SIDESCA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U019_SIDESCA/U019_SIDESCA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SAGARPA/U019_SIDESCA/U019_SIDESCA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U019 Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SAGARPA/U019/U019_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E001 Desarrollo y aplicación de programas educativos a nivel medio superior	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/92/Desarrollo%20y%20Aplicaci%C3%B3n%20de%20Programas%20Educativos%20a%20Nivel%20Medio%20Superior.pdf	El programa ha mantenido un promedio de su cobertura del 2008 a 2014 del 53.45%. En 2014 se tiene el mayor número de alumnos atendidos (95). Los avances de los indicadores trimestrales de 2015 presentan atrasos por la reprogramación del presupuesto. Los valores alcanzados en 2014 son los más altos desde el 2011, más alumnos certifican el bachillerato. Fin: Decremento en la meta 2014 ya que cada semestre un mayor número de alumnos sobrepasa la edad para cursar el nivel medio superior.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E002 Desarrollo de los programas educativos a nivel superior	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/91/Desarrollo%20de%20los%20Programas%20Educativos%20a%20Nivel%20Superior.pdf	En promedio, la relación de la Población Atendida respecto a la Población Objetivo es del 50%. En 2014 de los 88 alumnos graduados 31 son mujeres y 57 hombres. El avance al segundo semestre del 2015 es positivo al reportar 100% de avance en dos indicadores trimestrales y 95% en el semestral. 36 alumnos más que en el año base se graduaron en el 2014, manteniendo un incremento constante; por lo que hubo un impacto positivo en la formación de recursos humanos ya que un mayor número de estudiantes terminan el nivel superior.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E004 Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/93/Desarrollo%20y%20Aplicaci%C3%B3n%20de%20Programas%20Educativos%20en%20Materia%20Agropecuaria.pdf	Fin: El número de alumnos postgraduados que cuentan con empleo se mantiene en incremento desde el 2011. Propósito: El número de alumnos que se gradúan en el tiempo reglamentario en 2014 fue menor al año 2013, sin embargo la meta establecida del 55% fue cubierta en su totalidad. La cobertura del programa comprendió 5 estados, apoyando a 6000 personas. Los avances al segundo semestre del 2015 son positivos al reportar el 100% de cumplimiento en 3 indicadores y uno al 88%.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E005 Apoyo al cambio tecnológico en las actividades agropecuarias, rurales, acuícolas y pesqueras	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/90/Apoyo%20al%20Cambio%20Tecnol%C3%B3gico%20en%20las%20Actividades%20Agropecuarias,%20Rurales,%20Acu%C3%ADcolas%20y%20Pesqueras.pdf	De acuerdo a los resultados del programa, se tiene que el ingreso neto de los productores que utilizan tecnologías generadas por el INIFAP de acuerdo a la muestra es superior en un 326% a los productores que utilizan tecnologías tradicionales. Se adoptaron 94 tecnologías de 111, esta adopción ha demostrado beneficiar a los productores en sus ingresos. En 2014, 74,505 usuarios del sector forestal y agropecuario utilizaron las tecnologías del INIFAP.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E006 Generación de Proyectos de Investigación	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/94/Generaci%C3%B3n%20de%20Proyectos%20de%20Investigaci%C3%B3n.pdf	El programa tiene presencia en los 32 estados. De los 3 indicadores reportados en 2015, uno alcanzó una meta menor a lo planeado, por actividades retrasadas. Para el 2014 el número de documentos programados del sector pesquero a publicar fue el mayor desde el 2011, sin embargo la meta no fue alcanzada. Fin: Los valores reportados indican una variación a la baja del valor de la producción pesquera y acuícola a nivel nacional, aun y cuando el volumen se incrementó.
2014-2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E011 Inspección y Vigilancia Pesquera	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/95/Inspecci%C3%B3n%20y%20Vigilancia%20Pesquera.pdf	Fin: En 2014 se realizaron 26,895 acciones de vigilancia. Propósito: La respuesta de los productores pesqueros en la atención a los procesos de regulación fue positiva ya que en 2014 las 15 pesquerías cumplieron con estas regulaciones. Los avances reportados al segundo semestre del 2015, son positivos, 4 indicadores cumplieron con la meta y 1 la sobrepasó por la demanda para el mantenimiento de equipos.
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S088 Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Documents/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Dise%C3%B1o/S-088%20Programa%20de%20Apoyo%20para%20la%20Productividad%20de%20la%20Mujer%20Emprendedora.pdf	Identifica y define claramente el problema que atiende e incluye a la población afectada por el problema. La Población Objetivo corresponde a 1, 250,172 mujeres que tienen ingresos por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo. En el SICAPP sistematizan información sobre los beneficiarios, y tienen un programa anual de cobertura. La MIR presenta áreas de mejora, el Propósito no es único, el Fin no está claramente especificado al incluir dos instrumentos para su logro.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Documents/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Dise%C3%B1o/S-089%20Fondo%20para%20el%20Apoyo%20a%20Proyectos%20Productivos%20en%20N%C3%BAcleos%20Agrarios%20(FAPPA).pdf	El programa tiene un objetivo con orientación productiva. Se cuenta con información detallada de sus beneficiarios, cuenta con mecanismos para la selección de estos combinando la viabilidad técnica y económica del proyecto con criterios de marginación y vulnerabilidad. No cuenta con un padrón de beneficiarios. Se complementa con los programas PROMETE, Jóvenes emprendedores, FORMAR, y otros de SEDESOL, INAES y la CDI.
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S240 Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Documents/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Dise%C3%B1o/S-240%20Programa%20de%20Concurrencia%20con%20las%20Entidades%20Federativas.pdf	El Programa no cuenta con un problema que justifique la creación e implementación de éste. La población potencial y objetivo no está claramente identificada ya que no es claro cuál es la unidad de medida (productores o unidades de producción). Tiene coincidencias con nueve programas federales. Mediante el SURI, cuenta con información
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Documents/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Dise%C3%B1o/S-257%20Programa%20de%20Productividad%20y%20Competitividad%20Agroalimentaria.pdf	No se encuentra establecida la causalidad del problema se sugiere modificar el problema de manera que éste se defina como "las unidades económicas del sector agroalimentario presentan baja agregación de valor en sus procesos de Producción". Asimismo, no se define a la población que presenta el problema o necesidad. Tampoco tiene una estrategia de cobertura. Cada Componente de apoyo cuenta con un listado de beneficiarios sistematizado. La MIR presenta importantes áreas de mejora en cuanto a su lógica vertical y horizontal.
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S258 Programa Integral de Desarrollo Rural	Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Documents/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Dise%C3%B1o/S-258%20Programa%20Integral%20de%20Desarrollo%20Rural.pdf	El PIDR tiene una buena definición del problema en el cual se definen claramente las causas y características. Las mayores debilidades se encontraron en la determinación de la población potencial y objetivo y por consiguiente, inconsistencias en la focalización y mecanismos de elegibilidad. Cuenta con Padrón de Beneficiarios. Se encontró cierta debilidad, o inclusive, inconsistencia, del mecanismo de congruencia entre el diseño institucional y la normatividad aplicable que representa la MIR.
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S259 Programa de Fomento a la Agricultura	Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Documents/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Dise%C3%B1o/S-259%20Programa%20de%20Fomento%20a%20la%20Agricultura.pdf	Actualmente el programa considera que todas las UER tienen el Problema; estratifica a las unidades acorde con el criterio en el valor de las ventas realizadas por lo que presenta un problema al homologarlas sin distinguir las diferencias que existen entre los distintos tipos de productores de dichas unidades. El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de los apoyos otorgados a los Beneficiarios. Revisar los 11 Componentes, que la redacción sea en forma de resultados logrados, se identificó que es prescindible el Componente 3 y alinear las Actividades con sus Componentes.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S260 Programa de Fomento Ganadero	Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Documents/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Dise%C3%B1o/S-260%20Programa%20de%20Fomento%20Ganadero.pdf	El programa cuenta con información completa para cada uno de los niveles de la MIR. Los objetivos están directamente orientados a impulsar el desempeño del Programa. El programa define la PP y PO, pero se carece de documento metodológico a nivel de Programa para la cuantificación. Se requiere generar documento guía para la estrategia de cobertura con un horizonte de largo y mediano plazo, para una operación anual. Se carece de un Padrón de Beneficiarios integrado a nivel del Programa. Existen áreas de mejora en la MIR.
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Documents/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Dise%C3%B1o/S-261%20Programa%20de%20Fomento%20a%20la%20Productividad%20Pesquera%20y%20Acu%C3%ADcola.pdf	Las diversas causas que generan de forma directa e indirecta el Problema de baja Productividad están bien identificadas. Establece con claridad la necesidad de revisar y actualizar su Población Potencial y Objetivo con la finalidad de observar su dinámica y focalizar su atención. Se recomienda que el plazo para la revisión y actualización de las poblaciones se reduzca de cinco años a uno y sea revisada a los tres años. El programa no cuenta con un sistema único para consultar el total de los resultados de las solicitudes de apoyo.
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Documents/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Dise%C3%B1o/S-262%20Programa%20de%20Comercializaci%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20de%20Mercados.pdf	El Programa cuenta con información sistematizada para conocer la demandas total de apoyos a nivel de Componente. El problema no se encuentra identificado correctamente porque corresponde a una situación que no es factible revertir; por lo que se sugiere replantear el problema en términos alto de riesgo de mercado de la producción agrícola. Los Componentes, consideran diferentes poblaciones a las cuales orientan sus apoyos, la información es parcial de los beneficiarios. Se constata la ausencia de lógica vertical y horizontal entre los diferentes niveles de objetivos.
2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Documents/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Dise%C3%B1o/S-263%20Programa%20de%20Sanidad%20e%20Inocuidad%20Agroalimentaria.pdf	El Programa provee bienes públicos. Las sanidades se encuentran directamente relacionadas con amenazas y riesgos a la seguridad nacional. El Programa no debiera estar sujeto a reglas de operación. No es posible caracterizar a la sociedad en su conjunto, así como tampoco focalizar. El Programa tiene coincidencias y complementariedades con tres programas federales que también otorgan apoyos para mejorar las condiciones sanitarias en la actividad agropecuaria.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) S037 Programa Comunidades Saludables	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S037_CSALUDABLES/S037_CSALUDABLES_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S037_CSALUDABLES/S037_CSALUDABLES_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S037_CSALUDABLES/S037_CSALUDABLES_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Comunidades Saludables es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) S037 Programa Comunidades Saludables	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SALUD/S037/S037_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Comunidades Saludables muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S039_PDISCAPACIDAD/S039_PDISCAPACIDAD_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S039_PDISCAPACIDAD/S039_PDISCAPACIDAD_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S039_PDISCAPACIDAD/S039_PDISCAPACIDAD_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Atención a Personas con Discapacidad es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SALUD/S039/S039_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Atención a Personas con Discapacidad muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S149_PPDIINFANTIL/S149_PPDIINFANCIA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S149_PPDIINFANTIL/S149_PPDIINFANCIA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S149_PPDIINFANTIL/S149_PPDIINFANCIA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SALUD/S149/S149_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) S200 Unidades Médicas Móviles	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S200_UMM/S200_UMM_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S200_UMM/S200_UMM_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S200_UMM/S200_UMM_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Unidades Médicas Móviles es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) S200 Unidades Médicas Móviles	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SALUD/S200/S200_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Unidades Médicas Móviles muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) S201 Seguro Médico Siglo XXI	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S201_SMSXXI/S201_SMSXXI_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S201_SMSXXI/S201_SMSXXI_IC.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Seguro Médico Siglo XXI es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) S201 Seguro Médico Siglo XXI	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SALUD/S201/S201_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Seguro Médico Siglo XXI muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) S202 Calidad en la Atención Médica	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S202_CAMEDICA/S202_CAMEDICA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S202_CAMEDICA/S202_CAMEDICA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S202_CAMEDICA/S202_CAMEDICA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Calidad en la Atención Médica es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) S202 Calidad en la Atención Médica	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SALUD/S202/S202_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Calidad en la Atención Médica muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) U005 Seguro Popular	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U005_SPOPULAR/U005_SPOPULAR_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U005_SPOPULAR/U005_SPOPULAR_IC.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Seguro Popular es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) U005 Seguro Popular	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SALUD/U005/U005_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Seguro Popular muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) U006 Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U006_FRSSALUD/U006_FRSSALUD_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U006_FRSSALUD/U006_FRSSALUD_IC.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) U006 Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SALUD/U006/U006_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) U007 Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U007_AOBSTERICA/U007_AOBSTRETICA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U007_AOBSTERICA/U007_AOBSTRETICA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U007_AOBSTERICA/U007_AOBSTRETICA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) U007 Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SALUD/U007/U007_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U008_PYCOBESIDAD/U008_PEYCOBESIDAD_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U008_PYCOBESIDAD/U008_PEYCOBESIDAD_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U008_PYCOBESIDAD/U008_PYCOBESIDAD_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SALUD/U008/U008_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) U009 Vigilancia epidemiológica	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U009_VIGEPIDEM/U009_VIGEPIDEM_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U009_VIGEPIDEM/U009_VIGEPIDEM_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U009_VIGEPIDEM/U009_VIGEPIDEM_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Vigilancia epidemiológica es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) U009 Vigilancia epidemiológica	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SALUD/U009/U009_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Vigilancia epidemiológica muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) U012 Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U012_PAFCSALUD/U012_PAFCSALUD_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U012_PAFCSALUD/U012_PAFCSALUD_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/U012_PAFCSALUD/U012_PAFCSALUD_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Salud (SALUD) U012 Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SALUD/U012/U012_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2013	Secretaría de Salud (SALUD) S200 Programa Caravanas de la Salud	Complementaria http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/Caravanas_Evaluacion_Operativa.pdf	La evaluación identificó áreas de oportunidad de procesos operativos para mejorar el desempeño del programa en localidades con presencia de población indígena. Entre sus principales hallazgos destacan los que derivaron en los siguientes aspectos susceptibles de mejora: 1) Modificar la conceptualización de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida; 2) Difusión de Programas Operativos Anuales; 3) Elaborar un diagnóstico de la situación de las UMM; 4) Elaborar un Manual de Prevención y Promoción de la salud para fortalecer la acción del programa, y 5) Reforzar la supervisión en campo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013	Secretaría de Salud (SALUD) U005 Sistema de Protección Social en Salud, Seguro Popular	Complementaria http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/SE_ESPSS2013.pdf	La evaluación buscó medir el grado de éxito que el SPSS, a través del FPGC, ha tenido en términos de sobrevivencia de los pacientes con cáncer de mama, cáncer cérvico uterino y leucemia linfoblástica aguda. En el análisis de costo-efectividad se encontró que, en coincidencia con la literatura, es más costo-efectivo tratar a una paciente con cáncer de mama en etapas clínicas iniciales. Asimismo, la evaluación permitió documentar problemas de acceso a servicios financiados por el FPGC, destacando las distancias y barreras de transporte para usuarios de zonas rurales.
2015	Secretaría de Salud (SALUD) U005 Sistema de Protección Social en Salud, Seguro Popular	Complementaria http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/EX14SPSS_IF.pdf	El objetivo general del proyecto fue realizar un estudio de validación de la Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar (CECASOEH) y del modelo estadístico de clasificación utilizado actualmente por el SPSS. La evaluación concluyó que el modelo en general es un buen predictor para los deciles bajos, reduciendo su precisión para el resto de los deciles. Considera variables de distintas dimensiones que se complementan y logran caracterizar el estrato socio-económico al no contar con indicadores directos viables de ingreso. Con esto se obtendrá información para integrar el padrón de beneficiarios.
2015	Secretaría de Salud (SALUD) E040 Programa Servicios de Atención a Población Vulnerable	Diseño http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/DI15SAPV_IF.pdf	El programa es de reciente creación (2014) producto de la fusión de otros y complejo en su estructura. Por ello el equipo evaluador identificó que el programa no tiene un problema claro y único. El programa cuenta con cuatro componentes: 1) Atención integral rehabilitadora; 2) Formación en talleres para oficios Servicios Comunitarios del Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y capacitación para el Desarrollo Comunitario "Tlazocihualpilli"; 3) Asistencia social y jurídica, y 4) Atención integral a población albergada en los centros asistenciales y de esparcimiento en los Campamentos Recreativos.
2015	Secretaría de Salud (SALUD) S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Diseño http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/DI15AFPV_IF.pdf	La evaluación detectó que el programa presenta muchas fortalezas, pero necesitaba apuntalar las causas de la problemática que le corresponde atender. A partir de 2016 el programa concluirá su operación. La fusión de los programas 1) Protección y Desarrollo Integral de la Infancia (S179); 2) Atención a Familias y Población Vulnerable (S150), y 3) Fortalecimiento a las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia (S250), dará lugar al nuevo programa denominado "Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad" (S272).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Salud (SALUD) S250 Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia	Diseño http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/D115FPDM_IF.pdf	Se identificó un problema de diseño del Programa, el cual se enfoca más hacia la problemática de los menores que a la situación actual de las procuradurías. La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), DOF 04/12/2014, mandata al SNDIF, la creación de la Procuraduría Federal de Protección de NNyA, lo que modificará la estructura de diversos programas presupuestarios. El nuevo programa de "Protección y restitución de los derechos de las NNyA" (E041), fortalecerá y dará continuidad al trabajo de las Procuradurías.
2015	Secretaría de Salud (SALUD) S251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	Diseño http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/D115SPCD_IF.pdf	Se identificó la necesidad de elaborar un documento que guíe la estrategia de cobertura del programa. El programa cuenta con tres subprogramas: 1) Comunidad DIFerente; 2) Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios, y 3) Apoyo a familias con menores de seis años para contribuir a su acceso a la alimentación. Estos elementos requieren evidenciar una adecuada coordinación e integración para que funcionen como una estrategia integral que contribuya a desencadenar procesos de organización comunitaria y se logre mejorar las condiciones de vulnerabilidad, riesgo y marginación de la población atendida.
2015	Secretaría de Salud (SALUD) E010 Formación de Recursos Humanos Especializados para la Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1415RHES_RF.pdf	El programa cuenta con tres poblaciones beneficiarias. En 2014, se capacitaron, mediante cursos de educación continua, a 120,941 servidores públicos que representaron 97% de la población atendida del programa. La formación de especialistas representó 3% de la población atendida (3,270 médicos residentes). Los profesionales que cursan posgrado no clínico en áreas de salud representaron 1% de la población atendida (1,047 personas). Los recursos destinados al pago a médicos residentes en unidades médicas estatales y federales de la Secretaría de Salud representó 79.2% de los recursos ejercidos del programa en 2014.
2015	Secretaría de Salud (SALUD) E019 Capacitación Técnica y Gerencial de Recursos Humanos para la Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1415CTGRHS_RF.pdf	Los planes de capacitación de las unidades administrativas que participan en el programa se basan en los resultados de diagnósticos de necesidades. La Dirección General de Recursos Humanos se encarga de coordinar el seguimiento de las metas. La población atendida del programa decreció en 2013 y 2014 (9% y 8%, respectivamente); el presupuesto ejercido disminuyó 15% y 8% en los mismos años. En 2014, la cobertura de la población atendida (18,630 personas) respecto a la población objetivo (25,718 personas) fue del 72.4%.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Salud (SALUD) E020 Dignificación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1415DCMIES_RF.pdf	El programa proporciona recursos para el financiamiento de acciones de conservación y mantenimiento de equipo e infraestructura. Durante 2014, el programa transfirió recursos a la CNPSS. En 2016 este programa se fusionará con P012. De acuerdo con el reporte de avances de indicadores al cuarto trimestre de 2014, la CNPSS destinó los recursos recibidos para la atención de unidades administrativas a cargo de la CCINSHAE y de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Física. Durante 2014 se atendieron 15 unidades administrativas.
2015	Secretaría de Salud (SALUD) E022 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1415INDT_RF.pdf	El programa otorga financiamiento para actividades de investigación científica y tecnológica a profesionales de salud de las unidades que integran la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. La población atendida del programa creció 1% en 2014, pese a la disminución de 1% en el presupuesto ejercido ese mismo año. En contraste, en 2013 la población atendida aumentó 4% y el presupuesto aumentó 16%. La cobertura de la población atendida (1,264 investigadores) respecto a la población objetivo (1,304 investigadores) fue del 96.9% en 2014.
2015	Secretaría de Salud (SALUD) E023 Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1415PSNA_RF.pdf	El programa proporciona atención hospitalaria y ambulatoria de alta complejidad a la población que demanda servicios de atención médica en las unidades que integran la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. La población atendida del programa creció 6% y 2%, en 2013 y 2014 respectivamente. Asimismo, el presupuesto ejercido del programa aumentó 14% y 8% en los mismos años. En el 2014, el programa registró una cobertura de la población atendida respecto a la objetivo de 96.97%.
2015	Secretaría de Salud (SALUD) E025 Prevención y Atención contra las Adicciones	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1415PyAA_RF.pdf	De acuerdo con análisis derivados de las Encuestas Nacionales de Adicciones, se han orientado las acciones del programa a los grupos más vulnerables: población adulta entre los 18 y 65 años; y adolescentes entre los 12 y 17 años primordialmente; con la finalidad de focalizar la atención. Entre 2013 y 2014 se atendieron a más de un millón y medio de personas, a pesar de los ajustes en el presupuesto. En el 2014, el programa registró una cobertura de la población atendida respecto a la objetivo de 35.63%

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Salud (SALUD) E036 Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1415REPV_RF.pdf	En 2014, el indicador de Fin cerró en 81.75% de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año, en 2015 la meta del indicador se ajustó a 90%. La población atendida del programa mostró una reducción de 19% en 2013, pese al aumento en el presupuesto ejercido de 38% en el mismo año. En 2014, el presupuesto ejercido mostró una reducción de 14%, sin embargo, la población atendida mostró un aumento de 3%. Una amenaza para el programa es la baja disponibilidad de biológicos internacionalmente.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S046_PROCOCODES/S046_PROCOCODES_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S046_PROCOCODES/S046_PROCOCODES_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S046_PROCOCODES/S046_PROCOCODES_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/S046/S046_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S047 Programa de Agua Limpia	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S047_PAL/S047_PAL_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S047_PAL/S047_PAL_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S047_PAL/S047_PAL_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Agua Limpia es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S047 Programa de Agua Limpia	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/S047/S047_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Agua Limpia muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S074_APAZU/S074_APAZU_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S074_APAZU/S074_APAZU_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S074_APAZU/S074_APAZU_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/S074/S074_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S075 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S075_PROSSAPYS/S075_PROSSAPYS_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S075_PROSSAPYS/S075_PROSSAPYS_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S075_PROSSAPYS/S075_PROSSAPYS_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S075 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/S075/S075_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S079 Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S079_DRIEGO/S079_DRIEGO_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S079_DRIEGO/S079_DRIEGO_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S079_DRIEGO/S079_DRIEGO_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S079 Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/S079/S079_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S217 Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S217_URIEGO/S217_URIEGO_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S217_URIEGO/S217_URIEGO_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S217_URIEGO/S217_URIEGO_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S217 Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/S217/S217_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S218 Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S218_PROTAR/S218_PROTAR_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S218_PROTAR/S218_PROTAR_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S218_PROTAR/S218_PROTAR_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S218 Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/S218/S218_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S219 Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S219_PNFORESTAL/S219_PNFORESTAL_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S219_PNFORESTAL/S219_PNFORESTAL_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/S219_PNFORESTAL/S219_PNFORESTAL_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S219 Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/S219/S219_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U009 Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U009_VAQUITAMARINA/U009_VAQUITAMARINA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U009_VAQUITAMARINA/U009_VAQUITAMARINA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U009_VAQUITAMARINA/U009_VAQUITAMARINA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U009 Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U009/U009_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U010 Programa de Cultura del Agua	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U010_CAGUA/U010_CAGUA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U010_CAGUA/U010_CAGUA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U010_CAGUA/U010_CAGUA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Cultura del Agua es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U010 Programa de Cultura del Agua	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U010/U010_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Cultura del Agua muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U012 Prevención y gestión integral de residuos	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U012_PGIRESIDUOS/U012_PGIRESIDUOS_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U012_PGIRESIDUOS/U012_PGIRESIDUOS_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U012_PGIRESIDUOS/U012_PGIRESIDUOS_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Prevención y gestión integral de residuos es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U012 Prevención y gestión integral de residuos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U012/U012_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Prevención y gestión integral de residuos muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U015 Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U015_CCUENCA/U015_CCUENCA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U015_CCUENCA/U015_CCUENCA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U015_CCUENCA/U015_CCUENCA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U015 Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U015/U015_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U019 Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U019_EFIHAGR/U019_EFIHAGR_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U019_EFIHAGR/U019_EFIHAGR_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U019_EFIHAGR/U019_EFIHAGR_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U019 Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U019/U019_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U020 Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U020_FCASVSILVESTRE/U020_FCASVSILVESTRE_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U020_FCASVSILVESTRE/U020_FCASVSILVESTRE_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U020_FCASVSILVESTRE/U020_FCASVSILVESTRE_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U020 Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U020/U020_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U024 Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U024_PROVICOM/U024_PROVICOM_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U024_PROVICOM/U024_PROVICOM_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U024_PROVICOM/U024_PROVICOM_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U024 Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U024/U024_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U025_PELIGROEXTINCION/U025_PELIGROEXTINCION_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U025_PELIGROEXTINCION/U025_PELIGROEXTINCION_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U025_PELIGROEXTINCION/U025_PELIGROEXTINCION_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U025/U025_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U028 Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U028_DERECHOAGUA/U028_DERECHOAGUA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U028_DERECHOAGUA/U028_DERECHOAGUA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U028_DERECHOAGUA/U028_DERECHOAGUA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U028 Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U028/U028_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U029 Programa de Conservación del Maíz Criollo	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U029_PROMAC/U029_PROMAC_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U029_PROMAC/U029_PROMAC_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U029_PROMAC/U029_PROMAC_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Conservación del Maíz Criollo es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U029 Programa de Conservación del Maíz Criollo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U029/U029_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Conservación del Maíz Criollo muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U030 Apoyos Especiales en Distrito de Riego y Unidades de Riego	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U030_AESPURDR/U030_AESPURDR_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U030_AESPURDR/U030_AESPURDR_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U030_AESPURDR/U030_AESPURDR_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Apoyos Especiales en Distrito de Riego y Unidades de Riego es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U030 Apoyos Especiales en Distrito de Riego y Unidades de Riego	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U030/U030_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Apoyos Especiales en Distrito de Riego y Unidades de Riego muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U034 Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI)	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U034_PROMOBI/U034_PROMOBI_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U034_PROMOBI/U034_PROMOBI_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U034_PROMOBI/U034_PROMOBI_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI) es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U034 Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U034/U034_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI) muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U035 Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U035_PROMANP/U035_PROMANP_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U035_PROMANP/U035_PROMANP_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEMARNAT/U035_PROMANP/U035_PROMANP_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U035 Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/U035/U035_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S219 Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales	Complementaria http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/complementarias/informe_final_de_monitoreo_reforestacion.pdf	Los principales resultados de restauración forestal realizada fueron: la sobrevivencia nacional en campo de la reforestación fue de 33.6 %, y una disminución de la erosión de suelos de 71.1%. La demanda atendida de los apoyos factibles fue de 72.59 %. Un 41 % de los apoyos se asignaron en municipios con mayoría de población indígena y cerca de 90 % de los apoyos fueron finiquitados
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E014 Programa Nacional Forestal - Protección Forestal.	Complementaria http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/complementarias/informe_final_incendios_2014.pdf http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/complementarias/informe_final_sanidad_2014.pdf	El Programa contra Incendios evitó pérdidas por \$1,779.5 y \$2,302.1 millones. Por peso invertido, se evitaron pérdidas por \$3.80 para 2011 y \$4.68 para 2012. La superficie promedio afectada es superada en presencia de incendios catastróficos. Las afectaciones no son cuantificadas por su importancia ecológica. En sanidad la efectividad de los tratamientos fue de 78.9%. El volumen de madera protegida fue de 103.3 millones de m3. El personal capacitado para brindar asesoría y seguimiento es insuficiente, propiciando que técnicos y poseedores tengan poco conocimiento sobre normatividad y técnicas aplicables

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U036 Programa Nacional Forestal - Desarrollo Forestal. Apoyos de Programas Especiales (Cuencas Prioritarias)	Complementaria http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/complementarias/evaluacion_complem_apoyosprogramasespacialescuencas_prioritarias.pdf	La restauración en Cuencas Prioritarias tuvo los siguientes resultados: el suelo retenido en toda el área atendida con relación a la pérdida de suelo estimada fue de 51.6%; se reforestaron 60,958 hectáreas que capturaron 37,819 toneladas de CO2 equivalente; la sobrevivencia de la reforestación por cuenca, osciló entre 26% y 98%; la sequía propició 30% de mortandad. La superficie atendida representa 7.66% de la superficie total degradada estimada en las cuencas evaluadas. La estrategia de ofrecer apoyos en paquete y en un periodo de cinco años se considera adecuada.
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S219 Programa Nacional Forestal - Pago por Servicios Ambientales y U036 Programa Nacional Forestal - Desarrollo Forestal	Complementaria http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/complementarias/ig_desarrollo_forestal.pdf http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/complementarias/ig_desarrollo_forestal_comunitario.pdf	El desempeño en Desarrollo Forestal, para indicadores de gestión fue 51% y para indicadores técnicos 60.4%. Se atendió 86.2% de solicitudes factibles. Establece objetivos claros y realizables, cuatro de cinco metas fueron superadas. Carece de una tipología adecuada de productores que considere variables socioeconómicas como criterio para otorgar apoyos. El desempeño en Desarrollo Forestal Comunitario, para indicadores técnicos fue 67.9%, en indicadores de gestión se considera mejorable. Aunque se detectaron debilidades en la ejecución de algunos apoyos, el Programa resulta pertinente, dado que promueve el desarrollo local a largo plazo.
2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U036 Programa Nacional Forestal - Desarrollo Forestal	Complementaria http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/complementarias/informe_finalintegrado036-d.pdf	En el programa se aprecian esfuerzos en los componentes para cumplir satisfactoriamente sus objetivos, desde la incorporación de núcleos agrarios a esquemas de manejo forestal comunitario, la creación-fortalecimiento de empresas forestales comunitarias, restauración de Cuencas Hidrográficas Prioritarias, promoción del PSA a través de Fondos Concurrentes, control de plagas y enfermedades forestales e implementación de acciones orientadas a reducir emisiones de carbono. Hallazgos: asesoría técnica focalizada al proceso de gestión de apoyos y disminuye en el proceso de ejecución de obras y actividades.
2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U036 Programa Nacional Forestal - Desarrollo Forestal	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2015/u036_informe_final_eval_diseno_vf.pdf	El programa tiene como objetivo general "atender aquellas áreas mayormente afectadas por deforestación, plagas, enfermedades, incendios e inundaciones y/o aquellas consideradas estratégicas de atención". El programa muestra calificaciones favorables en los siete componentes evaluados en materia de diseño: justificación de creación y del diseño del programa; contribución a las metas y estrategias nacionales; población potencial, objetivo y mecanismos de elección; padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; matriz de Indicadores para Resultados; presupuesto y rendición de cuentas; complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2015/e005_evaluacion_diseno_2015.pdf	El programa promueve que la ciudadanía reciba servicios de educación, capacitación y comunicación educativa para la sustentabilidad ambiental. Cuenta con tres grandes estrategias de intervención: Educación formal, educación no formal y educación informal, que son adecuadas pero no cuenta con un documento normativo que clarifique las líneas de acción y de ellas los proyectos que desarrolla Cuenta con una población potencial y objetivo enorme, con complejidades para estandarizar sus beneficiarios, con una MIR que no refleja todos sus esfuerzos, un presupuesto limitado y con complicaciones administrativas para su ejercicio.
2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E015 Investigación en Cambio Climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2015/e015_informe_final_eval_diseno_vf.pdf	El programa genera bienes y servicios que son conocimiento científico y tecnológico que es utilizado para sustentar las políticas públicas y la toma de decisiones del conjunto de instituciones y actores relevantes que forman parte del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), relacionadas con los temas de sustentabilidad ambiental, crecimiento verde y cambio climático. El diseño del programa es adecuado pero las poblaciones pueden definirse tomando como universo de cobertura el SINACC.
2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U022 Programa Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2015/u022_informe_final_eval_diseno_vf.pdf	Articula la promoción de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género que promueve la igualdad de derechos y oportunidades y la contribución al empoderamiento de las mujeres y pueblos indígenas en la gestión de la política ambiental. Cuenta con información y procedimientos sistematizados y estandarizados que permiten conocer la demanda total de apoyos y las características de la población solicitante de subsidio, así como de los beneficiarios. Hay problemas en la definición de su población potencial y objetivo, se requiere elaborar la metodología para su cuantificación.
2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E006 Manejo Integral del Sistema Hidrológico	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2015/e006_fmye_sieed_2014-15.pdf	Atiende las necesidades de generación, gestión y difusión de información derivado del registro sistemático de variables del ciclo hidrológico y su actualización anual, con lo que es posible mejorar la gestión y manejo de los recursos hídricos, se apoya el diseño de infraestructura de captación, almacenamiento, tratamiento y distribución para los distintos usos y se generan entre otros productos mapas de riesgo de prevención de desastres en áreas productivas y centros de población cercanas a cuerpos de agua. El programa tiene como "área de enfoque" 731 cuencas y 653 acuíferos.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E009 Investigación Científica y Tecnológica	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2015/e009_fmye_sieed_2014-15.pdf	El programa genera bienes y servicios que son información y conocimiento científico y tecnológico, para mejorar las políticas públicas y la toma de decisiones relacionadas con la sustentabilidad ambiental y el sector hídrico. No otorga apoyos de ningún tipo a personas físicas o morales, por lo que no requiere de una estrategia de cobertura. El "Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental" es una herramienta para impulsar la participación informada, activa y efectiva de la sociedad, a la cual contribuye el programa.
2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E014 Programa Nacional Forestal-Protección Forestal	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2015/e014_fmye_sieed_2014-15.pdf	Su objetivo es proteger la superficie forestal de factores que la deterioran, por lo que en 2012 se evitaron emisiones por 32.4 millones de toneladas de CO ₂ ; en sanidad forestal se estimó un volumen de madera protegida de 415,308 m ³ . En 2014 el promedio de superficie afectada por incendios, plagas y enfermedades fue de 112,884 ha. Fortalezas: cambio de la estrategia de supresión del fuego por el manejo integral del mismo, y la estrategia para atender problemas fitosanitarios; Debilidad: incipiente sistema de profesionalización técnica de combatientes y técnicos forestales.
2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U032 Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2015/u032_fmye_sieed_2014-15.pdf	Otorga apoyos a las entidades federativas, municipios y delegaciones contenidos dentro del Anexo 31 del PEF, para desarrollar proyectos ambientales, el fortalecimiento institucional de instancias estatales ambientales, la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y el uso de energías limpias. Exento de MIR. Transfiere a las entidades federativas la totalidad de los montos asignados a los proyectos. Los proyectos aprobados por la Cámara de Diputados son de amplia variedad, dificultando su alineación con objetivos específicos y la formulación de lineamientos propios para su operación y seguimiento.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S029 Programa Escuelas de Calidad	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S029_PEC/S029_PEC_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S029_PEC/S029_PEC_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S029_PEC/S029_PEC_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Escuelas de Calidad es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S029 Programa Escuelas de Calidad	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/S029/S029_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Escuelas de Calidad muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S204 Cultura Física	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S204_Cultura_F%C3%ADsica/S204_Cultura_F%C3%ADsica_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S204_Cultura_F%C3%ADsica/S204_Cultura_F%C3%ADsica_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S204_Cultura_F%C3%ADsica/S204_Cultura_F%C3%ADsica_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Cultura Física es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S204 Cultura Física	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/S204/S204_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Cultura Física muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S205 Deporte	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S205_DEPORTE/S205_Deporte_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S205_DEPORTE/S205_Deporte_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S205_DEPORTE/S205_Deporte_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Deporte es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S205 Deporte	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/S205/S205_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Deporte muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S206 Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S206_SIMEDAR/S206_SIMEDAR_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S206_SIMEDAR/S206_SIMEDAR_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S206_SIMEDAR/S206_SIMEDAR_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S206 Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/S206/S206_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S207 Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S207_PACMYC/S207_PACMYC_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S207_PACMYC/S207_PACMYC_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S207_PACMYC/S207_PACMYC_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S207 Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/S207/S207_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S208 Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S208_FOREMOBA/S208_FOREMOBA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S208_FOREMOBA/S208_FOREMOBA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S208_FOREMOBA/S208_FOREMOBA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S208 Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/S208/S208_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S209 Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S209_PAICE/S209_PAICE_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S209_PAICE/S209_PAICE_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S209_PAICE/S209_PAICE_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S209 Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/S209/S209_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S221_PETC/S221_PETC_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S221_PETC/S221_PETC_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S221_PETC/S221_PETC_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Escuelas de Tiempo Completo es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/S221/S221_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Escuelas de Tiempo Completo muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S222 Programa de Escuela Segura	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S222_PES/S222_PES_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S222_PES/S222_PES_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S222_PES/S222_PES_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Escuela Segura es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) S222 Programa de Escuela Segura	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/S222/S222_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Escuela Segura muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U006_ORGDESCEST/U006_ORGDESCENT_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U006_ORGDESCEST/U006_ORGDESCENT_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U006_ORGDESCEST/U006_ORGDESCENT_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Subsidios federales para organismos descentralizados estatales es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/U006/U006_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Subsidios federales para organismos descentralizados estatales muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U031_DESINFANTIL/U031_DESINFANTIL_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U031_DESINFANTIL/U031_DESINFANTIL_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U031_DESINFANTIL/U031_DESINFANTIL_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/U031/U031_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U040 Programa de Carrera Docente (UPES)	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U040_UPES/U040_UPES_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U040_UPES/U040_UPES_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U040_UPES/U040_UPES_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Carrera Docente (UPES) es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U040 Programa de Carrera Docente (UPES)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/U040/U040_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Carrera Docente (UPES) muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U059 Instituciones Estatales de Cultura	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U059_INSTITUCIONES_ESTATALES_DE_CULTURA/U059_Instituciones_Estatales_de_Cultura_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U059_INSTITUCIONES_ESTATALES_DE_CULTURA/U059_Instituciones_Estatales_de_Cultura_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U059_INSTITUCIONES_ESTATALES_DE_CULTURA/U059_Instituciones_Estatales_de_Cultura_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Instituciones Estatales de Cultura es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U059 Instituciones Estatales de Cultura	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/U059/U059_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Instituciones Estatales de Cultura muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U067 Fondo para elevar la calidad de la educación superior	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U067_FECESUPERIOR/U067_FECESUPERIOR_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U067_FECESUPERIOR/U067_FECESUPERIOR_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U067_FECESUPERIOR/U067_FECESUPERIOR_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Fondo para elevar la calidad de la educación superior es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U067 Fondo para elevar la calidad de la educación superior	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/U067/U067_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Fondo para elevar la calidad de la educación superior muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U074 Escuelas Dignas	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U074_EDIGNAS/U074_EDIGNAS_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U074_EDIGNAS/U074_EDIGNAS_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U074_EDIGNAS/U074_EDIGNAS_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Escuelas Dignas es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U074 Escuelas Dignas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/U074/U074_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Escuelas Dignas muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U077 Programa de Inclusión y Alfabetización Digital	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U077_ADIGITAL/U077_ADIGITAL_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U077_ADIGITAL/U077_ADIGITAL_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/U077_ADIGITAL/U077_ADIGITAL_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U077 Programa de Inclusión y Alfabetización Digital	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEP/U077/U077_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E003 Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5771/1/images/e003_ficha_monitoreo_2014.pdf	El programa contribuye a la toma de decisiones mejor informada por parte de las autoridades educativas, mediante la realización de evaluaciones del sistema educativo, en este sentido destaca la aplicación censal y difusión de resultados de la prueba de Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares para educación media superior, la Olimpiada del Conocimiento Infantil, el Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior, el diseño del instrumento diagnóstico de conocimientos para el ingreso a las escuelas normales y el seguimiento a la evaluación externa de programas federales.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E005 Formación y certificación para el trabajo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5771/1/images/e005_ficha_monitoreo_2014.pdf	Se identificó como fortaleza que el Programa ofrece diversas opciones de formación para el trabajo en modalidades presencial, cursos en línea y acciones móviles focalizadas a comunidades en desventaja, lo que contribuye al logro de las metas de fin y propósito. No obstante, es necesario realizar esfuerzos para elaborar un diagnóstico en el que se identifique el problema o necesidad a la que responde el programa, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como sus efectos.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E007 Prestación de servicios de educación media superior	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5771/1/images/e007_ficha_monitoreo_2014.pdf	El programa contribuye a la ampliación de la cobertura en educación media superior para los jóvenes en el rango de edad de 15 a 17 años, mediante la prestación de servicios educativos de calidad en la modalidad de bachillerato general, que ofrece la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de Bachilleres, la Dirección General del Bachillerato y la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E008 Prestación de servicios de educación técnica	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5771/1/images/e008_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	El programa apoya anualmente con recursos presupuestarios a planteles federales de educación técnica del tipo medio superior, operados por el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) y la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGEcYTM).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E009 Programa de Formación de Recursos Humanos Basados en Competencias	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/es/sep1/2014__2015#.VikzkStlyXc	Los resultados de la evaluación final de la Fase II del componente I del PROFORHCOM en 2014 sobre los apoyos por becas de pasantía indican que generó efectos positivos y significativos sobre la tasa de ocupación, nivel de formalidad, acceso a prestaciones y mayores salarios de los participantes en comparación al grupo control. A nivel fin, el resultado del indicador es 69.4% de escolarización de EMS técnica y formación profesional, 2.4% más que la meta programada del 67.78%. A nivel propósito, se alcanza 51.14% de eficiencia terminal.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5771/1/images/e010_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	El programa contribuye a elevar la calidad de la enseñanza a nivel de licenciatura y posgrado, en los diversos campos científicos, tecnológicos y humanísticos, mediante la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo nacional. Los recursos ejercidos, por las 13 instituciones que operan el programa anualmente, son utilizados para cubrir los gastos de operación necesarios para realizar la impartición de programas educativos de calidad, destinados a la población que cursa los niveles de licenciatura y posgrado.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E011 Impulso al desarrollo de la cultura	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5771/1/images/e011_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	El programa emplea los recursos federales que recibe para la producción, promoción y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales de la mayor calidad posible, así como la creación artística. Durante el ejercicio fiscal 2014 el programa reportó un rebase de la meta, por encima del 100%, esto es, un 210.56%, de acuerdo a los datos de Cuenta Pública 2014, en cuanto al núm. de asistentes a los eventos artísticos y culturales sumando lo reportado por cada una de las áreas ejecutoras.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E012 Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la Nación.	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5771/1/images/e012_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	El reconocimiento de las obras artísticas y culturales como ingrediente primordial de la educación integral de los mexicanos es algo de destacar como un aporte del programa en el fomento de la conservación del patrimonio cultural. El programa está enfocado a la preservación de los espacios históricos y arqueológicos, así como el mantenimiento y conservación de obras artísticas, que de no ser por la intervención del programa se verían seriamente afectadas y/o deterioradas.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E013 Producción y transmisión de materiales educativos y culturales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5771/1/images/e013_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	Se identificó como fortaleza que el programa contribuye a que la población mexicana tenga acceso a información de carácter educativo, cultural y artístico. No obstante, se recomienda elaborar un diagnóstico del programa que considere los elementos mínimos que plantea CONEVAL, pero con énfasis en el método para definir y cuantificar las poblaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E016 Producción y distribución de libros, materiales educativos, culturales y comerciales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/57711/1/images/e016_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	El Programa presenta como fortaleza su apoyo al impulso de la educación integral mediante la ampliación de la oferta editorial y a la infraestructura de librerías, la participación en ferias de libros y actividades culturales, la comercialización de libros y productos educativos y culturales orientados al desarrollo humano. Se identificó como debilidad que la población potencial, objetivo y atendida no se encuentra actualizadas en los documentos oficiales y normativos del programa, al respecto se recomendó revisar y actualizar la definición y cuantificación de las poblaciones.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E017 Atención al Deporte	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/es/sep1/2014__2015#.VikzkStlyXc	El programa mide su contribución a nivel fin a través del indicador "Proporción de estudiantes que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte". En 2014, alcanzó el 2% conforme a la meta programada, que se traduce en 676,068 estudiantes registrados derivado de la protocolización de más de 3,000 ligas o clubes oficiales municipales, además de 1,600 ligas deportivas escolares. El indicador es poco relevante, sin embargo, se encuentra alineado conforme a los criterios establecidos por SHCP. A nivel de propósito, los resultados indican 95.33% de áreas atendidas.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/57711/1/images/e021_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	El programa contribuye al impulso de los diversos sectores de la economía nacional a través del desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística, para lo cual se impulsa el mejoramiento de los niveles de productividad de la planta de investigadores. Las 14 instituciones que participan en el programa destinan anualmente los recursos para apoyar principalmente académicos, investigadores, alumnos e instituciones que participan en los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e investigación humanística.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E022 Otorgamiento y promoción de servicios cinematográficos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/57711/1/images/e022%20_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	Las unidades ejecutoras del programa dedican los recursos del programa al fomento y promoción y desarrollo de la industria cinematográfica, cada una desde su ámbito de atención. Una debilidad detectada en el programa es que no cuenta con un documento Diagnóstico que dé cuenta del problema que pretende atender y su mecánica de operación.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E028 Normalización y certificación de competencias laborales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/57711/1/images/e028_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	El Programa es un ejemplo de los esfuerzos hechos en el país para dotar de pertinencia a la educación, apoya la competitividad económica, el desarrollo educativo y el progreso social de México, con base en el fortalecimiento de las competencias de las personas. No obstante, de acuerdo a un análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2012, 2014 y 2015, el propósito del Programa no ha mejorado su enfoque a resultados. Se recomienda revisar y mejorar la MIR, a fin de mejorar el enfoque a resultados.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5771/1/images/e032_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	El programa está orientado a la institucionalización de la perspectiva de derechos humanos, género y prevención y atención de la violencia de género y contra las mujeres en el sector educativo. Lo anterior, a fin de lograr la permanencia de las mujeres en los sistemas escolares y la terminación de sus estudios. Una debilidad detectada en la evaluación del programa es que carece de un Diagnóstico que explique los motivos de su creación y el problema que pretende atender.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E039 Registro Nacional de Profesionistas y de Asociaciones de Profesionales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/es/sep1/2014__2015#.VikzkStiyXc	El seguimiento a nivel fin es mediante dos indicadores, 1. "Tasa bruta de escolarización de educación media superior", cuyo resultado es del 69.4% superando la meta planteada del 67.78% y 2. "Tasa bruta de escolarización de educación superior" con un 33.10% que se queda relativamente abajo de la meta del 34.60. A nivel propósito el resultado es 77%. El resultado alcanzado es acorde a la meta programada contribuyendo en parte la nueva plataforma del Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional (SIREP) que agiliza el tiempo de respuesta.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E042 Servicios culturales educativos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5771/1/images/e042_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	El programa ofrece servicios de educación artística, investigación y documentación sobre las artes y muestra como fortaleza que ha multiplicado las opciones y las modalidades de formación artística, tanto en la educación formal como no formal. El Programa cuenta con un Sistema de los alumnos inscritos en las escuelas del INBA que se actualiza cada ciclo escolar, esto le permite reportar la población beneficiada. No obstante, no cuenta con una definición de la población objetivo que considere los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, ni la ha cuantificado.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E047 Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5771/1/images/e047_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	El programa tiene como principal objetivo que las Entidades federativas, a través de los Organismos Estatales responsables de la Infraestructura física educativa cuenten con la normatividad en la materia para la ampliación, adecuación, modernización y conservación, en planteles de educación básica y media superior. La contribución de este programa se registra con el apoyo que brinda para la mejora de las condiciones físicas de los planteles educativos de nivel básico y medio superior.
2014-2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) E064 Atención a la demanda de educación para adultos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5771/1/images/e064_ficha_monitoreo_y_evaluacion_2014.pdf	El Programa presenta como fortaleza su participación directa en la reducción del analfabetismo y del rezago educativo. No obstante, se identifica como amenaza que el presupuesto del programa no presente cambios significativos, a pesar que el tamaño del rezago educativo es de 32.3 millones de mexicanos, según datos de 2012. Por lo que se recomendó realizar los esfuerzos pertinentes, a fin de aumentar el presupuesto del Programa.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E066 Prestación de servicios de educación inicial y básica comunitaria	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/es/sep1/E066#.VibGY34vflU	La población indígena y los grupos vulnerables han experimentado las mayores diferencias en el acceso a la educación: las grandes distancias entre la población y las escuelas, y las características geográficas de éstas, hacen que la educación llegue con dificultad a las localidades, generando conocimientos diferenciales en estos grupos. El programa contribuye a generar equidad educativa mediante la instalación y operación de los servicios educativos comunitarios y el fomento a la continuidad educativa para que los niños y jóvenes que viven en localidades de alta marginación o rezago social.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E067 Programa del Sistema de información y gestión educativa	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5005/1/images/diagnostico_del_programa_e067.pdf	El SIGED surge para atender lo establecido en el PSE 2013-2018 y lo estipulado en la Reforma Educativa, y deberá contener información relativa al registro nacional de emisión, validación e inscripción de documentos académicos; las estructuras ocupacionales; las plantillas de personal de las escuelas; los módulos correspondientes a los datos sobre la formación, trayectoria y desempeño profesional del personal, así como la información, elementos y mecanismos necesarios para la operación del Sistema Educativo Nacional.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S243 Programa Nacional de Becas	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5002/1/images/diagnostico_programa_s243_2014_2.pdf	El Programa Nacional de Becas (PNB) coadyuva a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación en el desarrollo de México, a fin de identificar oportunamente a las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo. Asimismo, el PNB se presenta como una herramienta que facilita la administración de las becas para todos los tipos educativos, asegurando que las personas que requieran del apoyo realmente lo reciban.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S244 Programa para la Inclusión y la equidad Educativa	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Diagnosticos	Persiste el desafío del acceso universal para el sistema educativo mexicano máximo en los jóvenes pertenecientes a los grupos más marginados, con menores recursos, que influye su origen, la menor asistencia, los déficits en el aprendizaje. El programa contribuirá a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa mediante normas y sistemas de apoyos compensatorios para los servicios educativos de nivel básico y el mejoramiento de infraestructura-equipamiento de centros e Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior, para la población con discapacidad, y que se encuentran en contexto vulnerable.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S245 Programa de fortalecimiento de la calidad de las instituciones educativas	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5010/1/images/diagnostico_del_programa_s245.pdf	Desde 2001 la SEP promueve que las Instituciones de Educación Superior, realicen ejercicios de planeación estratégica participativa en lo que se involucra a los principales actores de la vida académica universitaria para que formulen un Programa Integral de Fortalecimiento Institucional con el propósito de mejorar y asegurar la calidad de sus Programas de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado. Asimismo, impulsa el desarrollo de acciones estratégicas en las Escuelas Normales Públicas con la finalidad de contribuir a elevar la calidad en la formación inicial de los docentes.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S246 Programa de fortalecimiento de la calidad en educación básica.	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/es/sep1/S246#.VibGyX4vfiU	Las diferentes mediciones del logro educativo, nacionales e internacionales, sugieren que en la educación básica, niños y jóvenes no han logrado desarrollar sus capacidades para constituirse como lectores y escritores en sentido amplio, tampoco en cuanto al pensamiento lógico matemático que les permita plantear y resolver problemas de la vida cotidiana. Se busca revertir esta tendencia, para ello, se han redoblado esfuerzos para proveer una educación de calidad que potencie el desarrollo integral de los alumnos, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que incluye los valores.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5011/1/images/diagnostico_del_programa_s247.pdf	Programa para el Desarrollo Profesional Docente, representa un importante esfuerzo gubernamental para coadyuvar al cumplimiento de los preceptos normativos que establece la reforma educativa, toda vez que, en el marco de la actual política de formación y desarrollo profesional docente, su orientación considera como eje fundamental que los profesionales de la educación que tienen a su cargo la formación de niñas, niños y jóvenes del país.
2015	Secretaría de Educación Pública (SEP) U077 Laptops para niños que cursan 5o y 6o. grado de primaria	Diseño http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Evaluaciones_2013_Basica#.ViayHH4vfiU	El programa justifica de forma clara su creación y diseño, al buscar contribuir mediante el uso y aprovechamiento de Laptops, a la mejora de las condiciones de estudio de los niños y, coadyuvar al logro educativo. La estrategia y diseño apoya los contenidos de los Planes y Programas de Estudio, toda vez que la información de las Laptops integra una diversa selección de contenidos educativos y programas informáticos que los estudiantes y el docente pueden utilizar en clase o para realizar actividades escolares consistentes con los programas de estudio.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5002/1/images/diagnostico_programa_u079%202014_2.pdf	Los fondos extraordinarios, adicionales al presupuesto regularizable, han probado ser un valioso mecanismo para asegurar la ampliación y el impulso al mejoramiento de la calidad de la educación media superior y superior, apoyar el desarrollo institucional y favorecer el crecimiento de la oferta en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5002/1/images/diagnostico_programa_u080%202014_2.pdf	Anteriormente este Programa Presupuestario se clasificó bajo la modalidad de subsidio como "U019 Apoyo a Desregulados", fue creado como tal en 2009 por recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como un mecanismo administrativo financiero mediante el cual se entregan fondos presupuestales a Organismos Desregulados. Los Organismos financiados por este Programa, están relacionados con el desarrollo de actividades en los campos de educación, cultura, investigación social, política y filosofía, la similitud que comparten entre ellos radica en los mecanismos e instrumentos jurídicos que les dieron origen.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U081 Apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/es/sep1/U081#.Vi58PH4v4Y	Un problema detectado en el año 2007 fue la escasez de recursos de las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP) que constituye uno de los principales obstáculos para el cumplimiento de los objetivos nacionales de ampliar la cobertura, diversificar la oferta y elevar la calidad educativa, atendiendo principios de equidad y pertinencia. La insuficiencia de recursos ha dificultado tanto su operación adecuada como la realización de los planes de desarrollo institucional con altos estándares de calidad.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U082 Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Diagnosticos	Entre las múltiples causas que orillan a un niño o joven a interrumpir la escuela y abandonar sus estudios es, que las escuelas cuentan con infraestructura, mobiliario y equipamiento inadecuados para desarrollar con éxito su misión. Conforme al censo de escuelas 39,085 inmuebles públicos requieren de algún tipo de intervención física. El Programa emprende acciones que contribuyan a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo.
2014-2015	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/STPS/S043_PAE/S043_PAE_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/STPS/S043_PAE/S043_PAE_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/STPS/S043_PAE/S043_PAE_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/STPS/S043/S043_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) U001 Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/STPS/U001_PASCL/U001_PASCL_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/STPS/U001_PASCL/U001_PASCL_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/STPS/U001_PASCL/U001_PASCL_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) U001 Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/STPS/U001/U001_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) U002 Programa de Apoyo para la Productividad	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/STPS/U002_PAP/U002_PAP_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/STPS/U002_PAP/U002_PAP_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/STPS/U002_PAP/U002_PAP_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo para la Productividad es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) U002 Programa de Apoyo para la Productividad	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/STPS/U002/U002_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Apoyo para la Productividad muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) E004 Capacitación a Trabajadores	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/intermas/fichas_monitoreo2014.html	Los resultados del indicador de Fin para 2014, mostraron un total de 61,853 trabajadores capacitados, superando la meta anual programada (57,652 trabajadores a capacitar), en un 7.3% de trabajadores capacitados. Los resultados del indicador de Propósito "Número de Centros de Trabajo Beneficiados", muestran que durante el ejercicio de 2014 se logró apoyar a 17,224 centros de trabajo, que en relación a la meta anual programada de beneficiar a 15,800 empresas, los resultados obtenidos reflejaron un 9% por arriba de lo programado.
2014-2015	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/intermas/fichas_monitoreo2014.html	Los resultados del indicador de Fin para 2014, fue de 270,338 beneficiados, superando la meta anual programada de 268,000, número de mujeres y hombres por buenas prácticas de inclusión laboral. Los resultados del indicador de Propósito "Centros de Trabajo registrados para participar por los distintivos que otorga la Dirección General para la Igualdad Laboral", al cierre del año 2014 alcanzó un porcentaje de cumplimiento de 127.3%, debido al registro de 1,400 centros de trabajo que participaron por obtener alguno de los distintivos, cantidad superior a los 1,100 centros programados.
2014-2015	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) E006 Asesoría en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/intermas/fichas_monitoreo2014.html	Los indicadores correspondientes al Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) mostraron porcentajes de cumplimiento por encima de sus metas. El Programa se vincula con el indicador "Número de visitas de inspección, a fin de vigilar el cumplimiento de las normas laborales" y cuyo resultado sobrepasó la meta establecida para 2014. En materia de evaluación se detectó la falta de un diagnóstico individual del Programa, así como áreas de oportunidad en la construcción de indicadores en la dimensión de componente y actividad en la MIR.
2014-2015	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) E010 Coordinación de Acciones de Vinculación entre los Factores de la Producción para Apoyar el Empleo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/intermas/fichas_monitoreo2014.html	El Programa contribuye al impulso de empleos de calidad como intermediario en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva, mediante la vinculación de la oferta y la demanda en el empleo y autoempleo. En 2014 se superó el total de colocaciones programadas en un 12% al pasar de 1'025,894 personas programadas a 1'148,994 personas colocadas. En todos los demás indicadores se alcanzó la meta.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S052_PASL/S052_PASL_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S052_PASL/S052_PASL_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S052_PASL/S052_PASL_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S052/S052_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S053_PAR/S053_PAR_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S053_PAR/S053_PAR_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S053_PAR/S053_PAR_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S053/S053_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S054 Programa de Opciones Productivas	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S054_POP/S054_POP_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S054_POP/S054_POP_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S054_POP/S054_POP_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Opciones Productivas es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S054 Programa de Opciones Productivas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S054/S054_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Opciones Productivas muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S057_FONART/S057_FONART_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S057_FONART/S057_FONART_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S057_FONART/S057_FONART_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S057/S057_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S061 Programa 3x1 para Migrantes	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S061_3X1MIGRANTES/S061_3X1MIGRANTES_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S061_3X1MIGRANTES/S061_3X1MIGRANTES_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S061_3X1MIGRANTES/S061_3X1MIGRANTES_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa 3 x 1 para Migrantes es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S061 Programa 3x1 para Migrantes	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S061/S061_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa 3 x 1 para Migrantes muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S065 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S065_PAJA/S065_PAJA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S065_PAJA/S065_PAJA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S065_PAJA/S065_PAJA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S065 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S065/S065_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S070 Programa de Coinversión Social	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S070_PCS/S070_PCS_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S070_PCS/S070_PCS_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S070_PCS/S070_PCS_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Coinversión Social es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S070 Programa de Coinversión Social	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S070/S070_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Coinversión Social muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S072_PROSPERA/S072_PROSPERA_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S072_PROSPERA/S072_PROSPERA_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S072_PROSPERA/S072_PROSPERA_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S072/S072_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S118 Programa de Apoyo Alimentario	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S118_PAL/S118_PAL_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S118_PAL/S118_PAL_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S118_PAL/S118_PAL_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo Alimentario es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S118 Programa de Apoyo Alimentario	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S118/S118_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Apoyo Alimentario muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S155_PAIMEF/S155_PAIMEF_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S155_PAIMEF/S155_PAIMEF_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S155_PAIMEF/S155_PAIMEF_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S155/S155_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S174_PEI/S174_PEI_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S174_PEI/S174_PEI_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S174_PEI/S174_PEI_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S174/S174_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S176 Pensión para Adultos Mayores	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S176_PAM/S176_PAM_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S176_PAM/S176_PAM_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S176_PAM/S176_PAM_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Pensión para Adultos Mayores es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S176 Pensión para Adultos Mayores	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S176/S176_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Pensión para Adultos Mayores muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S216_PDZP/S216_PDZP_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S216_PDZP/S216_PDZP_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S216_PDZP/S216_PDZP_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S216/S216_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S241 Seguro de Vida para Jefas de Familia	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S241_SVJF/S241_PSVJF_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S241_SVJF/S241_PSVJF_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S241_SVJF/S241_PSVJF_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S241 Seguro de Vida para Jefas de Familia	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S241/S241_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) U008 Subsidios a programas para jóvenes	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/U008_SPJOVENES/U008_SPJOVENES_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/U008_SPJOVENES/U008_SPJOVENES_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/U008_SPJOVENES/U008_SPJOVENES_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Subsidios a programas para jóvenes es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) U008 Subsidios a programas para jóvenes	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/U008/U008_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Subsidios a programas para jóvenes muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V.	Diseño http://www.diconsa.gob.mx/index.php/programa/programa-de-abasto-rural/733-evaluacion-en-materia-de-diseno.html	La creación del PAR está justificada; no obstante, su diseño a partir de la ampliación de cobertura, requiere modificaciones en las Reglas de Operación (ROP). Se requiere desarrollar un diagnóstico que profundice en la alta y muy alta marginación urbana e identifique las zonas prioritarias para mejorar la focalización. Cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, una definición de cobertura en ROP y criterios para la apertura y cierre de tiendas. Sin embargo, no cuenta con una Estrategia de Cobertura documentada de mediano-largo plazo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S070 Programa de Coinversión Social	Diseño http://indesol.gob.mx/evaluacion-materia-diseno-del-programa-coinversion-social/	La justificación de la creación y diseño del PCS es adecuada, pues define claramente la problemática a atender, sus causas y efectos. Se identificó potencial para crear sinergias con programas de desarrollo social. Hay avances en la evolución del programa y su legitimidad; en 2014 diversas instituciones canalizaron fondos para OSC, a través del INDESOL. La estrategia de cobertura es consistente con su diseño, pero no existe documento que la confirme comparativamente más eficaz que otras, ni utiliza un modelo de proyección que aproveche los datos de la dependencia.
2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Diseño http://indesol.gob.mx/evaluaciones-paimef/	La estructura a nivel de Componentes y Actividades se considera en general, clara y articulada. Se recomienda robustecer la participación del PAIMEF dentro del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. La población objetivo -mujeres en situación de violencia-, tiene carácter de víctimas de delito y no pueden ser vistas como comunes beneficiarias de programas sociales. Por lo tanto, no se pueden ni se deben identificar y, en consecuencia, no procede llevar un padrón de beneficiarias.
2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Diseño http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Evaluacion_de_Diseño_del_FAIS_2014	El Diagnóstico del FAIS presenta una argumentación sólida de las causas y efectos asociados al rezago en infraestructura social básica. Se detectó que las poblaciones potencial y atendida están bien definidas en el Diagnóstico y se cuantifican con una metodología e información externas pertinentes. Se sugiere que la población objetivo sea: entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que presentan rezagos en infraestructura social básica. Se señalaron algunas áreas de mejora a la Matriz de Indicadores para Resultados, en particular las definiciones del Fin y Propósito.
2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Complementaria https://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Estudio_del_FISMDF_2014	Los recursos se aplican a la población objetivo del Fondo y los proyectos cumplen con los perfiles establecidos en el Catálogo de obras de los Lineamientos. Las Delegaciones de SEDESOL realizan el seguimiento de las obras por medio de la MIDS. Se detectaron obras realizadas en coinversión con otros programas federales, estatales y municipales, así como poco involucramiento de los beneficiarios para la solicitud de obras, vigilancia y validación. La SEDESOL debe fortalecer la capacitación y verificar que llegue a todos los órdenes de gobierno y a los beneficiarios.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) B004 Programa de adquisición de leche nacional, a cargo de Liconsa S.A. de C.V.	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.liconsa.gob.mx/enlaces-internos/evaluaciones-externas/ https://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fichas_de_Monitoreo_y_Evaluacion_2014	Para operar el PALN, Liconsa tiene una amplia red de centros de acopio y cuenta con sistemas de control e incentivos por calidad, para asegurar que la leche adquirida tenga la calidad que se desea proporcionar a los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche (PASL). Por otro lado, se considera que el PALN carece de evaluaciones o estudios de resultados recientes y de un documento que permita verificar en campo los elementos de su mecánica operativa y de la satisfacción de los productores.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) E003 Servicios a grupos con necesidades especiales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.inapam.gob.mx/es/INAPAM/Evaluaciones https://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fichas_de_Monitoreo_y_Evaluacion_2014	Se elaboró el Diagnóstico del programa, que establece el problema público que atiende y define y cuantifica a las poblaciones potencial y objetivo. Está en proceso de elaboración el documento normativo del programa, que establecerá sus objetivos general y específico y sus tipos de apoyo. Se está trabajando en una Propuesta de Atención que contará con una cuantificación y caracterización de la población atendida. El programa no cuenta con evaluaciones recientes que permitan valorar sus resultados. El Programa no cuenta con mecanismos para sistematizar información de la población que atiende.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) E016 Generación y articulación de políticas públicas integrales de la juventud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=938 https://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fichas_de_Monitoreo_y_Evaluacion_2014	Como un primer esfuerzo por dar seguimiento a los beneficiarios, se realizó la Encuesta de Satisfacción 2014 a los jóvenes que fueron beneficiados por el IMJUVE. Si bien el programa no cuenta con mecanismos para sistematizar la información de la población beneficiaria que atiende, se está elaborando el Diagnóstico y la Propuesta de Atención del programa E016, en los que se definirá a la población potencial y objetivo del programa y se podrá cuantificar a las mismas y se cuenta ahora con sus propias Políticas de Operación, separándolo del U008.
2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S118 Programa de Apoyo Alimentario	Diseño https://prospera.gob.mx/EVALUACION/es/wersd53465sdg1/docs/2015/Informe_Final_Evaluacion_de_Disenho_SH.pdf	El Programa de Apoyo Alimentario (PAL) integra dos esquemas para la atención de los beneficiarios: el esquema monetario y el esquema Sin Hambre. La incorporación del esquema Sin Hambre requiere caracterizar más puntualmente la descripción de su operación y logística. Es necesario valorar también el aporte nutricional de los alimentos que los beneficiarios pueden adquirir en este esquema, de tal forma que se pueda contribuir a ampliar las capacidades de alimentación de la población beneficiaria a través de una dieta con un aporte adecuado de macro y micronutrientes.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Satisfacción de Beneficiarios http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/ESB_PDZP/IF_ESB_PDZP_2014.pdf	El principal resultado es el Índice de Satisfacción General del PDZP: 8.61; por su parte, el Índice General de Percepción de Impacto es 8.32. Estos parámetros sitúan al PDZP -desde la perspectiva y experiencia del beneficiario-, como un programa que genera cambios positivos en sus condiciones de vida. De acuerdo al estudio, el apoyo Muro Reforzado fue el mejor evaluado por los beneficiarios, seguido por Techo Fijo y Estufa Ecológica. De acuerdo con los especialistas, el nivel de satisfacción registrado se explica principalmente por la variable calidad del beneficio.
2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S061 Programa 3x1 para Migrantes	Procesos http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/EP_3X1_2014/IF_EP3x1_2014.pdf	De acuerdo con el estudio, los procedimientos de programación y presupuestación del Programa están institucionalizados y documentados. El proceso de Toma de Nota se adaptó a las condiciones locales, sin embargo se sugiere institucionalizarlo de manera estricta a fin de generalizar un comportamiento homogéneo. Se está implementando un nuevo modelo para el seguimiento del Programa en el que, además de comprobar la ejecución de obras y proyectos, también se verifiquen los procesos de planeación, gestión de recursos, tiempo de ejecución de las obras y proyectos y la satisfacción de beneficiarios.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S048 Programa Hábitat	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S048_HÁBITAT/S048_HÁBITAT_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S048_HÁBITAT/S048_HÁBITAT_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S048_HÁBITAT/S048_HÁBITAT_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Hábitat es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S048 Programa Hábitat	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDATU/S048/S048_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Hábitat muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S058 Programa de vivienda digna	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S058_PVD/S058_PVD_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S058_PVD/S058_PVD_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S058_PVD/S058_PVD_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de vivienda digna es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S058 Programa de vivienda digna	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDATU/S058/S058_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de vivienda digna muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S117 Programa de Vivienda Rural	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S117_PVR/S117_PVR_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S117_PVR/S117_PVR_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S117_PVR/S117_PVR_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Vivienda Rural es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S117 Programa de Vivienda Rural	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDATU/S117/S117_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Vivienda Rural muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S175 Rescate de Espacios Públicos	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S175_ESPACIOSPUBLICOS/S175_ESPACIOSPUBLICOS_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S175_ESPACIOSPUBLICOS/S175_ESPACIOSPUBLICOS_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S175_ESPACIOSPUBLICOS/S175_ESPACIOSPUBLICOS_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Rescate de espacios públicos es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S175 Rescate de Espacios Públicos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDATU/S175/S175_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Rescate de espacios públicos muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S203 Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S203_EMPRENAGRARIOS/S203_EMPRENAGRARIOS_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S203_EMPRENAGRARIOS/S203_EMPRENAGRARIOS_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S203_EMPRENAGRARIOS/S203_EMPRENAGRARIOS_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S203 Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDATU/S203/S203_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S213 Programa de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S213_PASPRAH/S213_PASPRAH_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S213_PASPRAH/S213_PASPRAH_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S213_PASPRAH/S213_PASPRAH_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S213 Programa de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDATU/S213/S213_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S237 Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S237_PRAH/S237_PRAH_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S237_PRAH/S237_PRAH_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/S237_PRAH/S237_PRAH_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S237 Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDATU/S237/S237_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) U001 Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/U001_FANAR/U001_FANAR_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/U001_FANAR/U001_FANAR_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/U001_FANAR/U001_FANAR_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR) es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) U001 Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDATU/U001/U001_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR) muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) U002 Programa de impulso al desarrollo regional	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/U002_DESARROLLO_REGIONAL/U002_Desarrollo_Regional_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/U002_DESARROLLO_REGIONAL/U002_Desarrollo_Regional_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/U002_DESARROLLO_REGIONAL/U002_Desarrollo_Regional_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de impulso al desarrollo regional es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) U002 Programa de impulso al desarrollo regional	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDATU/U002/U002_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de impulso al desarrollo regional muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/U003_PMRP/U003_PMRP_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/U003_PMRP/U003_PMRP_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDATU/U003_PMRP/U003_PMRP_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDATU/U003/U003_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S088 Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	Complementaria http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Complementarias/Complementarias_2013/SEDATU/SEDATU_S088_Promusag.pdf	El objetivo central del programa es mejorar las condiciones de vida de las mujeres, a través de apoyos para la implementación y puesta en marcha de proyectos productivos. Se recomienda integrar un indicador, a nivel de Fin, que determine el empoderamiento de las mujeres: autonomía, toma de decisiones, control del ingreso, propiedad de activos productivos, entre otros. Las empresas relacionadas con actividades agropecuarias, cuenten con el potencial productivo y de mercado suficiente para el desarrollo del emprendimiento. Reforzar la capacitación de los Enlaces Operativos.
2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S089 Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	Complementaria http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Complementarias/Complementarias_2013/SEDATU/SEDATU_S089_Fappa.pdf	El programa llega a núcleos agrarios, fundamentalmente a los avcendados, que son altamente vulnerables por no tener tierra. Otro rasgo distintivo es atender las actividades no agropecuarias, son las que pueden desarrollar estos sujetos agrarios al no contar con tierra; esta flexibilidad es consistente con la tendencia a nivel sectorial (la mayor proporción de los ingresos se generan por actividades distintas a las agropecuarias). El FAPPA ha sido un Programa dinámico, que ha incorporado las recomendaciones de evaluación, así como sus aprendizajes operativos.
2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano S203 Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras (JERFT)	Complementaria http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Complementarias/Complementarias_2013/SEDATU/SEDATU_S203_JERFT.pdf	El Programa transita hacia mejores resultados en general, con altos niveles de sobrevivencia de agroempresas, obtención de utilidades brutas en su primer año de operaciones por la mayoría, avances en procesos de innovación y prácticas favorables al medio ambiente y la generación de empleos e ingresos para los jóvenes emprendedores rurales. Se mantiene una tendencia favorable a obtener utilidades brutas positivas en el primer año de operaciones, aunque sigue observándose una alta proporción (27% de las agroempresas que sobreviven) que no lograron alcanzar este resultado
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedatu.gob.mx/srweb/datastore/programas/2014/coneval/FichaMonitoreo2014_UV_Ordenamiento_regulacion_propiedad_rural.pdf	En la ficha de Monitoreo, se identificaron los principales resultados del Programa Presupuestario, así como la forma en la cual se miden conforme al número de beneficiarios y documentos emitidos conforme al análisis de la cobertura y su alineación con el Programa Nacional de Desarrollo. En la Ficha de Evaluación se identificó entre las debilidades del proceso, aquellas relacionadas con los tiempos de resolución y la coordinación de las Delegaciones con el Sector Central.
2015	Secretaría de Turismo (SECTUR) F001 Promoción de México como Destino Turístico	Procesos http://www.sectur.gob.mx/gobmx/transparencia/rendicion-decuentas/evaluacionesexternas/	El Programa cuenta con una buena estructura de procesos, alineados a su estrategia y a su organización. Las principales áreas de oportunidad identificadas para los procesos en general son: completar y homogeneizar la documentación, simplificar la nomenclatura y fortalecer los sistemas de información. En cuanto a procesos particulares, es importante separar el proceso de ejecución de campañas en medios y fortalecer los procesos asociados a medios digitales

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2015	Secretaría de Turismo (SECTUR) F002 Desarrollo de Infraestructura para el Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turismo	Diseño http://www.sectur.gob.mx/wpcontent/uploads/2014/09/Informe_Final_Evaluacion_de_Disenos_F002.pdf	El programa cuenta con un estudio de diagnóstico que le permite identificar las causas y las consecuencias del problema. Contribuye al logro de diferentes objetivos nacionales, sectoriales, institucionales y transversales. Se identificaron áreas de mejora en la definición de la población objetivo y potencial, para solventar estos puntos se propusieron recomendaciones como una nueva definición de los dos tipos de población así como mecanismos de identificación y cuantificación. El programa cumple con mecanismos de transparencia como la publicación de documentos normativos, manuales de políticas, manuales administrativos del programa.
2015	Secretaría de Turismo (SECTUR) F004 Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables	Diseño http://www.sectur.gob.mx/gobmx/transparencia/rendicion-decuentas/evaluacionesexternas/	El Programa cuenta con una definición clara y explícita del problema por atender; Se tiene una adecuada definición de las poblaciones potencial y objetivo; Se vincula de forma directa con ordenamientos superiores: PND, Prosectur. La MIR del Programa está bien estructurada; el resumen narrativo se identifica; Existen en todos los niveles de objetivos de la MIR, indicadores para medir el desempeño del Programa y cuentan con ficha técnica; Con excepción del indicador de nivel de Fin, todos los indicadores cuentan con una meta establecida para 2015;
2015	Secretaría de Turismo (SECTUR) S248 Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable	Diseño http://www.sectur.gob.mx/gobmx/transparencia/rendicion-decuentas/evaluacionesexternas/	El Programa cuenta con una definición clara y explícita del problema por atender; Se tiene una adecuada definición de las poblaciones potencial y objetivo; Se dispone de una justificación empírica del tipo de intervención que el Programa lleva a cabo; Se vincula de forma directa con ordenamientos superiores: PND, Prosectur. La MIR del Programa está bien estructurada; el resumen narrativo se identifica; Existen en todos los niveles de objetivos de la MIR, indicadores para medir el desempeño del Programa y cuentan con ficha técnica;
2015	Secretaría de Turismo (SECTUR) U002 Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios	Diseño http://www.sectur.gob.mx/gobmx/transparencia/rendicion-decuentas/evaluacionesexternas/	El programa cuenta con un documento normativo que establece los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones; Se identifica que existe una alineación y relación consistente entre el objetivo y el propósito del programa con los documentos de planeación nacional, Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Turismo; El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda del total de los apoyos y un documento normativo que especifica los procedimientos para la selección de beneficiarios a partir de los proyectos propuestos por los estados.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S071 Programa de Empleo Temporal	Específica de Desempeño http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S071_PET/S071_PET_IE.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S071_PET/S071_PET_IC.pdf http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S071_PET/S071_PET_OD.pdf	La Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Empleo Temporal es una valoración sintética de su desempeño en 2014. Con base en la información pública entregada por el programa, la evaluación muestra el avance y los retos en los temas como la atención del problema para el que fue creado, en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria, en el ejercicio del presupuesto, y en su cobertura, entre otros. Además, identifica fortalezas y formula recomendaciones.
2014-2015	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S071 Programa de Empleo Temporal	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEDESOL/S071/S071_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Empleo Temporal muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) S071 Programa de Empleo Temporal	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SCT/S071/S071_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Empleo Temporal muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).
2014-2015	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S071 Programa de Empleo Temporal	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/SEMARNAT/S071/S071_FMyE.pdf	La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014-2015 del Programa de Empleo Temporal muestra en dos páginas (Ficha de Monitoreo y Ficha de Evaluación) sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, así como los avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2015).

El presente Aviso se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de noviembre de dos mil quince.- El Secretario Ejecutivo del CONEVAL, **Gonzalo Hernández Licona**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

FE de erratas al "Decreto por el que se amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2015", publicado el 30 de noviembre de 2015.

En la Primera Sección, página 4, considerando tercero, cuarta línea, dice:

... y su última reforma publicada en el mismo medio de difusión oficial el 30 de septiembre ...

Debe decir:

... y su última reforma publicada en el mismo medio de difusión oficial el 30 de octubre ...

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 27, 28 fracción I, 29 y 34 segundo párrafo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional que se describen a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXIII/LPN/09/2016	"SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA DIPUTADOS"	Servicio	08 de diciembre de 2015, a las 17:30 horas	17 de diciembre de 2015, a las 17:30 horas
HCD/LXIII/LPN/10/2016	"SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA DIPUTADOS Y SUS BENEFICIARIOS Y PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y PUESTOS HOMOLOGOS Y SUS DEPENDIENTES ECONOMICOS"	Servicios	8 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas	17 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales interesadas, en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Av. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **3 de diciembre de 2015**.

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias, Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970 a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **3 de diciembre de 2015**, el comprobante de depósito deberá presentarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", cuarto nivel, ala sur, de **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas** y tendrán el siguiente costo: **HCD/LXIII/LPN/09/2016** y **HCD/LXIII/LPN/10/2016**, será de **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.), por cada una.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El plazo para la prestación del servicio será el establecido en las bases.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>
- Los actos que integran los procedimientos licitatorios, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 423385)

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México, D.F. teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-15/2015

Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de fotocopiado 2016
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	1 de diciembre de 2015
Junta de Aclaraciones	4 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas, en la "Sala DGFFC", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México D.F.
Presentación y Apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas, en la Sala de juntas "A", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México D.F.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL ALCANTARA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 423367)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 40

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N412-2015

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de la carretera: Viñedos Rivier - San Marcos; (Carretera Federal 25), Subtramo del Km. 35+800 al Km. 40+800. Trabajos consistentes en terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias, señalamiento, obra inducida y estructuras, en el estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N413-2015

Descripción de la licitación	Construcción a 12.0 m en su Primera Etapa de la carretera: Ensenada - Lázaro Cárdenas, tramo: Maneadero - Punta Colonet del km 62+000 al 68+000, incluye: Terracerías, Obras de Drenaje, en el municipio de Ensenada, estado de Baja California
-------------------------------------	---

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N414-2015

Descripción de la licitación	Modernización a 21.0 m, de la carretera Cd. Insurgentes – Loreto, tramo Puerto Escondido – Loreto del km 113+500 al km 115+000, incluye tres (3) puentes: San Benito km 113+680, Felipe km 114+020 y Desviadero km 115+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015, 17:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N415-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Libramiento Sur Cuauhtémoc, del km.0+000 al km. 5+000, con una sección de 12.00 metros de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación, uno por sentido y acotamientos laterales de 2.5 metros, ejecutando trabajos de Terracerías, Obras de drenaje, Pavimentación, Obras complementarias, Estructura, Entronque Guadalupe Victoria y Señalamiento, en el Estado de Chihuahua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 12:30 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015, 09:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N416-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Puente "Tajito" km 0+000, en el Segundo Periférico de Gómez Palacio – Torreón, límites de Estados Durango-Coahuila incluye: terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, señalamiento y obras complementarias, en la Cd. de Gómez Palacio, Estado de Durango
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015, 11:00 horas

Licitación Pública Internacional Número LO-009000999-T417-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Distribuidor Vial Benito Juárez 3ra. Etapa (Clouthier) de la Vía Rápida Bicentenario, mediante trabajos de Terracerías, Obras de Drenaje, Estructuras, Pavimento, Señalamiento, Alumbrado, Trabajos Diversos y Obras Complementarias, en la ciudad de León de los Aldama, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 10:30 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N418-2015

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera Acapulco – Zihuatanejo, Tr. Coyuca de Benítez – Atoyac de Alvarez, Str. del Km. 564+900 al Km. 570+000, en una longitud de 5.1 Km., incluyendo los puentes “Las Palmeras”, ubicado en el Km. 564+993 (Long. 22.0 m.) y “Zacualpan”, ubicado en el Km. 566+725 (Long. 65.3 m.), en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N419-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Entronque a desnivel Atotonilco II ubicado en el Km. 36+600 de la Carretera Pachuca – Huejutla, tramo Atotonilco – Cerro Colorado, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015, 17:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N420-2015

Descripción de la licitación	Ampliación de la carretera existente a 12.00 metros de ancho de corona y 5 estructuras; mediante trabajos de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento; del Km 70+000 al 80+000, del tramo Melaque - El Tuito, en la carretera Manzanillo - Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 09:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N421-2015

Descripción de la licitación	Ampliación de la carretera existente a 12.00 metros de ancho de corona y 1 estructura; mediante trabajos de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento; del Km 80+000 al 87+100, del tramo Melaque - El Tuito, en la carretera Manzanillo - Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 12:30 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N422-2015

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Villa Victoria - San José del Rincón-el Oro, consistentes en la ejecución de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento horizontal y vertical, el Subtramo del Km. 10+000 al Km. 15+000, en el Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	09/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N423-2015

Descripción de la licitación	"Ampliación del km 159+950 al km 161+140 y construcción del entronque palomares I en el km 161+860 del Libramiento Palomares, mediante ejecución de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento de la carretera: Acayucan-la Ventosa, en el Estado de Oaxaca."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	09/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N424-2015

Descripción de la licitación	"Construcción del cuerpo nuevo de 12 m de ancho de corona del km 162+340 al km 165+000, incluye PSV Ramos Millán en el km 164+380, del Libramiento Palomares, de la carretera: Acayucan-la Ventosa, en el Estado de Oaxaca. "
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	09/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 09:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N425-2015

Descripción de la licitación	Modernización del entronque a nivel La Fragua, ubicado en el Km 24+940, en el tramo del Km 24+200 al Km 25+300, mediante un entronque a desnivel consistente en construcción de estructuras, pavimento de concreto hidráulico, ramas de incorporación y desincorporación, retornos, terracerías, obras de drenaje, obra complementaria, obras de drenaje, obra inducida y señalamiento vertical y horizontal, en el Estado de Puebla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 12:30 horas
Visita a instalaciones	09/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N426-2015

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación a 4 carriles de la carretera Ezequiel Montes – Cadereyta, tramo del km 37+360 al km 41+060, ambos cuerpos, incluye entronque a nivel en el km 40+500, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Ezequiel Montes en el Estado de Querétaro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	09/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N427-2015

Descripción de la licitación	Construcción de la carretera Federal No, 02, tramo Cananea - Agua Prieta, del km 24+000 al km 32+000 cuerpo izquierdo y Modernización y ampliación del km 28+460 al km 30+200 y del km 52+118 al km 55+100 cuerpo derecho, en el estado de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 13:30 horas
Visita a instalaciones	09/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 14:00 horas

Licitación Pública Internacional Número LO-009000999-T428-2015

Descripción de la licitación	Ampliación de 4 a 8 carriles de circulación en el Subtramo: Km. 160+700 al Km. 161+500, así como la construcción del PSV "Parque Tabasco" incluyendo sus accesos, ubicado en el Km. 161+249 y la construcción de 2 PIP'S en la Carretera: Coatzacoalcos - Villahermosa, Tramo: Entr. Reforma - Villahermosa, en el Estado de Tabasco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	11/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	10/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2015, 09:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N429-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias, de la Carretera: Victoria – Monterrey, Tramo: Ciudad Victoria Límite de Estados Tamps/N.L.; Subtramo: del Km. 37+000 al Km. 38+000 y del Km. 38+500 al Km. 41+000, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	11/12/2015, 10:30 horas
Visita a instalaciones	10/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2015, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N430-2015

Descripción de la licitación	Modernización Consistente en la Ampliación y Rehabilitación del Cuerpo Existente de 7.00 a 12 Mts. de Corona Requiriéndose Efectuar Trabajos de: Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento de Concreto Asfáltico, Obras Complementarias, Obras Inducidas y Señalamiento; de la Carretera: Fresnillo – Valparaíso Tramo: Fresnillo – Valparaíso del Km. 68+200 al Km. 72+700, en el Estado de Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	11/12/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	10/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2015, 12:30 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 423405)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 39

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-T401-2015

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación de la carretera Estación Don – Nogales, tramo: Guaymas - Hermosillo del km 133 +000 al km 137+000 y del km 197+000 al km 222+000 ambos cuerpos "A y B", en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N402-2015

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes en la Construcción del Entronque Monterrey del Libramiento Sur II de Reynosa Km. 36+402.72 mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obra complementaria, obra inducida, estructuras, señalamiento vertical y horizontal, incluye troncal del km. 33+300 al km 35+500 del Libramiento de Reynosa Sur II en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 10:30 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 423404)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009/2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a la autorización especial de la DGPYP "A", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas Electrónicas, anticipadas, que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido o contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, México, Distrito Federal., teléfono 36884424 y 36884431, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica, LA-037000001-N30-2015.
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles, Fumigación, Desinfección, Prevención, Control de Plagas y/o Fauna Nociva, en los Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
Volumen a Adquirir	Los Detalles se Determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015.
Junta de aclaraciones	09 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas.
Visita a las Instalaciones	04 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas.
Emisión de Fallo	18 de diciembre de 2015, a las 18:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS
LIC. MARIA DE LOURDES URDAPILLETA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 423325)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010/2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a la autorización especial de la DGPYP "A", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas Electrónicas, anticipadas, que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido o contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, México, Distrito Federal., teléfono 36884424 y 36884431, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica, LA-037000001-N31-2015.
Objeto de la Licitación	Contratación del Suministro de Vales para Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Destinados a Vehículos Oficiales y de Todo Servicio.
Volumen a Adquirir	Los Detalles se Determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015.
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas.
Visita a las Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas.
Emisión de Fallo	22 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS
LIC. MARIA DE LOURDES URDAPILLETA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 423323)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011/2015**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a la autorización especial de la DGPYP "A", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas Electrónicas, anticipadas, que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido o contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, México, Distrito Federal., teléfono 36884424 y 36884431, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica, LA-037000001-N32-2015.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina.
Volumen a Adquirir	Los Detalles se Determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015.
Junta de aclaraciones	11 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas.
Visita a las Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas.
Emisión de Fallo	22 de diciembre de 2015, a las 18:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS
LIC. MARIA DE LOURDES URDAPILLETA RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 423326)**CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012/2015**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a la autorización especial de la DGPYP "A", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas Electrónicas, anticipadas, que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido o contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, México, Distrito Federal., teléfono 36884424 y 36884431, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica, LA-037000001-N33-2015.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Agua Purificada, presentación: garrafón de 20 litros y botella de 600 mililitros.
Volumen a Adquirir	Los Detalles se Determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2015, a las 18:00 horas.
Visita a las Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas.
Emisión de Fallo	23 de diciembre de 2015, a las 18:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS
LIC. MARIA DE LOURDES URDAPILLETA RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 423328)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013/2015**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a la autorización especial de la DGPyP "A", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas Electrónicas, anticipadas, que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido o contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, México, Distrito Federal., teléfono 36884424 y 36884431, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica, LA-037000001-N34-2015.
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de estacionamiento para vehículos oficiales y particulares de los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
Volumen a Adquirir	Los Detalles se Determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas.
Visita a las Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas.
Emisión de Fallo	28 de diciembre de 2015, a las 18:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS
LIC. MARIA DE LOURDES URDAPILLETA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 423329)

COMISION NACIONAL FORESTALCOORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio "A", ala poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3386 y fax. (0133)3777-7034, a partir del día **25 de noviembre** del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas, respectivamente.

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-016RHQ001-N1111-2015 "Servicio integral de boletaje aéreo y hospedaje con destinos nacionales e internacionales para los servidores públicos e invitados de la CONAFOR"

Descripción de la licitación	"Servicio integral de boletaje aéreo y hospedaje con destinos nacionales e internacionales para los servidores públicos e invitados de la CONAFOR"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/11/2015
Junta de aclaraciones	02/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2015, 10:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C. MPPS. MARIO VILCHIS NAVA
RUBRICA.

(R.- 423200)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADGERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 259 1283, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-018TOQ050-N77-2015

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-018TOQ050-N77-2015
Objeto de la Licitación	Trabajos de mantenimiento Químico de la Unidad 1 y Unidad 2 de la C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes, en Topolobampo, Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/noviembre/2015.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/diciembre/2015 a las 15:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	01/diciembre/2015 a las 14:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/diciembre/2015 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10/diciembre/2015 a las 16:00 horas

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA GRACIANA GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 423277)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADSUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA DDGN-14/15

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-018TOQ013-N246-2015; cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en Avenida Alfonso Reyes número 2400 norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos: 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra Civil Y Electromecánica Para La Construcción De Salidas Subterráneas De Media Tensión En La Subestación Girasoles Banco 2 De Zona Metropolitana Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	09/12/2015, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 09:00 hrs.

MONTERREY, N.L., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
JEFE DE OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
ING. JESUS G. BARRIENTOS REYNA
RUBRICA.

(R.- 423349)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 23**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-018TOQ023-T117-2015, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: en el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 a partir del 27 de noviembre de 2015 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de los Tratados Diferenciada 1 Electrónica No. LA-018TOQ023-T117-2015
Descripción de la Licitación	Mantenimiento Integral a Restauradores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2015, 09:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LAE. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA

RUBRICA.

(R.- 423418)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-018TOQ015-N145-2015

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-018TOQ015-N145-2015 (18164039-019-15)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Transformadores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	25 de noviembre de 2015
Junta de Aclaraciones	04 de diciembre de 2015, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de diciembre de 2015, 10:00 horas
Emisión del Fallo	16 de diciembre de 2015, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS E.F.

ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 423214)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-24-15

En términos de lo establecido en el artículo **Décimo Cuarto transitorio** de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el **11 de agosto de 2014** y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de Obras de Electrificación en la Zona de Distribución San Martín y Matamoros, Paquete Calpan, en el Estado de Puebla.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N128-2015		25/Noviembre/2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 hrs., del 1/Diciembre/2015 Oficinas de Electrificación Rural; ubicadas en Av. 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	10:00 hrs., del 2/Diciembre/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Av. 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	10:00 hrs., del 11/Diciembre/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Av. 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de Obras de Electrificación en la Zona de Distribución San Martín Paquete Coronango II, en el Estado de Puebla.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N129-2015		25/Noviembre/2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 hrs., del 1/Diciembre/2015 Oficinas de Electrificación Rural; ubicadas en Av. 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	14:00 hrs., del 2/Diciembre/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Av. 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	12:00 hrs., del 11/Diciembre/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Av. 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL E.F.

ING. JAVIER ALBERTO GUTIERREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 423230)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
 UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 01 de Diciembre al 16 de Diciembre del 2015		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
"REGULARIZACION DE SERVICIOS COLGADOS DE ENERGIA ELECTRICA, ZONA ALTAMIRANO".		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N125-2015		01 de Diciembre del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
07/12/15 08:30 Horas	09/12/15 09:30 Horas	16/12/15 09:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-24/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 01 de Diciembre al 16 de Diciembre del 2015		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
"REGULARIZACION DE SERVICIOS COLGADOS DE ENERGIA ELECTRICA, ZONA MORELOS".		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N126-2015		01 de Diciembre del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
07/12/15 08:30 Horas	09/12/15 10:30 Horas	16/12/15 11:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-24/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 01 de Diciembre al 17 de Diciembre del 2015		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
"REGULARIZACION DE SERVICIOS COLGADOS DE ENERGIA ELECTRICA, ZONA VALLE DE BRAVO".		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N127-2015		01 de Diciembre del 2015

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
08/12/15 08:30 Horas	10/12/15 09:30 Horas	17/12/15 09:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-24/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 01 de Diciembre al 17 de Diciembre del 2015

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
“REGULARIZACION DE SERVICIOS COLGADOS DE ENERGIA ELECTRICA, ZONA CHILPANCINGO”.	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N128-2015	01 de Diciembre del 2015

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
08/12/15 08:30 Horas	10/12/15 10:30 Horas	17/12/15 11:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-24/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 01 de Diciembre al 18 de Diciembre del 2015

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
“REGULARIZACION DE SERVICIOS COLGADOS DE ENERGIA ELECTRICA, ZONA CUAUTLA”.	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N129-2015	01 de Diciembre del 2015

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09/12/15 08:30 Horas	11/12/15 09:30 Horas	18/12/15 09:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-24/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 01 de Diciembre al 18 de Diciembre del 2015

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
“REGULARIZACION DE SERVICIOS COLGADOS DE ENERGIA ELECTRICA, ZONA ACAPULCO”.	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N130-2015	01 de Diciembre del 2015

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09/12/15 08:30 Horas	11/12/15 10:30 Horas	18/12/15 11:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-24/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
"REGULARIZACION DE SERVICIOS COLGADOS DE ENERGIA ELECTRICA, ZONA ZIHUATANEJO".		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N131-2015		01 de Diciembre del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10/12/15 08:30 Horas	14/12/15 09:30 Horas	21/12/15 09:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-24/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
"REHABILITACION DE 1.95 KM-L TORRES TIPO TAS2G DE LA LINEA LST YTP 73680-JJT Y YTP-73160-TPL".		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N132-2015		01 de Diciembre del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10/12/15 08:30 Horas	14/12/15 10:30 Horas	21/12/15 11:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-24/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MORELOS, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.
 JEFE OFICINA DE COMPRAS DIVISION CENTRO SUR
LIC. DULCE IRIS HERNANDEZ LOEZA
 RUBRICA.

(R.- 423345)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
COORDINACION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación del Resumen a la Convocatoria de la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil de la L.T. Diana - Condesa 230 kV - 2C - 2000 mm ² Cu XLPE - 0.45 km, localizada en la Ciudad de México, D.F.	Construcción de obra civil de la L.T. Diana - Condesa 230 kV - 2C - 2000 mm ² Cu XLPE - 0.45 km.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ081-N20-2015	01/12/2015

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/12/2015 10:00 horas	21/12/2015 10:00 horas	11/01/2016 10:00 horas
Oficina de la Residencia de Obra de Zona Valle de México, ubicada en Av. San Simón No. 234 Esq. Insurgentes Norte, Colonia Atlampa C.P. 06430, Del. Cuauhtémoc México, D.F.	Sala de Juntas Residencia de Contratación de la RRCPTyT Centro, Sita en Av. Irapuato núm. 1060 Cd. Industrial C.P. 36541, Irapuato, Gto.	Sala polivalente de la RRCPTyT Centro, Sita en Av. Irapuato núm. 1060 Cd. Industrial C.P. 36541, Irapuato, Gto.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.
RESIDENTE REGIONAL DEL CENTRO
ING. L. EDUARDO ROMERO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 423240)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-018TOQ075-N82-2015, LO-018TOQ075-N83-2015, LO-018TOQ075-N84-2015,
LO-018TOQ075-N85-2015 Y LO-018TOQ075-N86-2015**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	DER INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA COLONIA JOSE MANUEL VELASCO SILES, DEL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, CHIAPAS.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N82-2015
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2015
Visita al sitio de los trabajos	03/12/2015, 09:00 Hrs. partiendo de la Sala de Juntas de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en Carretera Panamericana 5676, Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 09:00 Hrs. en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en: Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 09:00 Hrs. en la Sala de Lectura de C.F.E, ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.

Objeto de la licitación	DER ELECTRIFICACION PARA LA REUBICACION DE 190 FAMILIAS EN EL PREDIO EL PORVENIR, UBICADO EN LA LOCALIDAD DEL JOBO DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N83-2015
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2015
Visita al sitio de los trabajos	03/12/2015, 09:00 Hrs. partiendo del Departamento de Proyectos y Construcción de la zona Villahermosa, ubicado en Sindicato de Salubridad No. 102, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 86040, Villahermosa Tabasco
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 11:00 Hrs. en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en: Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 11:00 Hrs. en la Sala de Lectura de C.F.E, ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.

Objeto de la licitación	SALIDA DE LOS CTOS DE LA SE PSO CTO PSO-4060 INTERRUPTOR CHEDRAHUI DE LA ZONA DE DISTRIBUCION CHONTALPA
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N84-2015
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2015

Visita al sitio de los trabajos	03/12/2015, 09:00 Hrs. partiendo de la Oficina de Construcción de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Av. San Juan S/N Fraccionamiento Puerto Rico, C.P. 86500, Cárdenas Tabasco
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 13:00 Hrs. en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en: Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 09:00 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E, ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.

Objeto de la licitación	SALIDA DE CTOS TNI-5010 Y TNI-5020. S.E. TRINITARIA TNI, 33KV, 2C-0+305 KM, ACSR 266-PC
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N85-2015
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2015
Visita al sitio de los trabajos	03/12/2015, 09:00 Hrs. partiendo del Departamento de Electrificación de la Zona San Cristóbal, ubicada en Calzada del Cementerio No. 16, Barrio de Fátima, C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 09:00 Hrs. en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en: Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 15:00 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E, ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.

Objeto de la licitación	SUSTITUCION DE 12 POSTES EN CTO. PAL-4022 DE LA ZONA DE DISTRIBUCION LOS RIOS
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N86-2015
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2015
Visita al sitio de los trabajos	03/12/2015, 09:00 Hrs. partiendo del Depto. de Planeación Zona de Distribución Los Ríos, ubicado en Carretera Catazajá-Palenque Km. 27.5 Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 09:00 Hrs. en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en: Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 12:00 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E, ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS
PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. ERIC DANIEL RAMIREZ ROJAS
RUBRICA.

(R.- 423287)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-059-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	CONVERSION AEREO A SUBTERRANEO DEL CENTRO HISTORICO DE CHALCO POR APORTACION AL 100% ETAPA II DENTRO DEL AMBITO DE LA ZONA VOLCANES DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N197-2015
Fecha de publicación en Compranet	25/11/2015
Junta de aclaraciones	03/12/2015, 8:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	01/12/2015, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes ubicada Av. Cuauhtémoc Esquina Hermenegildo Galeana, S/N Col Barrio de Santa María Isabel, C.P. 56619 Chalco Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2015, 9:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 423210)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA
CALZADA LIC. HECTOR TERAN TERAN No. 1586, FRACC.
DESARROLLO URBANO XOCHIMILCO, C.P. 21380

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1015 Numeral 7 Capítulo X de Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difunde el AVISO DE FALLO de las siguientes Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 2), cuyos datos se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

No. de Licitación Pública Internacional	Importe Total Contratado sin IVA	Fecha de emisión del Fallo
18164056-027-2015	\$276,296.44 DLLS.	13 de Octubre de 2015

Proced. en CompraNet	No. de Partida:	Descripción Genérica:	Monto Total del Contrato Adjudicado:	Nombre y domicilio del Licitante Ganador:
LA-018TOQ047-T178-2015	01 del Anexo 1 de la Convocatoria	Modernización de la Red de Datos	\$276,296.44 DLLS.	Micronet de México, S.A. de C.V. Ave. Paseo María Elena No. 1129, Col. Ampliación Valle del Mirador, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64750

ATENTAMENTE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO
RUBRICA.

(R.- 423283)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00004-N48-2015**, **LO-016B00004-N49-2015**, **LO-016B00004-N50-2015**, **LO-016B00004-N51-2015**, **LO-016B00004-N52-2015**, **LO-016B00004-N53-2015**, **LO-016B00004-N54-2015** y **LO-016B00004-N55-2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-50-03-20, **los días del 01 al 18 de diciembre del año en curso en días hábiles**, de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de vaso, mediante el desazolve parcial de la Presa Chilesdo, Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 09:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de vaso, mediante el desazolve parcial de la Presa Tuxpan, Sistema Cutzamala, Estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015

Junta de aclaraciones	09/12/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 11:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de vaso, mediante el desazolve parcial de la Presa Tilostoc, Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 13:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de vaso de secado de lodos, Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	09/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 16:30 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de canales, revestimiento del Canal Martínez de Meza, Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	09/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2015, 09:00 horas
Descripción de la licitación	Mantenimiento de canales, a través del revestimiento del Canal Donato Guerra, Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	09/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2015, 11:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento del camino de operación de la rampa de alta presión, Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	11/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	10/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2015, 13:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Planta Potabilizadora los Berros, Sistema Cutzamala, Estado de México. Primera etapa, sistema de dosificación de polímero y reposición de canaletas del sector 1, Módulo D.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	11/12/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	10/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2015, 16:30 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 RESIDENTE DE OBRA ANALISIS DE LICITACIONES PUBLICAS
M EN I. BRIAN JONATHAN FLORES ESQUIVEL
 RUBRICA.

(R.- 423217)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 039 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N292-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de planta de tratamiento de agua residual, con sistema de riego y reutilización de agua tratada, incluye obra civil, para la Plaza de Cobro No. 27 Esperanza, de la Autopista Acatzingo - Cd. Mendoza; Suministro y colocación de planta de tratamiento de agua residual, con sistema de riego y reutilización de agua tratada, incluye obra civil, para la Plaza de Cobro No. 97 - Coscomate, de la Autopista Durango - Mazatlán; y Suministro y colocación de planta de tratamiento de agua residual, con sistema de riego y reutilización de agua tratada, incluye obra civil, para la Plaza de Cobro Plaza de Cobro No. 98 Mesillas de la Autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Noviembre de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	30 de Noviembre de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	01 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de Diciembre de 2015, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 423327)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 040 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N293-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio topohidráulico y proyecto para el mejoramiento del drenaje entre el km 20+800 al 21+600 de la autopista Córdoba - Veracruz, incluyendo el área de influencia de la cuenca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	01 de Diciembre de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	07 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	08 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Diciembre de 2015, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N294-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Proyecto de rehabilitación del alumbrado del puente internacional Reynosa - Pharr, incluyendo accesos.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	01 de Diciembre de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	07 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	08 de Diciembre de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Diciembre de 2015, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 423330)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN CONVOCATORIA: 002

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y III, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CON REDUCCION DE TIEMPOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	LA-012NCG001-I820-15 (Internacional)
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Material, Accesorios y Suministros Médicos
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	26/11/2015
VISITA A INSTALACIONES	No habrá visita a las instalaciones
JUNTA DE ACLARACIONES	01/12/2015, 09:00 hrs.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08/12/2015, 09:00 hrs.

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA COORDINACION DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, SITA EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ, CODIGO POSTAL 14080, DELEGACION TLALPAN TELEFONO 54-87-09-00 EXT. 2932, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; EN EL HORARIO DE 10:00 A 13:00.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA UPA (UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO), UBICADA EN EL SOTANO 1 A UN COSTADO DEL BANCO HSBC DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, SITA EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ, CODIGO POSTAL 14080, DELEGACION TLALPAN.

MEXICO, D.F., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO FRANCISCO MARQUEZ ALBO
RUBRICA.

(R.- 423213)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA ELECTRONICA 001
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública internacional anticipada número 012NBV001-001-2016, electrónica, con autorización de la SHCP según módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales; que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Carácter y medio	Internacional, Electrónica
Objeto de la Licitación	Adquisición Integral Plurianual de Medicamentos para el Abasto, Suministro y Dispensación en Farmacia Hospitalaria del Instituto Nacional de Cancerología
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	01/12/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	15/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	10/12/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la Presentación y Apertura de proposiciones	21/12/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	A más tardar 29/12/2015, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. VERONICA ELENA ROJAS GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 423201)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-019GYN010-N53-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida San Fernando No. 547, Edificio D, planta baja, Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5606-8010 ext. 13135 y fax 5528-4074, de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 y de las 17:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-019GYN010-N53-2015	Adquisición y suministro de gases medicinales hospitalarios para las Unidades Médicas del Instituto a nivel nacional, para el ejercicio fiscal 2016.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de noviembre de 2015
Visita a instalaciones	02 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	04 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas
Fallo	21 de diciembre de 2015 a las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.
SUBDIRECTORA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ARQ. GEORGINA MEADE OCARANZA
RUBRICA.

(R.- 423215)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, No. LA-019GYN006-N10-2015, LA-019GYN006-N11-2015, LA-019GYN006-N12-2015, LA-019GYN006-N13-2015, LA-019GYN006-N14-2015, LA-019GYN006-N15-2015**, las Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentra en Compranet: <http://compranet.gob.mx>, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la Convocatoria, en días hábiles del **25 o 26 de noviembre al 09 o 10 de diciembre de 2015**, según corresponda, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en la Jefatura de Servicios de Adquisiciones, ubicada en Avenida San Fernando No. 547, Edificio "F", Primer Piso, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, México, D.F.

No. de Licitación	LA-019GYN006-N10-2015
Objeto de la Licitación	Adjudicación del Contrato Relativo al Servicio de "Seguro Sobre Vehículos, del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Sus Organos Desconcentrados", Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	25 de noviembre de 2015
Partida	Unica
Junta de Aclaraciones	03 de diciembre de 2015 a las 16:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de diciembre de 2015 a las 16:00 Hrs.
Fallo	15 de diciembre de 2015 a las 17:00 Hrs.

No. de Licitación	LA-019GYN006-N11-2015
Objeto de la Licitación	Adjudicación del Contrato Relativo al Servicio de Seguro de Bienes Patrimoniales Correspondiente al Periodo Enero-Diciembre de 2016, Bajo la Modalidad de "Capas de la Administración de la Pérdida y De Exceso de Pérdida"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	25 de noviembre de 2015
Partida	Unica
Junta de Aclaraciones	03 de diciembre de 2015 a las 11:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de diciembre de 2015 a las 11:00 Hrs.
Fallo	15 de diciembre de 2014 a las 18:00 Hrs.

No. de Licitación	LA-019GYN006-N12-2015
Objeto de la Licitación	Adjudicación del Contrato Abierto de Prestación del Servicio de "Una Póliza de Seguro Todo Bien, Todo Riesgo a Primer Riesgo, para Amparar un Mínimo de 899,871 y Un Máximo de 964,621 Viviendas, Adquiridas, Construidas, Reparadas, Ampliadas o Mejoradas con Créditos Otorgados a Través del Fondo de la Vivienda del ISSSTE", para el Ejercicio Fiscal 2016.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	25 de noviembre de 2015
Partida	Unica
Junta de Aclaraciones	03 de diciembre de 2015 a las 13:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de diciembre de 2015 a las 13:00 Hrs.
Fallo	15 de diciembre de 2014 a las 19:00 Hrs.

No. de Licitación	LA-019GYN006-N13-2015
Objeto de la Licitación	Adjudicación del Contrato Relativo al Servicio de "Póliza de Fianza en su Ramo de Fidelidad Bajo un Esquema de Afianzamiento Global, que Comprenda a Los Servidores Públicos de Base, Confianza, Operativos, Mandos Medios y Superiores, Honorarios, o Cualquiera que por su Naturaleza, Cargo o Funciones Tenga Acceso a Efectivo, Fondos, Bienes y/o Valores Propios o Bajo Custodia del ISSSTE y/o sus Organos Desconcentrados, Correspondiente al Periodo de Enero a Diciembre de 2016"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	26 de noviembre de 2015
Partida	Unica
Junta de Aclaraciones	04 de diciembre de 2015 a las 16:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de diciembre de 2015 a las 16:00 Hrs.
Fallo	16 de diciembre de 2015 a las 17:00 Hrs.

No. de Licitación	LA-019GYN006-N14-2015
Objeto de la Licitación	Adjudicación del Contrato Relativo al Servicio de "Seguro De Responsabilidad Civil y Asistencia Legal Ene-Dic 2016" para Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores del ISSSTE y Sus Organos Desconcentrados, Cobertura Básica y Potenciada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	26 de noviembre de 2015
Partida	Unica
Junta de Aclaraciones	04 de diciembre de 2015 a las 11:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de diciembre de 2015 a las 11:00 Hrs.
Fallo	16 de diciembre de 2015 a las 18:00 Hrs.

No. de Licitación	LA-019GYN006-N15-2015
Objeto de la Licitación	Adjudicación del Contrato Abierto Relativo al Servicio de Seguro de Responsabilidad Civil y Profesional para Profesiones Médicas y Sus Profesiones Auxiliares y Técnicas para un Mínimo de 48,000 y un Máximo de 58,000 Servidores Públicos que Comprende Personal Médico, Paramédico, de Enfermería y Grupos Afines de Base, Temporales y Confianza, Grupos Afines para las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil (Ebdis), de Base, Temporales, Guardias, Suplencias y Confianza, y el Personal con Categoría de Apoyo Administrativo en la Salud que Demuestren que Realicen Funciones de Chofer de Ambulancia Bajo Relación de Trabajo con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2016.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	26 de noviembre de 2015
Partida	Unica
Junta de Aclaraciones	04 de diciembre de 2015 a las 13:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de diciembre de 2015 a las 13:00 Hrs.
Fallo	16 de diciembre de 2015 a las 19:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
FRANCISCO JAVIER ORTIZ VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 423316)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CENTRO MEDICO NACIONAL "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO"
U.M.A.E. HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

EN OBSERVACION AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y II, 28, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICADAS EN LA MATERIA; SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO" HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DE PUEBLA, SITA EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE S/N, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA, CP. 72140, TELEFONO Y FAX (01 222) 249 30 99 EXTENSIONES 151 Y 156, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR091-N115-2015
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, Y CUBRIR EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 SERVICIO
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	1° DE DICIEMBRE DE 2015
VISITA A INSTALACIONES	9 DE DICIEMBRE DE 2015, 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE DICIEMBRE DE 2015, 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16 DE DICIEMBRE DE 2015, 10:00 HORAS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR091-N116-2015
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE VIVERES, Y CUBRIR EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016
VOLUMEN A ADQUIRIR	332,542 PIEZAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	1° DE DICIEMBRE DE 2015
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
JUNTA DE ACLARACIONES	4 DE DICIEMBRE DE 2015, 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE DICIEMBRE DE 2015, 10:00 HORAS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR091-T117-2015
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO ELECTROMEDICO, PARA LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, Y CUBRIR EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016
VOLUMEN A ADQUIRIR	2,910 PIEZAS

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	1° DE DICIEMBRE DE 2015
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE DICIEMBRE DE 2015, 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE DICIEMBRE DE 2015, 10:00 HORAS

- RESPECTO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR091-N115-2015, LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LA DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA, UBICADA EN: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE S/N, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA, CP. 72140.
- LA REDUCCION DE PLAZOS REFERENTE AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL LA-019GYR091-N116-2015 E INTERNACIONAL LA-019GYR091-T117-2015, FUE AUTORIZADO POR EL DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES, DIRECTOR MEDICO, EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015. EN APEGO AL ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- TODOS LOS ACTOS DE LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA, UBICADO EN: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE S/N, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA, CP. 72140.

PUEBLA, PUEBLA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR MEDICO

DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES

RUBRICA.

(R.- 423366)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 09/15

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N196-2015
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES DE CONSUMO
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 1007 VIAJES CANTIDAD MAXIMA 2517 VIAJES
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01 DE DICIEMBRE DEL 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE DICIEMBRE DEL 2015 11:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16 DE DICIEMBRE DEL 2015 11:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N197-2015
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIOS DE INSUMOS DE CONSERVACION (ELECTRONICA)

VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 49112 PZAS CANTIDAD MAXIMA 211856 PZAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01 DE DICIEMBRE DEL 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE DICIEMBRE DEL 2015 12:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16 DE DICIEMBRE DEL 2015 12:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N198-2015
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 325,580 KILOS CANTIDAD MAXIMA 813950 KILOS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01 DE DICIEMBRE DEL 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE DICIEMBRE DEL 2015 13:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16 DE DICIEMBRE DEL 2015 13:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N199-2015
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE LABORATORIO SUBROGADO (ELECTRONICA)
VOLUMEN A ADQUIRIR	120 PROCEDIMIENTOS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01 DE DICIEMBRE DEL 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE DICIEMBRE DEL 2015 09:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18 DE DICIEMBRE DEL 2015 09:30 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N200-2015
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE COMPRESORES (ELECTRONICA)
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 403 PZAS CANTIDAD MAXIMA 2099 PZAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01 DE DICIEMBRE DEL 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE DICIEMBRE DEL 2015 12:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18 DE DICIEMBRE DEL 2015 12:00 HRS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Blvd. Oscar Flores Tapia s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35, 36 y 39, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Blvd. Oscar Flores Tapia Número s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila.

ARTEAGA, COAHUILA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 423409)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo tercero, 34, 35, 36, 37 y 45 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR073-N25-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Remodelación del Banco de Sangre del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1, en San Luis Potosí
Volumen de licitación	294.65 M2
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre de 2015 a las 13:00 Horas
Visita al lugar de los trabajos	04 de Diciembre de 2015 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Diciembre de 2015 a las 12:00 Horas

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en: Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación San Luis Potosí, sita en Avenida Cuauhtémoc Número 255, Planta Baja, Colonia Moderna, C.P. 78233 San Luis Potosí, S. L. P., teléfono: 444-814-7785, los días Lunes a Viernes; de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala Audiovisual de la Delegación Estatal (primer piso) ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 255, Colonia Moderna, San Luis Potosí, S.L.P.
- La visita a las instalaciones será en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1 ubicado en la Av. Nicolás Zapata No. 203, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Arq. Alberto E. Castro Sánchez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 21 de Octubre del 2015, de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ARQ. ALBERTO E. CASTRO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 423403)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas correspondientes al ejercicio 2016, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LA-019GYR004-N326-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de Bienes de Consumo de Conservación
Volumen a adquirir	47,280 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015 10:00 horas

Número de la licitación	LA-019GYR004-T327-2015
Carácter de la licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de Insumos de Conservación y Refacciones para Equipo Médico
Volumen a adquirir	16,735 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015 10:00 horas

Número de la licitación	LA-019GYR004-N328-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de Mantenimiento a Jardinería y Alberca
Volumen a adquirir	4,021,599 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015 12:00 horas

Número de la licitación	LA-019GYR004-N329-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de Traslado Terrestre
Volumen a adquirir	29,328 traslados
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015 14:00 horas

Número de la licitación	LA-019GYR004-N330-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de Traslado Aéreo
Volumen a adquirir	3,998 Traslados
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015 12:00 horas

Número de la licitación	LA-019GYR004-N331-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio y Suministro de Diesel y Gasolina
Volumen a adquirir	672,573.38 litros
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015 09:00 horas

Número de la licitación	LA-019GYR004-N332-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio y Suministro de Diesel Diba
Volumen a adquirir	547,000.00 litros
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015 10:00 horas

Número de la licitación	LA-019GYR004-N333-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de Gas LP
Volumen a adquirir	722,180 litros
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015 12:00 horas

Número de la licitación	LA-019GYR004-N334-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio Integral de DPA y DPCA Pacientes Prevalentes
Volumen a adquirir	885,201 Bolsas
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015 14:00 horas

- Las bases establecidas en las convocatorias se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento sur, Km. 4.0, Colonia Parque Industrial los Mangos, C.P. 30796, Tapachula, de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción a los plazos de Presentación y Apertura de Propuestas de las licitaciones, fueron autorizados por el MTI Fernando Cancino Pascacio, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en términos del Artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 17 de Noviembre del 2015.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Libramiento sur de Tapachula, KM. 4.0, Colonia Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796, Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEL IMSS EN CHIAPAS

MTI FERNANDO CANCINO PASCACIO

RUBRICA.

(R.- 423400)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA
DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR046-T384-2015
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico y cómputo para el año 2016
Volumen a adquirir	Máximo 3660 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	04 de diciembre de 2015 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2015 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

Número de Licitación	LA-019GYR046-N385-2015
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio Subrogado de Laboratorio
Volumen a adquirir	Total de Pruebas 210
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	04 de diciembre de 2015 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2015 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

Número de Licitación	LA-019GYR046-N386-2015
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento a Equipo Médico Máquinas de anestesia, desfibriladores, monitor de signos vitales, audiómetros, microscopios, equipos de endoscopia, ventiladores volumétricos.
Volumen a adquirir	Total de Equipos 52
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	08 de diciembre de 2015 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2015 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

Número de Licitación	LA-019GYR046-N387-2015
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicios de mantenimiento de plafón y muros, mantenimiento de área verdes, control de fauna nociva, reparación a tubería de drenaje, limpieza y desazolve de drenaje, limpieza de vidrios, lavado de cisterna y tanques.
Volumen a adquirir	Total de Servicios 9
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	08 de diciembre de 2015 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2015 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

Número de Licitación	LA-019GYR046-N388-2015
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicios de Insumos de Conservación.
Volumen a adquirir	Total de Piezas 2502
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	09 de diciembre de 2015 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2015 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas
- La reducción de plazo de la presentación y apertura de propuestas de las Licitaciones fue autorizada por la Lic. Silvia Serapio Carrasco con cargo de Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho" a través del oficio número **380** de fecha 19 de Noviembre de 2015, con fundamento en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUEBLA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE UMAE

DR. EDUARDO RAMON MORALES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 423378)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42 Y 43 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE A CONTINUACION SE RELACIONA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012-15

Número de la Licitación	LA-019GYR033-N469-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Seguridad y Resguardo de Inmuebles
Volumen a Adquirir	973 Elementos
Fecha de Publicación en Compranet	01 de Diciembre de 2015
Junta de Aclaraciones	08/12/2015, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/12/2015, 09:00 horas

- LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 423412)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracciones II y III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Calle Privada de Santa Rosa Número 21, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01-614-424-45-80, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 hrs. Horas

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

Número de Licitación	LA-019GYR009-N425-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, suministro e instalación de llantas y mantenimiento correctivo para la plantilla vehicular asignada a las unidades médicas y no médicas de régimen ordinario y prospera
Volumen a adquirir	4,496 mantenimientos preventivos y correctivos anuales aproximadamente (cambio de aceite y filtro, engrasado, lavado de motor y chasis, afinación, servicios a frenos, servicio a tren delantero, alineación y balanceo) y suministro de 346 llantas anuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 9:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N427-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de análisis y aforo a las descargas de aguas residuales
Volumen a adquirir	150 análisis anuales en 9 zonas
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 9:10 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N429-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado (generadores de agua helada)
Volumen a adquirir	Mantenimiento anual a 15 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 9:20 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N431-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de pacientes y acompañantes foráneos zona norte
Volumen a adquirir	Número de viajes: mínimo 223, máximo 551
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 9:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N433-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recarga de extintores
Volumen a adquirir	1,738 recargas a 1,738 extintores anuales en 9 zonas
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 9:10 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N435-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento de cancelería
Volumen a adquirir	Mantenimiento a 223 metros lineales en 5 zonas
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 9:20 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N437-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio mantenimiento de tapicería
Volumen a adquirir	30 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	15/12/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2015, 9:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N439-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de aplicación de plaguicidas
Volumen a adquirir	1,098 aplicaciones anuales, a 271,867 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	15/12/2015, 9:10 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2015, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N441-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de fórmulas magistrales zona sur
Volumen a adquirir	4,744 fórmulas mensuales aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	15/12/2015, 9:20 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2015, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N443-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos para la preparación de fórmulas magistrales zona norte

Volumen a adquirir	Adquisición mensual aproximada: 551 kg, 30 frascos y 20,887 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	15/12/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2015, 9:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N445-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación de servicio de traslado de pacientes y acompañantes locales para la zona Cuauhtémoc
Volumen a adquirir	Número de viajes: mínimo 29,904 máximo 32,879
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	15/12/2015, 9:10 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2015, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N447-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de alimentos subrogados
Volumen a adquirir	Platillos requeridos para 9 guarderías: Mínimo 172 Máximo 430
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	15/12/2015, 9:20 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2015, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N449-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Subrogación de atención médica de especialidad, a través de personas físicas, zona norte
Volumen a adquirir	Subrogación de 23 servicios médicos
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	17/12/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2015, 9:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N451-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de elaboración y preparación de fórmulas magistrales para cubrir las necesidades del H.G.Z. No. 6 y H.G.R. No 66
Volumen a adquirir	5,400 fórmulas anual
Fecha de publicación en CompraNet	01 diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	17/12/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2015, 9:00 horas

- Los eventos de la licitación LA-019GYR009-N449-2015, se realizarán en la Sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calle Privada de Santa Rosa Número 21, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chihuahua
- El resto de los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
TITULAR COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 423391)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de Bienes y Servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 022-15

Número de Licitación	LA-019GYR015-N81-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo de Aire Acondicionado Marca TRANE
Volumen a adquirir	1 Equipo
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	08/Dic/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/Dic/2015, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR015-N82-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	6,220 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	08/Dic/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/Dic/2015, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR015-N83-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Digitalización e Imagen
Volumen a adquirir	170,653 Estudios

Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	08/Dic/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/Dic/2015, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR015-N84-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Productos Alergénicos
Volumen a adquirir	2,817 Frascos de 10ml., 65 Frascos de 5ml., 5 Frascos de 50ml.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	08/Dic/2015, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/Dic/2015, 15:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
 RUBRICA.

(R.- 423364)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 25/15

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N443-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio Integral de Unidad de Cuidados Intensivos Adulto y Neonatal, para atención de necesidades del HGR Orizaba, HGZ 8 Córdoba y HGZ 36 Coatzacoalcos, Régimen Ordinario, ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	1 Servicio con 20 procedimientos
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	01 de diciembre 2015
Fecha Junta de aclaraciones	09 de diciembre de 2015, 09:30 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	16 de diciembre de 2015, 09:30 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N445-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio Integral de Traslado de Pacientes en Ambulancias, Régimen Ordinario, ejercicio 2016.

Volumen a adquirir	1 Servicio con 69 traslados
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	01 de diciembre 2015
Fecha Junta de aclaraciones	09 de diciembre de 2015, 11:30 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	16 de diciembre de 2015, 11:30 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N447-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio Integral de Estudios Médicos, Régimen Ordinario, ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	1 Servicio con 19 procedimientos
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	01 de diciembre 2015
Fecha Junta de aclaraciones	09 de diciembre de 2015, 13:30 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	16 de diciembre de 2015, 13:30 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N449-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Fabricación de barandales, Mantenimiento a Instrumental Médico y Mantenimiento preventivo y/o correctivo básculas, Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera, ejercicio 2016
Volumen a adquirir	3 Servicios de Mantenimiento a 954,351 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	01 de diciembre 2015
Fecha Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2015, 13:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	17 de diciembre de 2015, 13:00 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N451-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo a Máquinas de Anestesia, Equipos de Ultrasonido y Equipos electromecánicos, Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera, ejercicio 2016
Volumen a adquirir	1 Servicio con 19 procedimientos
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	01 de diciembre 2015
Fecha Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2015, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	17 de diciembre de 2015, 10:00 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N453-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Adquisición de Insumos de Conservación consistentes en Ferretería, Herramientas, Refacciones para equipos de Aire Acondicionado, Productos Químicos, Pinturas y Brochas Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera, ejercicio 2016
Volumen a adquirir	5 especialidades con 1,250 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	01 de diciembre 2015
Fecha Junta de aclaraciones	11 de diciembre de 2015, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	18 de diciembre de 2015, 10:00 horas

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, en Río Blanco, Veracruz, Código Postal 94730.

ORIZABA, VERACRUZ, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
 RUBRICA.

(R.- 423370)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida la Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 50-03-70-00, extensión 3898, desde el día 1 de septiembre de 2015 de 10:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-N56-2015

Descripción de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VARIOS SERVICIOS DE INFORMATICA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	27 de noviembre de 2015
Junta de Aclaraciones	7 de diciembre de 2015, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de diciembre 2015, 17:00 horas
Fallo	23 de diciembre 2015, 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 LA DIRECTORA GENERAL
LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUELLAR MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 422892)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida la Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 50-03-70-00, extensión 3898, desde el día 1 de septiembre de 2015 de 10:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-N58-2015

Descripción de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL "ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TFJFA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	27 de noviembre de 2015
Junta de Aclaraciones	7 de diciembre de 2015, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de diciembre de 2015 11:00 horas
Fallo	23 de diciembre 2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 LA DIRECTORA GENERAL
LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUELLAR MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 422897)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 12

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida la Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 50-03-70-00, extensión 3898, desde el día 1 de septiembre de 2015 de 10:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-N59-2015

Descripción de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01 de diciembre de 2015
Junta de Aclaraciones	9 de diciembre de 2015, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de diciembre 2015, 11:00 horas
Fallo	28 de diciembre 2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 LA DIRECTORA GENERAL
LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUELLAR MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 422896)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 13

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida la Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 50-03-70-00, extensión 3898, desde el día 1 de septiembre de 2015 de 10:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-N57-2015

Descripción de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL "VARIOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFORMATICA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01 de diciembre de 2015
Junta de Aclaraciones	9 de diciembre de 2015, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de diciembre de 2015, 16:00 horas
Fallo	28 de diciembre de 2015, 14:00

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 LA DIRECTORA GENERAL
LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUELLAR MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 422894)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2016, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR050-N112-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de la Prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo No Médico
Volumen a adquirir	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 373 Equipos No Médicos Diferentes Marcas y Modelos.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015.
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre de 2015; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de Diciembre de 2015; 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre de 2015; 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- La Visita a Instalaciones, se llevará a cabo en punto de las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Exteriores primer piso del Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 423380)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP), su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la

Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de servicios de: **Mantenimiento a Generador de Agua Helada, Motobombas, Válvulas y Reguladoras, Generador de Vapor, Mantenimiento a Cuartos Fríos, Paquete Equipos de Aire Acondicionado, Subestación Eléctrica y Torres de Enfriamiento** durante el período del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**; de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 027
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Número de Licitación	LA-019GYR082-N19-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Generador de Agua Helada, Motobombas, Válvulas y Reguladoras, Generador de Vapor, Mantenimiento a Cuartos Fríos, Paquete Equipos de Aire Acondicionado, Subestación Eléctrica y Torres de Enfriamiento
Volumen a adquirir	110 Equipos 425 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	08 de Diciembre del 2015, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	04 de Diciembre del 2015, a las 13:00 horas en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, ubicada en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo, S/N, Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre del 2015, a las 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ISAIAS FRIAS LUNA
RUBRICA.

(R.- 423396)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 29/15

Número de Licitación	LA-019GYR013-N247-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones de plomería, ejercicio 2016
Volumen a adquirir	19,964 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 9:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-N248-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de tinción, lectura de laminillas de citologías, procesamiento de biopsias y conos cervicales, ejercicio 2016
Volumen a adquirir	66,315 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-N249-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de gas licuado de petróleo, para el ejercicio 2016
Volumen a adquirir	13,497 kilogramos, 497,299 litros
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 9:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono: 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15 los días y horas en la licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. ALFONSO FERMIN CRUZ NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 423406)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I; así como los artículos 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR008-N9-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia (Seguridad Privada) Regional, para el ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	9,855 turnos de 12 horas y 5,840 turnos de 24 horas (Campeche), 20,805 turnos de 12 horas y 9,855 turnos de 24 horas (Chiapas), 8,760 turnos de 12 horas y 13,140 turnos de 24 horas (Quintana Roo), 2,920 turnos de 12 horas y 2,920 turnos de 24 horas (H de Especialidades No 14 Veracruz), 12,410 turnos de 12 horas y 18,980 turnos de 24 horas (Tabasco), 15,695 turnos de 12 horas y 14,600 turnos de 24 horas (Veracruz Norte), 19,345 turnos de 12 horas y 31,755 turnos de 24 horas (Veracruz Sur), 11,315 turnos de 12 horas y 19,345 turnos de 24 horas (Yucatán), 20.805 turnos de 12 horas y 16,790 turnos de 24 horas (Yucatán H. especialidades No 1).
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Noviembre de 2015.
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2015, 09:00 horas

La reducción de plazos de la licitación LA-019GYR008-N9-2016 fue autorizada por L.C. José Andrés Martínez Aguilar, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 19 de Noviembre de 2015.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).

- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77050, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 423394)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ",
DISTRITO FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL Y NACIONALES**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I Y II, 29, 30, 32 TERCER PARRAFO, 33 BIS, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL Y NACIONALES Y CUYAS CONVOCATORIAS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: AVENIDA COLECTOR 15, SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A MADERO, CODIGO POSTAL 07760 MEXICO D.F., TELEFONO: 57 54 62 58 A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS.

NUMERO DE LA CONVOCATORIA.	LA-019GYR049-N58- 2015
Carácter de la Licitación.	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la Licitación.	ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR DEL GRUPO DE SUMINISTRO 120
Volumen a adquirir	TOTAL DE PIEZAS A LICITAR 48,890
Fecha de publicación en CompraNet	01 DE DICIEMBRE DEL 2015
Junta de aclaraciones	08 DE DICIEMBRE DEL 2015 09:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	15 DE DICIEMBRE DEL 2015 09:00 HRS

NUMERO DE LA CONVOCATORIA.	LA-019GYR049-N57- 2015
Carácter de la Licitación.	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la Licitación.	ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS, PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, IMPRESOS Y CONSUMIBLES DE COMPUTO, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 311, 312, 320, 370, 372 Y 377
Volumen a adquirir	TOTAL DE PIEZAS A LICITAR 244,980
Fecha de publicación en CompraNet	01 DE DICIEMBRE DEL 2015
Junta de aclaraciones	07 DE DICIEMBRE DEL 2015 13:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE DICIEMBRE DEL 2015 13:00 HRS

NUMERO DE LA CONVOCATORIA.	LA-019GYR049-T59- 2015
Carácter de la Licitación.	PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
Descripción de la Licitación.	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO, EQUIPO DE COMPUTO Y MATERIAL QUIRURGICO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379, 372 Y 537

Volumen a adquirir	TOTAL DE PIEZAS A LICITAR 24,320
Fecha de publicación en CompraNet	01 DE DICIEMBRE DEL 2015
Junta de aclaraciones	07 DE DICIEMBRE DEL 2015 09:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE DICIEMBRE DEL 2015 09:00 HRS

LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADO POR LA LICENCIADA LEONOR GARRIDO RAMIREZ CON CARGO DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL EL DIA **12 DE NOVIEMBRE** DEL 2015 MEDIANTE OFICIO NUMERO **35.A3.04.15 2153./DA/0305/2015**.

TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL DE ORTOPEDIA "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN LA PLANTA BAJA, EN EL AREA DE CUERPO DE GOBIERNO SITO: AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL

DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO

RUBRICA.

(R.- 423408)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N325-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado colectivo de pacientes
Volumen a adquirir	Mínimo 1,739 traslados Máximo 4,333 traslados
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N326-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de reservación y compra de boletos de avión y paquetes integrales nacionales.
Volumen a adquirir	Mínimo 168 boletos Máximo 417 boletos
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 10:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N327-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de gasolina Premium y diésel para los vehículos del IMSS
Volumen a adquirir	Mínimo 139,095 litros Máximo 347,738 litros
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N328-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de valija y paquetería
Volumen a adquirir	Mínimo 638 entregas Máximo 1,592 entregas
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 10:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N329-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fotocopiado e impresión en el ámbito Delegacional
Volumen a adquirir	Mínimo 755,750 fotocopias Máximo 1,889,376 fotocopias
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	11/12/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2015, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N330-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de agua purificada, destilada, bidestilada y tridestilada
Volumen a adquirir	Mínimo 49,711 garrafones Máximo 21,007 garrafones
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	11/12/2015, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2015, 09:30 horas

DURANGO, DGO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 423390)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-N73-2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estarán disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional número
 LA-019GYR020-N73-2015

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Anestesia
Volumen a adquirir	9000 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Autorizó: Dr. Hugo Ricardo Hernández García Cargo: Director UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 20 de Noviembre de 2015

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. SALVADOR CARRILLO FLORES
 RUBRICA.

(R.- 423361)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 43, 46 Fracción II y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional con reducción de plazos, autorizado por el Dr. Héctor David Martínez Chapa, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR076-N86-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 31 Equipos Ventiladores de Soporte de Vida, Equipos de Aire Acondicionado, Equipos de Motobombas, Control de Fauna Nociva, Análisis de Agua Potable y Servicio de Suministro de Oxido Nítrico para el ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	1.- Servicios de Mantenimiento para 65 Equipos. 2.- Servicios de Mantenimiento a 33,764 metros cuadrados. 3.- 30 cargas de 4 metros cúbicos cada una
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre del 2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Diciembre del 2015, 11:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Conservación, ubicado en la Planta Baja del Cuerpo A de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Abraham Lincoln sin número, cruz con Calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64360, teléfono 01(81) 83-10-60-61 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina del Departamento de Conservación, ubicado en la Planta Baja del Cuerpo A de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Abraham Lincoln sin número, cruz con Calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Segundo Sector, Código Postal 64360, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. HECTOR DAVID MARTINEZ CHAPA
 RUBRICA.

(R.- 423386)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
 "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sito en la oficina de Adquisiciones ubicada en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional La Raza, sito en la calle de Seris, sin número, esquina Zaachila, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F. teléfonos: 5724-5900 ext. 23110, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-019GYR055-N96-2015
Carácter de la Licitación	Nacional
Objeto de la Licitación	Para la contratación de los Servicios Integrales de: Electrofisiología, Terapia Endovascular Neurocirugía y Angiología.
Volumen a adquirir	Mínimo 1,303 Estudios, Máximo 3,231 Estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	01/Dic/2015
Junta de aclaraciones	14/Dic/2015, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/Dic/2015, 10:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso de la UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional la Raza, sito en la calle de Seris, sin número, esquina Zaachila, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECTOR DE LA UMAE
DR. ERNESTO ALONSO AYALA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 423377)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sito en la oficina de Adquisiciones ubicada en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional la Raza, sito en la calle de Seris, sin número, esquina Zaachila, Colonia la Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F. teléfonos: 5724-5900 ext. 23110, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-019GYR055-N97-2015
Carácter de la Licitación	Nacional
Objeto de la Licitación	Para la contratación del Servicio Integral de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	Mínimo 104 Estudios, Máximo 247 Estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	01/Dic/2015
Junta de aclaraciones	14/Dic/2015, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/Dic/2015, 13:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso de la UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional la Raza, sito en la calle de Seris, sin número, esquina Zaachila, Colonia la Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE LA UMAE,
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DR. ERNESTO ALONSO AYALA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 423376)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR075-N148-2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis **fracción III**, 27, 28 **fracción III**, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 39, 45, 46, 47, 52, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29 Fracción IX, 31, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 56, 84, 85, 91, 95, 96, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 10 10 63 y fax 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso de las de 8:00 a 16:00 horas. **La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. José Vicente Santin, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en la Delegación Estatal en Querétaro el día 23 de Diciembre del 2015.**

Licitación Pública Nacional

Número de Licitación	LA-019GYR075-N148-2015
Descripción de la licitación	ARTICULOS DIVERSOS GRUPO 372 (TONER)
Volumen a adquirir	3,475 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	04/12/2014 09:00 HRS.
Visita a instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2014 11:00 HRS.

Todos los eventos se realizarán, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Av. Mezquital número 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130 Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2014.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 423369)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones que fue autorizada por el Lic. Jesús Guillermo González Zárate, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha 12 de noviembre del 2015, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR035-N168-2015
Carácter de la Licitación	Nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Viveres ejercicio 2016
Volumen a adquirir	Mínimo: 936,030 kg.; Máximo: 1,872,060 kg. Mínimo: 52,182 litros; Máximo: 104,364 litros
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre del 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Diciembre del 2015, 10:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260

MONTERREY, NUEVO LEON, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 423381)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, con fecha 17 de Noviembre de 2015, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR035-N170-2015
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE Y CON GADOLINEO
Volumen a adquirir	Mínimo 1684 y Máximo 2918 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	01 DE DICIEMBRE DE 2015
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2015, 09:00 HORAS
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 DE DICIEMBRE DE 2015, 09:00 HORAS

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 423407)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N181

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR051-N181-2015	
Carácter de la licitación	Pública Nacional	
Descripción de la licitación	“RELATIVO A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS AVANZADAS Y DE CUIDADOS INTENSIVOS”	
Volumen a adquirir	458 TRASLADOS	
Fecha de publicación en Compranet	01 de diciembre de 2015	
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre de 2015	09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Diciembre de 2015	09:00 HRS

La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc # 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México D.F., teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR MEDICO DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. SINUHE BARROSO BRAVO
RUBRICA.

(R.- 423363)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N186

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR051-N186-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	“RELATIVO A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (PARTIDA UNICA)”
Volumen a adquirir	40,000 Kilos
Fecha de publicación en Compranet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	09 de Diciembre de 2015 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Diciembre de 2015 12:00 HRS

La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México D.F., teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 423389)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en el primer piso del Hospital, Avenida Cuauhtémoc n° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, D.F., teléfonos 56-27-69-00, extensión 21926, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR057-N189-2015
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado de Pacientes
Volumen a adquirir	300 traslados
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre 2015
Junta de aclaraciones	11 de diciembre de 2015 a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2015 a las 09:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR057-N190-2015
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Oxígeno Hospitalario y Oxígeno Domiciliario
Volumen a adquirir	Oxígeno Líquido 398,496 M3 y 800 Tanques (Diversos Gases), además 300 Suministros de Oxígeno Domiciliario a Pacientes.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre 2015
Junta de aclaraciones	11 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en el Aula Blanca, Area de Enseñanza, Planta Baja Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI Ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, c.p. 06720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 DIRECTOR DE LA UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 423398)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 45, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-N251-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	SUMINISTRO Y APLICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS (PLAGUICIDAS) PARA EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REVELADORAS DE PLACAS. SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, AREAS PETREAS Y MACETONES. SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTERILIZADORES. SERVICIO DE ELABORACION DE ANALISIS FISICO-QUIMICOS Y BACTERIOLOGICO DE AGUAS USO GENERAL. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA DE CONDENSACION PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
Volumen a adquirir	1 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	9 de diciembre del 2015 a las 8:30 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre del 2015 a las 8:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR002-N252-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO RECIPROCANTES SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMARAS FRIAS EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO Y GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORRE DE ENFRIAMIENTO SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS ELECTRICOS SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS "R.P.B.I." Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (BASURA COMUN). SERVICIO DEL MANTENIMIENTO A UNIDAD DEPORTIVA DEL S.N.T.S.S. PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A EQUIPOS DE CASA DE MAQUINAS, ALBERCA, OFICINAS, AREAS ADMINISTRATIVAS, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS, VAPOR Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS

Volumen a adquirir	1 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	9 de diciembre del 2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre del 2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR002-N253-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPICERIA A MOBILIARIO SERVICIO DE REPOSICION DE VIDRIOS, REPARACION DE TRABAJOS DE ALUMINIO Y HERRERIA
Volumen a adquirir	1 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	10 de diciembre del 2015 8:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre del 2015 8:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR002-N254-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	SERVICIO DEL MANTENIMIENTO APLICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y OPERACION DEL SISTEMA DE FILTRADO Y BOMBEO DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL EN CIUDAD GUZMAN SERVICIO DE ELABORACION DE ANALISIS FISICOQUIMICOS Y BACTERIOLOGICO DE AGUAS RESIDUALES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE CALENTADORES DE AGUA, A BASE DE ENERGIA SOLAR SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPRESORES GRADO MEDICO JOY
Volumen a adquirir	1 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	10 de diciembre del 2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre del 2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR002- N255-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTERILIZADORES POR PLASMA DE BAJA TEMPERATURA DE PEROXIDO DE HIDROGENO DE LA MARCA ASP-JOHNSON & JOHNSON PARA EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DESFIBRILADORES SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMIOGRAFO Y ELECTROENCEFALOGRAFO SERVICIO DE REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DE PRESION CONSTANTE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INCUBADORAS SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MASTOGRAFOS SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS "X" CONVENCIONAL SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES VOLUMETRICOS

Volumen a adquirir	1 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	11 de diciembre del 2015 8:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de diciembre del 2015 8:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR002-N256-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	REFACCIONES PARA MONTACARGAS. MATERIAL DE FERRETERIA, BANDAS Y BALEROS. MATERIAL DE PLOMERIA. MATERIAL DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION. MATERIAL DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTES. HERRAMIENTA MENOR. MATERIAL ELECTRICO Y FOCOS PARA EQUIPOS MEDICOS.
Volumen a adquirir	254,237 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	15 de diciembre del 2015 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre del 2015 12:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR002-N257-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	REFACCIONES PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL C.M.N.O., H.G.R. No. 46, 45, 110 Y 180 Y PARA LOS H.G.Z. No. 06, 07, 09, 14, 20, 21, 26, 42, Y 89. REFACCIONES PARA PLANTA CENTRAL DE LAVADO DEL C.M.N.O., MODULOS DE LAVADO DE LAS UNIDADES H.G.Z. No. 06 OCOTLAN, H.G.Z. No. 09 CD. GUZMAN, H.G.Z. No. 42 PUERTO VALLARTA, H.G.Z. No. 26 TALA, H.G.Z. No. 20 AUTLAN, H.G.S.Z. No. 28 CASIMIRO CASTILLO, H.G.S.Z. No. 15 TAMAZULA. REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO EN ELECTRONICA, EN MECANICA Y FLUIDOS.
Volumen a adquirir	22,767 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	15 de diciembre del 2015 8:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre del 2015 8:30 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento y en el Aula Magna de la Coordinación, ubicadas en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FABIAN BERNARDO GARCIA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 423393)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N270-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Servicio de Expedición, Reservación, y Entrega de Pasajes Aéreos, para el Ejercicio 2016
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 300 boletos
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 09:30 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 423372)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N271-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Adquisición y Suministro de Medicamento Mezclado Nutrición Parenteral y Oncológico
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 4'138,829.70 ml. 9'953,959.48 mg.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 09:30 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 423373)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Calzada de la Viga 1174, 4° piso, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09430, México D.F., Teléfono 56 34 72 24 y 56 34 72 29, con el horario de 8:30 a 16:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR025-N344-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Traslado de Pacientes a través de Ambulancias
Volumen a adquirir	2,417 pacientes
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2015 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2015 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N345-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Anteojos para Empleados
Volumen a adquirir	1,610 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	11 de diciembre de 2015 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2015 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N346-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Ventilación Mecánica Domiciliaria
Volumen a adquirir	12 pacientes
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2015 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N347-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Hospitalización Subrogada "Médico Psiquiátrico"
Volumen a adquirir	73 pacientes
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	11 de diciembre de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2015 a las 10:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en la Sala "B" en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Calzada de la Viga 1174, 4° piso, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09430, México D.F., Teléfono 56 34 72 24 y 56 34 72 29

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ
 RUBRICA.

(R.- 423401)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-N376-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Subrogación de servicios generales (suministro de agua purificada, agua tridestilada y bidestilada, hielo, fotocopiado, mensajería local, guías de correspondencia externa, renta de duplicadores, reparación zurcido y transformación de ropa hospitalaria, suministro de llantas, traslado de valija y servicio de maniobras y acarreos)
Volumen a adquirir	4,274,100 copias, 193,571 garrafones, 1,770 guías, 139,908 servicios, 21,530 botellas, 8,625 piezas, 365 traslados y 11 equipos
Fecha de publicación en Compranet	1 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	9 de Diciembre de 2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre de 2015, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL
LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 423387)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR075-I178-2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis **fracción III**, 27, 28 **fracción III**, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 39, 45, 46, 47, 52, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **29 fracción IX**, 31, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 56, 84, 85, 91, 95, 96, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 10 10 63 y fax 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso de las de 8:00 a 16:00 horas. **La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. José Vicente Santin, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en la Delegación Estatal en Querétaro el día 23 de Noviembre del 2015.**

Licitación Pública Internacional Abierta

Número de Licitación	LA-019GYR075-I178-2015
Descripción de la licitación	REFACCIONES Y MATERIALES DE CONSERVACION
Volumen a adquirir	494 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015 09:00 HRS.
Visita a instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2015 11:00 HRS.

Todos los eventos se realizarán, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Av. Mezquital número 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130 Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 423368)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los artículos 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 58 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-019GYR006-N424-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción Objeto de la Licitación	Servicio Subrogado de Laboratorio Clínico Régimen IMSS-PROSPERA
Volumen a Adquirir	850, 560 Estudios
Fecha de Publicación en Compranet	01/12/2015
Junta de Aclaraciones.	09/12/2015 a las 11:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/12/2015 a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01222 288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CARLOS OSCAR FRANCO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 423383)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Constituyentes No. 124, Colonia El Carrizal, C.P 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: 238-19-00 ext. 4065 y 4139, los días lunes a viernes de las 09:00 a las 13:00 horas de la manera siguiente:

Licitación Pública Nacional Mixta número	LPN-006GSA001-005-2015; Compranet: LA-006GSA001-N105-2015
Descripción de la Licitación	Para la contratación de las pólizas de seguros de gastos médicos mayores, para el ejercicio fiscal 2016.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Lugar:	Sala de Usos Múltiples de AGROASEMEX, S.A.
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015 a las 00:00 horas.
Junta de Aclaraciones	09/12/2015 a las 10:30 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	17/12/2015 a las 10:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
GABRIELA REYES LUEVANO
RUBRICA.

(R.- 423342)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SURESTE
GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER (ELECTRONICA)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 4 Carretera Villahermosa-Frontera S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco teléfono: (01-993) -3-53-04-00, Ext. 71215 y 71213, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-020VSS001-N71-2015

Descripción de la licitación	Suministro de Combustible, Mediante Tarjeta Electrónica o Vales Internos, para el ejercicio 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-020VSS001-N72-2015

Descripción de la licitación	Recolección, Traslado de Efectivo y Preparación de Lista de Raya, para el ejercicio 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-020VSS001-N73-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Comedor para Trabajadores de Diconsa, para el ejercicio 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	11/12/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
GERENTE DE LA SUCURSAL SURESTE
C.P. ALFREDO ARISTOTELES PERALTA ALFANY
RUBRICA.

(R.- 423293)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-009J3E002-N375-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles a partir del 01 de Diciembre de 2015 y para su consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. Marina Mercante No. Núm. 210 3er. piso, Colonia Centro, C.P 91700, Veracruz, Ver., teléfono: 01229 9232170 ext. 73035, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	Hincado de tablestaca principal para la Construcción de la Terminal "A" para la Ampliación del Puerto de Veracruz Etapa 1.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/Diciembre/2015
Visita de Obra	08/Diciembre /2015 10:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	08/Diciembre/2015 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/Diciembre/2015 10:00 hrs.

La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., cita en Av. Marina Mercante Núm. 210 3er piso, Col. Centro en Veracruz, Ver.

Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, debiendo registrar previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
GERENTE DE INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
FRANCISCO LIAÑO CARRERA
RUBRICA.

(R.- 423336)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$3,460.00
4/8	\$6,920.00
8/8	\$13,840.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

Fe de errata al Resumen de Convocatoria de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., publicado el 24 de noviembre de 2015, con número de registro R.- 422774.

En la Cuarta Sección, página 10, en el renglón siete, dice:

Licitación Pública Mixta, de Carácter Nacional número LA-006G1C001-N2335-2015, ...

Debe decir:

Licitación Pública Mixta, de Carácter Nacional número LA-006G1C001-N335-2015, ...

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.

CIDE, A.C.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional número 11090002-005-15, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Alvaro Obregón, México, D.F. teléfono: (55) 5727-9800 ext. 6181 y 6185, a partir del 26 de noviembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE COMEDOR EN LAS SEDES SANTA FE Y REGION CENTRO AGUASCALIENTES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2015
Junta de aclaraciones	03/12/2015
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015

MEXICO, D.F., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PORFIRIO DOHI LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 423232)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.

CIDE, A.C.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional número 11090002-006-15, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Alvaro Obregón, México, D.F. teléfono: (55) 5727-9800 ext. 6181 y 6185, a partir del 26 de noviembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DE MONEDEROS ELECTRONICOS PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS, MONEDEROS ELECTRONICOS Y VALES PARA LA ADQUISICION DE GASOLINA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2015
Junta de aclaraciones	03/12/2015
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015

MEXICO, D.F., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PORFIRIO DOHI LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 423233)

EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.
SECRETARIA GENERAL/UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-03891K999-N5-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Parque de Macul número 155, fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 444-8-11-01-01, extensión 8310 y fax 444-8-11-01-01, extensión 4261, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LA-03891K999-N5-2015

Descripción de la licitación	Servicio para el análisis, diseño, programación e implementación de un sistema web de administración escolar.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/11/2015.
Junta de aclaraciones	18/11/2015, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2015, 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2015.
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO GENERAL
MTRO. JESUS HUMBERTO DARDON HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 423207)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 064-2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-064/2015
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de mobiliario
Fecha de publicación en INE	27 de noviembre 2015
Junta de aclaraciones	01 de diciembre de 2015, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de diciembre de 2015, 16:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con el logo Institucional, en la dirección <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Colonia Ex – Rancho de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, en las horas y fechas citadas sito en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
RUBRICA.

(R.- 423414)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional No. LO-043D00001-N140-2015
Objeto de la licitación.	Estudio de Factibilidad y diseño de un centro de datos Tier III
Volumen a contratar.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	25/11/2015
Fecha y hora para celebrar la visita y la junta de aclaraciones respectivamente.	01/12/2015, 10:00 horas 03/12/2015, 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	10/12/2015, 12:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	14/12/2015, 13:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 423216)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA DE SERVICIOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ("LA LEY") y 39 de su Reglamento, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet, a las personas morales, de nacionalidad mexicana, para la Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios número LA-006E00001-N108-2015 para la contratación del **"Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal para Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria para los ejercicios 2016 y 2017"**, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.gob.mx, y en la Administración de Recursos Materiales 1, ubicada en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., Teléfono 1102-3093, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción del servicio	"Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal para Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria para los ejercicios 2016 y 2017"
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus Anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	4/12/2015, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	11/12/2015, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. LUIS ALBERTO NUÑEZ BORRULL
RUBRICA.

(R.- 423321)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA
COFECE-DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016/2015

De conformidad con las Políticas Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Santa Fe Número 505 - piso 24, Colonia Cruz Manca, C.P. 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 2789-6646, los días hábiles de lunes a jueves, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 y los viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la licitación número LA-041A00001-N194-2015

Descripción de la licitación	41100100-LP26-15, "Contratación del servicio de monitoreo de medios de comunicación impresos y electrónicos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2015.
Junta de aclaraciones	El día 4 de diciembre de 2015 a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	El día 11 de diciembre de 2015 a las 09:00 hrs.

Para la licitación número LA-041A00001-N195-2015

Descripción de la licitación	41100100-LP27-15, "Servicios de monitoreo de redes sociales".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2015.
Junta de aclaraciones	El día 4 de diciembre de 2015 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	El día 11 de diciembre de 2015 a las 11:30 hrs.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
C. FIDEL M. NIETO BLANCO
 RUBRICA.

(R.- 423285)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00004-N44-2015**, **LO-016B00004-N45-2015**, **LO-016B00004-N46-2015** y **LO-016B00004-N47-2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-50-03-20, **los días del 01 al 16 de diciembre del año en curso en días hábiles**, de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de tubos por medio del sistema de reforzamiento y seccionamiento en las líneas de conducción en el Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 09:00 horas

Descripción de la licitación	Sustitución de tubos y reparación de fugas en las líneas de conducción del sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 11:00 horas

Descripción de la licitación	Reforzamiento y reparación de fugas, por medio de instalación de brazaletes en las líneas 1 y 2 del acueducto del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 13:00 horas

Descripción de la licitación	Supervisión y gerencia externa para las obras del programa de mantenimiento de acueductos del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 16:00 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 16:30 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 RESIDENTE DE OBRA ANALISIS DE LICITACIONES PUBLICAS
M EN I. BRIAN JONATHAN FLORES ESQUIVEL
 RUBRICA.

(R.- 423211)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

AVISO DE FALLO DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO NUMERO LA-040100986-I2-2015, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO Y LLANTAS

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre, No. 670, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, entre Calle Epigmenio González y Calle Mexicaltzingo, Calle Manzano, México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 51 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hace del conocimiento público el fallo emitido con fecha 07/10/15; Partidas: 27, 57 y 59, por un monto de: \$ 50,567.03, adjudicadas a: Julio César Santos Tornero, con domicilio: Cruz Verde, No. 686, Col. Sagrada Familia, C.P. 44200 en Guadalajara, Jalisco; Partidas: 23, 30, 36 y 38, por un monto de: \$ 23,076.92, adjudicadas a: Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., con domicilio: Fermín Riestra, No. 1690 departamento A, Col. Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco; Partidas: 4, 8, 9, 10 y 22, por un monto de: \$ 34,897.44, adjudicadas a: Berzerk, S.A. de C.V., con domicilio: Emiliano Zapata, No. 318, Col. San Felipe de Jesús, C.P. 07510, Delegación, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal; Partidas: 1, 41 y 42, por un monto de: \$ 335,727.20, adjudicadas a: Bodega de Llantas la Viga, S.A. de C.V., con domicilio: Calzada de la Viga, No. 1399, Col. el Retoño, C.P. 09440, Delegación, Iztapalapa, México, Distrito Federal; Partidas: 39, 48, 49 y 50, por un monto de: \$ 20,620.57, adjudicadas a: Desarrollos de TI, S.A. de C.V., con domicilio: Río Nazas, No. 171, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; Partidas: 6 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 32, 33, 34, 51 y 56, por un monto de: \$ 463,339.96, adjudicadas a: Fridmay, S.A. de C.V., con domicilio: Av. Universidad, No. 461-102, Col. Narvarte, C.P. 03020, Delegación, Benito Juárez, México, Distrito Federal; Partidas: 2, 11, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 52, 58 y 60, por un monto de: \$ 273,416.64, adjudicadas a: ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V., con domicilio: Av. Prolongación Alcalde, No. 2259, Col. Santa Mónica, C.P. 44220, Guadalajara, Jalisco; Partida: 3, por un monto de: \$ 18,414.30, adjudicadas a: Surtimec, S.A. de C.V., con domicilio: Calle 311, No. 204, Col. Nueva Atzacolco, C.P. 07420, Delegación, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal; Partidas: 5, 7, 12, 31, 37, 53 y 54, por un monto de: \$ 39,261.38, Team Competitive Tendering, S.A. de C.V., con domicilio: Andrés Molina Enríquez, No. 4418, Int. 2, Col. Viaducto Piedad, C.P. 08200, Delegación, Iztacalco, Distrito Federal.

GUADALAJARA, JALISCO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES

LIC. FRANCISCO JAVIER GAMIÑO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 423320)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria a las Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. V. Carranza No. 1138, Piso 5, Barrio de Tequisquiapan, Código Postal 78250, San Luis Potosí, S. L. P., 01(444) 834-18-17 y 834-18-16, los días de lunes a viernes; con el horario: 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100999-N5-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles de la Convocante en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro.
Volumen a adquirir	4/12/2015, 10:00 horas
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Junta de Aclaraciones	08/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. ZONIA ELIZABETH BENAVIDES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 423228)**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACION CUAUHTEMOC

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-809015999-N14-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 2452-3203, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos y herramientas mayores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015.
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2015, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. SALVADOR LOYO ARECHANDIETA

RUBRICA.

(R.- 423208)

MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA FEDERAL

006-15

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número **No.: LPN-CONT- ECO. II-001-2015, LPN-CONT-ECO-II-002-2015, LPN-CONT-ECO-II-003-2015, LPN-CONT-ECO-II-004-2015 y LPN-PRODERE-006-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en: Calle Emiliano Zapata No. 109, Zona Centro C.P. 20900, Jesús María, Ags., teléfonos 01 (449) 965-00-88 ext. 109 re-ext. 105, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

No. De Licitación	DESCRIPCION DE LA LICITACION Y FECHAS
No.: LPN-CONT- ECO- II-001-2015	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, COLONIA TROJES DE ALONSO, JESUS MARIA.
No.: LPN-CONT- ECO- II-002-2015	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE, Y CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO (ASFALTO) EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, LOS VAZQUEZ, JESUS MARIA.
No.: LPN-CONT- ECO- II-003-2015	CONSTRUCCION DE: RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO (ASFALTO), EN CALLE FCO. I MADERO Y CALLE SIN NOMBRE, LOS RAMIREZ, JESUS MARIA.
No.: LPN-CONT- ECO- II-004-2015	REHABILITACION DE: RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE, GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO(HIDRAULICO) EN CALE MIGUEL ALEMAN, CORRAL DE BARRANCOS, JESUS MARIA.
No.: LPN-PRODERE-006-2015	Proyectos de Infraestructura Municipal en el Municipio de Jesús María, Aguascalientes: REHABILITACION DE CALLE LOS NOGALES, DELEGACION MARAVILLAS, JESUS MARIA.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compra NET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	03/12/2015, 11:00, horas
Visita a instalaciones	03/12/2015, 9:30 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	11/12/2015, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	11/12/2015, 10:01 horas

JESUS MARIA, AGS., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGS.
ING. DAVID ALEJANDRO DE LOERA ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 423259)

MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA FEDERAL****005-15**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número LO-801006995-N30-2015, LO-801006995-N31-2015, LO-801006995-N32-2015, LO-801006995-N33-2015, LO-801006995-N34-2015, LO-801006995-N35-2015, LO-801006995-N36-2015 Y LO-801006995-N37-2015 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en: Venustiano Carranza N° 8, Col. Centro, C.P. 20660, Pabellón de Arteaga Ags., teléfonos 01 (465) 958-01-16 ext. 1431, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación	LO-801006995-N30-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación De Plaza Cívica Y Complementos E.P. Lic. Benito Juárez Domicilio Conocido S/N, Ejido El Mezquite.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	15/12/2015, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	15/12/2015, 10:01 horas

Número de licitación	LO-801006995-N31-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación De Plaza Cívica y Complementos E.P. Miguel Alemán Domicilio Conocido S/N, Secadora Alemán
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	15/12/2015, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	15/12/2015, 10:01 horas

Número de licitación	LO-801006995-N32-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación De Plaza Cívica y Complementos E.T.V. Arteaga Enrique Olivares Santana Domicilio Conocido S/N, Comunidad San Luis De Letras.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	15/12/2015, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	15/12/2015, 10:01 horas

Número de licitación	LO-801006995-N33-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación De Plaza Cívica y Complementos Pre Escolar Conafe Domicilio Conocido S/N, Colonia Gámez Orozco.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015

Junta de aclaraciones	08/12/2015, 10:30 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	15/12/2015, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	15/12/2015, 10:01 horas

Número de licitación	LO-801006995-N34-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación De Plaza Cívica y Complementos Pre Escolar Conafe Domicilio Conocido S/N, Colonia San Agustín de los Puentes
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	15/12/2015, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	15/12/2015, 10:01 horas

Número de licitación	LO-801006995-N35-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación De Plaza Cívica y Complementos Preescolar Enrique Laubscher Domicilio Conocido S/N, Comunidad De Santiago.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	15/12/2015, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	15/12/2015, 10:01 horas

Número de licitación	LO-801006995-N36-2015
Descripción de la licitación	Construcción de velaría en patio central Escuela Primaria Morelos, Pabellón de Arteaga, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	15/12/2015, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	15/12/2015, 10:01 horas

Número de licitación	LO-801006995-N37-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Pavimentos guarniciones y banquetas, redes de agua potable y alcantarillado en calle Cesario Ruiz Reyes, cabecera municipal Pabellón De Arteaga
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 12:30 horas
Visita a instalaciones	07/12/2015, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	15/12/2015, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	15/12/2015, 10:01 horas

PABELLON DE ARTEAGA, AGS., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. JOSE GIOVANNI GIBRAN SALAZAR VELASCO
 RUBRICA.

(R.- 423261)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 801001991-015-15 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Universidad No. 940, Colonia Ciudad Universitaria, C.P 20131, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 449 9107400 ext. 7484 y fax 449 9107485 Ext.16, los días Lunes a Viernes de las 9:00 A 15:00.

Descripción de la licitación	Adquisición de Pupitre Especial
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/11/2015
Junta de aclaraciones	01/12/2015, 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2015, 10:00 hrs

AGUASCALIENTES, AGS., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DE FINANZAS

C.P. Y M.F. NATALIA MAGDALENO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 423356)**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-901014983-N8-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Quinta Avenida # 801, 4° Piso, Fraccionamiento Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234., teléfono: 01 (449) 149-28-00, los días del 27 de noviembre al 14 de Diciembre del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministros para Campo de Futbol, Malla sombra y Equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/11/2015
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. EDUARDO LUIS VALDES ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 423416)

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-801001998-N29-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la SECRETARIA DE ADMINISTRACION, UBICADAS LA CALLE ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO (ANTES PALMIRA) NUMERO 114, SEGUNDO PISO ZONA CENTRO, C.P 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO: 449 9101010 EXT. 1203 Y 3230, los días del 1 de Diciembre al 15 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y EQUIPO DE OFICINA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Junta de aclaraciones	8/12/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015, 12:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LIC. MONICA LEDEZMA GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 423262)**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-N58-2015**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-902002994-N58-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1010, extensión 8414, a partir del día 26 de Noviembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/Noviembre/2015.
Junta de aclaraciones	03/Diciembre/2015, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/Diciembre/2015, 09:00 horas.
Fallo	14/Diciembre/2015, 14:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RUTILIO PEREZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 423296)

H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA PUBLICA Y PRECIOS UNITARIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales con número **LO-803003995-N4-2015**, cuya Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el 2do. Piso del Edificio del H. XV Ayuntamiento de La Paz en las calles Boulevard Luis Donaldo Colosio entre Avenida de Los Deportistas y Carabineros, S/N, Colonia Donceles 28, C.P. 23070 La Paz, B.C.S., teléfono 01-612-12-379-00 Ext. 2753, en días hábiles de lunes a viernes del 24 de Noviembre al 08 de Diciembre 2015, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación No. LO-803003995-N4-2015	Construcción de unidades de vivienda básica en zona urbana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/Noviembre/2015
Junta de aclaraciones	01/Diciembre/2015, 10:00, horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	08/Diciembre/2015, 10:00, horas

LA PAZ, B.C.S., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
ING. GABRIEL PETIT VEJAR
RUBRICA.

(R.- 423196)

MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CALKINI

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. ITESCALK-DPVE-01-2015**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30, fracción I y 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** que se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta, en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Dirección de Planeación, Vinculación y Extensión, del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, tendrá una copia impresa o en medio electrónico, de la Convocatoria a la Licitación Pública, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en la Dirección General del INSTITUTO TECNOLOGICO DE CALKINI, ubicado en Av. AH CANUL S.N., C.P. 24900, Calkiní, Campeche, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 Horas. La reducción de plazos, para la Presentación y Apertura de Proposiciones, es autorizada por el Titular de la Dirección General.

No. De Licitación	LO-904042983-N1-2015
Descripción de la Licitación	Construcción de la Unidad Multifuncional de Talleres y laboratorios
Volumen de Obra	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	01/12/2015
Fecha Límite para el registro de Inscripción	05/12/2015
Visita al Sitio de la Obra	06/12/2015
Junta de Aclaraciones	08/12/2015
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/12/2015

ATENTAMENTE
CALKINI, CAMPECHE, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.
ASESOR
ING. PAULINO PECH CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 423343)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CAPAE-CAM-FONSUR-05-15

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, que se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, tendrá una copia impresa o en medio electrónico de las convocatorias a las licitaciones públicas, únicamente para ser consultadas por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número local 311 Ah-Kim-Pech C.P. 24014 en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; con número telefónico y fax (981) 81-6-86-80 y (981) 81-6-86-68; los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los servicios y presentación de proposiciones.

No. de licitación	LO-904022998-N28-2015.
Descripción de la licitación	Estudio y Proyecto Planta Potabilizadora para la Ciudad de San Francisco de Campeche, para un gasto de 1,500 lps
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015.
Fecha límite para el registro de inscripción	09/12/2015, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	08/12/2015, al término de la visita.
Visita a instalaciones	08/12/2015, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 09:00 horas.

No. de licitación	LO-904022998-N29-2015.
Descripción de la licitación	Estudio y Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la Ciudad de San Francisco de Campeche, para un gasto medio de 750 lps
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015.
Fecha límite para el registro de inscripción	09/12/2015, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	08/12/2015, al término de la visita.
Visita a instalaciones	08/12/2015, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 11:30 horas.

No. de licitación	LO-904022998-N30-2015.
Descripción de la licitación	Estudio de siete Vasos Reguladores de Agua de Lluvia, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015.
Fecha límite para el registro de inscripción	09/12/2015, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	08/12/2015, al término de la visita.
Visita a instalaciones	08/12/2015, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 14:00 horas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ARQ. ROSSINA ISABEL SARAVIA LUGO
 RUBRICA.

(R.- 423333)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARIA DE CONTROL DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 008-15

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción 1, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N81-2015	Estudio De Factibilidad para La Ampliación 49.10 Kms Ramal Estado de México - Nuevo Canutillo - Don Samuel - Pablo Torres Burgos - El Pedregal - La Esmeralda en el Municipio de Candelaria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	07 de diciembre de 2015 a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2015 a las 08:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N82-2015	Estudio de Factibilidad para la Modernización De 36 Kms Entronque Carretera 186 Tramo Municipio Candelaria - Localidad Nuevo Coahuila - Localidad Estado de México - Localidad Monclova - E. C. Nuevo Canutillo - Localidad Nueva Delicias II en el Municipio de Candelaria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	07 de diciembre de 2015 a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2015 a las 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N83-2015	Estudio de Factibilidad para la Modernización De 310.00 Kms del Tramo Carretero Campeche - Felipe Carrillo Puerto) en los Municipios de Campeche, Calkiní, Hopelchén
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	07 de diciembre de 2015 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2015 a las 12:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N84-2015	Estudio de Factibilidad para la Modernización de 35 Kms Carretera Libramiento Chiná - Pocyaxum - Entronque Tixmucuy, en el Municipio de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	07 de diciembre de 2015 a las 13:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2015 a las 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N85-2015	Estudio de Factibilidad para las Conexiones del Libramiento Carretero en el Municipio de Escárcega
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	07 de diciembre de 2015 a las 18:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2015 a las 19:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N86-2015	Desarrollo de la Estrategia Territorial del Nodo Logístico Urbano Seybaplaya (3,000.00 Has), Municipio de Champotón
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015

Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	07 de diciembre de 2015 a las 19:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2015 a las 08:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N87-2015	Estudio y Diseño de Estrategias Viales de Circulación y Aparcamiento de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	08 de diciembre de 2015 a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2015 a las 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N88-2015	Estudio de Factibilidad para la Ampliación De 56 Kms Del Ramal Santa Adelaida - Palizada en el Municipio de Palizada
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	08 de diciembre de 2015 a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2015 a las 12:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N89-2015	Estudio de Factibilidad Para La Modernización De 20 Km Carretera Edzná - Pich, en el Municipio de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	08 de diciembre de 2015 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2015 a las 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-N90-2015	Estudio de Viabilidad de la Escala Náutica Peninsular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	08 de diciembre de 2015 a las 13:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2015 a las 08:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-N91-2015	Estudio de Factibilidad para la Modernización de 17 Kms Carretera Tramo Calkiní - Uxmal, en los Municipios de Calkiní, Santa Elena
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	08 de diciembre de 2015 a las 18:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2015 a las 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-N92-2015	Estudio de Factibilidad para la Modernización 5.00 Kms Entronque Carretera 261 Tramo Ulumal - El Zapote - Moquel 180, Municipio de Champotón (Circuito Alrededor Champotón)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	08 de diciembre de 2015 a las 19:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2015 a las 12:00 Hrs.
Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N93-2015	Estudio de Factibilidad para la Creación e Implementación del Museo - Teatro de la Ciudad de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	07 de diciembre de 2015 a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2015 a las 08:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N94-2015	Estudio de Complementariedad de los Puertos y Estrategia de Integración y desarrollo para la Atracción de Inversiones Energéticas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	07 de diciembre de 2015 a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2015 a las 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N95-2015	Estudio de Factibilidad para la Construcción de Paradores Turísticos Y de Servicios en la Carretera Litoral 180 (Puebla - Cancún)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	07 de diciembre de 2015 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2015 a las 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N96-2015	Estudio de Factibilidad orientado Hacia un Sistema Integrado de Accesibilidad Urbana Sustentable para la Ciudad de San Francisco de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	07 de diciembre de 2015 a las 13:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2015 a las 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N97-2015	Estudio de Estrategia Territorial del Corredor Península de Atasta - Ciudad del Carmen - Isla Aguada, Municipio de Carmen, Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	08 de diciembre de 2015 a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2015 a las 08:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Reducida Número LO-904012996-N98-2015	Estudio de Factibilidad Para Adquisición de Terrenos de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Visita al lugar de los trabajos	
Junta de aclaraciones	08 de diciembre de 2015 a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2015 a las 10:00 Hrs.

Las Bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Av. Patricio Trueba de Regil s/n, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981-81-193-00 extensiones 2668 y 2625, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Principal y Sala de Juntas de Comunicaciones, ubicadas en las oficinas de la convocante.

No habrá visita al sitio de realización de los estudios.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
ING. EDILBERTO JESUS BUENFIL MONTALVO
RUBRICA.

(R.- 423357)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 126
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional PRESENCIAL cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-84 y 411-95-00 ext. 5910, los días lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación LO-905002984-N329-2015 No. de Expediente en Compr@net: 953114	Construcción de Casa del Pescador y Marina en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015	
Visita al Lugar de los Trabajos	En la cortina de la Presa La Amistad, C:P: 26239 en el Municipio de Acuña de Zaragoza.	
	09/Diciembre/2015	10:00 hrs
Junta de Aclaraciones	10/Diciembre/2015	09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	16/Diciembre/2015	09:00 hrs
Fallo	18/Diciembre/2015	13:00 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 RUBRICA.

(R.- 423419)

MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el edificio que ocupa la Administración Municipal del Municipio de Sierra Mojada Coahuila, ubicada en calle Cinco de Mayo sin número, colonia Centro C.P. 27600 en Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, teléfono y fax: 01 (872) 775 22 del día 01 al 11 de Diciembre de 2015.

Número interno de la licitación	LO-805022958-N1-2015
Descripción de la licitación	"PROGRAMA DE MEJORA DE VIALIDADES EN EL MUNICIPIO"
Fecha de publicación en Compranet	01/12/2015
Visita de Obra	07/12/2015 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	07/12/2015 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015 09:00 hrs.
Fallo de Adjudicación	14/12/2015 16:00 hrs.
Comprobante de Inscripción	Carta Intención y registro en compranet a la Licitación Pública Nacional

SIERRA MOJADA, COAHUILA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESUS FERNANDO VILLALOBOS SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 423284)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

COL-SECRETARIA ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA-DIRECCION DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Abierto número 36010001-006-15, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en EJERCITO MEXICANO ESQ. CON TERCER ANILLO PERIFERICO No. S/N, Colonia EL DIEZMO, C.P 28010, COLIMA, Colima, teléfono: 312 3162065 ext. 2364.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015, 09:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015, 11:00:00 AM horas

COLIMA, COL., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA

LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR

RUBRICA.

(R.- 423274)**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales No. LO-806010998-N16-2015 Cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Calle Independencia # 30 Col. Centro, CP 28970, Tel: 01 312 31 63318 en Villa de Alvarez, Colima, los días 01, 02, 03 y 04 de Diciembre del año en curso de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación no. LO-806010998-N16-2015	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL COLONIA LINDA VISTA, ETAPA 1, VILLA DE ALVAREZ, COL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNET	01 de Diciembre de 2015
Junta de Aclaraciones	04 de Diciembre de 2015 14:00 hrs.
Visita al lugar de la Obra	04 de Diciembre de 2015 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Diciembre de 2015 12:00 hrs.

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

LIC. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

RUBRICA.

(R.- 423382)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****PRESENCIAL (TIEMPOS RECORTADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-907002995-N10-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet www.compranet.gob.mx, en www.adquisiciones.haciendachiapas.gob.mx con el número 37015001/010/15 o bien en: Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Edificio Torre Chiapas, séptimo piso, Colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (01 961)69 14043, Ext. 65250, los días 01 de Diciembre al 05 de Diciembre del año en curso, de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la Licitación	"VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE"
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de Aclaraciones	08/12/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2015 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y SUPLENTE DE LA C. SECRETARIA DE HACIENDA

LIC. EDGAR DE JESUS ZARATE

RUBRICA.

(R.- 423300)**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-907049991-N7-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Unidad Administrativa, Edificio C s/n, colonia maya, c.p. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167, los días lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Mobiliario e Impresiones oficiales.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	07/12/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015 10:00 horas

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. EDUARDO HERNANDEZ AMADOR

RUBRICA.

(R.- 423081)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE HACIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020-15**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional número LA-908052996-N43-2015 (SH/061/2015), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-429-33-00 ext. 13544 y fax 614-429-33-00 Ext. 13653, los días Lunes a Viernes de las 9 a 15 hrs.

Número de Licitación	LA-908052996-N43-2015 (SH/061/2015)
Descripción de la licitación	Servicio de transporte terrestre para el traslado de ciudadanos mexicanos deportados de los Estados Unidos de Norteamérica a su lugar de origen, dentro del fondo de apoyo al migrante bajo la modalidad de contrato abierto
Fecha de publicación en Compranet	26 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	30 de Noviembre de 2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Diciembre de 2015, 13:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 423279)**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

PARA LA ADQUISICION EQUIPO ELECTROMECHANICO, PARA REHABILITAR LOS DIFERENTES
 POZOS DE AGUA POTABLE, PROPIEDAD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
 Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-908070989-N9-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles C.P. 31440 Chihuahua Chih., teléfono y fax, (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 09 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-908070989-N9-2015
Objeto de la Licitación	Para la adquisición de equipo electromecánico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan, en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	016/12/2015, a las 9:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
 DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LIC. OMAR ALFREDO AVILA CERVANTES
 RUBRICA.

(R.- 423331)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
 PARA LA ADQUISICION DE PIEZAS ESPECIALES DE FO.FO., VALVULAS, TUBERIAS PARA REDES DE
 DISTRIBUCION Y MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE TOMAS DOMICILIARIAS EN COMPLEMENTO
 A LA SECTORIZACION DE LAS COLONIAS SAN JORGE, VILLA JUAREZ Y CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-908070989-10-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles C.P. 31440 Chihuahua Chih., teléfono y fax, (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 09 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-908070989-N10-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de piezas especiales de fo.fo., válvulas, tuberías y material para construcción de tomas domiciliarias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan, en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	016/12/2015, a las 11:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
 DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LIC. OMAR ALFREDO AVILA CERVANTES
 RUBRICA.

(R.- 423335)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
 PARA LA ADQUISICION DE TUBERIAS, VALVULAS Y PIEZAS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCION
 DE RED DE DISTRIBUCION Y SECTORIZACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA CIUDAD,
 EN DIFERENTES COLONIAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-908070989-11-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles C.P. 31440 Chihuahua Chih., teléfono y fax, (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 09 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-908070989-N11-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de tuberías, válvulas y piezas especiales de diferentes diámetros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan, en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	016/12/2015, a las 13:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
 DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LIC. OMAR ALFREDO AVILA CERVANTES
 RUBRICA.

(R.- 423341)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PARA LA ADQUISICION DE TUBERIAS, DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS, PARA REHABILITACION DE REDES DE AGUA, EN DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-908070989-12-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles C.P. 31440 Chihuahua Chih., teléfono y fax, (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 09 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-908070989-N12-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de tuberías, de PVC de diferentes diámetros,
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan, en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	016/12/2015, a las 15:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

LIC. OMAR ALFREDO AVILA CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 423352)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PARA LA ADQUISICION DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION DE DIVERSOS DIAMETROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA HIDRAULICO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-908070989-N13-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles C.P. 31440 Chihuahua Chih., teléfono y fax (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 10 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-908070989-N13-2015
Objeto de la Licitación	Para la adquisición de válvulas reguladoras de presión de diversos diámetros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan, en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, a las 09:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

LIC. OMAR ALFREDO AVILA CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 423344)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
 PARA LA ADQUISICION DE VALVULAS MARIPOSA, VALVULAS DE CONTROL DE NIVEL, VALVULAS
 PROGRAMABLES PARA AUTOMATIZACION, Y VALVULAS DE COMPUERTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-908070989-N14-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles C.P. 31440 Chihuahua Chih., teléfono y fax, (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 10 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-908070989-N14-2015
Objeto de la Licitación	Para la adquisición de válvulas mariposa, válvulas de control de nivel, válvulas programables para automatización, y válvulas de compuerta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan, en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, a las 11:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
 DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LIC. OMAR ALFREDO AVILA CERVANTES
 RUBRICA.

(R.- 423334)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE CAJAS DE OPERACION DE
 VALVULAS EN COMPLEMENTO Y MATERIAL BASE CALIZO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA
 INFRAESTRUCTURA Y EFICIENCIA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-908070989-N15-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles C.P. 31440 Chihuahua Chih., teléfono y fax, (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 10 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-908070989-N15-2015
Objeto de la Licitación	Para la adquisición de material para la construcción de cajas de operación de válvulas en complemento y material base calizo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan, en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01/12/2015
Junta de aclaraciones	10/12/2015, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, a las 14:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
 DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LIC. OMAR ALFREDO AVILA CERVANTES
 RUBRICA.

(R.- 423337)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA

NUMERO LA-908048973-I3-2015 (UPNECH/I/003/2015)

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 bis FRACCION II, 28 FRACCION III Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NUMERO LA-908048973-I3-2015 (UPNECH/I/003/2015), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA QUE OPERA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	CANTIDAD
1	Lote de 71 computadoras personales.	71
2	Lote de 7 computadoras personales	7
3	Lote de 8 computadoras personales	8

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01 DE DICIEMBRE DE 2015.
JUNTA DE ACLARACIONES	08 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADA EN LAS OFICINAS DE RECTORIA EN CALLE SEGUNDA No. 1400, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADA EN LAS OFICINAS DE RECTORIA EN CALLE SEGUNDA No. 1400, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE, LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADA EN LAS OFICINAS DE RECTORIA EN CALLE SEGUNDA No. 1400, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. TEL. 614-429-33-00 EXT. 22518, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
RECTORA Y PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DRA. PATRICIA CABALLERO MENESES
RUBRICA.

(R.- 423332)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-810005998-N9-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Boulevard Luis Donaldo Colosio Número 200, C.P. 34030, Fraccionamiento San Ignacio de la Ciudad de Durango, Dgo., de lunes a viernes de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 5 motocicletas tipo crucero para personal operativo de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 11:00:00 horas

DURANGO, DGO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M.F. DIANA GABRIELA GAITAN GARZA

RUBRICA.

(R.- 423317)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE DURANGO**

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 031
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **810005999-073-15**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Construcción de Par Vial Estación Central (vialidad Zarco) corredor vial Norte, en el municipio de Durango, Dgo.
Meta	Establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015 12:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	09/12/2015 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015 10:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 423266)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se invita a los interesados a participar en la convocatoria **No. 33** que contienen las licitaciones públicas nacionales cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Constituyentes No. 600 Planta Baja, Col. La Merced, Toluca, Estado De México, teléfono: 01 (722) -214-87-36.

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0023), (OBRA NUEVA), ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N27-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 09:00 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0029), (OBRA NUEVA), ALMOLOYA DE RIO, ALMOLOYA DE RIO.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N28-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 09:00 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0402), (OBRA NUEVA), JOQUICINGO, JOQUICINGO.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N29-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 09:00 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0435), (OBRA NUEVA), LUVIANOS, LUVIANOS.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N30-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 09:00 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0647), (OBRA NUEVA), SANTO TOMAS, SANTO TOMAS.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N31-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 11:30 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0668), (OBRA NUEVA), SULTEPEC, SULTEPEC.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N32-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 11:30 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0685), (OBRA NUEVA), TEMAMATLA, TEMAMATLA.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N33-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 11:30 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0711), (OBRA NUEVA), TEMOAYA, TEMOAYA.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N34-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 11:30 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0735), (OBRA NUEVA), TEOLOYUCAN, TEOLOYUCAN.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N35-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 14:00 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0797), (OBRA NUEVA), TEXCOCO, TEXCOCO.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N36-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 14:00 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0879), (OBRA NUEVA), TONATICO, TONATICO.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N37-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 14:00 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0911), (OBRA NUEVA), VALLE CHALCO SOLIDARIDAD, VALLE CHALCO SOLIDARIDAD.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N38-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 14:00 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0964), (OBRA NUEVA), XONACATLAN, XONACATLAN.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N39-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 16:30 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO CONSIDERANDO AREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (AGM-0998), (OBRA NUEVA), ZUMPANGO, ZUMPANGO.
Licitación Pública Nacional	LO-915008993-N40-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Visita a instalaciones	4/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	5/12/2015, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 16:30 horas
Condiciones de pago	Recurso Federal
Capital contable requerido	\$2,250,000.00

TOLUCA, MEXICO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA
MTRO. HOMERO NAVARRETE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 423340)

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO

2013-2015

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. ATL/DDUOP/LPN-007/SAGARPA-FIRCO/2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **No. ATL/DDUOP/LPN-007/SAGARPA-FIRCO/2015.**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, ubicadas en **Alfredo del Mazo s/n, colonia Centro, código postal 50450, Cabecera Municipal de Atlacomulco**, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y con los teléfonos **(01-712) 124-60-49**.

Descripción de la licitación	“CONSTRUCCION RASTRO REGIONAL TIPO TIF MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Visita de obra	07/12/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 09:00 horas

ATLACOMULCO, MEXICO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
P. ARQ. SABINO GUADARRAMA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 423294)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
DIRECCION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Paraje el Río Sin Número Col. Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a partir del 01 de diciembre y hasta el 09 de diciembre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional Abierta Presencial No. LPI-TESH-003-2015.
Objeto de la Licitación	Adquisición de equipos para el laboratorio de ingeniería civil e ingeniería industrial.
Volumen a adquirir	01 Laboratorio de tiempos y movimientos con dos cabinas ergonómicas, 01 equipo para estudio de factor de fricción, 01 equipo para estudio de estáticas de fluidos.
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/12/2015, 11:00 horas (Límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía COMPRANET 24 horas antes de la fecha señalada)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	09/12/2015, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	17/12/2015, al concluir la apertura de las propuestas económicas

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE PLANEACION Y ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL PEREZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 423125)

**DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO
DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO**

NOTA ACLARATORIA

En la publicación de la convocatoria a licitación pública nacional presencial número LA-811042996-N8-2015, para la adquisición de bienes, emitida por la Dirección de Adquisiciones del municipio de Valle de Santiago, Gto. Publicada el día 17 de noviembre de 2015, en el cuadro resumen de información relevante, en el punto de fallo

Dice: Fallo 29/11/2015 9:00 horas; y debe decir: Fallo 29/11/2015 13:00 horas.

Modificación que se realiza a la convocatoria con el objeto de no limitar el número de participantes, dándose la publicidad en los mismos medios en que se publicó.

VALLE DE SANTIAGO, GTO., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. RAMON GARCIDUEÑAS ARREDONDO

RUBRICA.

(R.- 423253)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACIONES PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX. 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS **01/12/2015 AL 17/12/2015 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE GIMNASIO AUDITORIO DE USOS MULTIPLES, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUROESTE.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N80-2015
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01/12/2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	07/12/2015 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/12/2015 09:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17/12/2015 09:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE CENTRO DE IMPULSO SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LA VEGA DE MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N81-2015
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01/12/2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	07/12/2015 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/12/2015 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17/12/2015 13:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE CENTRO DE IMPULSO SOCIAL EN COL. BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N82-2015
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01/12/2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	07/12/2015 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/12/2015 09:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17/12/2015 09:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LIC. ALBERTO ESAU ROMO NAVA

RUBRICA.

(R.- 423399)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACIONES PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX. 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS **01/12/2015 AL 18/12/2015 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE LA CARRETERA DOCTOR MORA-CIENEGUILLA, EN EL TRAMO DEL KM 0+000 AL 9+500.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N83-2015
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01/12/2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	07/12/2015 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	07/12/2015 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/12/2015 09:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	BOULEVARD EL MAGUEY EN SAN FRANCISCO DEL RINCON, PRIMERA ETAPA.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N84-2015
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01/12/2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	07/12/2015 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	07/12/2015 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/12/2015 13:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LIC. ALBERTO ESAU ROMO NAVA

RUBRICA.

(R.- 423410)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional descrita a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en el internet en el sitio <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante situadas en: Plaza Hidalgo No. 1 Zona Centro. C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato; Tel (473) 73-102-3500. Ext. 107 de lunes a viernes, a partir del día 26 de Noviembre hasta la fecha señalada para la licitación de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de licitación PO-911049999-N94-2015 INIFEG/CONCURSABLES/FED/LP/2015-199	"Construcción de la primera etapa (FCIIEMS 2015), en el plantel "Cecyte Yuriria" con C.C.T. 11ETC0044J, consistente en: 9 aulas, más 1 servicio sanitario, más 1 barda, más obra exterior y complementaria, ubicado en calle Tomás Moreno No. 146, Col. Antiguo Barrio Tareta, en el municipio de Yuriria, Gto.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Noviembre de 2015
Visita al sitio de los trabajos	02 de diciembre del 2015 a las 10:30 horas, en calle Tomás Moreno No. 146, Col. Antiguo Barrio Tareta, en el municipio de Yuriria, Gto.
Junta de aclaraciones	03 de Diciembre del 2015 a las 09:00 horas, en el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, en Plaza Hidalgo No. 1 Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre del 2015 a las 09:00 horas, en el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, en Plaza Hidalgo No. 1 Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.
Fallo	21 de diciembre del 2015 a las 14:00 horas, en el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, en Plaza Hidalgo No. 1 Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.
Fecha límite para obtener la convocatoria	10 de diciembre del 2015

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
LIC. JOSE FRANCISCO MARES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 423295)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número UGU/LP/NF-34/2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Sede Noria Alta del Campus Guanajuato ubicada en Colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de futbol, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: (473) 732006 exts. 8212, 8217, 8281 y 8280; fax (473) 7320006 ext. 8212, del 1 al 8 de Diciembre del año en curso de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	“Proyecto Integral para la Construcción de la Primer Etapa del Edificio B del Campus Celaya Salvatierra Sede Sur”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2015
Junta de aclaraciones	8/12/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015, 12:00 horas

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
ING. HILARIO YAÑEZ TREJO
RUBRICA.

(R.- 423353)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, cuya convocatoria a la licitación están disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-912004994-N30-2015
Descripción de la licitación	Terminación de la Rehabilitación de la Clínica de Hemodiálisis en Ciudad Renacimiento en Acapulco de Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	25/11/2015
Visita al Lugar de los trabajos	02/12/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2015, 10:00 horas

Licitación No.	LO-912004994-N31-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación del Mercado Mpal. De Coyuca Mpio. de Coyuca de Benítez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	25/11/2015
Visita al Lugar de los trabajos	02/12/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2015, 12:00 horas

Licitación No.	LO-912004994-N32-2015
Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico del Acceso al Hospital de Chilapa, municipio de Chilapa de Alvarez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	25/11/2015
Visita al Lugar de los trabajos	03/12/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MTRO. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA

RUBRICA.

(R.- 423198)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N75-2015

Descripción de la licitación	Construcción de la Casa de las y los Adolescentes, ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/Noviembre/2015
Visita al lugar de la obra:	01/Diciembre/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04/Diciembre/2015, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/Diciembre/2015, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 26 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2015

Licitación No. LO-913005997-N76-2015

Descripción de la licitación	Construcción de la Carretera Tulancingo - Jaltepec 1a. Etapa, ubicada en la localidad de Jaltepec, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/Noviembre/2015
Visita al lugar de la obra:	01/Diciembre/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04/Diciembre/2015, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/Diciembre/2015, 16:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 26 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2015

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 423272)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 30 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(s) pública(s) nacional(es), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: **Dirección General de Atención de Indígenas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en; Avenida Everardo Márquez No. 101 Centro Comercial Plaza Bella, Colonia Periodistas, Pachuca de Soto Hgo., C.P. 42060, Tel: 01 (771) 71 760 00 Ext: 2291/2292 y 2308**, desde la publicación hasta la junta de aclaraciones de cada licitación de las **10:00 hrs.** a las **16:00 hrs.** de lunes a viernes.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-N45-2015

Descripción de la Licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SANTA CRUZ- ACHICHIPIIL- EL PEMUCHE- CRUZZITLA DEL KM 0+000 AL KM 8+994 SUB TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 2+340 A BASE DE CONCRETO ASFALTICO
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	04 de diciembre de 2015 a las 10:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	03 de diciembre de 2015 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2015 a las 10:00 hrs.

“Este programa es Público, ajeno a cualquier partido Político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. MAYKA ORTEGA EGUILUZ
RUBRICA.

(R.- 423271)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-813028986-N53-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal sin número Colonia Centro, Huejutla de Reyes Hgo. C.p. 43000, teléfono: 89-6-15-15 ext. 106, los días del 26 de Noviembre al 04 de Diciembre del año en curso de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

LO-813028986-N53-2015

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DIGNA, 47.05 M2
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2015
Junta de aclaraciones	04/12/2015 10:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	03/12/2015 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015 10:00 HORAS

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL
RUBRICA

(R.- 423237)

H. AYUNTAMIENTO DE JALTOCAN, HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001-2015

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Gobierno de México ha recibido el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (Prossapys) y del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los Contratos que se relacionan en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal S/N., Colonia Centro, Jaltocan Hidalgo, C.P. 43040; teléfono: 789 85 5 80 72, los días del 01 de Diciembre al 21 de Diciembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-813032945-N11-2015

Descripción de la licitación	Construcción de colector (2da. Etapa) en la Localidad de Jaltocan, Municipio de Jaltocan, Hgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	15 de Diciembre del 2015 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	14 de Diciembre del 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Diciembre del 2015, a las 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-813032945-N12-2015

Descripción de la licitación	Construcción de red de alcantarillado sanitario (2da. Etapa) en la Localidad de Amaxac I, Municipio de Jaltocan, Hgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre del 2015
Junta de aclaraciones	15 de Diciembre del 2015 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	14 de Diciembre del 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Diciembre del 2015, a las 11:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, en el domicilio arriba especificado, con excepción de las visitas que serán en el sitio donde se desarrollarán los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas, lugares y horas señaladas.

JALTOCAN, HGO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DR. HIPOLITO HERNANDEZ AQUINO
RUBRICA.

(R.- 423199)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE FRANCISCO I. MADERO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-913058993-N20-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: domicilio conocido Tepatepec Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, teléfono: 01738 724 1174 ext. 125 y 129, los días del 27 de Noviembre al 07 de Diciembre del año en curso de las 09:00 hrs. a las 16:00 hrs., en días hábiles.

Descripción de la Licitación	Prestación de Servicios para el Desarrollo del Proyecto Azulejos Modulares Fotovoltaicos (Modu-Cel).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	07 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas centro
Visita a instalaciones	No Habrá
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Diciembre de 2015 a las 10:00 horas centro

FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

ENCARGADO DE RECTORIA

ING. JUAN DE DIOS NOCHEBUENA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 423313)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA que emite la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco al Resumen de Convocatoria No. 18 de la **Licitación Pública Nacional** número **LO-914004997-N131-2015** Contrato: **SIOP-TFEFM-01-LP-0339/15**, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Octubre de 2014.

En la descripción de la licitación dice:

Pavimento en concreto hidráulico de Av. México, del 2+800 al 9+280 hasta Av. Federación, tercera etapa, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En la descripción de la licitación Debe decir:

Construcción de Puente Vehicular en la Av. México – Agapito Medina sobre el río Pitillal en Fluvial Vallarta, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

GUADALAJARA, JALISCO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

ING. ROBERTO DAVALOS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 423375)

**SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION
Y FINANZAS, JALISCO**

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Presencial número **LA-914012998-N236-2015** para el proyecto denominado "Adquisición de equipamiento para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de tren eléctrico urbano, solicitado por el DIF Jalisco", cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26514, a partir del 01 del mes de diciembre del 2015 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de tren eléctrico urbano, solicitado por el DIF Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 15:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 12:15 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
LIC. ENRIQUE MORENO VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 423379)

**SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION
Y FINANZAS, JALISCO**

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-914012998-N237-2015** para el proyecto denominado "Adquisición de 25 Camionetas tipo pick up", cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26514, a partir del 01 del mes de diciembre del 2015 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de 25 camionetas tipo pick up
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 15:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 12:15 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
LIC. ENRIQUE MORENO VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 423388)

SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SUR SURESTE

(SIMAR SUR SURESTE)

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. 001-15

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. La convocatoria estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Casa de la cultura del H. Ayuntamiento municipal de Zapotiltic, Jalisco Ubicado en la calle Mariano Escobedo 254, Centro, 49600 Zapotiltic, Jal. de 10:00 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional número **LO-814108977-N1-2015**.

Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 01 al 11 de diciembre de 2015 a las 10:59 hrs.

Objeto de la licitación	Construcción y equipamiento de 2 estaciones de trasferencia de residuos sólidos para el SIMAR SUR-SURESTE (Tuxpan, Tamazula de Gordiano, Tecalitlan, Pihuamo, Tonila, Jilotlán de los Dolores y Zapoltitic). "Tamazula y Pihuamo"
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01/12/2015
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 11:00 horas
Visita al lugar de la obra	04/12/2015, 09:00 horas
Presentación de proposiciones	11/12/2015, Hasta las 10:59 horas
Apertura de proposiciones	11/12/2015, a las 11:00 horas

Licitación pública nacional número **LO-814108977-N2-2015**.

Objeto de la licitación	Construcción y equipamiento de 2 estaciones de trasferencia de residuos sólidos para el SIMAR SUR-SURESTE (Tuxpan, Tamazula de Gordiano, Tecalitlan, Pihuamo, Tonila, Jilotlán de los Dolores y Zapoltitic). "Zapoltitic Tonila"
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01/12/2015
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 11:00 horas
Visita al lugar de la obra	04/12/2015, 09:00 horas
Presentación de proposiciones	11/12/2015, Hasta las 10:59 horas
Apertura de proposiciones	11/12/2015, a las 11:00 horas

ZAPOTILTIC, JAL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL SIMAR SUR SURESTE
ING. MOISES LOPEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 423260)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-920057966-N16-2015 - LO-920057966-N17-2015 - LO-920057966-N18-2015, cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (S.A.P.A.O.), Manuel Sabino Crespo # 509 C.P. 68000, teléfonos: (01) 951 50 15930 ext. 126, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas, a partir del día 27 noviembre del año en curso.

Número de licitación	LO-920057966-N16-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación de tanques de almacenamiento de agua operados por sapao
Volumen a adquirir	Tanques de almacenamiento
Fecha de publicación en CompraNet	27 de noviembre de 2015
Visita a instalaciones	02 de diciembre de 2015 - 10:30 horas
Junta de aclaraciones	03 de diciembre de 2015 - 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de diciembre de 2015 - 10:30 horas

Número de licitación	LO-920057966-N17-2015
Descripción de la licitación	Construcción de drenaje sanitario (Puente de tubo San Jacinto Amilpas) Primera etapa
Volumen a adquirir	Construcción de drenaje sanitario
Fecha de publicación en CompraNet	27 de noviembre de 2015
Visita a instalaciones	02 de diciembre de 2015 - 12:30 horas
Junta de aclaraciones	03 de diciembre de 2015 - 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de diciembre de 2015 - 12:30 horas

Número de licitación	LO-920057966-N18-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable, Tequio – San Antonio de la Cal (2da etapa)
Volumen a adquirir	Línea de conducción
Fecha de publicación en CompraNet	27 de noviembre de 2015
Visita a instalaciones	02 de diciembre de 2015 - 14:30 horas
Junta de aclaraciones	03 de diciembre de 2015 - 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de diciembre de 2015 - 14:30 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
ING. SERGIO PABLO RIOS AQUINO
RUBRICA.

(R.- 423291)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA 026-2015**

De conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-918004999-N60-15, LO-918004999-N61-15, LO-918004999-N62-15, LO-918004999-N63-15, LO-918004999-N64-15 y LO-918004999-N65-15 cuyas bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.sopnay.gob.mx>, o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócratas Federal, código postal 63170, teléfono (311) 129-68-00 ext. 6837 y 6839; fax: (311) 213-96-53, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, acorde a lo siguiente.

Descripción de la licitación No. LO-918004999-N60-15	Construcción de Paso Superior en Bucerías (o Mezcales), en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 09:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	07/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 09:30 horas

Descripción de la licitación No. LO-918004999-N61-15	Modernización de la Carretera Tipo A4 Matanchen-Aticama, en San Blas, Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	07/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-918004999-N62-15	Conservación Mayor del Camino Santiago Ixcuintla-Pozo de Ibarra, en el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit. Primera Etapa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 12:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	07/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 12:30 horas

Descripción de la licitación No. LO-918004999-N63-15	Programa de Canchas de Usos Múltiples; para varias localidades en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	07/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 14:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-918004999-N64-15	Construcción de Parque Lineal , en Libramiento Poniente de la Ciudad de Tepic.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 10:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	08/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 10:30 horas

Descripción de la licitación No. LO-918004999-N65-15	Construcción de Cancha de Béisbol en la localidad Acaponeta , Municipio de Acaponeta, Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 12:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	08/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 12:00 horas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

TEPIC, NAYARIT, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. JUAN IGNACIO AVILA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 423339)

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT

NAY-XALISCO-DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-818008987-N13-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Juárez e Hidalgo s/n, colonia Centro, Xalisco, Nayarit, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

LO-818008987-N13-2015

Descripción de la licitación	Proyectos de Infraestructura Social
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/11/2015
Visita a instalaciones	02/12/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/12/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2015, 10:00 horas

XALISCO, NAY., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
ARQ. ERIC GARCIA RODARTE
RUBRICA.

(R.- 423235)

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 003/2015 RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 003/2015, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN JUAREZ NUMERO 100, COLONIA CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CODIGO POSTAL 66400, TELEFONO (81) 81581206, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 12:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PASO A DESNIVEL LOS NOGALAR-LOS ANGELES EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE NOVIEMBRE DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE DICIEMBRE DE 2015 (10:00HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	02 DE DICIEMBRE DE 2015 (09:00HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE DICIEMBRE DE 2015 (08:00HRS)

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REMODELACION EXTERIOR (TRASERA) DE EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE NOVIEMBRE DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE DICIEMBRE DE 2015 (10:30HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	02 DE DICIEMBRE DE 2015 (09:00HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE DICIEMBRE DE 2015 (09:30HRS)

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE GLORIETA EN VITAPISTA ELEVADA DE LA PERGOLA EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE NOVIEMBRE DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE DICIEMBRE DE 2015 (11:00HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	02 DE DICIEMBRE DE 2015 (09:00HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE DICIEMBRE DE 2015 (11:00HRS)

DESCRIPCION DE LA LICITACION	EQUIPAMIENTO EN CONEXION DE PARQUES LINEALES INDUSTRIAS DEL VIDRIO-LAS TORRES EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE NOVIEMBRE DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE DICIEMBRE DE 2015 (11:30HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	02 DE DICIEMBRE DE 2015 (09:00HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE DICIEMBRE DE 2015 (12:30HRS)

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ESTRUCTURA EN CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE NOVIEMBRE DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE DICIEMBRE DE 2015 (12:00HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	02 DE DICIEMBRE DE 2015 (09:00HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE DICIEMBRE DE 2015 (14:30HRS)

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE CAJA NEGRA EN CENTRO CULTURAL LA ROSA DE LOS 4 VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE NOVIEMBRE DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	03 DE DICIEMBRE DE 2015 (10:00HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	03 DE DICIEMBRE DE 2015 (09:00HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE DICIEMBRE DE 2015 (08:00HRS)

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
ING. RUBEN LOPEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 423346)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL

La Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 42 del Reglamento de la misma Ley, convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Tipo Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet a través de la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en la Planta baja del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: (222) 2 29 7000 ext. 5074 y 5079, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T237-2015 (GESFALF-017/2015)

Descripción de la Licitación	TRANSPORTE PUBLICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
Cantidad	En Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de Aclaraciones	08/12/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015, 11:00 horas

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 423415)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
 DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA No. 058/2015

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 43 fracción I de la Ley de Egresos de Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; tiempo y lugar de entrega según Bases; se desarrollará a tiempos cortos de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 82 de la Ley en la materia.

No. de Licitación, Carácter y Descripción	GESFAL 169/2015 (Nacional) Abasto de frutas y verduras para el I.S.S.T.E.P.
--	--

Volumen a contratar	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	Apertura de propuestas económicas	Fallo
1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	01 y 02 de dic de 2015, de 9:00 a 16:00 horas 03 de dic de 2015, de 9:00 a 14:00 horas	07/dic/2015 14:00 horas	09/dic/2015 12:00 horas	10/dic/2015 12:00 horas	10/dic/2015 17:45 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Visitas a las instalaciones	Costo de las Bases
1	Abasto de frutas y verduras.	1	Servicio	No aplica	\$2,800.00

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro, dicha Orden de Cobro podrá ser expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes o vía correo electrónico en la dirección especificada en las Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de septiembre 2015 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2014.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
 RUBRICA.

(R.- 423417)

MUNICIPIO DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA

SAN GABRIEL CHILAC-MUNICIPIO DE SAN GABRIEL CHILAC

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional a Plazos Reducidos No. LO-821124945-N2-2015 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Rafael Avila Camacho s/n. Col. Centro, San Gabriel Chilac, Pue., tel 01 (237) 3815033, 3815503 los días lunes a viernes de las 9:00 a 11:00 hrs.

Descripción de la Licitación:	Construcción de Adoquinamiento en Varias Calles de la Primera Sección de San Gabriel Chilac Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet:	01/12/2015, 00:00 hrs
Fecha y hora de Junta de Aclaraciones:	07/12/2015, 11:00 hrs. En el lugar que ocupan las oficinas del depto. De Obras Públicas de la Presidencia Municipal.
Fecha y hora de Visita a Instalaciones:	07/12/2015, 9:00 hrs. En el lugar que ocupan las oficinas del depto. De Obras Públicas de la Presidencia Municipal.
Fecha y hora de Presentación y apertura de proposiciones:	11/12/2015, 9:00 hrs. En el lugar que ocupan las oficinas del depto. De Obras Públicas de la Presidencia Municipal.

SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. RIGOBERTO DAVID MARTINEZ ROSAS

RUBRICA.

(R.- 423314)**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES AHUATEMPAN, PUEBLA**

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821147877-N3-2015**No. DE EXPEDIENTE 951675****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LP-021/147/PRE-EGRE-FED/15-03**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, número LO-821147877-N3-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación a tiempos recortados autorizados por la C. Ing. Rolando Artero Mendoza mediante sesión de Cabildo; y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan, Pue. Con dirección Principal S/N Santa Inés Ahuatempan, Puebla., C.P.74820, teléfono 01 224 4 33 60 76, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Licitación No. LO-821147877-N3-2015

Descripción de la licitación	"REHABILITACION Y MODERNIZACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA INES AHUATEMPAN 1RA ETAPA, PUEBLA"
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Visita a al lugar de los trabajos	03/12/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 09:00 horas

ATENTAMENTE

SANTA INES AHUATEMPAN, PUEBLA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y

SERVICIOS RELACIONADOS DE SANTA INES AHUATEMPAN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ING. ROLANDO ARTERO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 423358)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CONVOCATORIA: PMT-DOP-LPN-CE-01-2015

Municipio de Tecamatlán, Puebla, en cumplimiento en el Artículo 43 del Anexo 9 de la Ley de Egresos de la Federación y con los Artículos 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40 y 40BIS en la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma (LOPSRM) se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número: PMT-DOP-LPN-CE-01-2015. Y PMT-DOP-LPN-CE-03-2015, Presencial(es), que tiene(n) por objeto la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de la(s) obra(s) denominada(s), "REHABILITACION Y DIGNIFICACION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TECOMATLAN, CLAVE: 21DIT0003L" y "REHABILITACION Y DIGNIFICACION DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NO. 110 "PROFR. LUIS CORDOVA REYES", CLAVE: 21DTA0110B", cuyas bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>, o bien sólo para consulta en Calle calvario no. 2 col. Centro, Tecamatlán, Puebla. C.P. 74870, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas. El costo de los Trabajos será cubierto con Ramo 23 del Fondo Contingencias Económicas 2015, autorizado por recursos del gobierno federal.

DESCRIPCION DE LA LICITACION: PMT-DOP-LPN-CE-01-2015	"REHABILITACION Y DIGNIFICACION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TECOMATLAN, CLAVE: 21DIT0003L"
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	01 DE DICIEMBRE DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES:	06 DE DICIEMBRE DE 2015, 12:00 HORAS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:	06 DE DICIEMBRE DE 2015, 09:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	15 DE DICIEMBRE DE 2015, 09:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION: PMT-DOP-LPN-CE-03-2015	"REHABILITACION Y DIGNIFICACION DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NO. 110 "PROFR. LUIS CORDOVA REYES", CLAVE: 21DTA0110B"
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	01 DE DICIEMBRE DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES:	06 DE DICIEMBRE DE 2015, 14:00 HORAS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:	06 DE DICIEMBRE DE 2015, 10:30 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	15 DE DICIEMBRE DE 2015, 16:00 HORAS

ATENTAMENTE

TECOMATLAN, PUEBLA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. INES CORDOVA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 423371)

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-821169842-N3-2015

No. DE EXPEDIENTE 947617

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CMTR/R-23/LIC-PUB/2015-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, número LA-821169842-N3-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación a tiempos recortados autorizados por la C. Ing. María del Rocío Canales González mediante sesión de cabildo; disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez, Pue. Con dirección en calle portal Hidalgo no. 1 col. Centro Tepexi de Rodríguez, Puebla, cp. 74690, teléfono 01 224 4 21 58 00, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Licitación pública No. LA-821169842-N3-2015

Descripción de la licitación	Escenario móvil para grupos culturales de Tepexi de Rodríguez
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en compranet	01/12/2015.
Junta de Aclaraciones	07/12/15, 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2015, 9:00 hrs.
Fallo de licitación	14/12/2015, 9:30 hrs.

ATENTAMENTE

TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTA DEL COMITE MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ING. MARIA DEL ROCIO CANALES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 423355)

**COMISION ESTATAL DE CAMINOS
DEL ESTADO DE QUERETARO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-N46-2015, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 2121031 EXT. 225 Y FAX 442 2121031 EXT. 222, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LO922022996N462015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO ENTRONQUE KM 185+800 SAN JUAN DEL RIO - XILITLA - MADROÑO, MPO. DE LANDA DE MATAMOROS, QRO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01/12/2015, 08:00:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/12/2015, 16:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	07/12/2015, 09:00 HRS., LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15/12/2015, 09:00:00 HORAS

QUERETARO, QRO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

COORDINADOR GENERAL

ARQ. FERNANDO G. GONZALEZ SALINAS

RUBRICA.

(R.- 423302)

UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-922053993-N13-2015, LA-922053993-N14-2015 y LA-922053993-N15-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, C.P. 76270, Colón, Querétaro, teléfono: 01 (442) 101 66 00 ext. 6833 y fax 01 (442) 101 66 03 Ext. 6626, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N13-2015

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza y Suministro de Materiales para el Ejercicio 2016, Segunda Vuelta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Visita a Instalaciones	04/12/2015 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015, 08:30 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N14-2015

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia para el Ejercicio 2016, Segunda Vuelta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Visita a Instalaciones	04/12/2015 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2015, 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N15-2015

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Tarjeta Electrónica para Consumo de Combustibles para el Ejercicio 2016, Segunda Vuelta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	04/12/2015, 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2015, 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

ATENTAMENTE
 COLON, QUERETARO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 RECTOR
JORGE GUTIERREZ DE VELASCO RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 423348)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 13

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923048990-N19-2015; la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en la XIII sesión de carácter extraordinaria del día 26 de Noviembre del 2015, Cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes No. 600, Colonia Gonzalo Guerrero, C.P. 77020, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono: 01 (983) 8350770 ext 4420, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923048990-N19-2015

Descripción de la licitación	Mobiliario, Equipo de Oficina y Utensilios de cocina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	03/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2015, 10:00 horas

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C.C. GLORIA ESTHER TORRES ALONSO
RUBRICA.

(R.- 423420)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial cuyo número de licitación enseguida se señala. La Convocatoria a la Licitación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, Departamento de Costos y Concursos, sita en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	"ADQUISICION DE TRES EQUIPOS DE BOMBEO DE 175 HP (ZONA INDUSTRIAL Y CIUDAD SATELITE)."
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la Convocatoria a la Licitación.
No. de licitación	LA-924024998-N68-2015.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Diciembre del 2015.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre del 2015, a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Diciembre del 2015, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
LIC. JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 423315)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-924004991-N39-2015**, **LO-924004991-N40-2015**, **LO-924004991-N41-2015** y **LO-924004991-N42-2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en Cordillera Himalaya No. 295, Colonia Garita de Jalisco, C.P. 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 198-3300 ext. 221 y fax 01 444 198-3300 ext. 117, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a 15:00 hrs.

LO-924004991-N39-2015

Descripción de la licitación	“Primer corredor de transporte masivo con autobuses rápidos troncales de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez. Primera Etapa (tramo Villa de Pozos – Distribuidor Juárez, lateral norte)”, ubicado en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre del 2015
Visita al sitio de los trabajos	07 de diciembre del 2015 a las 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	09 de diciembre del 2015 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre del 2015 a las 9:00 Hrs.

LO-924004991-N40-2015

Descripción de la licitación	“Primer corredor de transporte masivo con autobuses rápidos troncales de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez. Primera Etapa (tramo Villa de Pozos – Distribuidor Juárez, lateral sur)”, ubicado en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre del 2015
Visita al sitio de los trabajos	07 de diciembre del 2015 a las 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	09 de diciembre del 2015 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre del 2015 a las 11:00 Hrs.

LO-924004991-N41-2015

Descripción de la licitación	“Primer corredor de transporte masivo con autobuses rápidos troncales de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez. Primera Etapa (tramo Zona de Transferencia – Alameda Juan Sarabia)”, ubicado en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre del 2015
Visita al sitio de los trabajos	07 de diciembre del 2015 a las 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	09 de diciembre del 2015 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre del 2015 a las 13:00 Hrs.

LO-924004991-N42-2015

Descripción de la licitación	“2ª. Etapa de Pavimentación Camino San José del Barro”, ubicado Cabecera Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de diciembre del 2015
Visita al sitio de los trabajos	06 de diciembre del 2015 a las 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	08 de diciembre del 2015 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre del 2015 a las 10:00 Hrs.

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
C. LEOPOLDO STEVENS AMARO
RUBRICA.

(R.- 423299)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 013, referente a la licitación número LO-925004998-N22-2015; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext., 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N22-2015

Descripción de la licitación	Construcción de Biblioteca Pública del Estado de Sinaloa, en esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Visita a instalaciones	10/12/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11/12/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2015, 10:00 horas

CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
SE FIRMA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. ARTURO GUEVARA REYES
RUBRICA.

(R.- 423354)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LA-925006998-N45-2015
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-925006998-N45-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Cerro Montebello Oriente 150, Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	27101 "Vestuario y Uniformes"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNET	01 de Diciembre de 2015
Junta de Aclaraciones	04 de Diciembre de 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	10 de Diciembre de 2015, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURU
RUBRICA.

(R.- 423347)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA-COMISION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n casi esq. Con Av. de la Cultura, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, con horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional
No. LO-926008990-N16-2015

Descripción de la licitación	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL ESTADO DE SONORA "NOGALES AGUA 24 HORAS" (REUBICACION DE LINEA DE CONDUCCION DE 18" (TRAMO CALLE SIERRA MADRE OCCIDENTAL) EN LA LOCALIDAD DE NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES EN EL ESTADO DE SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	01 de Diciembre de 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	30 de Noviembre de 2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Diciembre de 2015, 10:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 COMISION ESTATAL DEL AGUA
 DIRECTOR GENERAL DE COSTOS CONCURSOS Y CONTRATOS
C.P. MARTIN ROGELIO MEXIA SALIDO
 RUBRICA.

(R.- 423267)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA -COMISION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n casi esq. Con Av. de la Cultura, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, con horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional
No. LO-926008990-N17-2015

Descripción de la licitación	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL ESTADO DE SONORA "NOGALES AGUA 24 HORAS" (REHABILITACION DE REBOMBEO NOMENAY) EN LA LOCALIDAD DE NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES EN EL ESTADO DE SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	01 de Diciembre de 2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	30 de Noviembre de 2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Diciembre de 2015, 12:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 COMISION ESTATAL DEL AGUA
 DIRECTOR GENERAL DE COSTOS CONCURSOS Y CONTRATOS
C.P. MARTIN ROGELIO MEXIA SALIDO
 RUBRICA.

(R.- 423275)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA -COMISION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n casi esq. Con Av. de la Cultura, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, con horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional
No. LO-926008990-N18-2015

Descripción de la licitación	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL ESTADO DE SONORA "NOGALES AGUA 24 HORAS" (CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE (MALVINAS)) EN LA LOCALIDAD DE NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES EN EL ESTADO DE SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	01 de Diciembre de 2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30 de Noviembre de 2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Diciembre de 2015, 14:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
COMISION ESTATAL DEL AGUA
DIRECTOR GENERAL DE COSTOS CONCURSOS Y CONTRATOS
C.P. MARTIN ROGELIO MEXIA SALIDO
RUBRICA.

(R.- 423273)

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826029996-N28-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Colonia Centro C.P. 85400, en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 01 de Diciembre al 11 de Diciembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Recarpeteo de Varias Calles y Avenidas en la Localidad de Heroica Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora (I Etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	01 de Diciembre del 2015.
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre del 2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	04 de Diciembre del 2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Diciembre del 2015, 12:00 horas

GUAYMAS, SONORA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
RUBRICA.

(R.- 423264)

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826029996-N29-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Colonia Centro C.P. 85400, en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 01 de Diciembre al 14 de Diciembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Recarpeteo de Varias Calles y Avenidas en la Localidad de Heroica Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora (II Etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	01 de Diciembre del 2015.
Junta de aclaraciones	08 de Diciembre del 2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	08 de Diciembre del 2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Diciembre del 2015, 12:00 horas

GUAYMAS, SONORA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
 RUBRICA.

(R.- 423265)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-926045935-I50-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, teléfono: 01 (662) 689-01-00, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de cómputo para las Unidades Académica de la Universidad Estatal de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 10:00 horas
Fallo	18/12/2015, 13:00 horas
Firma de contrato	21/12/2015

HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.
 REPRESENTANTE LEGAL
LCPF. BENJAMIN BASALDUA GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 423288)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
CONVOCATORIA PUBLICA No. 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, y cuya convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Cerrada del Caminero No. 19, Colonia 1ro. De Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; Teléfono: 01 (993) 3-15-36-80 Ext. 240, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-N40-2015
(56102001-023-15)

Resumen de la Convocatoria

Descripción de la Licitación	JE261.- Construcción de Puente Vehicular de Concreto "Puyacatengo", en el Camino: Teapa - Tacotalpa, Km. 1+820, en el Municipio de Teapa, Tabasco.
Volumen a contratar	50.00 ML
Fecha de publicación en Compranet	01 de Diciembre del 2015
Visita de Obra	03/12/15; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	04/12/15; 09:30 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/12/15; 09:30 hrs. (Sala de Juntas)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-N41-2015
(56102001-024-15)

Resumen de la Convocatoria

Descripción de la Licitación	JE262.- Construcción de Puente Vehicular Mixto, del Camino: Pob. Ayapa - Soyataco, Km. 1+100 (Sector Ensenada), del Estado de Tabasco.
Volumen a contratar	24.00 ML
Fecha de publicación en Compranet	01 de Diciembre del 2015
Visita de Obra	03/12/15; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	04/12/15; 10:30 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/12/15; 13:00 hrs. (Sala de Juntas)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-N42-2015
(56102001-025-15)

Resumen de la Convocatoria

Descripción de la Licitación	JE263.- Construcción de Puente de Concreto, en el Camino: R/A. Cumuapa 1ra. Sección - La Ratонера, Km. 3+700, en el Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Volumen a contratar	30.00 ML
Fecha de publicación en Compranet	01 de Diciembre del 2015
Visita de Obra	03/12/15; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	04/12/15; 11:30 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/12/15; 09:30 hrs. (Sala de Juntas)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-N43-2015
(56102001-026-15)

Resumen de la Convocatoria

Descripción de la Licitación	JE265.- Construcción de Puente de Concreto, en el Camino: Oxolotan - Tomás Garrido, en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco.
Volumen a contratar	18.5 ML
Fecha de publicación en Compranet	01 de Diciembre del 2015
Visita de Obra	03/12/15; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	04/12/15; 12:30 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/12/15; 13:00 hrs. (Sala de Juntas)

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
DR. EN ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA
RUBRICA.

(R.- 423297)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C. P. 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax No. 315 60 25; del 1 al 15 de Diciembre del año en curso, los días de lunes a viernes en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-FMTAB-002/2015
Descripción de la licitación	Construcción Integral de la Red de Drenaje sanitario del corredor Medellín-Macultepec, (3a Etapa), ampliación de la red de drenaje sanitario Fase 1-3, municipio de Centro, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 09:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FMTAB-003/2015
Descripción de la licitación	Construcción Integral de la Red de Drenaje sanitario del corredor Medellín-Macultepec, (3a Etapa), ampliación de la red de drenaje sanitario Fase 4-6, municipio de Centro, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 11:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FMTAB-004/2015
Descripción de la licitación	Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia El Recreo y en la colonia José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Fase 1
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 13:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FMTAB-005/2015
Descripción de la licitación	Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia El Recreo y en la colonia José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Fase 2
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015
Junta de aclaraciones	09/12/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	08/12/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2015, 14:00 horas

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 423107)

MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 24, 25, 27 FRACCION I, 31, 33, PARRAFO TERCERO Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO; LOS ARTICULOS 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS NUMERO: RAMO23/PDR08/2015, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA SU OBTENCION EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN PARA CONSULTA EN CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, BARRIO SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA, TELEFONO: 01 222 2821228 EXT. 113, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS., HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2015.

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NUMERO: **LO-829025967-N15-2015**

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	"AMPLIACION DE ALCANTARILLADO" A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE VILLA VICENTE GUERRERO (SAN MIGUEL) DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA CONFORME AL ANEXO "B" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS.
VOLUMEN DE LICITACION:	351.36 M2
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	26/11/2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:	03/12/2015 09:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
JUNTA DE ACLARACIONES:	03/12/2015 10:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	07/12/2015 09:00 HRS. (SALA DE CABILDO)

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA COLUMNA DERECHA, EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA, UBICADA EN LA CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, COLONIA SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA.

SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. JOSE ISABEL MARCELINO ROJAS XAHUANTITLA

RUBRICA.

(R.- 423202)

MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 16

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 24, 25, 27 FRACCION I, 31, 33, PARRAFO TERCERO Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO; LOS ARTICULOS 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS NUMERO: RAMO23/FC09/2015, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA SU OBTENCION EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN PARA CONSULTA EN CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, BARRIO SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA, TELEFONO: 01 222 2821228 EXT. 113, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS., HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2015.

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NUMERO: **LO-829025967-N16-2015**

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	"PROYECTO CULTURAL SAN PABLO DEL MONTE" A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE VILLA VICENTE GUERRERO (SAN BARTOLOME) DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA CONFORME AL ANEXO "B" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS.
VOLUMEN DE LICITACION:	1.00 PZA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	27/11/2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:	03/12/2015 12:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
JUNTA DE ACLARACIONES:	03/12/2015 13:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	07/12/2015 11:00 HRS. (SALA DE CABILDO)

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA COLUMNA DERECHA, EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA, UBICADA EN LA CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, COLONIA SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA.

SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. JOSE ISABEL MARCELINO ROJAS XAHUANTITLA

RUBRICA.

(R.- 423209)

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

2014-2017

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y a los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Presencial) LA-830087991-T9-2015** relativa al equipamiento del Centro Recreativo Xalapeño, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien en el Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 228 8421278, de Lunes a Viernes de: 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento del Centro Recreativo Xalapeño
Volumen a adquirir	7 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	1 de Diciembre de 2015
Junta de aclaraciones	7 de Diciembre de 2015 (11:00 hrs.)
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Diciembre de 2015 (10:00 hrs.)

XALAPA, VERACRUZ, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

TESORERO MUNICIPAL

L.C. CARLOS ALBERTO DURANTE SEDAS

RUBRICA.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. FERNANDO FIGUEROA CRUZ

RUBRICA.

(R.- 423258)**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales **LO-931059970-N22-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Itzáes S/N Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-N22-2015

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE MERIDA (PRIMERA ETAPA)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	7-dic-2015, 12:30 horas
Visita a instalaciones	7-dic-2015, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16-dic-2015, 10:30 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **1-dic-2015**.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY

ING. GILBERTO HERBE ENRIQUEZ Y SOBERANIS

RUBRICA.

(R.- 423231)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales **LO-931059970-N27-2015** y **LO-931059970-N28-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Itzáes S/N Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-N27-2015

Descripción de la licitación	ESTUDIOS PARA LA FACTIBILIDAD TECNICA Y ECONOMICA DEL DRAGADO DE CONSTRUCCION DEL PUERTO DE ALTURA DE PROGRESO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	8-dic-2015, 13:30 horas
Visita a instalaciones	8-dic-2015, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17-dic-2015, 9:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-N28-2015

Descripción de la licitación	ESTUDIOS PARA LA REGENERACION URBANA DE ESPACIOS FERROVIARIOS RECUPERADOS EN LA CIUDAD DE MERIDA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	8-dic-2015, 15:30 horas
Visita a instalaciones	8-dic-2015, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17-dic-2015, 11:30 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **1-dic-2015**.

ATENTAMENTE
 MERIDA, YUCATAN, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 EL DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY
ING. GILBERTO HERBE ENRIQUEZ Y SOBERANIS
 RUBRICA.

(R.- 423351)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales **LO-931059970-N29-2015** y **LO-931059970-N30-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Itzáes S/N Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-N29-2015

Descripción de la licitación	"TEATRO JOSE MA. ITURRALDE Y TRACONIS, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VALLADOLID"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	7-dic-2015, 17:30 horas
Visita a instalaciones	7-dic-2015, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16-dic-2015, 13:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-N30-2015

Descripción de la licitación	"CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA MEXICANA" EN EL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	7-dic-2015, 13:30 horas
Visita a instalaciones	7-dic-2015, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16-dic-2015, 16:30 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **1-dic-2015**.

ATENTAMENTE
 MERIDA YUCATAN, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.
 EL DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY
ING. GILBERTO HERBE ENRIQUEZ Y SOBERANIS
 RUBRICA.

(R.- 423286)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 080
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N80-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301 y 15304, los días del 1 al 14 de diciembre de 2015, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo antimotín y esposas de mano.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015.
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015, 12:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL
ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA DEL
ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 423290)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 081
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N81-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301 y 15304, los días del 1 al 14 de diciembre de 2015, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos, pantallas, antenas, sistema de audio portátil y sillas de ruedas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2015.
Junta de aclaraciones	08/12/2015, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2015, 14:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL
ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA DEL
ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 423289)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTOS**

En los autos del juicio de amparo número 461/2015-II, promovido por JUAN AURELIO LÓPEZ GARCÍA Y JUANA GUILLERMINA LEGARIA ZARIÑANA, por conducto de su apoderado legal GUADALUPE RICARDO GONZÁLEZ MORELOS, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en auto de quince de octubre de dos mil quince, se dictó un auto en el que se ordena emplazar a los terceros interesados JUAN MARTÍNEZ CERVANTES Y GUADALUPE CISNEROS VERGARA, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio de garantías a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán por lista, asimismo, hágase del conocimiento de dichos terceros interesados que se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para la audiencia constitucional, se procede a hacer un resumen de la demanda de garantías en la que los quejosos, señalaron como autoridad responsable a la ya precisada, y como terceros interesados a JUAN MARTÍNEZ CERVANTES Y GUADALUPE CISNEROS VERGARA y como acto reclamado la sentencia dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, dictada en el toca 4057/1994/1.

México, D.F., 28 de octubre de 2015.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Martín Contreras García.

Rúbrica.

(R.- 422031)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario en Materia
Penal del Primer Circuito
EDICTO**

En el juicio de amparo 36/2015, promovido por el quejoso José Ricardo Téllez Vázquez, contra la resolución de veintidós de enero de dos mil ocho, dictada por el Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en el toca 507/2007, la cual confirmó la determinación de veintitrés de febrero de dos mil siete, emitida por el secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, en funciones de juez, en la causa 5/2007, en auxilio del Juzgado Décimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, que se instruye por el delito de violación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, previsto y sancionado por los artículos 2, fracción V y 4, fracción II, inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; así como el diverso ilícito de privación ilegal de la libertad, en la modalidad de secuestro, previsto y sancionado por el artículo 366, fracción I, inciso c), en relación con la fracción II, incisos c) y d) del Código Penal Federal, se señalaron como terceros interesados identificados con las letras "J" y "R", dado que se desconoce el domicilio actual de éstos, se ordenó emplazarlos por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; haciéndoles saber que cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, para que ocurran a este tribunal a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda.

México, Distrito Federal, 03 de noviembre de 2015.

Secretario del Cuarto Tribunal Unitario
en Materia Penal del Primer Circuito.

Lic. Héctor Marcelino Flores Jiménez

Rúbrica.

(R.- 422291)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba y de Regil, no. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EXP. 739/2015
EDICTO**

En el juicio de amparo número **739/2015**, promovido por **CARLOS ALBERTO MORALES ACOSTA**, se emplaza a juicio **“TYCO VALVES Y CONTROLS DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de octubre de 2015.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 423087)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

Jesús Andrés Lomelí Salas.

Ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, se tramita el juicio de amparo 713/2015-II, promovido por **Magdalena Sofía Romo López**, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal en esta ciudad y otra autoridad, consistentes en la emisión del acuerdo dictado el cuatro de mayo del dos mil quince, en autos de la averiguación judicial número 33/2015/3. Ordenando emplazar a la parte tercera interesada Jesús Andrés Lomelí Salas, por edictos a fin de que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación se apersona con el carácter de tercero interesado si a su derecho conviniere; quedando a su disposición en la secretaría del juzgado, copias de la demanda promovida por la parte quejosa, con el apercibimiento que de no comparecer en el término indicado, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio lista que se fije en los estrados de conformidad con el artículo 27, fracción I, inciso b) de la Ley de Amparo, y se le tendrá por emplazada en esta forma por ignorar su domicilio.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, veintisiete de octubre de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Tercero

de Distrito en el Estado

Israel Rivas Acuña.

Rúbrica.

(R.- 422020)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Oaxaca
EDICTO

Arnold Daniel Betaza Rodríguez o Arnold Daniel Betanza Rodríguez (tercero interesado).

En el juicio de amparo indirecto 523/2014, promovido por Domingo Simeón García García, Vicente García Velásquez y Fabián García Velásquez, contra actos Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Oaxaca, y otras autoridades; de quienes reclama resolución de veintitrés de octubre de dos mil trece, dictada en el toca penal 711/2013, se le tuvo como tercero interesado y al desconocerse su domicilio actual; con fundamento en el 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por medio de este edicto, que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se le emplaza; en la Secretaría del Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; cuenta con treinta días, computados a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos, para ocurrir al Juzgado a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de septiembre de 2015.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Fidel Gallegos Figueroa.

Rúbrica.

(R.- 422161)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

TERCERO INTERESADO: DAVID GEOVANNI CERÓN PÉREZ

Naucalpan de Juárez, Estado de México, treinta de octubre de dos mil quince.

En los autos del juicio de amparo **736/2015-XII**, promovido por Alexis González Feijo, Antonio de Jesús Frausto Macedo y Jesús Devid León García, todos por propio derecho, contra actos del **Juez de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra**, se hace del conocimiento al tercero interesado David Geovanni Cerón Pérez, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal con el fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; así mismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, auto admisorio y del acuerdo de treinta de octubre de dos mil quince.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México.

Licenciado Abel Mejía Campos

Rúbrica.

(R.- 422303)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 669/2015, promovido por **Venancio Flores Rivas**, por su propio derecho, y en su carácter de Administrador Único de SINDSA, Sociedad Anónima de Capital Variable contra actos del **Juez de lo Penal de Cholula, Puebla**; se ha señalado como tercero interesada a **Patricia Wendolyn Rodríguez Muñoz**, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las nueve horas con veintinueve minutos del veintidós de octubre de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 15 de octubre de 2015.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Hugo Alberto Carmona Olguín.

Rúbrica.

(R.- 422736)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio a la tercera interesada Comercializadora Aspasia, sociedad anónima de capital variable.

Juicio de amparo 810/2014-VI, promovido por la **Secretaría de Educación Jalisco**, contra los actos del **Juez Mixto de Primera Instancia de Cocula, Juez Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jueces del Primero al Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial, Jueces del Primero al Décimo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, Ayuntamiento Constitucional de Cocula y Catastro Municipal de Cocula, todas las Autoridades del Estado de Jalisco**, que consiste en la **orden de adjudicación y entrega de la finca 493 y 505, de la calle San Diego, en Cocula, Jalisco**, así como su ejecución y consecuencias, lo anterior en el expediente mercantil ejecutivo **522/1993** del índice del Juzgado Cuarto Civil local. Por acuerdo de 07 de octubre de 2015, se ordenó *emplazar a juicio a la tercera interesada Comercializadora Aspasia, sociedad anónima de capital variable, mediante edictos*. Se señalaron las **10:00 HORAS DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015**, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término **30 días** contado a partir del día siguiente al de la

última publicación, apercibida de que si, pasado este término, no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por el inciso b), de la fracción III, del artículo 27, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por **3 veces, de 7 en 7 días**, en el **Diario Oficial**, y en uno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, se expide el presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 16 de octubre de 2015.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos.

Rúbrica.

(R.- 421959)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco

EDICTO

En el juicio de amparo 630/2015, promovido por María Guadalupe Gómez García, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, emplácese a la tercera interesada Josefina Campos Robles, quien deberá presentarse dentro del termino de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista, en términos de los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias de la demanda.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 3 de noviembre de 2015

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco.

Alejandro Torres Ángel.

Rúbrica.

(R.- 422842)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
de Procesos Penales Federales
en el Estado de México
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Al margen de un sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos de la causa penal 84/2008-IV, que en este Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, se instruye contra Dante Iván Garza Ruvalcaba y otros, se dictó un auto, en el que se señalaron las once horas del catorce de diciembre de dos mil quince; para el desahogo de una diligencia de carácter judicial en la que tendrá intervención el testigo José Salvador Puga Quintanilla, por lo que se le cita por este conducto, para que en el día y hora señalado se presente con identificación oficial vigente, en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social Uno "Altiplano", en Almoloya de Juárez, Estado de México, para la celebración de un acto procesal en el que intervendrá.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 30 de octubre de 2015.

La Titular del Juzgado Primero de Distrito
de Procesos Penales Federales
en el Estado de México,

Juez Nadia Villanueva Vázquez.

Rúbrica.

(R.- 422853)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.

EDICTO.

GABRIELA MEZA TOVAR Y MENOR DE EDAD MIRANDA MEDINA MEZA. En el lugar en que se encuentren hago saber a ustedes que: en los autos del juicio de amparo directo penal **346/2015** promovido por **Armando Rodríguez Tinoco**, contra de actos del magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, con sede en Morelia, Michoacán, se les ha señalado como terceras interesadas y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintinueve de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazarlas por medio edictos, haciéndoles saber que podrán presentarse en este tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el tiempo concedido, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les correrán por medio lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la secretaría de acuerdos de dicho órgano colegiado, copia simple de la demanda de amparo de que se trata.

Morelia, Michoacán, 29 de octubre de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.

Lic. Ileri Amezcua Estrada.

Rúbrica.

(R.- 423089)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Limpieza Monterrey Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Promotora y Funerales San Roque, Sociedad Anónima de Capital Variable (Profusa), a través de quien legalmente les representa

En cumplimiento al auto de tres de noviembre de dos mil quince, dictado en el Juicio de Amparo 408/2015, promovido por María Victoria Pérez Gamboa, contra la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, de quien reclama la omisión de pronunciar el laudo dentro del procedimiento Laboral 02485/i/11/2015; se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, para que se presente a este Juzgado de Distrito dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto; y en caso de no comparecer en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista en los Estrados de este Juzgado de Distrito

Monterrey, N.L. a 03 de Noviembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado.

Lic. María Guadalupe Campa Molina.

Rúbrica.

(R.- 423090)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Juicio de Amparo 1651/2015
EDICTO

YENIFER SANTANA PAZ

En el juicio de amparo **1651/2015**, promovido por Irma Yolanda Rojas Cervantes, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Querétaro y otras autoridades, en el que Yenifer Santana Paz, tiene el carácter de tercera interesada, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla a dicho juicio de amparo, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las **DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, haciéndole saber que la demanda de amparo con la que se inició el juicio constitucional de referencia, esto es, en el juicio **1651/2015**, la mencionada parte quejosa, reclama a las autoridades responsables, la orden de embargo del vehículo marca BMW línea 320IA, Luxury modelo 2013, número de serie WBA3B1102DJ408301, color mineral white, con número de motor B1530342, con placas de circulación UKB776L del Estado de Querétaro, y su ejecución. Edicto que se ordena publicar conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los

periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la referida tercera interesada, que deberá presentarse a este **Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro**, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia de la demanda respectiva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 29 de octubre de 2015.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado
Lic. Mayra Lizeth Rodríguez Álvarez.
Rúbrica.

(R.- 421980)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación,

Juzgado Primero de Distrito,
Villahermosa, Tabasco.

A Hipólito Santana de la Cruz, donde se encuentre:

Por vía notificación se le comunica que se tramita el amparo 2222/2014, promovido por María Magdalena Hernández de Dios, contra el Juez Sexto Penal de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, que hizo consistir en el auto de formal prisión dictado en la causa penal 124/2014.

Por lo que en ocho de octubre de dos mil catorce, se proveyó la admisión de la demanda antes citada, se señalaron las nueve horas con veinte minutos del nueve de noviembre de dos mil quince para la audiencia constitucional.

Toda vez que no se logró el emplazamiento del tercero interesado antes mencionado a pesar de haberse realizado las investigaciones a que alude el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento por edictos, en Villahermosa, Tabasco, a tres de septiembre de dos mil quince.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco.
Lic. Deyanira Olan Domínguez
Rúbrica.

(R.- 423092)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
EDICTO.

En el juicio de amparo número amparo **I-416/2015-1**, PROMOVIDO POR **ANA RUTH CANTON MORFIN**, contra actos del **1.** Juez Primero de Primera Instancia, en Veracruz, Veracruz, y otras autoridades, se ordenó notificar por edictos al tercero interesado **INOCENCIO TEMIX GONZALEZ**, a quien se hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de correrle traslado con copia autorizada de la demanda de amparo; se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b), y c), de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su numeral segundo, apercibido que de no comparecer y señalar domicilio procesal, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Boca del Río, Veracruz, 28 de octubre de 2015.
El Juez Cuarto de Distrito en el Estado.
Víctor Hugo Alejo Guerrero.
Rúbrica.

(R.- 423097)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Uriel Armando Velázquez Espinoza.

En los autos del juicio de amparo directo 274/2015, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercero interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Jesús José Vélez Andaver o Jesús José Velez Andaverde, en contra de la sentencia de siete de octubre de dos mil trece, dictada por la Cuarta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 153/2013-B.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de octubre de 2015.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Lic. Jorge Xavier Zamora Barrón.

Rúbrica.

(R.- 423100)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Zacatecas
EDICTO.

Por ignorarse el domicilio de la persona moral denominada **MARÍA GUADALUPE GUERRERO GONZÁLEZ**, tercero interesada, por acuerdo de treinta de octubre de dos mil quince, con fundamento en el artículo con fundamento en el último párrafo del inciso b), de la fracción II, del artículo 27, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa del ordinal 2° del cuerpo de leyes invocado en último término; se ordena el emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber la radicación en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas, con sede en la ciudad del mismo nombre, del juicio de amparo **899/2015**, promovido por **LAURA ROMERO AGUILAR** y **OTROS**, contra actos del Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de la Capital, con sede en esta ciudad; se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de **treinta días** contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro del plazo concedido, se le harán las posteriores notificaciones por medio de lista que se fije y publique en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Zacatecas, Zacatecas, 30 de Octubre de 2015.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas.

Lic. María Soledad Torres Muguero.

Rúbrica.

(R.- 423102)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Primero de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 654/10
"Año de la Consolidación de la Justicia Oral"
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CORTEZANO VALDEZ ROBERTO, EN CONTRA DE PATRICIA DIAZ LAGUNA, EXPEDIENTE 654/2010, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO MEDIANTE AUTO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE SEÑALAR LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EMBARGADOS A LA PARTE DEMANDADA DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO 102, DEL EDIFICIO NÚMERO 448, DE LA CALLE DE RIO CHURUBUSCO, COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEGACIÓN COYOACAN EN ESTA

CIUDAD, CON VALOR DE AVALUO DE \$935,700.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA, REALIZAR SU POSTURA POR ESCRITO EXPRESANDO EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR, ASÍ COMO LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR EL BIEN A REMATAR, CONSIGNANDO A SU VEZ PREVIAMENTE, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO QUE SE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, MEDIANTE BILLETE DE DEPÓSITO: SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.

Para su publicación mediante EDICTOS que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de Avisos de éste Juzgado, así como en el diario Oficial de la Federación..

México D.F. a 10 de noviembre del 2015.

C. Secretaria de Acuerdos.

Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera

Rúbrica.

(R.- 422438)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

-EDICTO-

MARCO ANTONIO MÉNDEZ CRUZ Y ÁNGELICA TERESA SÁNCHEZ.

En los autos del juicio de amparo 798/2015-II, promovido por PEDRO GUAIDA JUAN, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, tres de noviembre de dos mil quince.

Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 423206)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO: EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS INTERESADOS

INMOBILIARIA LAGUNA DE GUZMÁN 12, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA LAGUNA DE TAMIAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y HARRY W. MAZAL CAMI.

En el juicio de amparo 579/2015, promovido por ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTAÑO, por propio derecho, contra el acto de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su Presidente, consistente en la resolución de la revisión actos del presidente ejecutor de doce de diciembre de dos mil catorce, dictada en el juicio laboral 25/2008, señalados como terceros interesados en proveído de nueve de abril de dos mil quince, y al desconocerse su domicilio el cinco de junio de dos mil quince, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., 4 de noviembre de 2015

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Licenciado Cayetano Cervantes Ortiz.

Rúbrica.

(R.- 423229)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
México, D.F.
EDICTOS**

CARLOS ALBERTO MENESES MARTÍNEZ, JORGE MENESES ALARCÓN Y MARCO ANTONIO MONTOYA GARCÍA.

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 617/2015, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por FRANCISCO ERASMO GONZÁLEZ NAVA, contra el acto de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la sentencia de nueve de julio de dos mil quince, dictada en el toca 408/2015, relativo al juicio ordinario civil 396/2012, seguido por FRANCISCO ERASMO GONZÁLEZ NAVA en contra de JORGE MENESES ALARCÓN Y OTROS, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de nueve de noviembre de dos mil quince, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados CARLOS ALBERTO MENESES MARTÍNEZ, JORGE MENESES ALARCÓN Y MARCO ANTONIO MONTOYA GARCÍA, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior, así como en los estrados de este Tribunal Colegiado.

Atentamente

México, Distrito Federal a 17 de noviembre de dos mil quince.

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. María Antonieta Solís Juárez

Rúbrica.

(R.- 423278)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl,
Estado de México
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 659/2015-IV, promovido por Luis Ángel Rodríguez Magallón, contra la sentencia de **veinticinco de marzo de dos mil quince**, dictada por la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado Jonathan Antonio Ruíz Muñoz, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 423280)

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número **326/2015-III**, promovido por **María de Jesús Romero Reyes, María del Refugio Reyes Hernández y Francisco Ontiveros Ramos**, por conducto de su apoderado **Miguel Ángel Barrera Martínez**, contra actos de la **Segunda Sala y Juez Vigésimo Segundo**, ambos de lo **Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**; y tomando en consideración que no se conoce el domicilio **cierto y actual** de la tercera interesada **Sabina Edith Cruz López**, en el presente juicio; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por **tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República**, ello en atención a lo dispuesto por el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de **treinta días**, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días referidos.

Atentamente.

México, D.F., a 29 de octubre de 2015.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Alberto Moctezuma Gómez.

Rúbrica.

(R.- 422831)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
~EDICTO~

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCEROS INTERESADOS: "DOMINGA BRITO LÓPEZ Y FLORENCIO LÓPEZ ROSAS."

En los autos del juicio de amparo **1049/2015**, promovido por **Miguel López López, Manuel López López, Domingo Gómez Gómez, Antonio Gómez Pérez y Eliseo López López**, contra actos del **Juez Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, y otra autoridad**; al ser señalado como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, a pesar que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 03 de Noviembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Romey Díaz Constantino.

Rúbrica.

(R.- 423084)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERA INTERESADA:

LA MENOR CON LAS SIGLAS JPTG, REPRESENTADA POR SU PROGENITORA MA. DOLORES GARCÍA SÁNCHEZ

Por este conducto, se ordena emplazar a la menor tercera interesada con las siglas JPTG, representada por su progenitora **Ma. Dolores García Sánchez**, dentro del juicio de amparo 681/2014, promovido por José de Jesús Torres Padilla, por conducto de su defensor particular Christian Serna Hernández, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades en cuya demanda de amparo se señalan:

Acto reclamado: la sentencia de 1 de septiembre de 2014, dictada en el toca 174/2014.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, 17 y 22.

Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Guanajuato., 28 de octubre de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 423098)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal del Estado de Nuevo León
Juicio de Amparo 20/2015-IV
EDICTOS

Silvia Martínez Aguilar y César Omar González Martínez (terceros interesados)
Domicilio ignorado.

En los autos del juicio de amparo 20/2015-IV, promovido por Javier Alejandro Rodríguez Valdez, defensor particular de Javier Salazar Bueno, contra actos del Juez de lo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado y otra autoridad, y en virtud de que se le señaló como tercero interesada, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado en quince de octubre de dos mil quince, se ha ordenado emplazarles a juicio por medio de edicto, por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo. Queda a disposición de la referida tercero interesada, en la secretaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la publicación del edicto, para que ocurra ante este juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos, apercibiéndolos que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por lista que se publique en los estrados de este juzgado de Distrito.

En la inteligencia que se fijaron las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del once de noviembre próximo, para el efecto de celebrar la audiencia constitucional.

Lo que se comunica a usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 15 de octubre de 2015.

Secretario Judicial del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Agustín Jaime Contreras Vázquez.

Rúbrica.

(R.- 423099)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito,
en Villahermosa, Tabasco

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **808/2015**, promovido por CLAUDIA MORALES CASTILLO (sentenciada), se ordenó emplazar por edictos a las terceras interesadas Yesenia Candelero May y Ana Barbará Domínguez López, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de siete de febrero de dos mil trece**, dictada en el toca penal 774/2012-IV, se señaló como autoridad responsable a la **Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos **16, 17, 19 y 20** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a las partes terceras interesadas para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los **Magistrados Laura Serrano Alderete (Presidenta), Salvador Fernández León**, así como por la licenciada **Natalia López Álvarez**, Secretaria de Tribunal en funciones de Magistrada de Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 423111)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de Baja California
con residencia en Tijuana

Tijuana, B.C.
EDICTOS

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO ALFREDO PIMIENTA HUBER. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo número 927/2015, promovido por la apoderada legal de la moral quejosa **Parque Industrial Inmobiliario Zona Costa, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos del **Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana y otras autoridades**, en el que se reclama todo lo actuado dentro del juicio ordinario civil 1434/2014, del índice de la citada autoridad, a partir de la diligencia actuarial de emplazamiento, se acordó emplazarlo a usted, con el carácter de tercero interesado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las **diez horas con diecisiete minutos del veintitrés de noviembre de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de amparo antes mencionado.

Atentamente
Tijuana, B.C., 23 de octubre de 2015.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Lic. Bernadette Ballesteros Sesma.
Rúbrica.

(R.- 423263)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
Actuaciones
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dentro de los autos del juicio de amparo número **43/2015-II**, promovido por **INMOBILIARIA ALTA SIERRA NEVADA, S.A.**, en su carácter de quejoso; contra actos de la **SÉPTIMA SALA EN MATERIA CIVIL Y JUEZ DÉCIMO OCTAVO EN MATERIA CIVIL AMBAS AUTORIDADES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**; no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazada a la tercera interesada **Operadora Turística Aztlán Sociedad Anónima de Capital Variable**, pese a que con anterioridad, y durante el trámite del mismo, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dicha persona, sin haber tenido éxito; en consecuencia, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, los que tendrán que ser publicados por **tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República**, ello, con fundamento en el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; quedando a disposición de dicha tercera interesada, en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con un término de **treinta días**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México, Distrito Federal**, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le hará por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de **treinta días** referido.

Atentamente.

México, D.F., 04 de noviembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alberto Moctezuma Gómez.

Rúbrica.

(R.- 423268)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: AMALIO YAM LÓPEZ Y DOLORES AGUIRRE PÉREZ.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del juicio de amparo directo 387/2015 promovido por Norma Hilda Treviño de Garza Ponce y José María Garza Ponce, contra actos de la Quinta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, de quien reclama la sentencia de doce de marzo de dos mil quince, en el toca civil 87/2014; en cumplimiento al auto dictado en esta fecha, se emplaza al presente juicio de amparo por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, a los terceros interesados Amalio Yam López y Dolores Aguirre Pérez, haciéndole saber que podrá acudir ante este Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, ubicado en Avenida Andrés Quintana Roo 245, supermanzana 50, manzana 57, lote 1, Torre A, tercer piso, Cancún, Quintana Roo, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, para que en su caso, hagan valer los derechos que a sus intereses convengan, y deberán señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo en ese término, se seguirá el juicio, practicándose las subsecuentes por medio de lista, sin perjuicio del derecho procesal que les asista para señalarlo posteriormente en cualquier etapa del procedimiento; asimismo, que cuentan con el plazo de quince días posteriores al citado lapso de treinta días, para presentar alegatos o amparo adhesivo y que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales. Queda a su disposición una copia de la demanda de amparo en la secretaría de acuerdos de este tribunal.

Atentamente.

Cancún, Quintana Roo, a 5 de noviembre de 2015.

Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

Gustavo Valdovinos Pérez,

Rúbrica.

(R.- 423270)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Emplazamiento al tercero interesado Fernando Barajas, como propietario y/o responsable de la construcción de la antena de comunicación, ubicada en calle Manaslu # 3114, Fraccionamiento Rincón del Humaya, en Culiacán, Sinaloa, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Rosales, Sinaloa.

Juicio de amparo **47/2014**, promovido por **Ricardo Ernesto de Jesús Valdez Sánchez y otros**, contra actos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Culiacán y otras autoridades, señalando como tercero interesado a Fernando Barajas, atribuyendo a las autoridades responsables el acto reclamado consistente en:

“IV. ACTOS RECLAMADOS:

A). DE LAS AUTORIDADES ORDENADORAS RECLAMAMOS

1a. De la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SINALOA, RECLAMAMOS el otorgamiento, a la persona moral o física que resulte responsable, de: a). La licencia de uso de suelo; b). El permiso de construcción; c). El dictamen de impacto urbano; y, d). La validación del visto bueno de seguridad y operación emitida por Director Responsable de Obra, para la instalación de una estación terrena transmisora, con las antenas, estructuras y equipos de telecomunicaciones correspondientes, en el predio ubicado en calle Manaslú, Sin Número visible. (entre el número 3103 y 3121) del Fraccionamiento Rincón del Humaya, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.

2a. De la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DELEGACIÓN SINALOA RECLAMAMOS la concesión y/o permiso, a la persona moral o física que resulte responsable, otorgada para la instalación, construcción y operación de una estación terrena transmisora, con las antenas, estructuras y equipos de telecomunicaciones correspondientes, en el predio ubicado en calle Manaslú, Sin Número visible. (entre el número 3103 y 3121), del Fraccionamiento Rincón del Humaya, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.

3a. De la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA RECLAMAMOS el otorgamiento, a la persona moral o física que resulte responsable, de la autorización en materia de impacto ambiental para la construcción de una estación terrena transmisora, con las antenas, estructuras y equipos de telecomunicaciones correspondientes, en el predio ubicado en calle Manaslú, Sin Número visible. (entre el número 3103 y 3121) del Fraccionamiento Rincón del Humaya, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.

B). DEL PARTICULAR CON FACULTADES DE AUTORIDAD EJECUTORA, ES DECIR, DE QUIEN ACREDITE SER EL LEGAL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE A QUIEN SE ENTREGÓ CONCESIÓN PARA LA INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN TERRENA TRANSMISORA, CON LAS ANTENAS, ESTRUCTURAS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTES, levantada en el predio ubicado en (calle Manaslú, Sin Número visible. (entre el número 3103 y 3121). del Fraccionamiento Rincón del Humaya, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, RECLAMAMOS:

PRIMERO. El inicio y notorio avance de la construcción de la estación terrena transmisora, con las antenas, estructuras y equipos de telecomunicaciones correspondientes, levantada en el predio ubicado en calle Manaslú, Sin Número visible. (entre el número 3103 v 3121), del Fraccionamiento Rincón del Humaya, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.

SEGUNDO. La inminente terminación de la construcción e inminente inicio de operaciones de la estación terrena transmisora, con las antenas, estructuras y equipos de telecomunicaciones correspondientes, que se está levantando en el predio ubicado en Calle Manaslú, Sin Número visible. (entre el número 3103 y 3121) del Fraccionamiento Rincón del Humaya de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.”

Ahora bien, con apoyo en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento por medio de EDICTOS al tercero interesado **Fernando Barajas** en relación a la demanda de garantías promovida por **Ricardo Ernesto de Jesús Valdez Sánchez y otros**, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero interesado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; asimismo para que exhiba los permisos, autorizaciones o concesiones que le permitieron la construcción de la antena de comunicación ubicada en calle Manaslu, número 3114, del fraccionamiento Rincón del Humaya, en Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; asimismo, se hace de su conocimiento que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, se encuentra ubicado en Carretera a Navolato, número 10321, poniente, Kilómetro 9.5, Sindicatura de Aguairuto, Código Postal 80375.

Culiacán, Sinaloa, a 21 de octubre de 2015.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. Marco Antonio Ostos García.

Rúbrica.

(R.- 423083)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Amparo
EDICTOS

En los autos del juicio de amparo 767/2014-I*T, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, promovido por Gpo. Industrial Zaragoza, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión, con sede en México, Distrito Federal y otras autoridades, en auto de quince de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazar a juicio, entre otros, a Rómulo Escobar Valdez, Pedro Zaragoza Fuentes, Unión de Ganaderos Lecheros de Juárez, Sociedad Anónima de Capital Variable, Jorge Humberto Zaragoza Fuentes, Jorge Antonio Zaragoza Villardaga y Yolanda Escobar Valdez, terceros interesados en el presente juicio, mediante edictos, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y al efecto se le hace saber una síntesis de la demanda de amparo:

“III.- AUTORIDADES RESPONSABLES. Tienen ese carácter:

I.- Como Autoridades Responsables Ordenadoras, señalo:

a) Al H. CONGRESO DE LA UNIÓN, compuesto por la H. Cámara de Senadores como por la H. Cámara de Diputados, con domicilio conocido en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en la ciudad de México, Distrito Federal.

b) Al C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, con domicilio conocido en la Residencia Oficial de Los Pinos, ubicada sobre Avenida Paseo de la Reforma, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

c) Al LIC. HÉCTOR ARTURO URREA MARTÍNEZ quien se ostentó como Secretario de Acuerdos de la H. Sala Civil Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua y quien se ostentó también como **encargado del despacho por ministerio de ley de la citada Sala Regional**, con sede en esta Ciudad, con domicilio en los edificios de Gobierno del Estado ubicados en Eje vial Juan Gabriel y calle Aserraderos, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

d) Al LIC. JAIME RENÉ ESTRADA DELGADO, quien se ostentó como Segundo Secretario de la H. Sala Civil Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, con sede en esta Ciudad, con domicilio en los edificios de Gobierno del Estado, ubicados en Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II.- Como Autoridades Responsables Ejecutoras, se señala:

a) Al C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, con domicilio en los edificios de Gobierno del Estado de Chihuahua ubicados en Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en Ciudad Juárez, Chih.

b) Al TITULAR DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Secretario encargado del despacho del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con domicilio en los edificios de Gobierno del Estado ubicados en Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos, en esta Ciudad.

c) Al C. MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL REGIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con sede en esta Ciudad, con domicilio en los edificios de Gobierno del Estado ubicados en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos en Ciudad Juárez, Chihuahua”.

IV.- ACTOS RECLAMADOS:-

1.- DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Reclamo la discusión y aprobación de la Reforma al Código de Comercio, específicamente la inconstitucionalidad del artículo 1134 del Código de Comercio, expedido mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Mayo de 1996; precepto legal que contemplan que *“la recusación debe decidirse sin audiencia de la parte contraria”*, figura conforme a la cual el Resolutor procede, sin audiencia de los afectados en los otros procedimientos ni de la parte contraria en el expediente en el que se actuó, a resolver la recusación promovida por los señores JORGE HUMBERTO ZARAGOZA FUENTES, RÓMULO ESCOBAR VALDEZ, MARIO FUENTES VARELA, JORGE ANTONIO ZARAGOZA VILLARDAGA y MANUEL ESTEBAN VARELA, JORGE ANTONIO ZARAGOZA VILLARDAGA Y MANUEL ESTEGAN BALDERAS ROJAS, en contra del LIC. JORGE PAYAN FIGUEROA, lo que deja en total estado de indefensión a la Quejosa quien se ven afectada en sus derechos fundamentales por aplicación de esa disposición legal al resolver la recusación planteada por los demandados en el expediente de origen de los actos reclamados, sin audiencia previa de la parte que represento y por tanto, sin permitirle ejercer sus derechos de defensa y de prueba.

Esta norma fue aplicada a la Quejosa por vez primera en la resolución dictada en el toca **454/14**, sin embargo **la Quejosa NO ES parte en ese Toca ni en expediente 1234/12 del que derivó la misma**, sin embargo se realizó la aplicación del artículo 1134 del Código de Comercio en su esfera jurídica en virtud de que en la resolución dictada en el citado Toca se ordenó que se aplicara lo resuelto en varios expediente entre los que se encuentra el 746/12 en el que la Quejosa si es parte y en el que se ordenó la aplicación de lo resuelto en el Toca y en consecuencia del precepto legal impugnado

Por ello lo resuelto en el Toca 2014 y la aplicación de la norma impugnada fue conocido por la Quejosa hasta el 18 de Septiembre de 2014 fecha en que surtió efectos la notificación del auto de fecha 12 de Septiembre de 2014 publicado el 17 del mismo mes y año hasta que lo resuelto en dicho Toca fue aplicado en el expediente **746/12** tanto la norma general como lo resuelto en el Toca 454/2014.

2.- DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Reclamo la sanción o promulgación de la ley aprobada por el Poder Legislativo referente a la reforma al Código de Comercio, específicamente la promulgación del artículo 1134 del Condigo de comercio expedido mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 1996, precepto legal que contempla que *“La recusación debe decidirse sin audiencia de la parte contraria2*, por ser inconstitucional, así como la orden dirigida al Director Del Diario Oficial de la Federación para la publicación de dicho decreto.

Así mismo se reclama del Juez Cuarto todos los actos que tiendan a ejecutar la resolución materia del presente amparo.

3.- DEL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA. Reclamo los acuerdos dictados en los que se inhibe para conocer de varios asuntos ventilados en el expediente 746/12 del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua en el que mi representada es Parte, incluyendo el Acuerdo de 12 de Septiembre de 2014, publicado el día 17 de Septiembre de 2014 y surtiendo sus efectos hasta el día 18 del mismo mes y año.

En estos acuerdos el Juez **SE INHIBE** de conocer de los procedimientos jurisdiccionales planteados en los citados expedientes en los que mi representada tiene interés jurídico y es parte y en los que los señores JORE ANTONIO ZARAGOZA VILLARDAGA y JORGE HUMBERTO ZARAGOZA FUENTSE y otros son la contraparte de mi representada y en los que dicha responsable determinó que se inhibía de conocer de los procedimientos y ordena remitir y todos los expedientes del referido juicio al Juez Cuarto de lo Civil de este Mismo Distrito, todo ello como consecuencia y en ejecución de lo resuelto en el en el Toca 454/2014 del índice de la Sala Civil Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta Ciudad, formado con motivo de la excusa planteada en las providencias precautorias 1234/12 del índice del Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, es decir, la resolución del juez en el que se inhibe la dicta como consecuencia o derivación de lo resuelto en el citado toca 454/2014.

Así mismo se impugna la aplicación dada al artículo 1134 del Código de Comercio el cual es violatorio de los derechos fundamentales y garantías de la Quejosa.

4.- Del LIC. HÉCTOR ARTURO URREA MARTÍNEZ y el LIC. JAIME RENÉ ESTRADA DELGADO ostentándose el primero como encargado del despacho por ministerio de ley de la H. SALA CIVIL REGIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA y el segundo como segundo secretario del mismo órgano , reclamo la resolución de fecha 4 de Septiembre de 2014 en la que declaró procedente la recusación planteada en el procedimiento en el que se dictaron las medidas cautelares tramitadas en el expediente 1234/12 y la flagrante violación a los derechos fundamentales de acceso a la justicia, Competencia del Tribunal, audiencia y debido proceso, tuteladas en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, numeral 1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, toda vez que de manera totalmente arbitraria emitieron la sentencia con la que se resuelve en definitiva el toca en el que se tramitó la recusación, la cual fue fechada el 4 de Septiembre de 2014, publicada el día 5 del mismo mes y año en el Toca 454/2014 H. Sala civil Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado SIN TENER FACULTADES PARA ELLO y atribuyéndose facultades que son propias de los Magistrados Civiles del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y no de simples Secretarios.

Cabe señalar que la resolución fue dictada por el LIC. HÉCTOR ARTURO URREA MARTÍNEZ pues en la resolución recurrida se estableció, textualmente que esta era acordada y firmada por dicho funcionario, quien actuó ante el Lic. JAIME RENE ESTRADA DELGADO, ostentándose como segundo Secretario y quien además dio fe.

Así mismo debe precisarse que la resolución dictada en el Toca 454/14 deriva de las providencias precautorias número 1234/2012 en el que la Quejosa NO ES PARTE y que se tramitan ante el Juez Tercero de lo Civil y se determinó que se aplicara lo resuelto en ese toca en todos los expedientes en que fueran parte alguno o algunos de los promoventes de la excusa.

Entre esos expedientes se encuentra el 746/12 en el que mi representada es parte y en el que se aplicó ilegalmente lo resuelto en el toca 454/2014, ejecutándose la misma en el sentido de que el Juez Competente que venía conociendo del asunto se INHIBIÓ ilegalmente para conocer del asunto en base a lo resuelto en el citado Toca.

Así mismo, se impugna la aplicación dada al artículo 1134 del Código de Comercio el cual es violatorio de los derechos fundamentales y garantías de la Quejosa.

5.- DE LAS AUTORIDADES EJECUTORA C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, reclamo:

a) Reclamo todos los actos tendientes a dar ejecución del en el toca 454/2014 emitida por los SECRETARIOS LICs. HÉCTOR ARTURO URREA MARTÍNEZ y JAIME RENE ESTRADA DELGADO, QUIENES SUSCRIBIERON LA RESOLUCIÓN RECLAMADA COMO ENCARGADOS DEL DESPACHO DE LA SALA CIVIL REGIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

b) Reclamo todos los actos tendientes a dar ejecución del acuerdo de fecha 12 de septiembre del 2014, publicado el 17 del mismo mes y año, por el que el Juez Tercero de lo Civil se inhibe de conocer de los procedimientos jurisdiccionales tramitados bajo el número 746/12, y ordena remitir sus autos al Juez Cuarto de lo civil de este mismo Distrito, para que se avoque a su conocimiento, así como todos los actos o acuerdos que emita en cumplimiento de la citada resolución dictado en el toca 454/2014.

c) Auto de 24 de Septiembre de 2014, publicado el día 25 de Septiembre de 2014 y el auto de fecha 26 de Septiembre de 2014 publicado el día 29 del mismo mes y año, dictados en el expediente 993/2014 del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua. Estos acuerdos están relacionados con el expediente 746/12 del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua.

Cabe señalar que este acto no ha sido notificado personalmente a la Quejosa a pesar de haberse ordenado en el mismo acuerdo que se realizara la notificación personal del mismo.

V. PRECEPTOS QUE CONFORME AL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY DE AMPARO CONTIENEN LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS CUYA VIOLACIÓN SE RECLAMA.- En la especie se violaron los derechos fundamentales de Acceso a la Justicia, Competencia del Tribunal, Audiencia, Seguridad Jurídica, Legalidad, Debido Proceso y Acceso a la Justicia que se contienen en los artículos 1o., 8, 14, 16 y 17 de la Constitución General de la República”.

Se hace saber a los terceros interesados Rómulo Escobar Valdez, Pedro Zaragoza Fuentes, Unión de Ganaderos Lecheros de Juárez, Sociedad Anónima de Capital Variable, Jorge Humberto Zaragoza Fuentes, Jorge Antonio Zaragoza Villardaga y Yolanda Escobar Valdez, que en el presente juicio que la audiencia constitucional está fijada para las **diez horas con quince minutos del veintisiete de noviembre de dos mil quince**. La copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, cuentan con treinta días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que acudan ante este órgano jurisdiccional a señalar domicilio para recibir notificaciones y hacer valer sus derechos, apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les practicarán por lista en los estrados de este juzgado.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Cd. Juárez Chih., quince de octubre de 2015.

Por acuerdo del Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

El Secretario

Lic. Cuauhtémoc Pineda García.

Rúbrica.

(R.- 423096)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

• **Diego Meza Baranda**

Tercero Interesado

Presentes.

En los autos del juicio de amparo **746/2015**, promovido por **Agustín Fernando Vargas Manríquez**, contra actos del **Fiscal Desconcentrado de Investigación en Coyoacán** a quien reclama la determinación de no ejercicio de la acción penal de veintidós de junio de dos mil quince, dictado en la averiguación previa FCY/COY-2/T2/1033/14-06, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado Diego Meza Baranda, conforme al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y el artículo 315 de Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Queda a su disposición en la secretaría encargada del trámite de este juicio copia íntegra de la demanda.

Se le hace saber al tercero interesado, que debe presentarse en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos; en caso, de no comparecer o nombrar autorizado para ello en el término referido, se continuará el juicio y se les harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional.

Atentamente.

México, D.F., a 09 de noviembre de 2015.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

Licenciado Miguel Angel Alpizar Santamaría

Rúbrica.

(R.- 423276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **84/2015 Y SU ACUMULADO 824/2015**, PROMOVIDO POR **MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN HUERTA Y FLORINA CRUZ ALVARADO**, CONTRA ACTOS DE LA **OCTAVA SALA CIVIL Y JUEZ QUINGUAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA **NOTIFICAR A LA TERCERA INTERESADA EN EL JUICIO DE AMPARO 824/2015 LAURA ELVIRA GÓMEZ MICHAUS, POR MEDIO DE EDICTOS**, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LAS DEMANDAS DE GARANTÍAS Y AUTOS ADMISORIOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA LEY DE AMPARO; ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN

SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LOS QUEJOSO SEÑALARON COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA **OCTAVA SALA CIVIL Y JUEZ QUINCUGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, SE SEÑALARON COMO TERCEROS INTERESADOS A **LAURA ELVIRA GÓMEZ MICHAUS Y MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN HUERTA**, Y PRECISÓ LA QUEJOSA COMO ACTO RECLAMADO LA **SENTENCIA DICTADA EN EL TOCA 1556/2014, POR LA SALA RESPONSABLE, EN EL CUAL CONFIRMÓ LA INTERLOCUTORIA DICTADA POR EL JUEZ RESPONSABLE, EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS.**

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Georgina Vega de Jesús

Rúbrica.

(R.- 422351)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, II. Reyna Flores Arias, IV. Miriam Montiel Reyes y V. Elizabeth Zapata Martínez, parte tercero interesada en el juicio de amparo 983/2015, de este juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por JOSÉ LUIS RAMÍREZ TÉLLEZ DEFENSOR PARTICULAR DE CHRISTOFER OSVALDO HERNÁNDEZ SERRANO U OSVALDO HERNÁNDEZ SERRANO, contra actos del 1. Juez Tercero de lo Penal de la ciudad de Puebla y otras autoridades; se ha ordenado emplazar por edictos a la referida parte tercero interesada; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en cualquiera de los periódicos siguientes: “Reforma”, “Excelsior”, “El Financiero” o “El Universal”, a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, del auto admisorio y del acuerdo de cinco de noviembre del actual, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 05 de noviembre de 2015.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla

Maribel Pereda Corvera

Rúbrica.

(R.- 423015)

AVISOS GENERALES

COMUNICACION MILENIO TRES S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 30 DE OCTUBRE DE 2015

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 26 de noviembre de 2015

Liquidador

Felipe de Jesús Cisneros Esparza

Rúbrica.

(R.- 423234)

EJECUTIVOS DE LA INFORMACION SC

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 30 DE OCTUBRE DE 2015

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 26 de noviembre de 2015

Liquidador

Felipe de Jesús Cisneros Esparza

Rúbrica.

(R.- 423236)